Archivo Santander

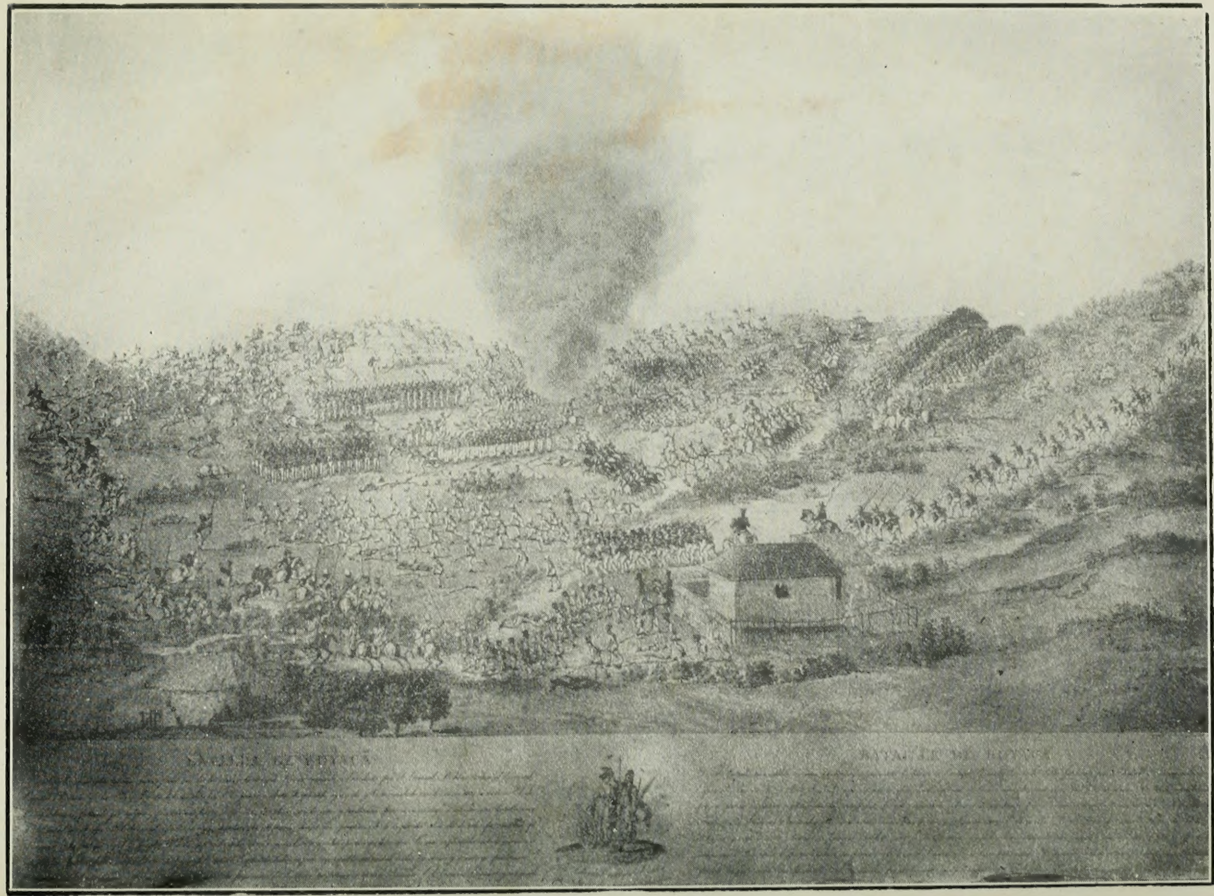
ARCHIVO SANTANDER

Publicación hecha por una Comisión de la Academia de la Historia, bajo la dirección de don Ernesto Restrepo Tirado

VOLUMEN XVII

MCMXX
Aguila Negra Editorial—Carrera 7.ª, 406
BOGOTA

PRINTED IN COLOMBIA



PROLOGO

Abre este tomo con su galana pluma el doctor Maximiliano Grillo exponiendo en atildadas frases la ideas políticas de SANTANDER, las que más adelante expresa una vez más el mismo Vicepresidente en el discurso que pronunció ante el Congreso, en mayo de 27 y en una serie de mensajes que le dirigió sobre puntos delicados de la Administración.

La prensa que durante el Gobierno de SANTANDER había gozado de absoluta libertad no había escaseado sus dicterios contra el hombre de las leyes. Fue insultado y calumniado. Abatido por los cargos que se le hacían presentó renuncia de la Vicepresidencia, y no quiso prestar el juramento antes de pedir su acusación y de explayar con la sinceridad del hombre convencido sus ideas sobre política y administración.

«Qué ciego es el espíritu de partido», dice en uno de estos mensajes: se le acusa de haber tolerado los actos de indisciplina de la tercera división y se olvidan los acontecimientos que en Venezuela les precedieron. Allá se premió a los culpables y a él le exigen el castigo de los que los imitaron. Bolívar fue magnánimo con el objeto de reconciliar los ánimos y a él no le permiten, para no desesperar a los jefes divisionarios, otorgarles el perdón! «Unas mismas faltas no pueden ser juzgadas de un modo diferente por el cuerpo justo y conciliador de la Nación!»

En otro mensaje el Vicepresidente hace una pintura exacta de la mala situación a que ha llegado el país. Con su experiencia del Gobierno estudia filosóficamente las causas y propone las medidas que cree necesarias para levantar el estado político y financiero, sin salirse de los límites prefijados por la Constitución que todos los ciudadanos están obligados a respetar, y especialmente los diputados nombrados de acuerdo con ella. Para sostener la paz interna propone varios proyectos de ley.

SANTANDER comprendía que estando Bolívar en el poder era difícil ceñirse estrictamente al obedecimiento de la Constitución. Por eso insistía en que se llamara al Libertador a prestar el juramento legal y se le aceptara a él su renuncia, «teniendo sólo en mira el bien de Colombia, que a mi modo de ver está ligado con que el Libertador sea quien dirija la Administración constitucional bajo el régimen de las leyes».

La renuncia del Vicepresidente fue rechazada por setenta votos contra cuatro, cuando la de Bolívar lo había sido por cincuenta contra veinticuatro. «La inadmisión de la renuncia de V. E. por una mayoría más respetable que la que votó por la del Libertador, le dice don Rufino Cuervo, será la ejecutoria de su mérito con que se presentará usted a la imparcial posteridad». «La inadmisión de tu renuncia, le escribe Eusebio Borrero, ha calmado las inquietudes y llenado los deseos de todos los buenos patriotas que en la separación del General Bolívar y tuya veían la calamidad de la República. La resolución del Congreso.... ha sido el soplo que ha restituído el sér a este cuerpo exánime de la República, cuyas exequias celebraban ya nuestros enemigos». SANTANDER al comunicar esta noticia al Libertador le renueva la promesa de ser su colaborador respetuoso y fiel y si no ilustrado, sí íntegro, amante de la ley, de la libertad y deseoso de cooperar a la gloria del Gobierno.

El Congreso fijó la reunión de la Gran Convención para el 2 de marzo de 1828 con el objeto de examinar la Constitución

y reformarla si hubiere urgente necesidad de hacerlo. SANTANDER era poco partidario de esta reforma por temor de que el Libertador intentara poner en práctica la Constitución boliviana y peligraran las libertades públicas. No era fácil reducir el genio inquieto de Bolívar a los moldes de las leyes. Antes de prestar el juramento constitucional ya había movido de *motu proprio* tropas sobre Cúcuta y Pamplona sin dar cuenta de su propósito. SANTANDER prorroga las sesiones del Congreso hasta que venga el Libertador a asumir el mando de la República.

Las relaciones entre los dos próceres se agriaban de más en más. La prensa de Bogotá desbordaba en ataques contra el Libertador y éste atribuía todas estas diatribas a SANTANDER, quien escribía a Briceño Méndez: «Yo no deseo más sino que el Libertador esté persuadido de que nada he publicado contra él: con esto me basta, pues yo no quiero, ni aspiro a nada, a nada más que a vivir tranquilo con mi familia bajo el régimen de las leyes». Al Vicepresidente le decían que Bolívar le acusaba de avaro, de falso, de fraudulento, etc. Los verdaderos patriotas, las gentes desapasionadas trabajaban, sin lograrlo, por reconciliar a estos dos hombres, como único medio de conservar la paz. Si SANTANDER temía la influencia de Bolívar en la Convención, éste escribía a sus amigos que se pusieran en movimiento para asistir a las primeras sesiones antes de que aquél con sus compañeros hiciera las calificaciones de los Diputados a su satisfacción. Pero ni el uno tuvo influencia decisiva en la Convención ni el otro se mostró apasionado en las calificaciones. En las cartas del año 28 se agría más aún el tono de las palabras con que se tratan. Parece que la hiel del odio principiara a destilar de sus plumas.

Reunida la Gran Convención, la actuación de SANTANDER fue tan fecunda como lo había sido en el Congreso pasado. Tomó activa parte en las calificaciones, sujetándolas siempre al mandato de las leyes, sin dar cabida a antipatías personales, ni

a rencores de partido; en unión de otros Diputados redactó el proyecto de reformas de la Constitución y el reglamento de las sesiones, que pudiera servir de modelo a nuestros Congresos.

Fue partidario de una federación moderada, el centralismo no podía convenir a un país tan vasto, tan escaso de vías de comunicación y que encerraba en su seno nacionalidades de costumbres, hábitos y necesidades distintas. También por temor a que el centralismo en manos de Bolívar pudiera trocarse en dictadura.

El grabado de la batalla de Boyacá fue mandado ejecutar en París en corto número de ejemplares, por los señores Montoya y Arrubla. La copia que aquí presentamos fue tomada de uno que conserva el doctor José María Montoya.

ERNESTO RESTREPO TIRADO

Diciembre 1.º de 1919.

En el prólogo del tomo anterior puse como fecha de la llegada del Libertador a Bogotá en 1826, el 4 de septiembre, cuando ésta no tuvo lugar sino el 14 de noviembre.

IDEAS POLITICAS DE SANTANDER

Discurso pronunciado por el doctor Maximiliano Grillo en la Sociedad Jurídica de la Universidad Nacional en la sesión solemne del 6 de agosto de 1918.

Señores :

En otros aniversarios de la Sociedad Jurídica han ocupado esta tribuna oradores de renombre entre los que ilustran el foro colombiano. En períodos ordenados y graves han tratado esos intérpretes del Derecho estricto de verdades y tesis que se relacionan con cuestiones meramente jurídicas y en las cuales el expositor debe concretarse a dilucidar los asuntos por él elegidos, con criterio puramente científico, de interés particular dentro de los dominios de una legislación determinada.

Temeroso yo de que mi temperamento no se acomodase con rigor de escuela a un tema de mera especulación jurídica, o que se rozase demasiado mi frase con las líneas salientes de la filosofía que en los claustros de la Facultad de Derecho predomina, heme atrevido a acometer, con fuerzas insuficientes para la empresa, el estudio —que apenas será esbozo—de las ideas políticas del fundador de la República. El tema tiene importancia histórica y es de vastísimos alcances, porque la labor realizada por el General SANTANDER al infundir a la nacionalidad naciente el sello de sus ideas, imprimió a las instituciones colombianas un impulso democrático y de respeto a la ley escrita, que ha perdurado al través de nuestras vicisitudes de pueblo inconforme. Es satisfactorio para el patriotismo observar

que al acercarse el Centenario del día en que Francisco de Paula SANTANDER asumió el poder público, como Vicepresidente de Colombia, haya ésta logrado por modo inconmovible afianzar en su derecho interno, tras dolorosas reacciones, los principios cardinales de la ciencia de los gobiernos libres, que el vencedor en Boyacá proclamó durante toda su vida, y por los cuales luchó con entereza, prefiriendo en muchas ocasiones, antes que ceder, la pérdida del afecto del más grande de los libertadores de la patria y el rayo de su cólera, que tenía algo de olímpica y tonante.

Espero, señores miembros de la Sociedad Jurídica, que no encontraréis inoportuno el que consagremos estos momentos a rememorar el tesonero empeño que puso aquel representante genuino de la tradición legalista en hacer prevalecer sobre los laureles de la victoria y sobre los aceros encendidos en resplandores triunfales, el escudo de las leyes y el respeto a las libertades.

Casi un siglo se ha necesitado para que los colombianos hagan justicia a la grandeza ciudadana de SANTANDER, de quien debemos enorgullecernos más que de las victorias que al lado de Bolívar dieran nuestros soldados en los días de la magna epopeya. Porque si los guerreros alcanzaron en la contienda las coronas del triunfo que redime, el General SANTANDER, depuestos los arreos militares, con la sencillez de un patricio de los antiguos tiempos, dedicóse, en medio del estruendo de la guerra, a preparar a los pueblos para el ejercicio de la democracia y a enseñar a los colonos libertados que la obra de la emancipación había sido realizada en favor de la República y no para provecho y gloria de sus libertadores. Así se cuenta que habiendo penetrado algunos de los compañeros de SANTANDER en las campañas emancipadoras al despacho del Magistrado, sorprendiéronse de hallar en una mesa, abierta la Constitución sobre un sable desnudo; y como le preguntasen al prócer qué significaba aquello, el vencedor de Boyacá contestó: *Significa que la espada de los libertadores, tiene que estar, de ahora en adelante, sometida a las leyes de la República.*

En los comienzos de la obra de emancipación y en el curso de la guerra de la independencia se caracterizaron perfectamente las modalidades del alma de los dos pueblos que realizaron tan vasta

empresa. Mientras los granadinos discuten en serenísimos Congresos las formas de gobierno y hasta el simbolismo de las monedas, divididos en centralistas y federalistas, los venezolanos pelean sin tregua en el territorio de la Capitanía. Poco parece importarles las ideas y los sistemas políticos. Sólo les inquieta el enemigo. Son ante todo hombres de acción—que suele hoy decirse—y sus choques, lejos de originarse en principios, proceden de rivalidades y ambiciones, más o menos fundadas. Nariño y Torres se enzarzan en lides que embarazan el curso de la independencia y preparan la primera guerra civil, después de controversias en asambleas y debates de prensa. Desde que la conciencia colombiana se da cuenta de su existir, el temperamento nacional se esboza claramente. En cambio en Venezuela, la gloria de los aceros será la razón suprema. Bolívar y Piar representan la lucha de castas entre mantuanos y pardos, el principio de las rivalidades de orden meramente personal. Cuando el segundo cae en poder del primero, el genio venezolano no vacila y la cabeza del émulo—que iba a entorpecer la marcha de su pensamiento libertador—cae tronchada. Ante el nudo gordiano el carácter granadino se habría detenido; probablemente traería a cuento sistemas filosóficos y acabaría por quedarse perplejo. El venezolano ante el mismo problema sacaría la espada y cortaría el nudo. Tal es, en mi opinión, la idiosincrasia de los dos pueblos que unidos llevaron a cabo la empresa libertadora. Se refiere que después de la entrevista de Santa Ana, Morillo dijo a Bolívar: «Algo tendrá V. E. que agradecerme. Yo lo he librado de todos esos doctores granadinos que nunca le hubieran permitido gobernar tranquilo».

Tenía razón, indudablemente, Morillo. Sólo que de los patíbulos de la reconquista habíanse escapado algunos de esos doctores, entre ellos un aguilucho de la jurisprudencia que estaba llamado a ceñir espada y que bajo los arreos militares dejaba ver la toga del hombre civil. Ese mozo, de arrogante figura y de cepa española, que había llevado en San Bartolomé el birrete universitario, estudiaba tratados de legislación en medio de los campamentos. Se prepara en las horas del vivac para las faenas del Gobierno e ilustra su entendimiento en la lectura de los expositores de derecho, esca-

sos entonces y que como descendientes del genial Montesquieu, comentan el espíritu de las leyes. Más tarde, cuando ya ejerce las funciones públicas, enseñará legislación a las nuevas generaciones de la República y buscará el consejo de los grandes maestros europeos para acomodar la administración que dirige a los adelantos de su tiempo.

Es SANTANDER el más grande y el más auténtico representante del carácter colombiano. Se reúnen en grado eminente muchas cualidades y muchos defectos en aquel eximio varón, «en cuyo yelmo glorioso—según la feliz expresión de quien mañana irá a ocupar el solio de los Presidentes de Çolombia,—hicieron enjambre las abejas de la legislación y de la administración pública». Era legalista hasta el extremo de preferir que se demorase y aun corriera riesgo de malograrse, la empresa de la libertad del Perú, si el envío de los auxilios pedidos con insistencia por Bolívar hubiera de decretarse en menoscabo de las atribuciones del Congreso. Afortunadamente en las leyes expedidas por los representantes del pueblo encuentra el severo magistrado autorizaciones suficientes para equipar ejércitos mientras consigue la venia legislativa para despacharlos fuéra del territorio de la República.

Conforta el espíritu y enciende y vivifica el amor de las generaciones nuevas por la libertad conquistada, la lectura de la correspondencia entre SANTANDER y Bolívar durante diez años. En ella resplandecen las virtudes de los dos campeones. Fue en el fondo un pugilato sostenido desde 1821 hasta 1830, entre aquellas soberanas energías. El granadino construye su baluarte en la Constitución y las leyes que se había dado la República. Nada, ni aun el bién, desea si ha de separarse de los mandatos constitucionales. Bolívar, nervioso, impaciente y guerrero, choca contra el temperamento frío, calculador, severo y cívico de SANTANDER. Desespérase el caudillo ante las dilaciones que en su marcha de Imperator le oponen SANTANDER y sus leyes. Hay momentos en que se enardece y con aquel estilo flamígero que era una como túnica deslumbrante de su espíritu, increpa al estadista y llega a llamarlo *hombre de leyes,* «indiferente» a las empresas libertadoras. El organizador de la victoria y de la República, en medio de las mayores pruebas de adhesión al

guerrero, preséntale, como única defensa, las leyes a que ambos se han sometido.

Es admirable este Vicepresidente juvenil en lucha tan complicada con el terrible e imperioso genio de Bolívar. Ciertamente que cuando el patriota, en elación de ardiente entusiasmo, levanta en una mano la corona de laurel para el héroe, libertador de naciones, por movimiento de justiciera reverencia álzase la otra con la guirnalda de encina, símbolo de las victorias alcanzadas por el magistrado severo y recto que, confiado en la equidad de las generaciones futuras, defendió la ley y prefirió a los resplandores de la espada triunfadora los serenos fulgores del pensamiento que prepara a los pueblos libertados para el culto de la República.

En septiembre de 1821 escribe SANTANDER a Bolívar:

«Me gusta que buena o mala tengamos Constitución, para que la experiencia nos acabe de ilustrar en el punto espinoso de si somos para ser republicanos o monárquicos liberales. No hablo en este caso de cosa que tenga relación con España».

En marzo de 1823 se queja de que no haya podido instalarse el Congreso por falta de Senadores: «Todo mi anhelo es instalar este Congreso y que después dispongan, si quieren, del Poder Ejecutivo». Y más adelante expresa su satisfacción porque las leyes que se expidan «irán llenando vacíos y descargando al Gobierno de tánto peso». Empiézase a bosquejar en su espíritu el horror de las facultades extraordinarias. Quisiera impacientarse al convencerse de que las Cámaras legislativas trabajan con lentitud que, ayer como hoy, suele achacarles la opinión en nuestro país. «Sesenta días llevan de Congreso y nada han hecho», manifiesta a Bolívar en junio de 1823. Con todo, podría observarse que el Congreso había expedido la Ley que permitía a Bolívar ir o no ir al Perú, «en vista de las circunstancias de aquel país y de Colombia», porque si el Congreso se empeña en no autorizar la salida de Bolívar con las tropas libertadoras del Perú, SANTANDER se habría puesto de parte de los egisladores.

«El Congreso va a concluírse—escribe el Vicepresidente el 21 de junio del año citado—sin habernos sumido en disturbios por reforma de la Constitución. Poco ha trabajado hasta hoy, aunque tiene

pendientes un diluvio de proyectos de ley. Bastante bien ha hecho, en mi concepto, con sólo haber evitado graves y funestos males».

Cuenta en la misma carta al Libertador que los Representantes resolvieron darle a él, SANTANDER, el grado de General en Jefe, pero que los Senadores encontraron que el proyecto no estaba conforme con la ley. El magistrado aplaude el rechazo de su generalato en el Senado, porque así se acrecienta un respeto por las instituciones «que nos producirá mil bienes».

No permanece indiferente ante la lentitud del Congreso. Con claridad perfecta comprende la necesidad de pedirle autorizaciones para completar la emancipación de la América del Sur. «Buen cuidado he tenido de pedir a Su Santidad el Congreso buletos correspondientes para hacer lo que pueda ilegal e inconstitucional». La hora era de acción fecunda y un estadista de la talla de SANTANDER buscará siempre dentro de las leyes los medios de proseguir las grandes empresas, o de iniciar las renovaciones del progreso. Cuando termina el período legislativo y recuerda la perfecta armonía que ha informado las relaciones entre el Ejecutivo y las Cámaras, su satisfacción trasciende en su correspondencia. Si pone empeño en defender los fueros del Parlamento no será menos acucioso en acudir a la defensa de las prerrogativas del Gobierno.

Olvidándose Bolívar de que por el hecho de hallarse en territorio extranjero, con facultades apenas militares, los actos del poder civil debían emanar del Ejecutivo que residía en Bogotá, nombró al argentino Monteagudo para una misión diplomática. Con entereza que cada día será más aplaudida, dice SANTANDER al Libertador:

«Permita usted que le declare que no ha parecido bien la misión de Monteagudo, porque damos la idea de que en Colombia hay dos Gobiernos y esas cosas las reparan mucho en Europa, donde no atienden sino a la regularidad de nuestra marcha política. El Gobierno de Méjico se verá embarazado con dos ministros acreditados por dos distintas autoridades, que no reconoce la Constitución».

«Ha hecho impresión ver a Sucre llamarse comisionado del Gobierno de Colombia, cuando no es, ni llamando a la Constitución Gobierno sino al que despacha el Poder Ejecutivo, que bien puede ser el Presidente del Senado. Yo, por mi parte, digo: que cuanto

usted haga es bueno; pero mi opinión no es la de la República, ni puedo con una mano deshacer lo que con la otra se trata de edificar. Si Monteagudo llevó carácter de Ministro Extraordinario, se podría exponer a no ser admitido, porque los Ministros son nombrados no por el Presidente de la República sino por el Poder Ejecutivo. Espero que usted no reconozca en esta franca exposición sino mis deseos de que las cosas marchen con la regularidad que usted proclama y todos queremos seguir. Mi deferencia por lo que usted propone y hace es notoria y usted ha recibido pruebas incontrastables». (Carta de 6 de septiembre de 1823).

El incidente era enojoso. Bolívar acepta la lección y reconoce la justicia del reclamo que le hace SANTANDER. Monteagudo no va a Méjico. En cambio Sucre, cuya sublime modestia era a modo de un manto que ocultaba su preclaro orgullo, siente resquemores y llega a renunciar hasta sus grados militares. Para Bolívar la ley era una concepción admirable que debía andar de acuerdo con su gloria. Para el Mariscal de Ayacucho las leyes eran buenas, aun la Constitución boliviana, si quien las aplicaba poseía magnánimas virtudes. En cambio SANTANDER veía en la gloria de los héroes un peligro para la República y sólo confiaba en la ley aplicada con estricto sometimiento a sus mandatos. Por eso contestaba a las censuras de Bolívar: «*Si en la obediencia de la Constitución se encuentra el mal, el mal será*, dije ante el Congreso el día que tomé posesión de mi destino, y lo he repetido durante mi administración. Los dos estamos colocados en contradicción legal; usted puede hacerlo todo sin obligación de responder de nada, y yo no puede hacer sino lo que me prescribe la Constitución, so pena de que de hecho y de derecho me sumerjan en un océano de oprobio y detestación. Si esta situación no es la que puede salvar al Perú y a Colombia, yo absolutamente ni soy ni puedo ser culpable. Por la sección de guerra hablo a usted más extensamente y aquí lo repito: que si no logro el empréstito exterior pronto, o el Congreso que ha de instalarse el 2 de enero no hace una ley omnipotente, usted no puede contar con nada en Colombia en que sea preciso gastar dinero». Y en la misma carta agrega más adelante: «Después de esta satisfacción quiero rogarle que cuando me censure o me quiera decir sus *llane-*

zas se acuerde de que mi regla es la Constitución limpia y pelada y no la ley de 9 de octubre de 1821, ni el decreto del Congreso constituyente del Perú».

Palabras admirables son éstas, que resumen el legalismo santanderino. Se presiente ya el choque que, más o menos tarde, debía producir el rompimiento de la amistad de los dos grandes hombres. En la correspondencia de nuestro insigne magistrado con el genial caraqueño se encuentra el proceso de aquella enemistad definitiva; y los que ayer en nuestro país, y hoy en Venezuela, motejaron o motejan a SANTANDER de ingrato y de falso con el Libertador, no son justos ni serenos historiadores, porque cegados por la gloria del héroe quisieran que ante su grandeza no se destacara ninguna personalidad que en nuestra historia represente un heroísmo distinto del heroísmo guerrero. Como el que más, tuvo SANTANDER conciencia de sus deberes de gratitud para con Bolívar. Ninguno habló al héroe con mayor entusiasmo de su gloria, pero también con mayor franqueza. Se declara «súbdito» de Bolívar, con lo cual quiere significar que reconoce la superioridad del caudillo; se llama a sí mismo *el hombre de la gratitud;* llega en arranque generoso a declarar que el Libertador debe ser Presidente perpetuo de Colombia; pero cuando ambos juran la Constitución que para la República dictan los Representantes del pueblo, en la mente santanderina se va efectuando, lentamente, una evolución hacia el legalismo, que ha de dar forma a todos sus pensamientos a medida que comprende los deberes de la magistratura suprema. Y todos los libertadores, así sea uno el genio de América, la gloria y la espada, los generales y los soldados tienen que someterse a las leyes y no queda en el espíritu de SANTANDER sino una voluntad suprema: *la Constitución limpia y pelada*, como él se expresaba, acudiendo a una frase llanera. Este exceso de legalismo, si así queremos llamarlo, salvó la Patria, después de las victorias de Boyacá, Carabobo y Pichincha, le abrió el estrado de las naciones libres; inclinó a soberanos de poderosas monarquías a reconocer la independencia y dio más grave y conveniente lustre a la República que las prodigiosas batallas libradas por las huestes colombianas en los extremos del antiguo Imperio de Atahualpa. SANTANDER dióse cuenta perfecta de la impor-

tancia que para la causa americana tenía su legalismo, y su mayor orgullo lo cifró, en aquellos gloriosos días, en que propios como extraños viesen los esfuerzos de los magistrados de la República por cimentar la legalidad y el respeto a las instituciones. Cuando el Congreso lo contradice, siente, en medio de las necesidades de la guerra, una satisfacción que se lee entre líneas, en los documentos emanados de su pluma. Parece experimentar entonces, ante los obstáculos que opone a su proyecto la representación nacional el noble orgullo que en el fondo del alma sentirá un Ministro británico en presencia del más vasto conflicto de las naciones, al considerar que antes de desobedecer al Parlamento preferirá la ruina del Imperio y la de su reputación de estadista.

Acudiendo a las energías que en todo pueblo sabe despertar un verdadero hombre de Estado, organiza la Hacienda, consigue empréstitos, crea la instrucción pública, equipa ejércitos y escuadras; su legalismo no era el de un magistrado sin iniciativas; su legalismo era el del respeto a la ley puesta al servicio de la acción fecunda; por lo cual en la misma carta en que dice a Bolívar que su norma es la Constitución limpia y pelada, le da este consejo confortante:

«Entretenga usted la guerra seis meses y yo le auxiliaré superabundantemente con lo que le pediré al Congreso. *Con leyes que me escuden hago yo diabluras*».

Nada más, nada menos diría un Ministro británico a un General del Imperio.

Aún debía el Libertador recibir otras misivas llenas de la entereza de quien habla desde una cumbre moral, antes de que SANTANDER le comunicase gratas noticias:

«Tampoco tengo ley que me autorice dar auxilios al Perú, ni disponer de las tropas por pedimento de usted. Esto de gobernar con leyes y con un Congreso cada año es muy trabajoso; usted no lo sabe porque hasta ahora ha podido hacer lo que le ha parecido mejor». (Diciembre 9 de 1823).

En enero de 1824 el tono que usa SANTANDER con Bolívar es acre, casi agresivo:

«Recuerde usted la enorme diferencia que hay entre los dos para obrar: usted no tiene ley ni responsabilidad alguna; y yo tengo una Constitución y mil leyes; el teatro de usted es el de su libre voluntad y miras; el mío es la voluntad de los legisladores. Usted puede hacer lo que quiera aunque sean exabruptos, con la esperanza de que si el éxito es favorable, lo colmarán de bendiciones; pero yo si me aparto de la ley y hago prodigios, seré censurado y maldecido».

La lucha que los dos extraordinarios corifeos sostenían, cada uno en su campo, en bién de la República, era completamente distinta. El Libertador combatía con los ejércitos españoles, ya desmoralizados por la derrota. SANTANDER gobernaba entre facciones que ya mostraban la cabeza medusina de la discordia. La prensa era libre y gran parte de ella atacaba con acerbía al Vicepresidente. En el Congreso había centralistas y federalistas; en Venezuela abundaban los adversarios del pensamiento de enviar auxilios al Perú; parte del clero se mostraba demasiado celoso en la defensa de sus prestigios de origen colonial, en espera de una reacción realista. Entre la tarea de SANTANDER y la de Bolívar, muchos hombres fuertes hubieran optado por la del último.

«¡Qué horrible es gobernar una República naciente—exclama el magistrado—donde sus instituciones son como para una nación vieja, donde sus ciudadanos son envidiosos unos e ignorantes otros, y muy pocos ilustrados, donde hay libertad de hablar y de escribir ilimitadamente, donde hay godos, zambos, provincialistas, demonios y diablos!»

Pero el organizador ha triunfado! Al fin el Congreso decretó los auxilios al Perú, en tropas, en dinero, en barcos. Doce mil colombianos marchan en persecución de las victorias definitivas de las armas libertadoras. Bolívar y Sucre, Córdoba y Necoechea, Santacruz y Lamar se cubren de gloria y el Perú queda libre. Bolivia surge como águila que volase desde la testa de Júpiter a las cumbres andinas. Los homenajes de los pueblos peruanos embriagan a los libertadores. La leyenda los engrandece y las coronas de oro y laurel ciñen sus frentes vencedoras.

El organizador de las victorias, maestro de las disciplinas republicanas, continúa en su gabinete con la espada de Boyacá bajo un libro: la Constitución. Allí lo encontrará a su regreso del Perú el Héroe, el Magnánimo, el Imperator, el Libertador.... que como magnánimo sabe reconocer el mérito y la gloria de sus émulos. Después de las cartas de SANTANDER a Bolívar, que en parte quedan transcritas, cuán satisfactoria debió ser para el Magistrado recibir la comunicación en que el héroe aplaude la conducta del Hombre de las leyes:

«El ejército en el campo y V. E. en la administración son los autores de la existencia y de la libertad de Colombia. El primero ha dado la vida al suelo de sus padres y de sus hijos; y V. E. la libertad, porque ha hecho regir las leyes en medio del ruido de las armas y de las cadenas. V. E. ha resuelto el más sublime problema de la política si un pueblo esclavo puede ser libre. V. E. pues, merece la gratitud de Colombia y del género humano. Acepte V. E. la mía como soldado y como ciudadano». *(Archivo Santander,* tomo XIII, página 27).

Probablemente ninguno de los hombres que figuraron en la América del Sur desde 1810 a 1830 tuvo nociones más claras y más firmes en materia de derecho público que SANTANDER. Jamás se le ve vacilar en el sostenimiento de sus convicciones. Todos los principios que hoy son parte integrante de las constituciones de los pueblos libres fueron profesados por el magistrado colombiano. En la división del poder en ramas, perfectamente independientes entre sí, fundaba el prócer todo el sistema de sus ideas. Por ningún motivo admitía que se invadiese por uno de los órganos del Poder atribuciones que a otro correspondían. La imperfección de las leyes de su tiempo no le impidió observar en asuntos electorales una correcta conducta. No impuso a los pueblos sus candidatos prevalido de las influencias del Gobierno que presidió durante el más largo período administrativo que registra nuestra historia. Respetó la libertad de prensa y prefirió a la persecución de los periodistas de la oposición, acudir a los papeles públicos para defenderse de las más acres censuras.

«Aquí me tiene usted—escribe a Bolívar en 1824—empeñado en probar y demostrar en las *Gacetas* 'que es necesario y conveniente auxiliar al Perú,' contra lo que están diciendo los redactores y habladores de Venezuela. De manera que en las Repúblicas libres no se puede hacer ni el bién impunemente, porque la libertad de pensamiento, de palabra y de obra, todo lo discute, todo lo examina y lo pone a prueba. Esto es lo que constituye la libertad y por lo que han hecho sacrificios, de modo que como los dejen hablar y publicar sus pensamientos, aunque les quiten la camisa».

¡Cuántos males no se habrían evitado en América, y en particular en nuestro país, si las ideas de SANTANDER hubieran sido observadas siempre por todos los sucesores del gran estadista en el poder Supremo!

En 1826 escribe: «Ya verá usted que *La Bandera* sigue portándose bien; no he querido empeñarme en que se suspenda, porque la suspensión podría servir de alegato de que había callado por miedo o respeto a usted la libertad de imprenta, lo cual jamás sería honroso. *El Censor* se calló de un modo que no me ha gustado, porque se funda en la circular de usted sobre el uso de la imprenta. He hablado con el doctor Sotomayor sobre que suspenda su examen a la Constitución boliviana, y me ha ofrecido no escribir en la materia».

Adversario en principio de las facultades extraordinarias que interrumpían la aplicación estricta de la Carta fundamental, hizo uso moderado de las facultades que concedía la de 1821 al jefe del Ejecutivo. La Constitución de Cúcuta, que era norma de obrar en el régimen presidido por SANTANDER, decía en su artículo 128:

«En los casos de conmoción interior a mano armada que amenace la seguridad de la República, y en los de una invasión exterior y repentina, puede (el Ejecutivo) con previo acuerdo y consentimiento del Congreso, dictar todas aquellas medidas extraordinarias que sean indispensables y no estén comprendidas en la esfera natural de sus atribuciones. Si el Congreso no estuviere reunido, tendrá la misma facultad por sí solo; pero le convocará sin la menor demora, para proceder conforme a sus acuerdos. Esta extraordinaria autorización será limitada únicamente a los lugares y al tiempo indispensablemente necesarios».

En el fondo las facultades extraordinarias establecidas en la Constitución de Cúcuta eran menos extensas que las contenidas en el artículo 33 del Acto Legislativo número 3 de 1910.

Como no se presentó la conmoción interior a mano armada, ni invasión repentina durante el Gobierno del Vicepresidente SANTANDER, éste que con leyes que le escudaran *hacía diabluras,* según su propia frase, poco uso hizo de las facultades de que investía el artículo 128 de la Constitución al Ejecutivo. Para vencer las últimas resistencias que oponía el poder español en el territorio de Colombia, no era indispensable acudir a métodos extraordinarios.

El señor Caro, quien ejerció el poder en nuestro país, bajo el régimen de la Constitución de 1886, antes de las reformas que la han hecho viable, sostiene que el General SANTANDER quería «que continuase un gobierno militar, ejercido por él mismo, y miraba de mal ojo los esfuerzos que algunos abogados que sobrevivieron a la cuchilla pacificadora hacían por establecer un orden legal cercenando el poder ilimitado que militares como SANTANDER ejercían a título de conquista, a punto de hacerse proverbial el dicho de que 'mientras hubiera libertadores no habría libertad.'»

No es la ocasión, señores universitarios, de defender al más grande de los colombianos de los ataques apasionados que han sido dirigidos a su persona y a su obra por escritores que no tuvieron para juzgarlas la serenidad de la historia, ni la documentación contenida en el *Archivo Santander*, monumento que el método y la plena conciencia de la grandeza ciudadana del magistrado, dejaron a las generaciones del futuro, para que se apreciase su ingente labor en la organización del país para obtener la victoria, y con la victoria, la libertad, asentada inconmoviblemente sobre el respeto a las leyes.

El día en que Bolívar asumió la dictadura y dictó el decreto de 27 de agosto de 1828, debió de ser uno de los más amargos de SANTANDER.

El Libertador se invistió a sí mismo de todos los poderes, aunque declaraba que había que compadecer al pueblo que obedece y al hombre que *manda solo.* La Constitución quedaba abrogada por inútil. La obra de SANTANDER vino a tierra; escarnecido el Vicepresidente y a merced de la cólera de Bolívar y de sus tenientes, acu-

sado de haber intervenido en la conspiración de septiembre, condenósele a muerte; sálvalo del patíbulo la magnanimidad del Imperator. Aherrojado en prisiones malsanas; desterrado más tarde, realiza un deseo que siempre había alimentado en sus días de gloria: visitar los países europeos y aprender de labios de sus más ilustres publicistas y legisladores el arte de gobernar a los pueblos dentro de un régimen de libertad y de orden.

Todos los errores o faltas que cometió Bolívar le han sido perdonadas por la posteridad. Si hubiese llevado a cabo el sacrificio de SANTANDER, las generaciones de esta libre Colombia, modelada por el espíritu del grande estadista, habrían conservado rencor profundo por el héroe; porque repetirían con un hondo convencimiento las palabras intensas y salvadoras de SANTANDER, dirigidas al mismo epónimo caudillo:

«De muy poco habría servido encontrar el *Alfarero* de Repúblicas, si ellas no tuvieran un código invulnerable, que ni el bién pudiera hacerse si él no lo prescribía».

Y con estas palabras de áureo y claro sentido, alrededor de las cuales ha girado durante un siglo la historia de Sur América, termino yo, con la pena de no haber conseguido delinear, en breves rasgos, el legalismo de SANTANDER, eximio en artes de gobernar pueblos; carácter de adamantina consistencia y severidad romana; energía creadora, de múltiples actividades; grandeza auténtica de la patria, que en los moldes ardientes de la democracia, vació la estatua armoniosa de la libertad; varón recto y fuerte, y para quien el tiempo, artífice de justicia, labra silenciosamente el pedestal de su prócera efigie, más consistente que el bronce y más serena que el mármol.

1827

(CONTINUACION)

SANTANDER A PEDRO ANTONIO GARCIA

Bogotá, 8 de mayo de 1827

Amigo muy querido:

Sus cartas de 11 y 21 de abril las he recibido con mucho gusto. La pintura que U. me hace, en la primera, de los adelantos de esa ciudad me ha llenado de placer. Siempre me ha agradado Popayán por sus moradores, pero ahora lo amo infinito, y debo desear por consiguiente su progreso y tranquilidad.

No sé qué pensar de los sucesos del sur y del Perú. A veces temo que los peruanos hayan intimidado a nuestros oficiales con el temor del castigo por su conducta el 26 de enero y ganárselos fácilmente. Otras veces se me hace muy duro pensar que haya colombiano patriota que quiera despedazar su país en beneficio extraño. Pronto sabremos lo que sea. En Venezuela aún duran las perturbaciones y los partidos. El Libertador desgraciadamente no goza allí de la reputación y confianza de los patriotas constitucionales.

Ya se reunió el Congreso el día 2, veremos si corresponde a nuestras esperanzas. Páselo bien, y no dude del mismo y muy grande afecto de su buen amigo.

F. DE P. SANTANDER

Al Coronel Pedro Antonio Garcia.

Me agrada que no haya habido asamblea.

JOSE J. PARIS A BOLIVAR (FRAGMENTO)

Bogotá, mayo 9 de 1827

Excmo. señor Libertador.

Mi General:

El sábado 12 se reúne el Congreso: si obran según se han manifestado los congresistas, no será admitida la renuncia de U. y sí

la del General SANTANDER. Si U. insiste en ella, somos perdidos; si, por el contrario, U. se viene y se hace cargo del Gobierno, está en su mano de U. nuestra salvación, o nuestra perdición; será sin duda una de estas dos cosas la que U. quiera y nadie duda que escogerá la primera.

....

El General SANTANDER se retirará a Tocaima muy pronto, a curarse, porque hace tiempo que padece bastante de su salud, está triste y de mal color. Queda por consiguiente Baralt en el Ejecutivo mientras U. llega.

....

J. J. París

(O'Leary.—Tomo VII, página 451).

ANTONIO JOSE DE SUCRE A SANTANDER

Cochabamba a 11 de mayo de 1827

A S. E. el General FRANCISCO DE P. SANTANDER, *etc. etc. etc.*

Mi querido General y amigo:

El correo no da más que un corto tiempo para decir a U. dos palabras y especialmente para dirigir a U. las adjuntas cartas que darán a U. una idea del estado de la República Argentina, aun después de la victoria obtenida por el General Alvear. Creo que esta victoria ha empeorado la situación interior del país, pues se cuenta con Alvear como un instrumento contra la actual Administración.

Diré a U. que a pesar de este estado de cosas, y de que Chile anda en desorden, soy de opinión que debe tratarse de la federación de Chile, Bolivia y la República Argentina para consolidar la paz. Bolivia existe hoy en la más perfecta tranquilidad; pero no dudo que se alborote en algún tiempo, especialmente yéndome yo; pues, sin orgullo, puedo decir que he medio reunido la opinión pública.

En el correo venido ayer hemos recibido una nota del Ministro de Relaciones Exteriores del Río de la Plata al de Bolivia, muy atenta. Parece, pues, que este principio de armonía es el de la deposi-

ción de disgustos, y el de la buena inteligencia; el hecho de entrar en relaciones es buena indicación. Yo lo aprovecharé para ponernos en mejor orden respecto a este vecino. Mi objeto es la paz; la necesitan los pueblos para restablecerse de los males de la revolución. Me prometo conservarla a Bolivia mientras esté aquí; bastante tengo que trabajar; pero al fin lograré el objeto.

Del Perú nada digo a U. porque U. sabrá allá más frescas noticias que el señor Armero, etc. Entiendo que ese pobre país va a envolverse en desgracias. U. habrá visto que sin tener yo arte ni parte en sus negocios, ya los bochincheros empiezan a hablar de mí. Los perdono tan cordialmente como los desprecio.

Supongo que el batallón *Ayacucho* está ya embarcado y quizás en Guayaquil o cerca. Repito que me diga U. a dónde mando a *Bogotá.* Quiero ir despachando las tropas colombianas (cuantas pueda) antes de irme de aquí. Nuestras tropas se mantienen en Bolivia en orden, algo me dan que trabajar porque la manía politiqueadora se ha introducido en la fuerza armada. Este es un presente que nos ha venido de allá. Pobres países donde la fuerza armada delibera.

Como no escribo en este correo al Libertador, ruego a U. que le pase esta carta con las adjuntas. Ansío por tener una carta del Libertador desde Caracas. Sé que entró en Valencia el 4 de enero, y nada más.

Soy siempre de U., mi querido General, su afectísimo amigo y compañero.

A. J. de Sucre

Adición.—El 20 salgo de aquí para Potosí y Chuquisaca; me he demorado en Cochabamba porque estoy algo enfermo.

(O'Leary.—Tomo I, página 609)

MENSAJE DEL VICEPRESIDENTE AL CONGRESO DE 1827

403.—DEL ARCHIVO

Al Congreso de la República de Colombia.

Señor:

Hoy debería yo presentarme a prestar el juramento constitucional como Vicepresidente de la República en virtud del emplazamiento que me hizo desde el año pasado el Presidente del Senado, si el honor de la República que he presidido por más de cinco años, el de la autoridad suprema que he ejercido y el mío propio no me aconsejasen que no debo acercarme a la mesa del juramento antes de solicitar que el tribunal nacional pronuncie el juicio competente sobre mi buena o mala conducta en las funciones administrativas que he desempeñado. Las turbulencias de Venezuela han acumulado sobre el Poder Ejecutivo una multitud de acusaciones que es preciso examinar: la negociación y administración del empréstito de 1824 ha servido de pretexto a la ignorancia y a la perversidad para arrojar dudas deshonrosas sobre la conducta del Gobierno, y es justo aclararlas. Hé aquí, señor, los dos puntos principales a que deseo que el Congreso contraiga sus investigaciones y su juicio, sin que se crea por esto que temo el que se extiendan a cualquier otro objeto de las atribuciones del Poder Ejecutivo. El tribunal de la sana, imparcial opinión pública ya me ha absuelto de un modo muy satisfactorio; quiero ahora que el tribunal legal, único legítimo que existe para mí sobre esta tierra de libertad, pronuncie también su juicio. Con estas dos formalidades egidas, podré después de 17 años de continua consagración a la causa de mi patria, o vivir tranquilo en el retiro de la vida privada, o desempeñar cualquier destino a que me llame la nación.

Es imposible que un hombre que ha nacido con honor, que ha sabido conservarlo durante su larga carrera pública y que funda en él toda su gloria, prescinda de ocurrir a los mandatarios del pueblo, como los jueces legítimos que la nación ha constituído en jurado nacional, y presentarme a él, me gloría, señor, de requerir a mis ene-

migos que me acusen, y de someterme a las leyes en una época en que tánto se les ha ultrajado, y en que somos muy señalados los que las hemos venerado con firmeza. Hombres de eminentes virtudes y de la más distinguida probidad también han sido acusados como yo: Timoleón, Aristides, Camilo, Scipión, Washington.... han pasado por el cruel tormento de verse tildados de enemigos de la economía y de la más severa probidad, y sin embargo, sus nombres han pasado hasta nosotros y pasarán más adelante intactos, sin mancha alguna. ¿Por qué, pues, he de tener rubor de verme asimilado en esta parte a tan ilustres personajes?

Ruego al Congreso de la República que por el honor del pueblo a quien representa, por el bién de la Nación, en desagravio de los ultrajes que han recibido las leyes, y por consideración a un antiguo y leal servidor de la patria, oiga mi presente solicitud. No tomaré ninguna resolución antes de que el Congreso imparta la suya de los puntos que acabo de exponerle, porque si soy realmente delincuente, quiero ser el primer magistrado de Colombia destituído de sus funciones por sólo el ministerio de la ley, y si no lo soy, quiero oírlo de boca de los Representantes del pueblo y saber que he renunciado la Vicepresidencia de Colombia, no porque una mala conducta me haya hecho desmerecerla, sino por causas honrosas y benéficas a la patria y que acreditarán siempre mi desinteresado y puro patriotismo.

Señor.

F. DE P. SANTANDER

Bogotá, 12 de mayo de 1827.—17.

(O'Leary.—Tomo XXV, página 333).

DISCURSO PRONUNCIADO ANTE EL CONGRESO

POR EL GENERAL F. DE P. SANTANDER, EL DIA 12 DE MAYO DE 1827, AL ACTO DE PRESTAR EL JURAMENTO CONSTITUCIONAL COMO VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA

404.—DEL ARCHIVO

Señor:

Dos veces me he acercado lleno de temor a este respetable lugar a prestar como Vicepresidente de la República el juramento que

la Constitución prescribe. En 1821 me presenté ante el Congreso Constituyente, de grata y feliz recordación, aterrado de considerar el enorme peso que iba a agobiarme, las grandes dificultades que debía vencer y la inmensa responsabilidad que desde aquel momento pesaba sobre mis débiles fuerzas, y no dejaba de columbrar desde entonces a esta parte de los sucesos que nos han afligido. Hoy me presento asombrado de ver que se me compromete nuevamente a sostener y defender una Constitución vilipendiada, y por cuya vigorosa defensa me he acarreado las persecuciones de sus enemigos, las diatribas del espíritu de partido y el odio de los perturbadores, hasta llegar a denunciarme como principal y única causa de la disociación de la República.

En 1821 al lanzarme en el mar proceloso que debía surcar, siquiera contaba, entre otras cosas, con el prestigio de mi dichosa Administración en el vasto Departamento de Cundinamarca, con la veneración afectuosa que prestaron los colombianos a las actas del Congreso Constituyente y con los esfuerzos de un pueblo que deseaba con ansia ver reemplazado el desorden por el reinado de las leyes. ¿Pero hoy, señor, con qué puedo contar para llenar unos deberes que están en choque con miras y pretensiones prematuras e intempestivas? ¿Puedo yo servir en la Administración de otra cosa que de inspirar celos y desconfianzas a los que se han pronunciado contra las instituciones y contra mí? No puede ser. De nada valdría que «me vengase de los malos ciudadanos, administrando rectamente o aconsejando el bién de la Nación, de los amigos pérfidos, guardándome de ellos, de los envidiosos, mostrando virtud y grandeza de ánimo, y de los traficantes de los negocios públicos, haciéndoles dar cuenta de su conducta».

El mal que padece la República no cesaría por eso. En este conflicto yo he ocurrido al único remedio que me concede la ley, al de presentaros por segunda vez la dimisión de la Vicepresidencia. El medio de evitar compromisos difíciles de cumplir, de sofocar los partidos, destruír las rivalidades y aun de librarme de un sacrificio inútil, es el que el Congreso admita mi patriótica renuncia. ¿Hay en el Congreso quien de buena fe me crea agente principal y único de los males de la República? Levántese y acúseme en cumplimiento

de su deber. ¿Hay quien piense que en los 17 años de continuos servicios a la patria he podido tener alguna parte por pequeña que sea en la libertad que goza hoy o en la fortuna que disfruta? Le suplico que se levante y que en recompensa del bién que he contribuído a darle, pronuncie el sí, admitiéndome la renuncia. Os ruego, señor, que me restituyáis mi libertad y tranquilidad, que me libréis de la Vicepresidencia hoy mismo, que me preservéis de volver a cargar con la culpa de lo que el Congreso hiciere. Sobre mí recae todo género de imputaciones. Se me acusa de autor de las desgracias de la patria, de rival y enemigo del Presidente Libertador; por mí la Constitución boliviana no tiene séquito, por mí la Confederación de Colombia, Perú y Bolivia se ha frustrado, por mí se libertó la nación de las delicias de la dictadura, por mí sufren los pueblos contribuciones, el ejército se ha desmoralizado, las rentas están en ruina, arden los partidos y marchamos al abismo. Yo, en concepto de los enemigos del sistema político y de los del Gobierno, y en sentir de hombres tímidos y cobardes que tiemblan.... tengo más poder que el célebre filósofo a quien faltaba un punto de apoyo para mover la tierra. Admítase mi renuncia y millones de veces vendrán a reemplazar todos estos males. Lo digo, porque no tengo para qué disimularlo. Mi corazón arde en deseos de ver otro ciudadano en mi puesto. La República de Colombia entonces o recobra su poder, su tranquilidad y su gloria de modo que todos los colombianos disfrutemos de paz y seguridad, libertad y dicha, o se aumentan las calamidades que se quieren aniquilar. Lo primero, además de producirme un bién particular como ciudadano, será un argumento irresistible para acreditar mi desinteresado patriotismo, una vez que me esforcé por separarme en tiempo de la Vicepresidencia. Lo segundo, es que servirá para confundir a los que han desacreditado las instituciones, hecho la guerra a mi Administración y provocado las agitaciones que han deshonrado a Colombia. Al tiempo, señor, al infalible tiempo he confiado siempre el juicio recto e imparcial sobre los sucesos de 1826, y sobre la primera Administración constitucional de Colombia.

Renuevo aquí en presencia de la Augusta Representación nacional, la profesión de mi política: sostendré la Constitución mientras

ella sea el Código de Colombia; mi corazón será siempre puro y desinteresado y mi alma siempre libre; mi voluntad será la del pueblo colombiano legítimamente expresada; mi obediencia y sumisión serán las de la ley y de las autoridades debidamente constituídas; mis sacrificios y desvelos serán inalterablemente por la independencia y libertad de Colombia. He dicho.

(O'Leary.—Tomo XXV, página 335)

JOSE MANUEL RESTREPO A SANTANDER

Bogotá, mayo 14 de 1827

Al Excmo. señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, *Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, etc. etc. etc.*

Señor:

He tenido el honor de recibir el 12 del corriente la comunicación de V. E. fecha 3 del mismo, en que se sirve manifestarme el reconocimiento de su corazón por la eficaz ayuda que expresa haber recibido de mí como Secretario del Interior por todo el tiempo de su Administración constitucional desde 1821 hasta ahora. Las expresiones con que V. E. se sirve favorecerme, sin duda son superiores a mis pequeños servicios. Yo no he podido poner talentos, ni conocimientos profundos para la Administración, y sólo he servido la Secretaría del Interior con celo, constancia y actividad, procurando así llevar a efecto la alta dirección y los planes de V. E., a los que indudablemente se deben los adelantamientos que ha tenido la República en el Departamento que ha estado a mi cargo. Al mismo tiempo he profesado una sincera amistad por la persona de V. E., sintiendo el más vivo interés por el bién público y por el feliz resultado de su Administración. Sin duda debo haber cometido faltas; pero ellas han sido absolutamente involuntarias.

Al querer V. E. separarse de la Administración no puedo menos que expresar a V. E. el vivo sentimiento que me causa esta resolución, que tanto debe influír en la suerte de la República en circunstancias tan críticas como las actuales. Deploro las causas dolorosas

que la han motivado, y tributando a V. E. la expresión más sincera de mi reconocimiento por la amistad y distinciones que ha tenido la bondad de dispensarme, ruego a la Providencia que cualesquiera servicios que V. E. se resuelva a hacer a la Patria, en lo venidero, sean mejor apreciados y reconocidos que hasta ahora.

Con sentimientos de respeto, muy distinguida consideración y particular aprecio, soy de V. E. muy obediente servidor,

José Manuel Restrepo

SANTANDER AL PRESIDENTE DE LA CAMARA

I

408.—DEL ARCHIVO

A S. E. el Presidente de la Cámara de Representantes.

Excmo. señor:

Desde que estalló en Valencia la revolución del 30 de abril del año pasado, preví que los revolucionarios se acogerían al gastado recurso de elevar sus quejas y clamores contra la tiranía de los Magistrados, protestando que ello era lo que les había obligado a sacudir el yugo de la obediencia y buscar en sus propias fuerzas el remedio a tanto mal. No me engañé, y ¿como me había de engañar cuando desde 1822, en cuyo año se publicó la Constitución, estoy leyendo los periódicos de Venezuela, fieles órganos del partido anticonstitucional que allí existía, partido enemigo del sistema proclamado en Cúcuta, del Gobierno residente en Bogotá y de la persona en quien había recaído? Para salir al encuentro a los refractarios hice publicar inmediatamente el manifiesto sobre la conducta del Poder Ejecutivo nacional de que es copia el adjunto impreso; en esta plaza, como ha visto la nación, y lo verá la Honorable Cámara, se ha desenvuelto prolijamente la política del Gobierno respecto a los Departamentos del Norte, los obstáculos contra que ha luchado, los esfuerzos que ha empleado para hacer amable el sistema, y las medidas adoptadas por el Ejecutivo para llenar sus deberes ha-

cia todos los pueblos de la República. Diez meses há que se publicó y circuló este manifiesto, y tengo la doble satisfacción de que a la acogida favorable que ha merecido en todos los pueblos fieles a las leyes, añado la que ni los periódicos de la revolución de Venezuela, ni sus autoridades, ni los papeles de la oposición, ni los sostenedores de reformas han desmentido ninguna de las aserciones que allí se consignaron, ni se han atrevido a refutarlas; prueba de que el manifiesto hablaba la verdad de un modo que ni pretextos dejó para obscurecerla o desfigurarla.

Mas no ha sido éste el triunfo del Gobierno constitucional en la sana opinión pública sobre las pretensiones y acusaciones fulminadas por los disidentes. Imitando ellos a aquellos pueblos que, avanzados en la edad de la emancipación y justamente agraviados por sus metrópolis, resolvieron sacudir el yugo de la dependencia, y se reunieron en asamblea para enumerar las causas que les obligaban a tomar semejante partido, convocaron inmediatamente los Diputados de las Municipalidades de Venezuela y Apure para que reunidos en Valencia formasen el acta de agravios contra la Constitución, las leyes y el Gobierno, de modo que sirviese de gloriosa vindicación de la conducta refractaria de aquel territorio. Se reunieron, en efecto, y para mayor realce de la injusticia de sus alegatos concurrieron algunas personas altamente ofendidas contra el Ejecutivo y el Congreso, porque les había llamado a dar cuenta de su conducta. ¿Cómo no se esforzaría la Asamblea de Valencia para hallar defectos en las leyes, errores en el Gobierno, males en la Administración y perjuicios en los pueblos, que sirviesen para cohonestar la revolución, aumentar el número de sus partidarios y darle el aire de justa y necesaria? Considere cada cual cuántos serían los esfuerzos de esta Asamblea, que fue convocada expresamente para hacer acusaciones al Ejecutivo nacional que yo ejercía, y admírese de que el resultado haya sido una completa y perentoria vindicación de ese Gobierno que deseaba sacar delincuente. Presento a la Honorable Cámara, en la refutación que hice publicar contra el acta de la Asamblea de Valencia, el cuadro de los cargos que hicieron los Diputados y las satisfactorias respuestas que obtuvieron. Suplico a V. E. haga leer estas piezas, y que llame la atención de la Honora-

ble Cámara a los documentos a que ellas se refieren. Si, como yo lo espero, la Cámara llega a convencerse de la verdad contenida en las dos piezas de que he hecho mérito, juzgo que habrá adelantado un paso hacia el importante fin de averiguar cuáles han sido las causas de las agitaciones pasadas que han disociado la República, y cuáles los remedios que convenga aplicar. Estoy pronto, señor Presidente, a dar en la materia cuantas explicaciones estime la Honorable Cámara conducentes a este objeto.

Dios, etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá a 15 de mayo de 1827.—17.

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo XXV, página 340).

II

412.—DEL ARCHIVO

A S. E. el Presidente de la Cámara de Representantes.

Excmo. señor:

Tengo el honor de dirigir por conducto de V. E. y para conocimiento del Congreso, un expediente que en 217 fojas contiene las actas celebradas por las Municipalidades, autoridades constituídas, y vecinos notables de varias ciudades pidiendo reformas en la Constitución: ellas datan desde el 30 de abril de 1826 en que se hizo la primera en Valencia; incluyo también en 76 fojas las actas que en sentido contrario se han hecho por algunas otras Municipalidades, ofreciendo sostener la Constitución y el Gobierno de la República, e igualmente en 26 fojas útiles, copias de las contestaciones que ha dado el Ejecutivo a las principales actas, pidiendo reformas.

Por este cúmulo de documentos auténticos y por las diferentes publicaciones que se han hecho en la *Gaceta de Colombia* y en otros periódicos, de los que supongo impuestos a los honorables miembros del Cuerpo Legislativo, quedará impuesto el Congreso de las diferentes opiniones que sobre reformas han manifestado varias Provincias de la República. Las actas por lo general no convienen ni en las reformas ni en los medios de realizarlas: unido esto a las du-

das fundadas que se han manifestado en algunos puntos sobre la libertad de las expresadas actas, hacen en mi opinión bastante embarazoso el partido que debe adoptarse en las actuales circunstancias para restablecer la tranquilidad bajo la autoridad de nuestras leyes constitucionales.

El Congreso auxiliado de las luces y conocimientos locales de sus honorables miembros, que son órganos fieles de la opinión pública de sus respectivas Provincias, y comisarios de la Nación, sujetos a las reglas que tiene inscritas, hallará el remedio que sea suficiente a conservar la integridad nacional y las leyes políticas sin dar lugar a nuevos disturbios. El Gobierno está pronto a dar por medio de los Secretarios de Estado cuantos informes estime oportunos cualquiera de las Cámaras, para ilustración de tan arduo negocio. Espero que V. E. se servirá transmitir al Senado todos los expedientes que acompaño, luégo que la Cámara haya hecho de ellos el uso correspondiente. Espero también que después de haber servido al Congreso estos documentos, se devuelvan a la Secretaría del Interior, porque son los originales que deben existir en ella.

Dios, etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá a 17 de mayo de 1827.—17.

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo XXV, página 345).

III

419.—DEL ARCHIVO

A S. E. el Presidente de la Cámara de Representantes.

Excmo. señor:

Voy a hablar hoy de la Hacienda nacional, punto de una importancia extraordinaria, que insensiblemente nos va conduciendo a la ruina y a la disolución. Ruego a la Honorable Cámara que acoja esta disposición con todo el interés que corresponde a su comisión y deberes. Sin las perturbaciones empezadas en Valencia, hoy nuestra Hacienda estaría en un pie ventajoso, o por lo menos en estado de sufragar a las principales erogaciones de la República. Comprué-

base esta verdad con los estados de ingresos y egresos del Tesoro nacional, y el presupuesto de gastos calculados para el presente año de 1827. Las rentas hasta 30 de junio de 1826 (dos meses después de la insurrección de Valencia) produjeron mayor cantidad que en el año anterior de 1825, y los gastos se disminuyeron en la misma razón. Fácil habría sido con este resultado nivelar el ingreso con el egreso, de manera que sin recargar al pueblo de contribuciones, habríamos cubierto los gastos de la administración interior y satisfecho los intereses de la deuda extranjera.

Es preciso que la Honorable Cámara al considerar este resultado, tenga presente que él ha ocurrido en el curso del año económico hasta 30 de junio de 1826, cuando empezaba a sonar el clarín de la discordia, cuando el Libertador Presidente aún permanecía en el Perú, cuando no había verificado las reformas financieras, que hizo en noviembre de 1826, cuando las leyes, en fin, no habían sido atacadas y eludidas tan generalmente. Permítame el desahogo de atribuír el resultado benéfico que presentan los estados de ingreso y egreso a las decisiones y medidas del Cuerpo Legislativo y a la cooperación del Poder Ejecutivo. Pero, ¡qué diferencia presenta la Hacienda nacional desde julio de 1826 hasta hoy! No han valido para sacarla del caos en que se halla ni las reformas del Libertador, ni el celo con que el Ejecutivo ha propendido a economizar los gastos y a encargar a todos sus agentes la más escrupulosa vigilancia y exactitud en el cumplimiento de las leyes de Hacienda. Así es que los Departamentos gimen en la más terrible miseria, y los empleados civiles y militares de la capital sufren la privación de sus sueldos de tres y cuatro meses a esta parte, dando el ejemplo de este sufrimiento el que suscribe, hasta el punto de que en el presente año en que van corridos cinco meses no ha recibido un solo peso de la asignación que la ley le ha señalado. La Honorable Cámara debe haberlo oído, porque se ha dicho públicamente y se ha denunciado en los impresos de los que pretenden un cambio político sobre el descrédito de nuestras leyes y del Gobierno constitucional, que las penurias y desórdenes de la Hacienda pública provienen de la Administración ejecutiva.

Me sirve de satisfacción tener hoy la ocasión de refutar seme-

jante imputación, de un modo que sólo resistirán a ello los que conserven tanta parcialidad y prevención, que cierren los ojos a la luz. Llamo la atención de la Honorable Cámara a lo que voy a decirle, y que después publicaré por la imprenta. Sabe muy bien la Honorable Cámara que en la sesión del año de 1826 se adicionó y revisó el sistema de Hacienda en la parte legislativa, creando nuevas rentas, suprimiendo o alterando las anteriores y llevando las contribuciones al punto que el Congreso creyó que los productos serían suficientes para cubrir los gastos interiores y satisfacer los intereses de la deuda. Sabe también que a este producto debía agregarse la cantidad que el Perú adeuda a la Tesorería de Colombia por los auxilios que le prestó el Gobierno y que algo podía recaudarse de la casa Goldsmith, que hasta hoy sólo aparece, no como quebrada sino como que ha suspendido sus pagos. Pero tampoco debe olvidar que muchas leyes de Hacienda de las sancionadas en la sesión de 1822, debían empezar a ejecutarse unas en septiembre, como la de importación; otras en diciembre o enero, con las de patentes y contribución territorial; otras cuando de Europa pudiesen concurrir a su cumplimiento, como las de puerto de depósito; y otras, en fin, cuando llenaren los requisitos que ellos suponían, como la de papel sellado. Ni menos debe olvidarse que la ley de Crédito público quitó al Gobierno una parte de las rentas con que antes había ocurrido a los gastos de la Administración y las apropió a la Caja del Crédito público.

Esto sabido, debemos trasladarnos nuevamente a los días aciagos del 30 de abril en adelante, en que varios Departamentos empezaron a suscitar opiniones divergentes y amenazadoras de un trastorno político, sucesos, señor Presidente, en que el Ejecutivo se ve tan inocente, como lo es de los trastornos y agitaciones que actualmente están afligiendo a otros Estados americanos. Cada acta que iba apareciendo en oposición directa o indirecta al régimen constitucional, derramaba la desconfianza en los colombianos y en los extranjeros y atacaba inmediatamente la Hacienda nacional, porque la primera base que sobre ella descansa, y uno de los principios que hacen productivas las rentas, es la seguridad y confianza que inspira la estabilidad de un sistema y el consiguiente orden público que

de ella emana. Desde que hubo desconfianza, las Aduanas disminuyeron sus productos, porque se minoró la concurrencia de mercancías; los derechos de exportación disminuyeron en la misma razón; se oculta el capital circulante para precaverlo de ser presa de las turbaciones; la renta de tabaco padeció la alteración que era necesaria en el estado de efervescencia; no se pagó ninguna contribución directa, y cada pueblo, aun de los no agitados, se creyó con derecho a no pagar contribución porque parecía que pertenecía a las causas de las reformas al verse libre de contribuír con una parte de su fortuna a los gastos públicos. ¿Qué Hacienda pública podía existir en la relajación absoluta en que cayeron las leyes? ¿Qué Administración podía haber impedido este efecto indispensable de la desconfianza general que se había difundido desde un punto a otro de la República? Y esta penuria formaba un contraste terrible con el ahinco con que los acreedores de la República ocurrían a cobrar sus haberes. El Tesoro nacional estaba privado de una parte considerable de sus rentas y sus acreedores imaginándose que ya se acababa la República y perdían su deuda, se apresuraron a angustiar al Gobierno cobrándosela.

Todo fue extraordinario en esta época de angustias; los deudores del Estado clamaban por plazos para pagar sus deudas porque las agitaciones internas, la crisis mercantil experimentada en Inglaterra y los terremotos, habían frustrado sus especulaciones; pero el Gobierno debía pagar inmediatamente a sus acreedores y a los servidores de la patria, sin tener consideración a esas agitaciones internas y externas que alegaban los otros. El Gobierno debía ser puntual en cumplir sus promesas con sus acreedores, y los contribuyentes de hecho, no lo eran en el pago de las contribuciones que las leyes les imponían. Tanta angustia y penuria necesitaba de firmeza y constancia para hacerle frente, y el Gobierno aplacando el furor de sus acreedores, con pagarles alguna parte de lo que les adeudaba, amenazando a los contribuyentes, cobrando activamente sus deudas, concediendo plazos a los deudores, ha logrado hacer frente a un resultado funesto. Esto es a la contienda entre los contribuyentes, entre sus acreedores y los que agitaban el orden público.

Faltaba la dirección del crédito nacional que en ejecución de la

ley se llevase de los Departamentos fieles al Gobierno las rentas que le pertenecían, y que se llevó en efecto. Faltaba que el Perú no pudiese pagar a Colombia ni la más pequeña parte de la deuda vigente y que se resintieren los herederos de Goldsmith a saldar sus cuentas con el Gobierno de la República. ¿Habrá sobre la tierra y en tal estado de congoja y de trastornos quien pueda con tres pagar lo que necesita nueve? ¿Y el Ejecutivo puede tener parte en que las cosas se redujeren al extremo que acabo de bosquejar? Yo examino mi conciencia lo más imparcialmente que yo puedo, y hallo que tan lejos ha estado la Administración culpable de esta crisis financiera, que sin las agitaciones pasadas el resultado hubiera seguido en armonía con el que manifiesta el estado de ingreso y egreso que presentará el Secretario de Hacienda.

Y por última y perentoria prueba de ello básteme decir que la misma Administración que logró llevar el producto ordinario de las rentas hasta 30 de junio de 1826 al grado en que se ve en dicho estado, sin concurrencia de causas extrañas, lo habría adelantado en esta vez con el mejor suceso, para los pueblos y para el crédito exterior. Pero esta Administración vilipendiada por el espíritu de partido, contrariada en su marcha por sus turbaciones interiores, desacreditada por sus enemigos y víctima de la desconfianza general que inspiraron en todos los ánimos las actas y pretensiones de algunos pueblos, no podía de ninguna manera detener los males y perniciosos efectos que todo esto debía producir en la Hacienda pública. El mal está causado: padecemos todos, sufrimos privaciones; el crédito nacional está en ruina; y las penurias llegarán a tal punto que ellas solas produzcan un trastorno general. Corresponde al Congreso y particularmente a la Cámara de Representantes remediar estos males, y preservar a la patria de otros mayores, y en inteligencia de que es del momento cualquiera resolución que conduzca a dar ingreso al Tesoro nacional.

V. E. sabe tanto como el Ejecutivo las angustias diarias de nuestro Erario, y a cuántos sufrimientos estamos expuestos los servidores de la nación. Por consiguiente es superfluo insistir en esta materia y me limito a ofrecer cualquier informe o conocimientos que

en el particular requiriese la Cámara, fuera de lo que expresa el Secretario de Hacienda en su Memoria.

Dios, etc.—Palacio del Gobierno en Bogotá a 22 de mayo de 1827.—17.

F. de P. Santander

(O'Leary.—Tomo XXV, página 352).

IV

423.—DEL ARCHIVO

MENSAJE DEL VICEPRESIDENTE AL CONGRESO DE 1827.

Al Excmo. señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

Excmo. señor:

Ya tiene el Congreso el suficiente conocimiento del suceso de 26 de enero en Lima, ejecutado por parte de las tropas colombianas que allí existían como auxiliares. El Poder Ejecutivo en la respuesta que en 14 de marzo dio al Comandante Bustamante el Secretario de la Guerra, habló en un lenguaje digno del Gobierno y propio de las circunstancias, porque sin desaprobar absolutamente el hecho, ni aprobarlo en todas sus partes, dejó de un lado abierta la puerta a ulteriores medidas, y la cerró por otro a cualquiera acto que pudiera ser sensible a la República. El Ejecutivo cree que está en el caso de explicar al Congreso prolijamente cuál ha sido la regla de su conducta en tan delicado negocio, y con tanta mayor razón cuanto que los últimos acontecimientos desde el arribo de la misma división a nuestros Departamentos del Sur son mirados por el espíritu de partido de un modo poco favorable al Gobierno.

Yo exijo de la Honorable Cámara, así como de cualquiera persona que entre a examinar el procedimiento del Ejecutivo, que recuerde que éste ha tenido lugar del 9 al 14 de marzo, sin que hubiesen pasado los meses de abril y de mayo, en que han acaecido otros sucesos, que en aquella fecha no habían sobrevenido. Sobre todo, que la resolución del Gobierno dada en un día señalado y con pre-

sencia de las circunstancias que entonces podían tomarse en consideración, no se juzgue por lo que tres meses después ha sucedido y cuando las circunstancias han ido variando insensiblemente.

El Ejecutivo ha considerado en el suceso de 26 de enero tres cosas: 1.ª, el acto de disciplina militar deponiéndose a los Jefes autorizados debidamente para mandar los cuerpos de la división y el todo de ella; 2.ª, las circunstancias en que sucedió este acontecimiento: y 3.ª, el fin que parece haberse propuesto los oficiales. El acto de indisciplina no ha podido aprobarlo el Gobierno, y en efecto, en el cuerpo de la respuesta del Secretario de la Guerra manifestó que era perjudicial y atentatorio a las libertades públicas y ofrecí aprobarlo, sólo en el caso de que se me asegurase de que los Jefes separados eran positivamente enemigos de las instituciones y que atentaban contra ellas, porque en este caso, como no puede desconocerlo la Honorable Cámara, la ley orgánica del ejército permitía legítimamente a los oficiales proceder en el modo que lo hicieron. Las circunstancias hacen excusable el acto.

Desde el 30 de abril en adelante estaba dándose en Colombia el ejemplo de reuniones populares y militares que abiertamente atacaban el sistema político, que de hecho lo echaron en tierra, y en las cuales se tomaron la licencia de proclamar otras instituciones y otras autoridades, desconocidas en las nuéstras. Los autores y cooperadores de estos actos, lejos de recibir ningún género de castigo, recibieron gracias por el interés con que ocurrieron a salvar el Estado y aun se les impartieron recompensas. No podían ocultarse a los oficiales de la división existente en el Perú estos hechos; creo, por el contrario, que los sabían, porque desde el mes de septiembre en que pisó el Libertador las playas de Guayaquil, hasta fines de enero en que aconteció el suceso en Lima, hay sobrado tiempo para que se supiesen de un modo indubitable. Si en Colombia algunos militares pudieron reunirse y tomar deliberaciones aun contra las instituciones que habían jurado y a las cuales debía su patria la reputación que disfrutaba, ¿por qué se defrauda de este poder a los oficiales existentes en Lima? Si en Colombia fue permitido que los militares y los ciudadanos se reuniesen para expresar sus opiniones en la contienda política que representaban los amigos y sostenedo-

res de las instituciones contra los que pretendían su reforma, o que de una vez las reemplazasen otros, ¿por qué no les sería permitido a los oficiales de la tercera división colombiana, expresar también las suyas, y tomar las medidas de precaución y de seguridad sin las cuales no pudieran verificarlo? Yo no encuentro la razón de diferencia y me parece que desde que se fabricó impunemente en Valencia el primer eslabón de la cadena de tumultos y de infracciones en las leyes, no ha podido castigarse a los que fabricaron el último en Lima.

Y no se diga que en otras partes no se dio el escándalo de deponer a las autoridades, porque esto prueba que quieren olvidar los sucesos de Venezuela, que yo me veo forzado a recordar con pena para justificar mi procedimiento. En Venezuela se desobedeció al Poder Ejecutivo y al Senado, que equivale a deponerlos; se depuso al General Escalona, nombrado Comandante general del ejército; se depuso al Comandante Avendaño de la Comandancia de Puerto Cabello; se depusieron los Comandantes que el Gobierno había nombrado para los batallones; se depuso al Intendente del Departamento y se le expatrió; se depusieron varios empleados de Hacienda y los atentados llegaron al extremo de invadirse el territorio de Orinoco fiel a la República. ¿Ignorarían los oficiales de Lima todos estos pasos contra la disciplina militar, contra la Constitución del Estado, contra el Poder Ejecutivo y contra el Cuerpo Legislativo? ¿Ignorarían la proclama que el Libertador expidió en Guayaquil, en que expresó que no quería saber quiénes habían delinquido, una vez que venía a abrazar a todos, culpables e inculpables, y en una palabra, en que mostró su decisión de correr un velo sobre todo lo pasado por medio de la ley de olvido? Y con estos conocimientos, ¿había derecho para esperar que la tercera división existente en el Perú, guardase silencio y no imitase a sus compatriotas que tantos ejemplos habían dado de reuniones para emitir sus sentimientos políticos? Júzguelo la Honorable Cámara, no precisamente teniendo presentes las circunstancias que actualmente nos rodean, sino las que existían en marzo cuando el Ejecutivo estuvo en el caso de juzgar dicho acontecimiento, y no olvide las muestras de júbilo general

que desde Popayán para acá dio el pueblo al saber el pronunciamiento de nuestras tropas el 26 de enero en la capital del Perú.

Sobre el fin nada debo añadir a lo que expuso el Secretario de Guerra. El Congreso no puede ser insensible al entusiasmo que inspira el acto de 26 de enero, en que una división respetable por su número, heroica por sus proezas militares, y digna de nuestra gratitud por su amor a la patria, proclamó solemnemente que sus brazos y sus pechos estaban prontos a sostener la Constitución de Colombia ultrajada por muchos actos ilegales. Figúrese el Congreso que la reunión y acta del 26 de enero hubiese tenido un fin absolutamente contrario, es decir, que los oficiales hubieran pretendido emplear sus brazos y sus armas contra las instituciones de Colombia hasta dar en tierra con el Gobierno constitucional, ¿cuál habría sido entonces nuestro pesar? ¿Cuál la alegría y gozo de los perturbadores interiores? Y ¿cuál el dolor de los pueblos que tan fielmente se han conducido? Vuelvo a exigir que el Congreso, para hacer juicio de esta circunstancia, no vea a la división desembarcada en Guayaquil y rodeada de sospechas y sobresaltos por las miras que le suponen, sino existente en Lima el 26 de enero; no vea el Poder Ejecutivo en el mes de mayo, lleno de agitaciones por los rumores que han llegado a sus oídos, sino en el mes de marzo, en que ellos no existían. No se va aquí a juzgar los hechos de estas tropas después de su partida del Perú, sino el suceso del 26 de enero, dos meses antes de emprender su marcha para el territorio del sur.

Remito al desprecio las hablillas del encono y del espíritu de partido con que se quiere atribuír a la influencia del Gobierno el suceso de Lima, porque, ¿cuáles son los datos en que pueden fundarse imputaciones tan gratuitas? Si la división existente en el Perú obedecía al Gobierno, yo no tenía necesidad de autorizar un acto contra la disciplina militar, pues me bastaba haber dado una orden para separar al General del mando de ella, y a los Jefes, de los cuerpos que mandaban en comisión; pero estaba tan ignorante de lo que podía suceder, que en enero último ha partido de Bogotá un oficial en posta llevando órdenes al General Lara para enviar inmediatamente a Panamá un batallón y preparar la marcha de otro, en con-

secuencia de varias indicaciones que me hizo el Libertador desde Cúcuta o Maracaibo, con motivo de la pacificación de Venezuela.

No es menos despreciable a los ojos del público sensato el rumor que difunde la más ciega torpeza de que el juicio del Poder Ejecutivo, contenido en su respuesta del 14 de marzo, ha concurrido a influír en la resolución de salir de Lima aquella división para nuestros Departamentos del Sur con las miras que le suponen. ¡Qué ciego es el espíritu de partido! La división salió de Lima el 18 de marzo y del Callao el 19, y los oficiales conductores de la respuesta del Gobierno salieron de esta capital el 15 del mismo mes. De manera que en cuatro días llegaron a Lima, dieron cuenta de la comisión, reanimaron las intenciones de aquellos oficiales y cooperaron al plan, cualquiera que sea, el que hayan traído a Guayaquil y Asuay. Señor Presidente, la conducta de la tercera división auxiliar del Perú, el 26 de enero en Lima, es un acto, y la que posteriormente hayan observado u observen es, y será un acto muy diferente. El primero es el que ha juzgado el Gobierno, guiado por los principios más legales y teniendo en consideración las circunstancias en que se ha hallado la República; el segundo y los posteriores los juzgará como lo merezcan. El Ejecutivo no desconoce sus deberes, y puedo asegurar a la Honorable Cámara que las providencias que he dictado respecto de los negocios del sur son de tal naturaleza, que la ley fundamental, la Constitución, la disciplina militar, la paz interior y el honor de Colombia y el del Gobierno, no padecerán mengua alguna ni aun delante de los jueces más severos.

La línea de conducta observada por el Ejecutivo en el suceso del 26 de enero, no sólo ha tenido por objeto preservar a Colombia y al Perú de males de grande trascendencia, sino que ha ido en perfecta consonancia y acuerdo con la conducta observada por el Libertador Presidente, y con la opinión del mismo Gobierno del Perú, y de hombres que como el General Heres no puede presumírseles parcialidad hacia aquellos oficiales. Haber desaprobado redondamente el suceso habría sido tanto como cerrar a la división toda puerta al avenimiento, despecharla y facilitarle los medios de desertar de Colombia como ya lo había hecho antes en Bolivia un escuadrón de caballería colombiana. ¿Habría ganado algo la República

con que esa brillante división hubiera ofrecido sus servicios al Perú o a otro Estado, o convertídose en bandoleros dentro del mismo territorio peruano? Haber aprobado y aplaudido el suceso habría sido sancionar actos semejantes de indisciplina, minar por sus bases la subordinación militar, proveer armas contra las garantías sociales y desquiciar todo el edificio civil. Nunca han cabido en mis ideas tales principios. Luego el partido que aconsejaba la prudencia y las circunstancias a tan inmensa distancia, parece que era el que adoptó el Ejecutivo con el voto unánime de su Consejo y aun de otras personas respetables.

El Libertador había corrido un velo sobre todos los acontecimientos que habían trastornado la República sin entrar a examinar si hubo razón para desobedecer al Senado y al Ejecutivo, para deponer las autoridades designadas por el Gobierno y para celebrar actas que las leyes no autorizan; su objeto ha sido reconciliar los ánimos, volver las cosas a su estado natural, no hacer cargos a ningún delincuente, olvidar, en fin, todos los hechos inconstitucionales y contrarios a las leyes civiles y a las militares. Esto mismo es lo que ha ejecutado el Gobierno con los actos del 26 de enero; no desesperar a sus autores; excusarles de algún modo sus faltas. abrirles campo al arrepentimiento y correr un velo sobre cualquier exceso que cometieran en el dicho acontecimiento. El Ejecutivo no se ha separado un punto de esa línea adoptada por el Libertador y verdaderamente laudable y especialmente útil a la reconciliación general. Habría sido un acto de la más detestable injusticia castigar a nuestros oficiales de nuestra división por un hecho que, semejante a otros ocurridos en Colombia, habían merecido de parte del Libertador disculpas, perdón y olvido. Nos habríamos hecho acreedores a la más justa censura y aun a la execración general si hubiéramos sido severos y rígidos con los que, quebrantando las leyes militares, habían renovado sus protestas de sostener las instituciones y el honor de la patria en los días de su aflicción, cuando ya habíamos sido indulgentes y compasivos con los que habían hollado sus mismas leyes y manchado el lustre de la República saltando por las barreras que ellas les habían fijado.

En consecuencia, señor Presidente, el Poder Ejecutivo, tranqui-

lo en su conciencia por la conducta que ha observado en tan delicado negocio y en tan peculiares circunstancias, exige de la Honorable Cámara que, pesando en la balanza de su justicia las razones expuestas, juzgue de la rectitud y circunspección del Gobierno lo que ellas permiten y que haga extensiva a los oficiales de la tercera división de Colombia auxiliar del Perú por el suceso del 26 de enero, la amnistía que el Congreso está dispuesto a dar a todos los que han faltado a sus deberes.

Así es de justicia y así conviene a la tranquilidad de la República, y porque unas mismas faltas no pueden ser juzgadas de un modo diferente por el cuerpo justo y conciliador de la Nación, y porque si la división se ve excluída de la ley de olvido, ni el Congreso ni yo podemos calcular los resultados.

A mayor abundamiento incluyo dos oficios del General Lara, los cuales darán una idea de la angustiada situación en que se hallaba aquel ejército. El oficio de 24 de diciembre llegó al Gobierno en febrero y el otro después del suceso de 26 de enero.

Soy de V. E.

Bogotá, mayo 25 de 1827.

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo XXV, página 358).

JOSE MARIA CORDOBA A SANTANDER

Quito, mayo 20 de 1827

Excmo. señor General SANTANDER.

Mi General:

Ya estoy en Colombia. Ya vengo a presentarme a un Tribunal militar para que me juzgue, me condene severamente si soy culpable, o me dé una satisfacción digna de un General a quien mucho se ha calumniado, y tanto más herido cuanto que ha hecho algunos favores distinguidos a su patria. Al señor General Secretario de la Guerra doy parte de mi venida y de la comisión que de paso venía encargado, que creo he cumplido quizá más allá de mi deber con

respecto a ella. Dígale también que seguiré a la capital inmediatamente que llegue mi equipaje que dejé en Esmeraldas. Allí tendré el gusto de ver a usted y presentarle un corazón lleno de pena al ver el estado en que encuentro a mi patria; ésta no es Colombia del año 20, 21 y 22!....

Aquí encontré a Márquez, que me ha dado el gusto de presentarme una amable carta de usted, en que me habla del deseo que tiene no haya ocurrido en la división que yo mandaba en Bolivia novedad igual a la tenida en la tercera en Lima; mi General, no creo que haya en el mundo Cuerpo en donde haya más orden, más disciplina, más decoro; y ¡cuánto trabajo me costó conseguirlo! teniendo que marchar de frente con todo el mundo. Mis servicios han importado mucho y mucho a algunas personas, y poco se han indicado al público; así mejor, porque a más de ser reputado asesino lo sería de ambicioso a algún Principado, de ladrón y de quién sabe qué más. Mi General, si encuentro la justicia de vindicar mi honor ofendido, es a muy buen tiempo, porque vengo enfermo y algo cansado de las campañas que he hecho sin cesar desde el año de 1815, y deseo irme a descansar algunos días cerca de mi familia y después a Europa, porque tiemblo de las guerras civiles.

Si hablara a usted de la división que nos venía a reforzar y de lo ocurrido en Guayaquil y Cuenca, acabaría muy tarde, e importunaría la atención de usted que no debe estar muy tranquila. Diré de paso que *Rifles* mandado por Bravo, puso presos a Bustamante, al viejo López Méndez, que venía de mentor de aquél, y a varios Capitanes agentes del motín; se aguardaba toda esta familia aquí hace tres días, pero se dijo después que Bravo, que había hecho la prisión de todos, había soltado a todos los capitanes para librarlos del furor de *Rifles* que quería asesinarlos; el señor Bravo que ni podía contener a los *Rifles*, lo dispuso así; porque es preciso que el que ha promovido el motín mande a su antojo; esto sí que es bochinche: me han dicho que *Rifles*, ahora que ha llegado a Riobamba, está haciendo temblar el pueblo de orden del señor Cordero que está mandando en aquel Cantón militarmente, enviando partidas de soldados a las haciendas a sacar bestias. Flores ha pedido ayer 10,000 pesos a este Intendente que no tiene un maravedí que mandarle: Larrea

hoy se ha retirado por enfermo, encargando de la Intendencia al Juez de letras. El señor Jefe superior del sur que abandonó a Guayaquil y salió de allí diez días antes que yo llegara a aquel río de Lima, se vino por Esmeraldas, y se estuvo allí diez días, cuando si ejerciera dignamente su destino, debió haberse venido volando a salvar este Departamento; yo lo encontré en el río de Esmeraldas, lo dejé en el desembarcadero Canigua; hace cuatro días que estoy aquí y nada se sabe del General; llegará luégo que esto esté arreglado a lucir sus facultades, y si se lo lleva el diablo se volverá para Esmeraldas: este lugar necesita en estos momentos un Jefe superior, pero amigo del Gobierno, activo, valiente y político, y nada de esto, usted lo sabe muy bien, tiene el señor Pérez; Flores es un valiente oficial, pero creo que no puede mandar políticamente. Yo he encargado a éste que luégo que se apodere de Guayaquil encargue del mando del Departamento, hasta que el Gobierno resuelva otra cosa, al General Illingroot. Por fin hablando claro esto está como una escuela de muchachos sin maestro.

Usted me perdonará este lenguaje tan de confianza, porque usted, mi General, sabe que yo no sé hablar más que la verdad.

Soy su humilde servidor y buen amigo.

José M. Córdoba

CRISTOBAL DE ARMERO A SANTANDER

Lima, mayo 23 de 1827

Excmo. señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, *Vicepresidente de la República de Colombia, etc. etc. etc.*

Mi querido amigo:

Ha llegado el correo y no he tenido comunicaciones hasta el 1.º de marzo, debiendo alcanzar hasta 21. Yo infiero que se habrá detenido mi correspondencia en Quito.

Por una carta de Cuenca sé que habías mandado al Coronel Obando a tomar el mando de la división, lo que me ha parecido muy bien.

Tú estás llamado a componer el sur, como el Libertador el norte, pero te aconsejo que te vengas en persona a Quito si quieres salir en esto con todo el lucimiento que corresponde. El viajecito es molestoso, pero mi amigo, el asunto lo merece. Tu presencia hará más que cuanto digas y escribas desde Bogotá, y tu presencia impedirá desvíos que quizá más tarde serían irremediables.

Un español nombrado Idelfonso Paredes se me apareció ahora tiempos en casa, diciéndome que era Teniente Coronel de los ejércitos de Colombia, y que deseaba que yo me interesase para que se colocase en ésta en las tropas de Colombia. Le pedí sus despachos y me contestó que se le habían perdido. Con este motivo hice poco caso de su solicitud, y aunque él se presentó al Gobierno, no se le dio acomodo alguno. Este tal se ha aparecido aquí en estas circunstancias, y ha escrito contra mí los dos artículos que verás en los números 5 y 6 de los impresos que te acompaño. Como yo creo que este perverso es un impostor, desearía que en la *Gaceta de Colombia* se pusiese un artículo oficial declarando que no es tal Teniente Coronel, ni que la República le debe servicios. Si así te parece bien te estimaré que hagas que se ponga. Yo no he querido contestarle porque me ha parecido que se ofende mi carácter público haciendo caso de este perdulario.

Te acompaño una carta para el Libertador que te estimaré se la remitas oportunamente. En ella le hablo sobre la posición del General Sucre, que ciertamente es trabajosa, como te lo expresé en mi anterior de 9 del corriente.

La instalación del Congreso se ha demorado porque no hay número competente. En la Junta preparatoria se ha descubierto un partido de oposición al señor Vidaurre que seguramente dará en tierra con él. Cada, cada día se generaliza más la opinión en favor del General Lamar para Presidente de la República.

No ocurre más sino repetirme tu siempre invariable amigo, atento servidor,

Cristóbal de Armero

Adición.—Te suplico que me admitas la renuncia que hago de la Encarguía de negocios y que me dejes solamente de Cónsul. A mí me parece que en estas circunstancias debías mandar un Ministro a ésta. Hazme el gusto de saludar al señor Restrepo.

IMPORTANTE MENSAJE

DEL VICEPRESIDENTE DE COLOMBIA GENERAL SANTANDER AL CONGRESO SOBRE LAS MEDIDAS CONVENIENTES PARA CONSERVAR EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL Y OCURRIR A LOS MALES PÚBLICOS

En 26 de mayo de 1827.—N.º 10.

Mayo 26: 1827

Al Congreso de la República.

Sinceros y eficaces, aunque vanos, han sido hasta ahora los esfuerzos que he empleado para evitarme de intervenir con mis opiniones y mi autoridad en los presentes negocios políticos. De ninguna manera quería yo tomar parte en las resoluciones del Congreso en una época de tánta aflicción, rodeada de graves y difíciles obstáculos y que en concepto de muchas personas deben su presente estado de efervescencia a mi administración. Era justo, político y patriótico abstenerme de manifestar mis opiniones desde un puesto que por su altitud y poder pudiera contribuír a que se adoptasen medidas falsas e inoportunas por el cuerpo nacional. Pero estando a cubierto por una parte de cualquiera responsabilidad desde que no ha dependido de mí el separarme del Gobierno, y no pudiendo y debiendo por otra guardar silencio en la ocasión precisa de hablar, me veo forzado, en cumplimiento de mis deberes y por el bién público, a presentar al Congreso el resultado de mis observaciones. No tengo la arrogancia de creer que ellas sean tan acertadas que, correspondiendo exactamente a las esperanzas de la nación, sean capaces de hacerla recobrar su antiguo poder y volverla a colocar en la senda de que la alejaron las agitaciones pasadas; mas puedo asegurar con toda la ingenuidad de mi corazón que estas observaciones son el fruto de serias meditaciones, de conferencias con personas sensatas, de la sana opinión de varias personas, del deseo de que la República no pierda de una vez su unidad y reputación, y de que todos los colombianos disfruten de las garantías y beneficios que les ofrecen sus instituciones. Quiera el Cielo preservarme de confundir el verdadero interés nacional en intereses privados, y de que mi lenguaje participe de la opresión del resentimiento y de partido ninguno.

Al Congreso no puede ocultarse que así en el presente estado de la República como en cualquiera otro en que sea preciso organizar o reorganizar una sociedad, lo primero en que debe pensarse es en formar un plan uniforme sobre el cual giren todas las medidas y resoluciones convenientes al fin propuesto. Para ello es de absoluta necesidad examinar lo más imparcialmente posible el estado de la nación, las causas que lo han producido, la esfera a la cual están reducidas, los poderes de la autoridad nacional, el efecto que puede tener en los pueblos el resultado de las medidas que se proyecten; y últimamente el honor de una nación que en tan poco tiempo supo granjearla por sus proezas militares, por su constancia en la contienda, por la sabiduría de las instituciones y por la marcha segura y circunspecta que ha seguido desde el primer día de su organización política. Todos estos objetos están sujetos a la previsión humana, siempre falible, y expuesta a aquellas parcialidades que nacen de la mayor o menor rigidez con que se sostienen ciertas opiniones. No me extenderé yo a investigar cuáles son las verdaderas causas que han producido las agitaciones políticas, que tánto mal han hecho al país, porque nunca podré preservar mis opiniones del juicio de insensatos o parciales: habiendo sido parte activa en estas escenas estoy en menos actitud para hacer el expresado examen. Pero no puedo prescindir de llamar la atención del Congreso al estado presente de la República: véase cuántos Departamentos del Norte substraídos provisionalmente de la dependencia del Gobierno nacional por un decreto del Libertador; entre ellos se enumeran varias provincias que siempre se mantuvieron fieles a las leyes y al Gobierno, como la de Barinas, Mérida y Guayana, otras que sostuvieron, al menos ostensiblemente, lo que llamaron causa de las reformas; y otras que aún subsisten agitadas en el Departamento de Maturín; y todas sujetas a tribunales ilegales, a un nuevo arreglo de hacienda; y en una palabra, a facultades extraordinarias. En otros Departamentos se percibe una agitación extrema sobre la conservación del régimen constitucional; y no poca vacilación sobre la conveniencia de reformarlo; en otros se muestra el mayor interés por la estabilidad del presente sistema; la mayor desconfianza con las miras que se suponen al Libertador desde que publicó el proyecto de consti-

tución para Bolivia, y otros, en fin, están alarmados con el arribo de la tercera división de Colombia auxiliar del Perú, y con los proyectos quiméricos aunque redentores de formar del sur una sección independiente. Todos los colombianos están agitados entre diferentes temores y diversas esperanzas, y presentamos al mundo una sociedad divergente sobre el sistema político, desconfiada sobre su estabilidad y expuesta a ser, o víctima del poder enemigo, o de la disociación y de la anarquía. Esta es hoy Colombia, bien a nuestro pesar; y no creo que haya un ciudadano que tenga corazón colombiano que al recordar el brillante estado en que se había colocado antes del funesto 30 de abril, no quisiera haber muerto con anticipación. Resalta la fealdad de este cuadro al considerar que nuestro crédito nacional está en el más absoluto deterioro, que el no haber pagado puntualmente los dividendos de julio y enero últimos ha dado en los pueblos extranjeros una idea triste de nuestros recursos pecuniarios; y que la continuación de esta desconfianza acabará de comprometer la reputación colombiana. La administración interior padece atrasos y privaciones por la penuria de la Hacienda pública, como ya lo he expuesto en mensaje separado a la nueva Cámara de Representantes, y es imposible que ningún gobierno pueda merecer la aceptación general no pudiendo pagar cumplidamente a los empleados civiles y militares, a los acreedores nacionales y ni aplicar cantidad alguna a la educación pública, a la mejora de caminos y a otros objetos de beneficencia común. Son pues las atenciones que llaman imperiosamente el celo y patriotismo del Gobierno, de dos clases; el estado político de Colombia es principal; su estado financiero es el segundo, sin que por eso sea de menor importancia.

No hablaré aquí de éste, ya por no confundir el plan sobre el que creo deberse tratar el otro, y ya porque tengo la idea de que la fuente de donde emanará el arreglo de la Hacienda pública y su éxito completo es de la estabilidad y unidad de la República de Colombia. El Congreso actual, compuesto de miembros elegidos libremente por la nación entera según las reglas prescritas en la Constitución no tiene más poder que el que ella le ha conferido, ni han prometido otra cosa que sostener y defender la Constitución cumpliendo exactamente con los deberes que ella les impone. No puede

por consiguiente el Congreso subirse una línea más allá de los límites prefijados en la Constitución, so pena de ser desobedecido legítimamente y de dar armas al descontento y a la ambición para echar a tierra cuanto hoy edificara en virtud de facultades que no tiene. Cuando hablo así no es porque tenga motivo de desconfianza en las intenciones del Congreso, sino porque el plan que yo he concebido parte del inmutable principio de que el Congreso está forzado a sostener con su fuerza moral y con sus resoluciones el régimen constitucional. Así creo que debe el Congreso hacerlo notorio a sus comitentes de la manera que parezca más regular.

Temblarían acaso de esta firme y honrosa resolución los que por malicia o por error han contribuído a relajarlo y a introducir el mal ejemplo de la desobediencia a las autoridades constituídas si no recibiesen del Congreso una ley de olvido que los preservase de ser juzgados y perseguidos por sus anteriores procedimientos; una amnistía que en mi opinión debía comprender hasta el caso de que los periódicos no volviesen a individualizar las personas comprometidas en las agitaciones pasadas, reanimaría las esperanzas de los que en su conciencia han debido creer que han desmerecido de su patria, les atraería de nuevo a un sistema que aunque ultrajado los acoge bajo su protección, y reconciliaría los ánimos discordes de aquellos que han sostenido la Constitución contra los que han emitido opiniones contrarias. Yo estoy tan persuadido de la conveniencia y aun de la necesidad de esta ley y de que prácticamente debemos demostrar la necesidad de la reconciliación, que en los días que me tocase gobernar no vacilaré en tener presentes para los empleos públicos indistintamente a los que proteja la amnistía como a los demás; opino por tanto que el Congreso debe ocuparse preferentemente de dicha ley.

Amplio e ilimitado fue el derecho que creyeron tener los ciudadanos para reunirse y manifestar sus opiniones en asambleas populares que ninguna ley permite. De aquí las actas que tanto han contribuído a poner en guerra a los gobernados, con el Gobierno y a difundir la desconfianza y la versatilidad. Sea que los autores de estos actos hayan procedido de mala fe, o sea que hayan sido víctimas del engaño, la verdad es que se ejecutaron y que pueden vol-

verse a ejecutar en el curso de los días, con tanta mayor probabilidad cuanto sea probable la prolongación del presente estado de la República. El Congreso debe hacer intervenir su poder para preservar a la nación de nuevos males; y al efecto creo que en una ley debe aclarar cuándo, para qué objeto, en qué forma y modo pueden los ciudadanos y las corporaciones usar del derecho de petición y en qué caso el abuso produce responsabilidad en los funcionarios y en los ciudadanos particulares. Si el cuerpo político ha adolecido del mal que le causaron las actas ilegales, el remedio consiste indudablemente en fijar los límites del derecho de petición a fin de, sin causarse nuevos deterioros, se deje percibir la voz pública. Ningún agente es tan temible en tiempo de agitaciones como la fuerza armada. Más poderoso un cuerpo militar que un pueblo, le es fácil hacerse escuchar y dar la ley a sus conciudadanos. Desde que el régimen civil está a discreción del poder militar, no hay leyes, orden ni seguridad. Las leyes son las que pueden reprimir estos atentados porque aunque ellas por sí solas son tan inactivas que siempre requieren la eficaz acción del hombre, débese confiar de que el Gobierno supremo, sus agentes y los Jefes militares rodeados de la opinión pública las harán cumplir exactamente. Creo por lo mismo que necesita el ejército una ley severa de responsabilidad para los casos en que emplee el poder, que la nación le ha confiado, contra su régimen político, sus leyes y las autoridades constituídas. Estas disposiciones deben ser parte de una ley sobre conspiraciones contra el Estado. En la segunda o tercera sesión legislativa del Congreso constitucional solicité esta importante ley que, en concepto de letrados inteligentes, no podía ser reemplazada por las antiguas leyes españolas que tratan de delito de lesa majestad. En las agitaciones pasadas se ha conspirado contra la unidad extorsionada en la ley fundamental, contra las bases esenciales de nuestra Constitución, contra todas las leyes y contra el Ejecutivo nacional, a pesar de que se sabía que era uno de los deberes de todo ciudadano vivir sometido a las leyes y a las autoridades que son sus órganos. Sabiendo todos que este era un precepto positivo de nuestro código; mas no veían en ley alguna cuál era la gravedad del delito que cometieran, de modo que pudieran ser juzgados, en cuánto tiempo, y de

qué penas se harían acreedores. Este vacío debe llenarse, porque si las conspiraciones contra el sistema han disociado la República y quitado del régimen constitucional la fuerza moral que tenía en 1826, es un deber del Congreso, cualquiera que pueda ser el éxito de las medidas, poner coto a estas expansiones del descontento, presentándoles las penas a que están sujetos los conspiradores y los esfuerzos que están obligados a emplear los ciudadanos y las autoridades para frustrar sus efectos; en las enfermedades políticas está la sociedad tan expuesta a recaídas como el cuerpo humano en las naturales.

Desde que por medio de la insubordinación y las reuniones populares se alteró la marcha firme de las leyes, la relajación ha sido casi general. El Gobierno y sus agentes revueltos en las agitaciones, y temerosos de proveer nuevos pretextos al descontento para formar nuevas actas, y que se completase la disociación del Estado, han tenido que tolerar mil descuidos y mayormente de actos vigorosos con los cuales las leyes quedaban sin cumplimiento. Era forzoso el disimular para impedir que el empleado suspenso de su destino por negligente, y el ciudadano castigado por haber eludido la ley, se reuniesen al partido enemigo del orden constitucional, aumentaría su número, y provocasen a nuevos trastornos. Aquí el bién de la rigidez que en tiempos de calma produce tan buenos efectos, fue preciso sacrificarlo al deseo de que no ganase mayores enemigos el régimen político que un día debía restablecerse bajo las medidas protectoras del Cuerpo legislativo. Padece con esta relajación la administración interior de los Departamentos, padece la administración de justicia, padece el sistema de hacienda, padece la disciplina militar; todo está agobiado bajo un fatal y enorme peso del poco o ningún interés con que los ciudadanos y las autoridades en general cuidan de la observancia de las leyes. Así de que los hombres atrevidos crían ánimo, y los hombres tímidos y pacíficos pierden el que tuvieron. La indulgencia que ha usado el Libertador en el norte no ha sido capaz de aplacar el calor de los ánimos agitados, ni de restablecer el vigor y energía de las leyes, conservando entre las respectivas autoridades el respeto y obediencia que según su escala determina nuestro código. Esta lección y lo que puede necesitar el

sur para hacer frente a pretensiones dañadas me hacen pensar que el ejército tiene necesidad de una autorización extraordinaria y temporal para restablecer seriamente el imperio celestial de la ley. Peligrosas son semejantes autorizaciones, bajo el régimen suave y justo de la Constitución; pero son indispensables cuando la vida y el ser de esa misma Constitución y del orden público necesitan por algún tiempo de su apoyo. Este es en mi juicio el caso a que se refería el Espíritu de las leyes cuando enseñaba que llegaban instantes extremos en que era forzoso echar un velo sobre la estatua de la Libertad. El peligro de esta autorización se disminuye fijándole un tiempo determinado, especificando su objeto, señalando la fórmula en que debe ejercerse y determinando las penas que pueden aplicarse. No se trata sino de revestir al P. E. y a sus agentes, en los casos en que él lo determine, de un poder fuerte e inmediato y activo con el cual reprima el conato de eludir las leyes por menosprecio o frialdad así en los empleados como en los ciudadanos, y yo creo que no es menester señalar penas graves, sino que bastan aquellas que son más fáciles de ejecutar y más sensibles al interés del ciudadano. Nuestro código constitucional es el de una verdadera máquina cuyas principales piezas se han desunido y maltratado de tal modo que no anda con facilidad: nos vemos en la forzosa obligación de remontarla a fuerza de empeños poderosos y simultáneos; pero una vez remontada es preciso hacerla andar vigorosamente y cuidar de que no vuelva a pararse; para esto no basta el poder ordinario del Ejecutivo; es indispensable un poder extraordinario que sólo emane de la ley. Si el Congreso halla justas estas observaciones espero que se ocupe de discutir y aprobar el correspondiente proyecto.

Es harto notorio que una de las causas que han influído en agriar los ánimos y refrescar antiguas y perniciosas rivalidades han sido las promociones a grados superiores militares, que el Libertador en uso de facultades extraordinarias ha decretado, y muchos de ellos en favor de los que más se han esmerado en atacar el régimen político y sostener las agitaciones. Antiguos y fieles servidores de la patria permanecen detenidos en su carrera con el dolor de ver elevados sobre ellos aun cuando lo merecieran por sus buenos servi-

cios a la República, han recibido la recompensa después de las perturbaciones de que fueron parte. No es fácil que aquellos oficiales vean con severidad este curso y que sacrifiquen al interés general sus celos y aspiraciones. El Gobierno, siempre respetuoso a las leyes, y más celoso de su honor y rectitud, no ha tenido por conveniente remover estas dificultades empleando las facultades extraordinarias de que está revestido. La ley por una parte había restringido el número de los Generales y Coroneles efectivos, así para disminuír el excedente del ejército como por economizar gastos; por otra parte el Ejecutivo no era capaz de resolverse a dejar un funesto ejemplo en Colombia de hacer uso de facultades extraordinarias sin una necesidad notoriamente reconocida a favor de la nación, y por otra debía cuidar de no dar lugar a que se le acusase de jefe de partido por las promociones que hiciera a la par de las concedidas por el Libertador. He esperado con ansia la reunión del Congreso para someterle esta materia y representarle como le represento que es preciso suspender por este mes el artículo 43 de la ley orgánica del ejército que prohibe aumentar el número de Generales y Coroneles efectivos. Esta suspensión que puede verificarse conforme, sujetará el espíritu de celo y de rivalidad local, al mismo tiempo que facilitará hacer justicia a beneméritos y antiguos oficiales del ejército y proveerá al régimen constitucional de brazos y pechos tanto más firmes y leales cuanto que a pesar de su postergación jamás han faltado al honor y fidelidad que ha realzado sus servicios. Pero como se puede objetar a esta propuesta que el aumento de gastos que suponen dichas promociones no está en anuencia con los ahorros que demanda su presente crisis financiera, me ocurre el arbitrio de que ese dictar es precisamente que los promovidos a virtud de la anunciada suspensión de los artículos de la ley no gocen de renta uno o dos años sino del sueldo del empleo militar que actualmente disfrutasen. Arbitrio es éste de acuerdo perfectamente con el honor militar a cuyos ojos es más apreciable un grado, una señal de distinción o de mérito, que las más grandes rentas.

Reputo esencialmente urgente la autorización al Ejecutivo para que así como en la parte militar puede reunir en casos graves bajo un jefe, dos o más distritos, también lo reúna en la parte civil bajo una

de las manos, sin que por esto se entorpezca la acción y porciones de los Intendentes y demás autoridades legales. La unidad de acción facilita la marcha de los negocios en cualquier territorio que esté amenazado interior o exteriormente, o que tenga necesidad de establecer las cosas al estado de orden y tranquilidad de los tiempos ordinarios. A largas distancias no es fácil dirigirlo todo con acierto y oportunidad. El acuerdo y roce de autoridades superiores requiere mucho tiempo y al fin aumentan las dificultades. El sur, por ejemplo, en el presente estado de agitación necesita de una autoridad superior que dirija únicamente y bajo la respectiva dependencia del Ejecutivo nacional los negocios públicos, y ora esté comprometida la tranquilidad interior, ora la seguridad exterior, deben concurrir a salvarlos la fuerza armada, la Hacienda nacional, las conscripciones y la cooperación de los magistrados civiles. Ruego al Congreso que medite suficientemente este punto para que se sirva concurrir con su poder al logro de los bienes que considero debe producir semejante autorización.

Lo mismo digo respecto de los Departamentos del Norte. El de Maturín todavía está agitado según lo ha expuesto el Secretario del Libertador; el del Orinoco, aunque está tranquilo, requiere una vigilancia muy eficaz para conservarlo en tan ventajoso estado, y el de Venezuela fue el teatro general de las primeras agitaciones y sólo la influencia del Libertador, sus relaciones y su presencia han logrado restablecer la calma interior. No hay seguridad para expresar que al separarse de allí el Libertador no se enciendan nuevamente los partidos y se emprendan nuevos trastornos. En la opinión del Ejecutivo es conveniente una autoridad superior por lo menos a los Departamentos de Venezuela, Maturín y Orinoco, cuya duración sea sólo por el tiempo conveniente para consolidar la pacificación de aquel territorio y que los pueblos disfruten tranquilamente de los bienes de la paz y de los de las leyes.

No es de mi resorte investigar si el Libertador en persona, o si otro jefe debe retener alguna parte o todas las facultades extraordinarias. El Ejecutivo repetidas veces ha dicho al Libertador que su presencia en la primera silla del Gobierno de la República le parece

conveniente al interés general y se lo ha repetido oficialmente cuando supo que la tercera división colombiana había desembarcado en Guayaquil. Sea que mis deseos de separarme de la Administración me hayan inspirado esta idea o sea que mi conciencia íntimamente la haya sugerido, no ocultaré nunca que he dado estos pasos teniendo sólo en mira el bién de Colombia que a mi modo de ver está ligado con que el Libertador sea quien dirija la Administración constitucional de la República bajo el régimen de las leyes. El Congreso pesará en la balanza de su sabiduría estas indicaciones respecto de la centralización que debe darse para la Administración de los Departamentos del Norte con entera subordinación al Ejecutivo y sin perjuicio de las facultades que correspondan por la ley a los Intendentes, Gobernadores y Cortes generales.

Oigo decir que el Congreso ha empezado a ocuparse de un proyecto de ley que manda restablecer plena y absolutamente el orden constitucional. Creo que las circunstancias justifican esta determinación y ella es una prueba de los sentimientos del Cuerpo nacional en que tienen elevados los ojos los pueblos sus comitentes y los pueblos extranjeros. Una resolución tan recomendable salva el honor de Colombia y el honor del Congreso y proporciona un medio poco equívoco de conocer los efectos que produzca en la opinión pública. Pero séame permitido observar que en el mismo decreto debe el Congreso determinar los actos explícitos con los cuales se demuestra el verdadero restablecimiento del orden alterado; al Ejecutivo le parecen eficaces: el de mandar que se renueve a la Constitución el juramento correspondiente en el modo y términos que prefijó la ley de Cúcuta que trató de la publicación del código político, el de declarar privado de su empleo a cualquier persona pública que pusiese condiciones al juramento o que lo resistiese, y el de prevenir al ejército que en caso de renuncia de algún cuerpo armado o de alguna provincia emplease todos los recursos competentes para reducirlo a su deber, incluso el de la fuerza. Estoy persuadido de que el ejército por si solo pudiera, en ejecución del decreto del Congreso, hacer todas estas prevenciones; pero es menester considerar que el Congreso puede mandarlas, que en su boca tienen más fuerza estos preceptos en las actuales circunstancias que en la

del Gobierno; que todavía en el furor de las pasiones que agitan los ánimos sería sospechoso en alguna parte el mandato del actual gobernante. Yo protesto que no descenderé a pormenores semejantes en la orden de ejecución que diere al expedido decreto, porque desconfiado de que sea cumplido en los Departamentos que no están bajo mi autoridad, debo seguir el consejo del ilustre autor de la ciencia de la legislación de que lo que no se ha de cumplir, mejor es no mandarlo, para libertar a los ciudadanos de un nuevo delito.

Hago justicia al Congreso de pensar que sus cuidados y vigilancia los extenderá oportunamente a examinar las leyes orgánicas, civiles y de Hacienda, contra las cuales han levantado su voz algunas poblaciones en la pasada agitación. Del Ecuador, Guayaquil y Asuay hay en el Gobierno informes de que se proponen varias mejoras y reformas en beneficio de aquellos pueblos—otras representaciones particulares de otros lugares haré pasar junto con dichos informes al conocimiento del Congreso. Es preciso tener muy presente que muchos de los clamores contra el régimen constitucional nacen de la equivocación de que a él pertenecen ciertas leyes secundarias que no han producido a ciertas personas todo el bien que ellas esperaban. Quizá se corregirá este error o por lo menos se desarmará el descontento de unos pocos agitadores reformando dichas leyes y proporcionando a los pueblos los bienes que reclaman esas reformas. Es imposible que el Ejecutivo entre en detalles a la materia; pero en el curso de la sesión y con lo que os han expuesto en sus Memorias, y lo que hayan visto los miembros del Congreso, recibirá suficientes informes para proceder inmediatamente.

Inoficiosos y superfluos parecerán a algunos los trabajos del Congreso, si la principal cuestión sobre reformas constitucionales se encarga de su vigilancia y poder. Yo de intento había reservado para lo último tratar de la más grave, más delicada materia que ha podido presentarse en todo el curso de la revolución; grave porque las reformas substanciales en un sistema son ordinariamente origen de funestos resultados, y delicada porque el Congreso constitucional haría traición a sus poderes si ejerciere el que no tiene y del mejor tiempo se haría responsable de las futuras desgracias de la patria, si desoyera el clamor que ya se ha oído contra la Constitución. Remon-

témonos al origen de este clamor, o más claro a los días en que empezó a difundirse, a fin de formar un juicio exacto acerca de si él ha sido la expresión de la voluntad libre de la nación. Sabe el Congreso, tanto como el Ejecutivo, que desde la publicación de la Constitución se dejaron percibir opiniones contra ella aunque a decir verdad estaban reducidas a muy pequeño círculo. Los hombres pensadores y por los que en todas partes forman la sana opinión pública adhirieron a dicho código, ya porque el estado del país reclamaba una concentración absoluta de poder y de fuerzas, ya porque veían todavía los estragos que la debilidad de los sistemas inveterados había contribuído a causar por la mano del ejército español, y ya, en fin, porque esperaban que la práctica de diez años mostrara claramente cuál debía ser el régimen político que conviniere a Colombia. Los esfuerzos de los pocos enemigos de la Constitución no duraron sino hasta el año de 23 en que el primer Congreso constitucional se condujo absolutamente según las reglas que ella le prescribió y en que el Libertador renovó solemnemente la protesta de morir al frente del ejército sosteniendo la inviolabilidad del código: tanto los escritores de Caracas como los de otros lugares se resignaron a esperar la época anunciada en el artículo 191 limitándose desde entonces a ilustrar a los pueblos sobre la bondad del sistema federativo. Cuatro sesiones tuvo el Congreso desde 1823 hasta 1826 y aunque el artículo 190 de la Constitución prefija el modo de reformarla parcialmente, no tiene noticia el Ejecutivo de que los Diputados propusiesen reforma alguna. Los nombrados por Venezuela, por el Zulia, por los Departamentos del Sur jamás manifestaron que era preciso o conveniente alterar las leyes constitucionales en bien de sus comitentes, y para evitar un trastorno interior ni los Diputados en Congreso, ni las Asambleas electorales que se reunieron en 1822 y 1825, ni las Juntas provinciales, ni las Municipalidades, ninguna representa al Congreso, pidiendo que la Constitución se alterase ni en parte, ni en el todo, y menos que se anticipase la época de la Convención general. Esta conducta uniforme y verdaderamente libre, porque entonces todo ciudadano obraba bajo la garantía de las leyes y sin temor de ninguna especie, prueba a todas luces que la nación estaba conforme con sus leyes constitucionales, cualquiera que fueren sus de-

fectos, y que esperaba para reformarlas y mejorarlas a que llegare el tiempo legal en que se reuniese la Convención.

Se ha olvidado ya cuándo fue ¿que empezaron a oírse los clamores por reformas y por la anticipación de la Convención? En Valencia fue donde se dio el primer grito por reformas, después de haber sido repuesto a la Comandancia general el General Páez, contra las órdenes del Ejecutivo, fundado en el artículo 100 de la Constitución. Allí fue donde, apoderados de los negocios los que habían mostrado desafecto a la Constitución, apelaron a su insuficiencia y debilidad no sólo para cohonestar el acto ilegal y tumultuario que ya se había cometido el 20 de abril, sino para buscar partidarios dondequiera que hubiese desafectos a la Constitución y descontentos con el Gobierno. Maracaibo el primero, y después Guayaquil, Quito, Cuenca, manifestaron en sus actos el deseo de que se anticipase la reunión de la Convención general como el medio de evitar la guerra civil y la ruina de la República. Nótese que la manifestación de estas ciudades fue efecto de dos ideas equivocadas: la una de que el suceso de Valencia era la expresión de todo el pueblo de Venezuela y de Apure; y la otra de que el ejército inmediatamente ocurría a la fuerza de las armas para restablecer el orden y de hecho encendía la guerra civil que sin duda era el último de los males que podían suceder a Colombia. Las personas que firmaron el acta no alcanzaban a ver otro arbitrio de evitar estos desórdenes que el de invocar la Convención; pero no se deduce de estos hechos que el miedo a un mal de tamaña magnitud fue el que obró en los ánimos de los que expresaron sus deseos de otras actas? Y en tales caracteres, aun prescindiendo de la consideración de que el descontento con ciertas personas pudiera haber influído en esos actos, ¿se estimará de libre y espontánea voluntad del pueblo el deseo de que se anticipase la Convención? Tal vez me equivocaré; pero yo no puedo estimarla tál. La voluntad de la nación sobre un objeto se expresa libremente después de que ha precedido la competente discusión, cuando no hay temor o esperanza de ninguna especie que pueda influír en ella, cuando los órganos por los cuales se expresa están convencidos de lo que van a hacer y obrar, en la seguridad de que las leyes y solas las leyes los protegen o los condenan si las infrin-

gen. Todo lo demás es ilusión y sería lo mismo que sostener que la voluntad del pueblo francés votando por el imperio en la cara de Napoleón fue la expresión libre y espontánea de la nación.

Omito hablar de los posteriores actos de algunas ciudades del sur y de la Costa del Atlántico en que proclamaron dictadura, facultades extraordinarias y un nuevo proyecto de constitución, porque no me parece que hay quien, juzgando desapasionadamente, no reconozca el origen de semejantes escenas y el engaño en que se ganó la aquiescencia de algunos buenos ciudadanos. Estos actos menos que ningún otro pueden servir de termómetro para conocer la voluntad nacional, porque habiendo sido obra de la precipitación, del engaño y de la seducción, los pueblos expresarán lo que se les dijo que convenía al bién y felicidad de Colombia, sin examinar la verdad de ello. Es por tanto una cosa algo más que cierta que los actos populares que han aparecido desde el 30 de abril de 1826 hasta hoy no pueden calificarse de ser la expresión libre de la República de Colombia; que por consiguiente no hay principio legítimo por el cual pueda conocerse, si la nación desea anticipar la época de las reformas constitucionales, y que todos los hechos anteriores al ominoso tumulto de Valencia el 30 de abril, lejos de dar idea de que se aspiraba a dicha anticipación, persuaden que la nación entera marchaba tranquila y conforme bajo la Constitución, confiada en mejorarla en la época que prefijó con tanta prudencia.

A mi modo de entender, daría el Congreso una idea muy rebajada de la dignidad de su misión y carácter y del honor colombiano, si se atuviese a los actos mencionados para tomar un temperamento agradable a los innovadores. Todos los hombres del mundo culto censurarían la debilidad del Cuerpo nacional de Colombia y temblarían por la futura suerte de este afortunado país; porque ¿quién confiaría más en la estabilidad del sistema que se proclamase en Colombia? Si en esta vez el descontento y la insubordinación habían conducido las cosas al grado de obligar al Congreso a escuchar los clamores y complacerlos ¿habría confianza de que a lo sucesivo no se repitiese la misma comedia? Sin duda que no. El descontento es hijo de todos los sistemas y de todos los gobiernos. Desde la creación del mundo hasta nuestros días la historia sagrada

y profana no presenta sino gobernantes odiados, leyes ultrajadas, agentes desobedecidos por el descontento y espíritu de partido. Hubo descontentos en Grecia, los hubo en Roma; los hay en Inglaterra, en Francia y en Rusia; los hay en el Norte América, en Méjico, en Guatemala, en el Río de la Plata, en Chile y en el Perú; los hubo y los habrá en Colombia sea cual fuere el sistema que domine y la persona que gobierne. Las huellas que han dejado las agitaciones pasadas no se borrarán fácilmente y por ellas seguirán todos cuantos en lo futuro pretendan desfogar su descontento y lograr sus miras; clamarán contra las leyes como ineficaces; gritarán contra el Gobierno como tirano e imbécil; se armarán, reunirán juntas populares, amenazarán y al fin, de grado o por fuerza, echarán a tierra el sistema que detestan y el gobierno que odian. No son éstas ficciones de la imaginación; son cálculos fundados sobre datos muy seguros y sobre la experiencia de lo que ha sucedido en cien naciones. ¿Y no cargará el presente Congreso con la responsabilidad de todos los futuros males que sobrevengan al deshonor de Colombia y de las desgracias de que pueda ser envuelta, si en esta vez se muestra débil y condescendiente a la expresión del descontento y de la precipitación?

Quizá se crea al Ejecutivo, por lo que acaba de exponerse, obstinado en sostener el sistema político tal cual es hasta que llegue el año de 31. No, ciertamente. El Ejecutivo no puede cerrar los ojos al estado en que se halla la República, ni a las dificultades que presenta la reunión sólida y firme de las partes dislocadas. A fuerza de decirse tantas veces que la Constitución es ineficaz para Colombia, y que el bien y la dicha no pueden adquirirse y gozarse sino bajo otro sistema, se ha engendrado el deseo de reformarlo. Este deseo que antes animaba a muchas personas ilustradas y patriotas se ha comunicado a los que se han comprometido en las agitaciones pasadas y a los que aspiran a ocupar los destinos que en cambio les prepara. Entre las dificultades que palpan todos los partidos para volver a colocar las cosas en el estado en que estaban antes del movimiento de Valencia, se cree que el remedio para precaver al país de su completa ruina es adoptar aquellas medidas legales, que legitiman la reforma y la revisten de todas las competentes garantías. El

Congreso se halla entre dos extremos: entre el de no poder estimar como libre voluntad de la nación los actos que quedan examinados y el de preservar a Colombia de desastres mayores. Al Ejecutivo le parece que el medio más expedito y el único de que el Congreso no traspase la línea de sus poderes, y que al mismo tiempo no sofoque la verdadera voluntad nacional, es el de examinar del modo más legal cuál es esa voluntad nacional respecto de la anticipación de la Convención. He dicho del modo más legal, porque circunscripto el Congreso a límites claros y conocidos, cualquiera resolución suya fuéra de la línea en que ellas están fijadas, viciaría fundamentalmente toda reforma y el edificio que se levantase sobre impuestos serían débiles y deleznables. Podríase consultar la opinión de la República por medio de un Consejo nacional, a quien se autorizara para reunirse en un lugar, que no fuera Bogotá, ni ciudad alguna donde estuviere a su alcance la fuerza armada, ni otro ningún influjo, que no fuera el de la razón aplicada por la imprenta, y previa la discusión correspondiente, manifestare que convenía a los intereses del pueblo colombiano la anticipación de la Convención Nacional, previa la interpretación del artículo 191 que debía hacer el Congreso. Este dictamen del Consejo nacional sería el resultado de serias meditaciones y de las luces y patriotismo de los que fuesen nombrados; el Congreso de 1828 en vista de lo que resultase traería sin vacilar la medida correspondiente, los conceptos del Ejecutivo al §29 del artículo 55 de la Constitución pudiera autorizar al Congreso para esta determinación, porque pudiendo decretar todas las leyes y ordenanzas de cualquier naturaleza que sean, es decir, las que ningún otro poder en la República le es permitido decretar, y teniendo necesidad de investigar en las críticas y peculiares circunstancias en que nos hallamos mal, es el verdadero deseo de sus comitentes sobre anticipar la Convención o esperarla para la época señalada en el artículo 195, puede expedir el decreto en el cual determina el medio de hacer dicha investigación. Por el artículo 32 es común a las Asambleas electorales la disposición del artículo 25 y éste dispone que las Asambleas parroquiales en la época de su reunión sólo ejerzan las funciones que les da la Constitución o les diere la ley; luego la ley puede ampliar las atribuciones de las Asam-

bleas electorales, y de hecho puede el Congreso decretar que reunidas dichas Asambleas en un día señalado procedan a nombrar el número de Diputados, que se quiere fijar a cada Provincia para componer el Consejo nacional. De este modo sin dar el Congreso un paso contrario a la Constitución, y sin atreverse a los clamores que han dejado oír en las actas ilegales e intempestivas de que ya se ha hecho mención, dará esperanzas fundadas a los pueblos que apetezcan sinceramente cualquiera reforma, se verificará ésta por los términos pacíficos y legítimos en que debe fundar su estabilidad y se conservará la integridad nacional sin riesgo de comprometer en serios disturbios a los pueblos, o se conservará el presente régimen político hasta el año de 1835. De cualquiera manera que sea, el Congreso se presenta como verdadero reconciliador atendiendo sus providencias benéficas hacia todos los pueblos con igualdad y con los más sinceros deseos por su bien y felicidad. Con una mano sostiene con firmeza el edificio político tal cual lo formó la Constición de Cúcuta y con otra provee de remedios legales para que la Nación libremente reforme lo que estime perjudicial sin exponerla a disenciones cuyo resultado fuera la guerra entre individuos de una familia, y la división absoluta.

Un caso sólo podría presentarse en que se debía evitar la reunión del Consejo nacional, y es el de que el Libertador prestase el juramento constitucional, se encargase del Ejecutivo y prometiese notoriamente sostener la Constitución hasta tanto que reformada en la época que ella prefija, dejaren de obligar a ningún ciudadano. Entonces creo absolutamente que siguiría el sistema sin tropiezos ni oscilaciones, porque decidida por ella, como lo está una parte pensadora de la Nación por el honor de su país, la que ha pedido reformas se sometería respetuosamente a la voz del Libertador y como en él ha librado sus esperanzas y toda su confianza, estimaría su decisión por las leyes constitucionales, como lo que convenía al bién y prosperidad de toda la República. No dudo yo, si el Libertador prometiera esto al encargarse de la Administración, previo el juramento constitucional; lo que dudo es si se resolverá a encargarse del Gobierno después de que ha protestado solemnemente que renunciaría una, mil y millones de veces la Presidencia del Estado.

Esta duda es la que me ha decidido a proyectar el arbitrio del Consejo nacional, y que sea éste u otro acaso más legal, siempre el Congreso se verá obligado a adoptarlo, embarazado también en esta misma duda; el tiempo pasa rápidamente, el Libertador está a muy larga distancia, y los males de la República poco disminuyen. He de prometerme con muy justo motivo que el Congreso meditará profundamente esta indicación y resolverá lo que hubiere más conforme al bién legal.

Y para que las resoluciones del Congreso, sea que este mensaje pueda merecer buena acogida, o que no merezca su aceptación, obtengan benéficos resultados, y permítaseme añadir que la admisión de mi renuncia es indispensable. Quizá se ha avanzado un gran paso a la reconciliación con vérseme separado de los negocios públicos. El espíritu de partido influye considerablemente en las agitaciones presentes. Yo no sólo he renunciado por mi libre voluntad como un hombre enfermo y ya hostigado de la Vicepresidencia, sino por el noble orgullo de dar una prueba de desprendimiento y de amor a Colombia. Ya he figurado bastante en Colombia y no sin reputación ante la sensata opinión del mundo liberal; todo lo que hay que ser lo he sido ya un poco. Sin el título de Presidente, he presidido la República en los días de su gloria sin que se haya quedado atrás ningún suceso importante para Colombia, que no aconteciere durante mi administración. Por lo mismo es sincera e ingenua la dimisión que he presentado. El Congreso admitiéndomela quita un estorbo de la reconcilación, me restituye mi tranquilidad, me ofrece el medio de defenderme de mis gratuitos acusadores, y de curarme de mis males y me facilita la preciosísima ocasión de presentarme delante del mundo como ciudadano privado, después de haber figurado por cerca de nueve años continuos en los primeros puestos de esta República tan conocida entre las naciones por millares de títulos y todos gloriosos. Entre tantos Magistrados que todos los días dicen que les repugna el mando ¿no me considera el Congreso el honor de ser un colombiano de los que primero sacrifican sus anuncios?

Ruego al Congreso disimule la extensión de las ideas que acabo de presentarle. En mi puesto creo que no he podido emitir con-

fiarle las observaciones del Gobierno respecto del estado de la Nación y de lo que he creído conducente a la felicidad. Si mi entendimiento no ha alcanzado a meditar lo más acertado al bién de nuestra patria, mi corazón ha deseado hacer sólo lo que puede ser útil y benéfico a ella.

Es copia fiel.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

JOSE MARIA CORDOBA A SANTANDER

I

Quito, mayo 27 de 1827

A. S. E. el General SANTANDER

Mi General amado :

Hoy, llegado el corrreo, hice sacar mi correspondencia que iba para Lima, y he tenido el placer de recibir una muy amable carta de usted. Yo quisiera ser dos, el primero venir a presentarme a mi Gobierno que me ha llamado, y el segundo mandando en Bolivia la brillante división vencedora en Ayacucho, y brillante en el orden y disciplina con que la he manejado; quiera Dios que el General Figueredo la conserve así, y que siempre corresponda a los deseos del Gobierno, de nuestra muy cara patria. Tanto más siento no estar allí cuanto que entendiéndose el jefe de aquella división directamente con el Gobierno, como me dice usted en su carta, es necesario que aquel jefe conozca bien su posición y sus deberes, y el General Figueredo, quien sabe.... en cuanto a mí, primero es mi honor, la pureza de mi carrera que todo.

Cuando yo tenga el gusto de ver a usted hablaremos mucho sobre la ocurrencia en Lima, *Granaderos* y trastornos de nuestra República, usted conocerá mis sentimientos.

Piñeros, a pesar del último desagrado que tuve con él en Cochabamba, tenía muchos motivos para ser amigo mío, para no ser ingrato, sin duda restos de cariño es lo que le ha hecho hablar en mi favor; yo no conozco, soy muy poca cosa y no sirvo más que

un poco en las campañas; ya no se ocurrirán éstas en Colombia, así ya no sirvo para nada, llevo intención, de luégo que satisfaga a la Nación del crimen que se me ha imputado, irme para Europa si me lo permiten, lo que espero que será así. Siento verdaderamente una gran satisfacción al ver el lenguage con que usted se expresa en mi favor; yo conozco que estos son lazos que me unen muy fuertemente a usted y a mis paisanos de N. G. para sostener dignamente nuestros derechos y más que todo nuestra nobleza de sentimientos.

Con respecto al General Mantilla yo no extraño su conducta, lo conozco mucho desde Cartagena, sin embargo he creído que el General Mantilla no es amigo de la República, que es enemigo de usted, del Libertador, y de todo hombre que representa más que él, que no tiene ningún sentimiento republicano, porque es un verdadero Maquiavelo; con el artículo comunicado que usted ha tenido la bondad de publicar en que dice no ha sido él sólo libertador del Departamento del Magdalena, van dos latigazos que ha recibido sobre esto, pues se acordará usted que cuando yo estuve en esa ciudad, le di otro; y por qué lo hizo usted General de División? por la batalla de Sinamaica?

Con respecto al artículo último de la carta de usted en que me habla de los ascensos dados por el Libertador en Venezuela son unos mismos nuestros sentimientos; mi alma se encuentra en un conflicto muy apurado; está ahogada.

Como he dicho a usted anteriormente, Flóres ha reunido en Riobamba los *Rifles* y *Húsares* que vinieron del Cauca con *Yaguachi* y el escuadrón *Cedeño* que llevó de aquí; Obando fue allí y parece que se ha ido solo a Guayaquil a encargarse del resto de la división que está allí, si se la entregan; me parece que no; el General Lamar que tanto tiempo ha hecho el papel de moderado y desprendido, que ahora ha sacado la cara, y que es hombre muy vivo y creo que de carácter, no cederá fácilmente, no cederá si no es por la fuerza. Hoy he recibido una carta de Flóres en que me dice: que *Rifles*, el escaudrón de *Húsares* y alguna artillería que hacen la vanguardia de su ejército han marchado para Guaranda a las órdenes del General Vicente González, y que el batallón *Yaguachi* y el escuadrón *Cedeño* permanezca en Riobamba, hasta saber

el resultado de la ida de Obando; yo le escribo hoy que marcho con todas las fuerzas sobre Guayaquil, que no dé tiempo a que el General Lamar aumente la fuerza que tiene con reclutas del país, y fortifique la plaza, que de todos modos estas tropas siempre han de ir a Guayaquil, que cuidado con el General Lamar que sabe muy bien hacer la guerra. Sabrá usted que Bravo después que en Cuenca sublevó a *Rifles*, y puso presos a Bustamante, López Méndez y atacó la mayor parte de los Capitanes sublevados, o cabezas generales del motín de Lima, dio pasaporte o licencia para irse a Guayaquil, a la mayor parte, dejando sólo presos al viejo López Méndez y al Capitán Arango que ya han pasado para esa capital, y también a Bustamante a quien Flóres mandó de Riobamba a Guayaquil dizque a traer el resto de la división que está allí; qué bueno; pues el doctor Bravo, después de la sublevación que él dirigió, se consideró jefe absoluto, y que podía hacer y deshacer; es preciso disolver estos cuerpos y licenciar estos oficiales. Como he dicho tengo algún temor de la campaña de Flóres sobre Guayaquil, tiene sus inconvenientes, los ríos, montañas, fortificaciones, lanchas y buques de guerra; aunque Flóres tiene dobles fuerzas; ¿qué dirá el editor del *Conductor* ahora, de la loable conducta de la división y de Bustamante, al ver las comunicaciones de Elizalde al Jefe superior y *El Patriota* de Guayaquil, número 21 creo, en donde dice que ellos se libertaron de los españoles, y que por lo mismo quieren gobernarse, y existir y entenderse con quienes antes han tenido relaciones de comercio, es decir, con el Perú.

Llegó por fortuna suya a esta ciudad el señor General Jefe superior hace cinco días, todos los días dice que mañana se va para Riobamba; aquí está sin hacer nada, y nunca hará nada porque, qué se yo.

Adiós mi General, creo que dentro de 12 días me pondré en marcha para esa capital, en donde tendré el gusto de verle.

Su afectísimo amigo,

J. M. Córdoba

II

Quito, mayo 31 de 1827

A. S. E. el General SANTANDER.

Mi General:

No estoy muy tranquilo con los asuntos de Guayaquil a cuya cabeza está el General Lamar. Hay mil circunstancias que me hacen temer de un mal resultado de la campaña de Flóres, ahora que ha acudido a la llamada que le ha hecho el General Lamar a Sabaneta, como lo verá usted en las adjuntas copias. Yo creo que Flóres ahora está animado de muy buenos sentimientos: que Lamar, a pesar de mil observaciones sofísticas que le hará, y de mil ventajas particulares que le ofrezca, no lo trastornará; pero me han dicho secretamente que a Flóres anteriormente no le faltaban ideas e intenciones sobre separación del sur del resto de la República. El General Lamar es muy sagaz, y cuando no logre conquistar a Flóres, no creo muy fácil derribarlo de su posición actual y creo positivamente que él obra de acuerdo con el Gobierno del Perú. Yo no sé que habrá ido a hacer Obando, que sólo se fue de Riobamba para Guayaquil; ni qué hará ahora que nada quiere ver en el General Lamar, pues este señor que no respeta las órdenes del Gobierno, sólo quiere entenderse con el jefe que manda las tropas para ver si puede conquistarlo. Tampoco me ha gustado la detención de Flóres en Riobamba, sin moverse sobre Guayaquil, hace ya bastantes días; yo le he escrito varias veces instándole que marche, que mientras más lugar dé al General Lamar este aumentará sus fuerzas con reclutas del país, aumentará las fortificaciones de la ciudad, y la toma de ésta después le costará caro, esto es si la lograse: porque es preciso ser muy inocentes para no conocer que el General Lamar obra de acuerdo con el Gobierno del Perú y que su intención es separar a estos tres Departamentos, de la República de Colombia. Varias acciones ha hecho que lo demuestra, y últimamente ha desterrado al General Illingroot, a José Manuel Montoya, a Dionisio Bravo, a Ibáñez, creo que a los Lataméndez y a otros, para Puna; la fortuna fue que estos desterrados se encontraron en

la Puna con el batallón *Ayacucho* de que habla el General Lamar, y Illingroot sin duda es quien se ha llevado este batallón a Tumbes para pasarlo a Cuenca; si es así todo como digo, porque me lo han dicho hoy, ha sido una gran fortuna, pues en vez de aumentar sus fuerzas el señor Lamar, las aumenta Flóres, lo que es una grande ventaja y al mismo tiempo mis amigos desterrados han podido evadirse de semejante castigo; ¿y qué quiere decir eso de desterrar personas muy interesantes en Colombia a territorio peruano? Ah! mi General, qué justo es vengarse de las intrigas del Perú! qué irritado estoy contra los ingratos! qué ganas tengo de ser yo el ejecutor de estas venganzas!

Es preciso que usted sepa que en este Departamento no hay la más pequeña opinión por el Gobierno actual de Colombia: que esto está tan miserable como no se puede usted figurar; que estas gentes están clamando contra la miseria, que aturde, y que varios me han dicho que este pueblo estaba contento con la venida de Bustamante, esperando, como se les había dicho, era para agregarlo al Perú.

Hace cuatro días marchó para Riobamba el señor General Pérez titulado Jefe superior del sur; después de haber salido de la montaña de Esmeraldas permaneció seis u ocho días aquí, sin hacer nada, porque este hombre está en un estado de no hacer la más pequeña cosa que necesite un poco de actividad y genio: casi todos los días está con la cabeza trastornada de un modo poco decente; yo sé positivamente que aquí y en Guayaquil lo detestan y lo miran sin ningún respeto. Yo no sé qué haga él ahora en Riobamba, sino presentar un motivo de oposición para que la gente decente de Guayaquil sabiendo que S. S. está inmediato, coopere a derribar aquella facción: yo no sé cómo el Libertador se atrevió a dejar aquí a dicho señor en semejante destino. Parece que Ayacucho semejante al Chimborazo fue el punto hasta donde se elevaron nuestras glorias por pasos acertados, y que de él empezamos a decender por desgracias, por equivocaciones, por qué se yo; y para mayor pena mía todo el horizonte político lo veo tenebroso.

El batallón *Ayacucho* que ha venido, es el de la segunda división que estaba en Bolivia. Antes de yo salir de allí el General

Sucre había pensado mandar este batallón para estos departamentos del sur, temiendo lo que ha ocurrido, que el Perú intentase maniobrar sobre esta parte; pero su fuerza, menos las clases, es toda boliviana; y los oficiales deben ser de lo más malo que había en la división, pues ésta era la intención de dicho señor General.

Hace trece días que estoy aquí y estoy desesperado por irme para esa capital; creo que será dentro de diez días, inmediatamente que venga mi equipaje. Tengo esperanza que usted y el Libertador, si pacíficamente aguantan los insultos que nos ha hecho y está haciendo el Perú, se determine a expedicionar sobre Cuba, o Puerto Rico para quitar aquellas islas a los españoles, para hacernos más poderosos, no conquistándolas sino haciéndolas independientes para aumentar más nuestras glorias, y por fin para darle qué hacer a tántas tropas que tienen a usted apurado, por lo que le cuestan en plata y en comodidades.

He tenido que valerme de un Edecán mío (Fulminaya) para escribir a usted porque he estado rabiando de las muelas; una me acabo de sacar ahora, y otra antes de ayer; este Edecán es de mi confianza.

Mi General, soy de usted su afectísimo y verdadero amigo, humilde servidor.

José María Córdoba

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Mayo 29.—1827

Señor doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Querido don Rufino:

Estoy más dudoso con estas cosas del sur. Entre Flóres, Torres y Pérez me tienen la cabeza atontada. Si Bustamante ha vendido sus servicios al Perú, que lo fusilen después de ponerle una corona de encina y grana por su hecho del 26 de enero. A él le sucederá lo que al Libertador respecto de los elogios que ha recibido, y ahora de las sospechas que se arrojan sobre sus miras. Mientras se anda derecho alabaremos; pero cuantos se tuerzan vituperaremos. El de-

fensor del Capitolio mereció el sobrenombre de Capitolino, por su hazaña, y después que quiso usurpar su autoridad, lo arrojaron por la Tarpeya.

Memorias a los amigos todos. Prudencia y discreción y firmeza para mantener las leyes; y sea usted tan amigo mío como lo soy de usted de corazón.

F. DE P. SANTANDER

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 48).

MANUEL ARANGUREN A SANTANDER

Maracaibo, junio 2 de 1827

Al señor General de División benemérito FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.— *Bogotá.*

Mi apreciado General:

El 23 del corriente llegué a esta ciudad de la de Caracas en compañía de mi madre y dos hermanitas, por lo que me tomo la libertad de ofrecer a V. E. estas nuevas servidoras.

Tengo en mi poder la muy grata de V. E. fecha enero 30 en contestación a la mía del 3 del mismo.

El señor Palenzia ha quedado enterado respecto lo que V. E. me encarga de decirle: en este momento se encuentra por el campo con el motivo de unas calenturas que tiene mi señora Gertrudis hace algún tiempo.

Por Venezuela mucho de política respecto a los negocios del día. La transformación del Perú y el movimiento que hizo allí nuestro ejército, ha causado mucho entusiasmo a todo Venezuela, por supuesto que en la *Lira Reconciliatoria, Meteoro,* etc., etc., nada de esto puede aparecer porque como V. E. sabrá, Guzmán y Carabaño que son sus redactores, pintarán la cosa de dirverso modo.

Mucho descontento en general contra nuestro L. El día que dé las espaldas a Caracas ¡cómo chillarán las prensas!

Puede V. E. contar que jamás he visto más entusiasmo en Caracas por la libertad que ahora.

De Caracas escribí a V. E. remitiéndole un impreso con el epígrafe de *Franca solución,* dado por el Licenciado Juan José Romero, no sé si V. E. lo habrá ricibido.

Al doctor Soto le hablo bastante largo con respecto a la opinión de Venezuela, y el efecto que están produciendo los *libelos subversivos* que publican allí los apoderados de las bayonetas; no deje V. E. de hablarle en el particular, que él le comunicara en el negocio.

El periódico de esta ciudad siempre continúa con el mismo es-espíritu de servilismo y adulación con que empezó; ahora se ha publicado un prospecto con el espígrafe del *Imparcial* anunciando un nuevo periódico; yo por el mismo prospecto preveo que va equivocado con su epígrafe, más como ha de ser tiene el ejemplo en *El Reconciliador* que se publica en Caracas.

El autor de ese nuevo periódico que se anuncia es el *boticario Peña* uno de los que coadyuvaron con más entusiasmo a las memorables actas que se hicieron en ésta; por lo que fue condecorado con el busto del Libertador ¡qué producirá pues este hombre!

Del Congreso todos esperamos la salvación a fin de que nos quiten tantas bayonetas que no podemos mantener, se suspendan las facultades extraordinarias que ha ejercido y ejerce el L. para que los pueblos puedan sin temor emitir sus opiniones y se conozca entonces qué es lo que desean los pueblos, si cadenas o libertad.

Sería también útil que el Congreso por una ley expresiva, arreglara de una manera terminante la extención del artículo 128 de la Constitución.

Carmelita me recomienda de saludar a V. E. y de acusarle recibo de su muy apreciable, fecha 29 de marzo, a la que no le ha contestado hasta ahora por haberse encontrado unas veces fuéra, por el campo y otras indispuesta; pero que por el próximo correo tendrá el gusto de hacerlo.

Reciba V. E. mil afectos de cariño de toda la casa ,haciéndolos extensivos a la señora Josefita; y V. E. en particular reciba el verdadero afecto de su siempre admirador y amigo que b. s. m.

Manuel Aranguren

P. D.—Mil expresiones a mi señora Manuela y toda la demás familia.

Señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, *etc. etc. etc.*

JOSE FERNANDEZ MADRID A SANTANDER

Londres, junio 5 1827

Muy estimadísimo amigo y señor:

Espero con una ansia inexplicable el paquete para saber si se ha reunido el Congreso y las medidas que haya tomado. Tengo los más tristes presentimientos, pues a lo que juzgo y juzgan aquí todos, en Colombia hay muchos elementos de discordia. En tan funesto estado de cosas si los pocos hombres que por su influjo y capacidad pueden salvar a la República, no se unen, prescindiendo de toda especie de resentimiento, ¿qué será de nuestra cara patria? Lo más malo para mí es que usted y el Libertador no están de acuerdo. Ustedes hasta ahora se han hecho justicia recíprocamente y han sido buenos amigos. ¿Dejarán ustedes de serlo, cuando su unión y amistad es tan necesaria para la salud de Colombia, o más bien para la de toda la América? Si el Libertador se engaña en sus opiniones políticas, procuren ustedes atraerlo con toda la dulzura de que él es tan digno. Es imposible que no ame la libertad, el que ha hecho por ella tántos prodigios y tan grandes sacrificios. No extrañe usted que me atreva a darle estos consejos que me sugiere el interés que me inspiran igualmente el Libertador, usted y el estado crítico de mi patria. Que el pueblo adopte la forma de gobierno que mejor le parezca; con tal que las leyes se cumplan, nunca serán malas.

El proyecto de formar del actual territorio de Colombia seis o siete Estados bajo el sistema federativo de los Estados Unidos, con las modificaciones que se crean convenientes, me gusta mucho, pues creo que es el mejor medio de conciliarlo todo. Si se consiguiere establecerlo pacíficamente, y si se ponen al frente de los negocios los hombres que tienen luces y experiencia, Colombia se recobrará pronto.

No se publica ahora en esta ciudad otro periódico español que los *Ocios*, que dirijo a usted por un buque que va a partir de Liverpool para la Guaira y Cartagena.

Deseo saber que usted está aliviado de sus males.

Deme usted buenas noticias y créame siempre su verdadero afectísimo amigo,

José Fernández Madrid

Al señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

JOSE MARIA OBANDO A SANTANDER

Pasto, junio 5 de 1827

Excmo. señor Vicepresidente de la República, General de División FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Muy respetado General:

Aun cuando V. E. no necesita de mis noticias, creo deber hacerlo con los respetos que debo. V. E. conceptúelas según los antecedentes.

El caos del sur se profundiza más a cada instante. Un solo concepto no se ha podido formar desde el desembarco de la tercera división en las costas de Guayaquil; pero esta misma confusión deja ver lo que la causa. Las autoridades del sur se han empeñado en criminalizar la tercera división. Sus manejos son bien claros para hacer creer tal cosa, y con el pretexto de resistir una invasión, destruír unos cuerpos que han anulado los planos en su cimiento. V. E. me dispensa el decirle, que me entiende, los actos de Guayaquil son escandalosos; pero no es obra de la división sino de algunos de los antiguos reformistas, como Espartaco. La división es inocente, mi General; un celo ardiente, un exceso de calor por la gloria de Colombia, y otros incidentes la hicieron embarcar. Algunos pasos han sido errados; pero no son obra de tales miras hostiles, sino de alguna ignorancia. Intrigas y manejos nacidos de la venganza es el espíritu que ha encendido en el Ecuador. Estoy seguro de que si así fuera, no habría habido tánto fervor por oponerse a una invasión peruana, como por no ver esa fuerza que era el apoyo y la esperanza....Dispense V. E. mi atrevimiento en expresarme así. Estoy

animado por mi patria, tanto como V. E. mismo; yo toco las cosas con la mano y tal vez no alcanzo a explicarme.

Crea V. E. no hay más qué temer de la tercera división hasta hoy que la moral perdida; pero en manos de V. E. está restablecerla.

Ya estará V. E. instruído de los sucesos de *Rifles* hasta la fuga de los oficiales que quedaron en Cuenca cuando el escándalo del Capitán Bravo; ellos se fueron a Guayaquil, y casi todo el batallón *Rifles*, que tiene solamente en Riobamba poco más de 250 plazas; el resto se ha vuelto a Guayaquil y están reunidos con Bustamante que fue en comisión. Creo que este se mueve con la división sobre Cuenca, en este momento. El General Flóres se prepara a resistirle, y creo se derrame la sangre colombiana impunemente; sin embargo el Coronel Obando salió el 24 próximo pasado de Riobamba para Guayaquil, y sólo de este modo podría salvarse un sacrificio de puro capricho.

El doctor Luis López Méndez, llegó a ésta el 2; ha sido conducido del modo más ignominioso. Lo he alojado en casa, porque reclama lástima su aspecto, su edad, su inocencia y situación: él fue preso junto con Bustamante y arrancado de Cuenca, sin permitirle traer una camisa; incomunicado, nadie ha sabido sus circunstancias; a las órdenes de un Capitán de Cedeño, ha empleado en este hombre toda la barbarie de que es capaz un Capitán como Rumualdo Hernández; desde Riobamba adelantan otro capitán Peraza, para que lo reciba en ésta de Rumualdo, y lo conduzca con igual conducta sin dejarlo hablar con nadie, seguramente para que no desengañe a los pueblos de la impostura que se sostiene a toda costa y trance contra la tercera división. Yo he retenido aquí a ese venerable patriota para que descanse y haga algunas cosas de ropa y demás que necesite para seguir; lo verificará dentro de cinco días, con el Capitán Aranza, su compañero. Sin faltar a su seguridad política, he tomado esta conducta con estos hombres porque estoy poseído de la injusticia con que sufren. Ellos llegarán cerca de V. E. y V. E. conocerá que he obrado bien en este particular.

Le acompaño a V. E. tres cartas que conservo desde el año pasado, para que V. E. forme el concepto del motivo que tengo para no confiar en los comprendidos. Yo no quise remitírselas en esos

días de congoja porque he querido no intervenir en los calores que entonces pudiesen haber causado. Ahora que calma todo, lo hago, no por hacer mérito, pues desde entonces lo habría hecho, sino únicamente para que vea V. E. el peligro en que estuve entonces, cuáles las miras y precipicio a que han querido empellar al Libertador, y que vea cuán peligrosos son esos jefes. Yo no quiero que sea público, pues se las mando con la condición inviolable de exclusivas para V. E. y vuélvalas, que si acaso se necesitan en algún tiempo entonces las daré del modo y confianza que ahora lo hago. Yo aprecio infinito al General Flóres, yo no quiero que pierda por mí; por eso sólo las verá V. E. y nadie más, no por temor de un comprometimiento público, eso no: sino por el respeto de una amistad que aprecio. Lo pasado se acabó, sus conductas son publicadas, y no necesito yo indicarla.

Lo único que debe temerse es la indisciplina nada más, pues todo lo demás es una pura maniobra. V. E. está al cabo de todo, y no necesito explicarme tánto.

Yo recibo orden de auxiliar al Jefe superior. Yo querría marchar con *Yaguachi*, pues siendo éste el único cuerpo que no ha sido corrompido, temo con fundamento lo sea, tocando con esas autoridades que no pospondrán jamás sus miras y que mientras manda en el sur tendrán sofocados los pueblos y caminarán a su fin. Ellos han aspirado siempre a doblar a Pasto, y sin la permanencia de este cuerpo en su estado moral ya no habría freno. Ruego a V. E. disponga que yo marche con *Yaguachi* si se ofrece auxiliar.

Acepte V. E. mis admiraciones y respetos con que siempre soy de V. E., subordinado con aprecio y reconocido q. b. l. m. de V. E.

J. M. Obando

Adición.—Hace dos correos dirigí a V. E. por la Secretaría de Guerra una representación de los oficiales de esta guarnición, si ella no alcanza a llenar los deseos, al menos su sentido es nacido de su corazón.

Obando

SANTANDER A PEDRO BRICEÑO MENDEZ

29) *Bogotá, junio 7 de 1827*

Al General Pedro Briceño Méndez.

Don Perucho:

Dos cartas ha escrito usted a José María y ni memorias me pone. Mil gracias; yo creí que su amistad era capaz de triunfar y sobreponerse a todo partido y chisme; pero estoy desengañado.

No se ha admitido la renuncia del Libertador; tampoco la mía. ¿Qué haré yo ahora? Soy incapaz de humillarme a nadie, ni de tener más confianza con el General Bolívar; pero sí soy de sofocar mis muy justos resentimientos al bién público y trabajar eficazmente porque el Gobierno del Libertador sea feliz y glorioso. Esto ofrezco, y yo lo que ofrezco sé cumplirlo a despecho de todo riesgo.

Saldrá dentro de ocho días un manifiesto en que expongo cuál ha sido mi conducta pública durante estas agitaciones, y cuál mi conducta privada con el Libertador desde el movimiento de Valencia. Allí se verá que no he sido amigo pérfido, ni ingrato, ni jefe de partido, ni nada de lo que me han atribuído en Caracas y Cartagena y que el Libertador ha creído tan sinceramente para hacerme insultar por medio de *La Lira* y *El Meteoro.*

Interésese usted porque venga el Libertador inmediatamente; que venga por Maracaibo y Cúcuta en vez de la vía del Magdalena que es enfermiza y dilatada.

Será la última que le envío. Por cuantas personas ahora me han negado sus letras por complacer al partido del General Bolívar contra mí, voy a cerrar correspondencia. De todo el mundo necesito y de nadie necesito en la prosperidad.

Sin embargo seré siempre panegirista de usted, un amigo de verdad y un apreciador muy particular.

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo III, página 439).

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, 8 de junio de 1827

Señor doctor Rufino Cuervo, etc. etc. etc.

Mi pensado amigo:

Antier salimos de capilla; la discusión que se ha tenido en el Congreso sobre la renuncia del Libertador ha sido muy decente y muy libre, y de 74 miembros que había reunidos, 50 votaron por la inadmisión y 24 por la admisión. Luégo se tomó en consideración mi renuncia; ningún congresista tomó la palabra contra mi; todos los que hablaron fue en mi favor. Y por resultado ha sido negárseme la admisión con 70 votos contra 4. Ya usted puede creerme qué satisfactorio habrá sido para mí el modo con que se ha verificado esta decisión después de tanta diatriba con que me habían obsequiado y de tantos esfuerzos como he hecho para irme a mi casa. Ningún deber me impone de demás este acto, porque sin él y con él yo sería siempre amigo de las leyes y de las instituciones liberales, y firme defensor de las libertades de mi patria.

Todavía espero que el horizonte del sur se despeje para bien de Colombia.

Perfectamente me parece el proyecto de publicar el periódico que me dice, aunque temo que le falte imprenta. Ahora es cuando deben crujir las prensas predicando el cumplimiento de las leyes, el respeto a los derechos de los ciudadanos y la vigilancia más cuidadosa sobre el Poder Ejecutivo. La voz de la imprenta es temible, y mucho más cuando se habla con decoro y razón, y cuando se defiende una causa tan popular como la de la Libertad.

No se ha equivocado usted en el autor principal de *El Reconciliador.*

Quedo en cuenta de lo que usted me dice de los nombramientos que usted me dice de la Corte de Justicia, y haré mis insinuaciones confidenciales a la Alta Corte.

Soy siempre de usted su buen amigo,

F. DE P. SANTANDER

Votos por la admisión de la renuncia del Presidente.

Senadores:

Soto
Vallarino
Gómez
Azuero
Márquez
Uribe.

Representantes:

Jaramillo, de Antioquia
Uribe Latorre, íd.
E. Gómez, íd.
Delgado, del Chocó
Céspedes, de Neiva
Ucrós, de Cartagena
García del Real, íd.
General Gómez, de Mariquita
Tejada, de Pasto
Tello, del Socorro
Gómez Plata, íd.
Recamán, de Mariquita
Antonio Torres
Doctor Sandino
Cordero, de Barinas.

Votos por la admisión de la renuncia del Vicepresidente.

Ucrós
Cordero
García del Real

Uribe y Soto hicieron peroraciones largas. En contra peroraron don Jerónimo, Pepe Domínguez y Arboleda.

Puede titularse el periódico *El Washington.* Hay periódicos llamados *El Cincinato.* El Libertador mirando a Washington como defensor de la independencia, sostenedor de las libertades de su patria, desinteresado, republicano, buen ciudadano, etc. etc., el periódi-

co que se propone seguir igual regla de conducta bien podría llamarse así.

Si no gusta, póngase *El Defensor de la Libertad, El Amigo de la Ley*, u otra cosa; pero me gusta más *El Washington Salus meliori* es mi dictamen.

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 48).

CARLOS SOUBLETTE A ANTONIO OBANDO

I

1827.—Junio 8.

República de Colombia.—Secretaria de Guerra.—Sección Central.— Palacio del Gobierno en Bogotá a 8 de junio de 1827.—17.

Al señor General de Brigada Antonio Obando, Comandante general de la tercera división de Colombia auxiliar al Perú.

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo por decreto de este día que cesen las facultades extraordinarias con que estaba autorizado el General José Gabriel Pérez para mandar en calidad de Jefe superior en los Departamentos del Sur, ha tenido a bien disponer que usted se encargue de nuevo de la ejecución de las órdenes que le comuniqué en 21 de mayo y arregle a ellas sus operaciones en cualquiera de los casos que ellas presuponen. En consecuencia el General Pérez entregará a V. S. todo el archivo que hubiere formado en el ramo de guerra y el J. de E. M. del Distrito se pondrá a la disposición de V. S. con su oficina.

Todo lo que digo a V. S. de orden del Gobierno para su inteligencia y exacto cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

C. Soublette

II

Junio 26.—1827.

República de Colombia.—Secretaria de Guerra.—Sección Central.—Palacio del Gobierno en Bogotá a 26 de junio de 1827.—17.

Al señor General de Brigada Antonio Obando, Comandante general de la tercera división de Colombia auxiliar al Perú.

El Gobierno ha visto por varios documentos que ha remitido a la Secretaría de mi cargo el Comandante general del Cauca, que el General José de Lamar ha invitado desde Guayaquil al Comandante general del Ecuador a que tuviese con él una conferencia cuyo resultado debería influír en la unión y tranquilidad de ambos Departamentos agitados por consecuencia de los desagradables sucesos que han ocurrido después del desembarco de nuestras tropas auxiliares. S. E. el Vicepresidente no encuentra motivo ni fundamento alguno en que pudieran apoyarse las transacciones solicitadas por el General Lamar con respecto a dos Departamentos que haciendo parte de una sola República deben estar igualmente por lo mismo sometidos al Gobierno y a sus leyes; y por consiguiente desconoce actos de esta naturaleza, cualesquiera que hayan sido los acontecimientos políticos que los motivaron; y con mayor fuerza de razones hoy que el Congreso ha dictado la ley de olvido absoluto de todas las ocurrencias que han tenido lugar en algunos puntos de la República desde el 27 de abril del año último, en la cual se hallan comprendidos los individuos de esa división y los Departamentos del Sur. Quiere, pues, el Poder Ejecutivo que V. S. usando de la autorización que le ha conferido por las respectivas Secretarías de Estado, acuerde y dicte las providencias más eficaces al restablecimiento del orden legal en el Departamento de Guayaquil, poniendo en posesión de la Intendencia al señor General Ignacio Torres, si juzgare acertado su nombramiento provisorio y de preferencia al señor Icaza que ha indicado la Secretaría del Interior, y confiriendo bajo el mismo concepto el mando militar de dicho Departamento al Coronel Vicente González, a quien el Gobierno tenía designado para segundo Jefe de armas en él. Supone S. E. que V. S. habrá dado

todos los pasos necesarios para hacerse conocer como Comandante general de la tercera división, y que la habrá distribuído en acantonamientos y espera le informe sobre su fuerza total y demuestre si conviene o no conservar en el sur a alguno de sus cuerpos, los puntos en que por ahora deban situarse y los recursos con que V. S. pueda contar para su subsistencia, a fin de dictar en su vista las resoluciones que se juzguen oportunas.

Conoce el Gobierno que la permanencia de tantas fuerzas en el sur es ruinoso para esos Departamentos; pero mientras no se le instruya por V. S. del verdadero estado del país y del número y calidad de esas tropas nada puede determinar en alivio de esos pueblos como lo desea.

Dios guarde a V. S.

C. Soublette

SANTANDER A PEDRO ANTONIO GARCIA

Bogotá, junio 8 de 1827

Mi querido Coronel y amigo:

Por su carta del 22 de mayo quedo impuesto de la marcha de U. hacia Pasto, que me parece muy oportuna y necesaria, sea cual fuere el resultado de las cosas del sur. He escrito con mucho interés al Intendente del Cauca para que haga lo que pueda para que mande alguna cosa de dinero cada mes a la guarnición de Pasto.

Anteayer ha resuelto el Congreso sobre nuestras renuncias, y han sido negadas, la del Libertador por cincuenta votos por la inadmisión y veinticuatro por la admisión. Acerca de la mía sólo cuatro votos estuvieron por que se me admitiese. Todo el mundo parece tranquilo y se espera que se conserve la integridad nacional y la paz interior. Démele U. mil expresiones a López y a Obando y créame siempre decidido amigo suyo.

F. DE P. SANTANDER

Señor Coronel Pedro Antonio García.

CAMILO PEÑA A SANTANDER

Lima, junio 8 de 1827

Excmo. señor Vicepresidente FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi respetado y amado General:

Cuando creía satisfechos íntegramente mis deseos de ver libre a mi patria, y que la división auxiliar fuese el instrumento para el rescate de las leyes y del orden interior de la República, me hiere cruelmente la funesta noticia de una reacción en Cuenca por Bravo, poniendo preso a Bustamante y a otros oficiales. Sin tratar de calumniar este hecho por ignorar los fundamentos que haya habido para su ejecución, yo me atrevo a decir a V. E. que su atribución es imaginaria y falsa.

Antes de marchar la división a Colombia oí un rumor esparcido por algunos facciosos a quienes su ambición desmesurada obligó a reprobar nuestro movimiento y que por este motivo trataron de corrompernos la tropa, que los Departamentos del sur de Colombia iban a ser agregados al Perú. Esta novedad me causó tánta sorpresa que protestando públicamente contra este atentado me dirigí a Bustamante. Lo reconvine, y me contestó que no sería digno del nombre de colombiano si tal pensase. Aunque este colombiano de carácter sumamente bueno parecía que tocaba en debilidad, jamás le noté miras insidiosas, a pesar de hallarme entre los sucesos del movimiento del 26 y lo que es más entre los arcanos de su corazón. Me persuadí que procedía de buena fe y esta convicción me hace hablar. Es verdad que este gobierno dio algunos despachos acudiendo a los oficiales como si fuesen peruanos, pero también lo es que esta conducta ha observado con muchos oficiales cuyos servicios ha querido premiar. Urdaneta, Alarcón, etc., son comprendidos entre éstos y muchos otros desde antes del movimiento del 26. Intereses particulares, ni menos pecuniarios, como lo asegura el General Lara, jamás tentaron los sentimientos puros de los colombianos, que inflamados sólo de amor patrio y celo de sus libertadores, no concibieron delito declarándose a favor de su gobierno por un

medio, aunque a primera vista ilegal, pero que era el único que se hallaba. Yo mismo habría clavado un puñal a cualquiera de mis compañeros en quien hubiese descubierto miras particulares, o que sofocando la voz de nuestros juramentos y promesas al Gobierno hubiese pensado en desmembrar a Colombia.

Yo citaría a V. E. mil pruebas sobre este hecho, mas ya que quizá ha sido para los acontecimientos actuales una desgracia el quedarme, remito a V. E. los papeles públicos que acreditan nuestro desprendimiento sin que haya habido uno sólo que conteste en contra. El artículo del *Telégrafo* es puesto por mí, y estoy seguro de no contradecir la conducta de la división ni menos la de Bustamante. Aunque un oficial Piñateli escribió de Guayaquil que aquellos habitantes querían pertenecer al Perú, sin embargo observe V. E. que el que habla es chileno, no es colombiano, es un hombre sin principios y que por el establecimiento de su familia en ésta, mendiga de un modo ruin cualquier destino haciéndose recomendable ante el Gobierno con las mayores bajezas.

Aquí se dice que a causa de no haberle concedido Bustamante el grado de Teniente Coronel a Bravo, este se irritó y lo puso preso por medio de una acción tan escandalosa. Yo no sé la verdad de nada de esto y menos de que Bustamante haya pensado en desmembrar nuestra patria. Repito que no lo habría consentido de ningún modo. Cuando Bustamante marchó, su corazón no estaba corrompido y pensaba sólo en la felicidad de Colombia.

Yo he despreciado el empleo de Coronel y el sueldo que este Gobierno me había asignado por mis servicios al país. Mi contestación al señor Vidaurre, que me lo dijo, fue tan agria como lo merecen sus escritos. No admití nada.

Anteriormente escribí a V. E. solicitando un destino en las provincias limítrofes al Perú o costa del Chocó. No revoco mi propuesta. No pienso jamás ser peruano. Nada me detiene y yo me iré a Colombia para lo que no aguardo más que realizar algunos intereses. Yo desearía que V. E. me contestase sobre esto.

Soy de V. E. su afectísimo servidor y súbdito,

C. Peña

RUFINO CUERVO A SANTANDER

Popayán, 12 de junio de 1827

Excmo. señor Vicepresidente FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi querido General:

Pasé por el sentimiento de no poder escribir a V. E. en el correo anterior porque me hallaba sumamente agravado de mi enfermedad al hígado; lo hago en el presente con alguna alegría de mi corazón al considerar puestos ya en claro nuestros negocios del sur. Parece cosa incuestionable que las miras de la tercera división, al arribar a las playas de Colombia, han sido las más santas que puede proponerse mortal alguno en sus operaciones. El señor Obispo remite a V. E. copia de una carta del doctor Beltrán, y por ella y otras que he tenido a la vista se viene en conocimiento de que la prisión de Bustamante fue resultado de una disputa que tuvo con Bravo. Hay sospechas fundadas de que este oficial fue engañado por Flóres y que después comunicó él su engaño a toda la tropa. Pero las circunstancias de haber sido puesto en libertad poco tiempo después aquel intrépido jefe y haber sido mandado a Guayaquil en comisión, las protestas que el General Lamar hace en su nota oficial al Intendente del Asuay, su disposición a entregar el mando de las tropas a Obando, y la puntualidad con que parece observa las leyes hasta el punto de remitir los estados de ingresos y egresos de aquella tesorería a esta Intendencia en medio de tantas convulsiones; la sincera exposición que ha hecho en Pasto el doctor López Méndez, después de haber llegado cubierto de piojos y cadenas, y en una situación tan triste, que conmovida la sensibilidad del Gobernador Obando, y vencido al poder de la verdad lo llevó a su casa, asegurándole que ya pisaba el primer pueblo libre del sur de la República. Todo, todo esto comprueba hasta la evidencia que los mandatarios del Ecuador temerosos de ser escarmentados por sus delitos, han fraguado mil calumnias para manchar la brillante reputación de Bustamante. Quizá éste será error mío y de los pocos que amamos la libertad, pero él me consuela en medio de la tristeza que aflige mi espíritu con la

perspectiva de cuanto pasa en Colombia. Por muy prósperos que sean los sucesos del sur y por muy pronunciada que esté la opinión de los Estados vecinos, Chile, Buenos Aires y el Perú, y la de los del viejo continente en favor de V. E. y de nuestra santa causa, temo mucho que la borrasca del norte aniquile nuestras esperanzas, y que ese Congreso depositario de ellas vaya a legitimar la usurpación del tirano. Si esto sucediere yo abandonaré este país e iré a aguardar en otra tierra el fin de nuestras desgracias. Todas las cosas humanas, dice el elegante y profundo Hume, tienen un último grado de abatimiento como de elevación, del que vuelven en sentido contrario cuando han llegado a él. Esperaremos pues esta venturosa época, doblándonos como el junco, para volver a levantarnos cuando pase la creciente, no sea que la revolución, a semejanza de Saturno, devore a sus hijos, como notó juiciosamente el elocuente Vergnaud.

Sin embargo de todo lo expuesto no vaya a creer V. E. que yo sea capaz de abandonarlo en sus más arriesgados lances. Dígame V. E. si le puedo ser útil en alguna cosa y no dude que tendré el mayor orgullo en que su suerte sea la mía. La mejor herencia que puedo dejar a mi hijo es la de lealtad y patriotismo y como lo amo demasiado nunca le rehusaré este dón celestial.

Me repito de V. E. fiel amigo y respetuoso servidor.

Rufino Cuervo

P. D.—Al cerrar esta carta ha llegado un oficial trayendo copias de algunas comunicaciones del General Lamar en que pide entrevista con el Comandante general del Ecuador y de los oficios que éste y el Intendente del mismo Departamento han dirigido al Gobernador Obando, noticiándole de la resistencia a entregar el mando de las tropas al General Obando. Todo esto vuelve a oscurecer el negocio, aunque en mi concepto la petición de una previa entrevista, no tiene el carácter de una inobediencia a las órdenes del Gobierno. Lo que sí me hace vacilar y aun decidirme en contra de la división residente en Guayaquil, es el destierro de Illingroot, Montoya, Ibáñez y otros colombianos liberales en quienes tenía yo grandes esperanzas para el evento de ser cierta la traición. Aquí se están tomando medidas activas para poner tropas sobre las armas y mandar toda clase de auxilios a Pasto, pues es probable que ya haya seguido

de ahí el batallón *Yaguachi.* Yo me conduciré en todo caso con la prudencia y discreción que V. E. me aconseja.

Rufino Cuervo

JOSE MARIA OBANDO A SANTANDER

Pasto, junio 12 de 1827

Excmo. señor Vicepresidente de la República General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi respetado y querido General:

Jamás ha dado V. E. pruebas tan convincentes de su amor a Colombia, que al recibir otra vez la carga de la Nación; las circunstancias son infinitamente más terribles que las que han amenazado a la Libertad en el curso de la revolución; ¡qué dificultades! ahorro decirlas cuando amagan todas sobre V. E. y me limito sólo a felicitar a V. E.; pero no a V. E., a la Patria, a la causa de la humanidad, encargada a V. E. solamente: ella triunfará con mucha más gloria cuanto sean mayores los esfuerzos de los apóstatas de la libertad.

Con el gusto más grande, y con los respetos de mi deber, repito las demostraciones más puras hacia V. E. para que las acepte con la sinceridad del más subordinado súbdito q. b. l. m. de V. E.

José María Obando

D. SOTO, CUERVO Y LOPEZ A SANTANDER

Popayán, junio 13 de 1827

Señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Querido amigo:

Después de cerradas las cartas y entregadas al oficial que marcha por la posta, discutido largamente el punto en que podemos diferir sobre el argumento tomado del destierro de Montoya, Ibáñez,

etc., nos hemos acordado, suspender nuestro juicio respecto de la conducta de la tercera división y del General Lamar mientras recibimos letras del General Obando, las que disiparán nuestras dudas y perplejidades; y esto se verificará dentro de 5 días sin duda alguna. Por lo que mira a Flóres y Pérez *quod scripti sacrifice.*

Somos siempre de usted sus fieles amigos.

D. Soto, Cuervo, López D.

SANTANDER A JOAQUIN MOSQUERA

Bogotá, junio 15 de 1827

Señor Joaquín Mosquera.—Popayán.

Mi estimado amigo y señor:

Ya usted sabrá el resultado de las renuncias del Libertador y la mía. Yo estoy contento, aunque no preveo ni espero nada favorable a las libertades públicas.

Esto no lo digo a todos por no desconsolarlos; pero este es mi presentimiento. El General Bolívar se pierde y nos pierde. Esta consideración me tiene muy disgustado con mi Vicepresidencia, no obstante el señalado honor con que me ha favorecido la Representación nacional. El resultado de nuestras renuncias me parece que honra a Colombia. El mayor número de votos que he obtenido, sobre los que tuvo el General Bolívar, no prueba otra cosa sino que los principios liberales han progresado aquí, y que siendo el Congreso compuesto de hombres libres, ha merecido mi conducta la aceptación general, en vez de que la del Libertador, por este lado, ha empezado a desmerecer.

....

¿Ha visto usted cómo han precipitado a nuestro querido Libertador, y cómo han procurado sus pérfidos consejeros arrebatar a Colombia esta gloria?

Yo he trabajado cuanto he podido para librar al Libertador de estos golpes, desde que venía de Guayaquil, cuando llegó a esta capital, y después de que está en Caracas. No me ha querido creer, ha reusado mis consejos, ha deshechado mis observaciones, y se

ha molestado conmigo. Pues que tenga paciencia, y nosotros sus amigos y amigos de la Patria, oiremos cantar el triunfo de los principios a costa de la reputación del que mereció ser llamado el héroe de la América del Sur.

Soy de usted invariablemente su afectísimo amigo y particular apreciador.

(Biblioteca Popular)

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, junio 15 de 1827

Doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Mi amigo don Rufino:

Oscuro, oscurísimo está nuestro sur. Obando no me ha escrito. De Cuenca me dicen que Bustamante tiene buenas intenciones; pero que López Méndez es el diablo y lo trastorna a cada paso. El demonio está metido entre los hijos del sol.

Entre tanto por aquí hay tranquilidad. De Venezuela verá usted lo que me escriben en las dos adjuntas que me hará usted el favor de mostrar al doctor Soto, a nuestro Obispo, a sus compañeros de Corte, a Mosquera, y después me las devuelve. He leído gacetas de los Estados Unidos; no están más acres contra el Libertador aquellos extraordinarios *banderitas*. Difícilmente recupera nuestro querido Libertador su reputación republicana. El abate de Pradt no se ha atrevido a elogiar la Constitución boliviana, y en una nueva obra que recientemente ha publicado, apenas menciona la parte del discurso preliminar, que trata de la religión, y hace un elogio del General Bolívar, sosteniendo que sus intenciones son puras y desinteresadas. En Filadelfia se está imprimiendo una obra en refutación de la Constitución boliviana.

He visto a don Tomás Cipriano y le he tratado muy amistosamente. Me parece que se puede sacar de él todo el partido imaginable; tiene talento y pundonor, dos bases necesarias sobre que se levanta un hombre de bien.

Ayer hemos tenido un *Corpus* como jamás lo ha visto ni lo verá Bogotá; Arrubla ha echado el resto y hecho ostentación de su generosidad y caudal; todo el mundo ha quedado muy complacido.

Verá usted en *El Conductor* el voto del doctor Soto sobre la renuncia del Libertador; se publicarán también los votos de Uribe y de Gómez.

Páselo usted bien, y me repito su invariable amigo,

F. DE P. SANTANDER

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 52).

BONIFACIO RODRIGUEZ A SANTANDER

Bocachica, junio 16 de 1827

Mi General:

La favorecida de V. E. del 28 del próximo pasado es en mi poder.

Una carta escrita en esa capital y que se atribuye del General Soublette al General Mantilla, en la misma fecha según aparece del impreso dado por el que V. E. sabe, titulado *Triunfo de la verdadera opinión*, puso en vacilamiento a los buenos republicanos, habiendo sido preciso desde aquí exhortarles para volverlos en sí, y creo que no ha dejado de surtir efecto, pues lo acredita el número 3 del *Ya es tiempo* y el 4 de los *Entretenimientos.* El presente acontecimiento ha hecho perder al primero aquel ascendiente que tenía, aún entre mis paisanos por la política que desplegó durante su mando en este Departamento y que desconfíen del más santo siendo de allá.

El 10 fondeó en este puerto la goleta inglesa *Oliva* procedente de la Guaira con 8 días de navegación que dio pasaje al Capitán Mariano García y al ídem graduado José Morante, naturales de Margarita. Estos individuos fueron de aquí con el General Carreño en la *Urica*, como oficiales sueltos a recidir en su país, pero el estado de Venezuela por más que quiera ponderarse para alucinarnos es tan deplorable que aunque ellos no lo confesaron su regreso lo deja traslucir. Han solicitado venir con destino a esta plaza y han obtenido ascensos. En la visita que les pasé me aseguraron que en

Caracas hay un sinnúmero de generales, coroneles y oficiales que no tienen de qué subsistir, que la tropa está a ración y sin sueldo; que Cisneros hizo una entrada qué se yo en qué pueblo, robó, mató a su comandante y no sé quiénes otros; que cuatro compañías de infantería de los batallones *Junín* y *Callao* salieron a perseguirlo; que la fragata inglesa que se dijo deber venir a esta plaza con S. E. siguió para Jamaica; que la corbeta *Urica* se está carenando en Puerto Cabello, se presume y aun se habla ser para traer al Libertador; que el General Páez estaba a la muerte, que su enfermedad es gravísima, que tiene el vientre y pecho inflamado y los pies helados que no han querido entrar en calor sin embargo de los esfuerzos que han hecho los médicos, que han tenido junta para acordar su curación y de quienes tiene cinco en continua asistencia, y que lo han hecho trasladar a Marquetia. Como estas noticias creí, y no me equivoqué, que en la ciudad las darían de diverso modo, pues el partido opresor se ha propuesto medrar con figurarse cada hora y cada momento fragatas inglesas *Uricas* para ahogar la opinión que ven tan pronunciada, puse una embarcación ligera que llegó antes que el buque fondeara para prevenir a mis amigos, quienes no dieron lugar a que se propagase con acierto por los contrarios que se han hecho tan ridículos con sus noticias falsas, causando gastos en preparativos ineficaces, que ya todos se ríen de oírlos y se hacen señas entre los nuéstros cuando están en sus reuniones echando cuentas alegres.

Poco después fondeó una presa española tomada por el corsario nacional *Constancia* al norte de la isla de Cuba que salía de Habana para la costa; dice su capitán que la escuadra mejicana continúa bloqueada en Cayo de Hueso, pero que los dos bergantines habían podido salir para venir en busca de gente para batir la española que no hace más que gastos al comercio de la isla, que están impacientes y que la fuerza que bloquea es relevada siempre para entrar en carena; que el corsario reconoció un buque grande con dos listas blancas que aseguraran los prisioneros ser un navío que se aguardaba de España y que el *Guerrero* estaba sin arboladura.

El encargado de esparcir las noticias del suceso de Bustamante fue el Capitán con grado de primer Comandante Juan de la

Cruz Pérez, Comandante del castillo de San Lázaro o San Felipe, y cumplió perfectamente su comisión; es verdad que este señor era cartagenero, pero encanecido en la adulación, cuyo oficio ha ejercido en ambos gobiernos, se hace entre nosotros y aun entre ellos un ente despreciable, sin opinión, porque además reúne la cualidad de un craso ignorante; Piñeros lo conoce y dirá a V. E. su vida y milagros; he aquí los agentes de los reformistas u opresores.

El Capitán que vino de pasaje en la *Oliva* me dijo traer mucha correspondencia y gacetas, alguna para el General Padilla; que en los papeles de Caracas y entre los jefes se habla mucho en contra de V. E., a que le contesté que por acá también vería otros contra el Libertador.

Rogamos por acá que la reacción del sur no haya entibiado el ánimo de los congresistas que hasta ahora han defendido con firmeza los derechos de la patria; en cuanto ellos aflojen todos somos envueltos, y adiós opinión liberal. V. E. está colocado en una situación difícil, pero V. E. tiene grandeza de alma para arrostrar los peligros; esto nos consuela y nos dará el triunfo que deseamos. Inste V. E. por el bién de la Nueva Granada; queremos ser solos para ser felices, para gozar de prosperidad y paz efectiva y permanente. Somos superiores en población y recursos, y cuatro mandones tienen encorvado a millón y medio de habitantes. Vea V. E. lo que dice el número del *Ya es tiempo* recordando lo que dijo Napoleón en la sala de los quinientos. «Violada pues la Constitución debe haber un nuevo contrato y nuevas garantías». La comparsa de serviles no tienen vergüenza, todavía hacen mérito de las actas a punta de bayoneta para anular la legitimidad del Congreso y del Gobierno. Vea V. E. lo que les dice el impreso a que hago referencia y lo que les han dicho sus contemporáneos; si ellos tuviesen sentimientos de honor debían enterrarse vivos o alejarse para siempre de nuestro suelo; pero la ambición, esta ambición insaciable les hace ser superiores a sí mismos. Las naciones y la posteridad recordarán a estos monstruos cuyos nombres se inscribieron en la lista en que están otros que han oprimido el universo.

Suplico a V. E. tenga la bondad de decirme de qué modo podré valerme para cobrar del Gobierno del Perú el importe de dos

letras que tengo en mi poder sobre la gratificación del Callao, de cantidad de 4.100 pesos, pues el General Heres me ha asegurado haber un decreto para amortizarlos y que éste señala plazo y no quiero perder luégo la acción. V. E. es el único que puede darme salida sobre este particular.

La miseria en la plaza continúa, los oficiales están sin paga, pero no los favoritos del General Mantilla que saben asegurarse.

Deseo que V. E. se mantenga bueno y que disponga con franqueza del afecto que le profesa su obediente súbdito, amigo y compañero.

Bonifacio Rodriguez

JOSE PADILLA SANTANDER

Cartagena, junio 18 de 1827

Mi querido General y amigo:

Gracias a Dios que ya se cumplieron los votos de los pueblos. El Congreso del año de 27 se ha inmortalizado con la inadmisiva de las renuncias de usted y del Libertador. Es muy regular que esta sabia medida vuelva a la República al orden y la tranquilidad porque suspira. Aquí ha sido visto con aplauso porque el Congreso no haya desatendido los clamores de la nación en esta parte. A usted debe ser muy satisfactorio que setenta votos negasen su solicitud y sólo cuatro estuviesen por la admisión, que no significa nada. Estoy de acuerdo con lo que usted me dice respecto a sus enemigos a quienes se ha dado un brillante tapaboca.

En la *Gaceta de Colombia* del domingo 3 del corriente, número 294, he visto la contestación que dio el Secretario de Guerra de orden del Gobierno al del Libertador, consecuente a las observaciones que este último hizo sobre la respuesta dada por disposición del Ejecutivo al Comandante de la tercera división auxiliar del Perú con motivo del suceso de 26 de enero en Lima. Muy buena me parece, pero mucho más lo está en mi concepto la sapientísima comunicación que usted pasó a la Cámara de Representantes en 25 del pasado sobre el mismo asunto, estampada en el suplemento adicional y

la misma gaceta. Allí se encuentra cuanto ha debido decirse, y no hay duda que el Congreso y la nación quedarán completamente satisfechos respecto de la conducta observada por el Gobierno con la nominada división.

El Libertador también es de esperarse se penetre de los motivos que indujeron al Gobierno a usar de indulgencia con la división como el mismo Libertador se vio precisado a hacer con los factores de los trastornos experimentados en Venezuela.

Usted verá allá impresas varias representaciones que los diferentes cuerpos que guarnecen a esta plaza hacen al Libertador, ofreciéndole sumisión y perseguir a sus enemigos; usted poco más o menos conocerá quiénes son los que han podido inducir a la oficialidad de estos cuerpos a firmar dichas representaciones y juzgará de la sutileza con que por ciertas miras se manejan sus autores, los cuales están esperando que la marina también haga su minifestación sin tener presente que ésta conoce su deber, y no se desviará por lo mismo de las sendas trazadas por la ley sin dejar de apreciar y distinguir muy particularmente las virtudes y servicios del Libertador. Por acá no hay novedad, reina la mayor tranquilidad. Ayer fondeó en este puerto una goleta de guerra holandesa procedente de La Guaira y Curaçao; y he tenido la ocasión de hablar particularmente con el agente de comercio de aquella nación que estuvo a visitarme, y preguntarle me dijera algo sobre el estado en que se hallan los negocios en Venezuela significándole que por las diversas cartas de mis amigos que había recibido me aseguraban que todo aquello estaba tranquilo. A esto me contestó que si yo le hablaba con ingenuidad, él también lo haría; y lo hizo efectivamente indicándome que en la realidad lo que se advertía en Venezuela era solamente una tranquilidad aparente sin nada de realidad y que la opinión no estaba a favor del Libertador. ¡Qué desgracia! Considero al Libertador al hombre más aburrido del mundo después de tántas pruebas de ingratitud que le dan sus mismos paisanos: estos incidentes desgraciados, añade el agente, tienen en tal situación aquel país, que ninguno allí, pero ni el mismo Libertador, sabe quizás qué dirección tomar en las circunstancias.

El doctor B. Hartz, Comandante de la misma goleta nombrada *Withelmina,* me ha informado además de que el descontento general que se observa en Caracas, consiste, según llegó a comprender, en los nuevos arreglos que allí se hacen y principalmente en los impuestos, y en la opinión de que se pretende sustituír un sistema de gobierno contrario a sus intereses personales. Tales son las noticias que se me han dado; la verdad y la mentira de ellas queda reservada.

Acampaño a usted el impreso del *Tiempo.* Es uno de los mejores papeles que aquí se han publicado en esta época de fiebre política. Mucho tino, mucho juicio y mucha elocuencia ha empleado su autor para tratar de los asuntos que hoy nos aquejan.

Soy de usted como siempre invariablemente su mejor amigo y compañero.

J. Padilla

Excmo. señor Vicepresidente de la República, General de División
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

JOAQUIN MOSQUERA A SANTANDER

Popayán, 22 de junio de 1827

Mi respetable amigo y señor:

A mi hermano Tomás encargué que hiciera a usted una visita en mi nombre, y no escribí a usted con él porque yo no podía decir tánto con respecto al sur, y porque veo palpablemente lo mucho que usted tiene que hacer, para molestarlo con cartas repetidas cuando no hay asunto. En esta vez no puedo dejar de poner a usted dos letras, para manifestarle con cuánto placer he visto que la opinión nacional haga a usted justicia para indemnizarle de las hablillas de hombres injustos, apasionados y aun insolentes. Yo bien sé que usted está cansado y aburrido de mandar, y que nada desea usted más que el descanso de la vida privada; pero no puede ser indiferente a un hombre público el voto de los representantes del pueblo, y más cuando siguen los deseos de sus comitentes. Me lisonjeo con la esperanza de que usted no insista en salir del Gobier-

no, pues tal vez nunca ha sido usted tan necesario. Los votos de mi corazón son ahora por que usted y el Libertador afirmen de nuevo su antigua y estrecha amistad, y que juntos completen la obra que tan gloriosamente han comenzado. Grande es la gloria que usted ha adquirido en esta vez; pero todavía creo que la nación debe esperar de usted la consolidación de un sistema duradero que la haga feliz, y usted debe aspirar a que todas las generaciones futuras de esta República se vean obligados a reconocer con usted la mano bienhechora que la salvó en la cuna. Hágale usted todavía a su patria servicios paternales y después cuando ya no los necesite, podrá usted ofrecerle sus respetos desde el asilo de la vida privada; por ahora permítame usted que lo repita, no puede ser.

He visto algunas cosas muy buenas en los papeles públicos, y advierto con gozo que el idioma de la razón empieza a someter en límites justos a los hombres apasionados. Me ha parecido bellísima la idea de que nombren los pueblos representantes para que expresen su voluntad sobre reformas; pues de este modo se aleja la época de la Convención, con lo que se hace un bien, y se busca la verdadera y genuina opinión nacional, que es un deber y una necesidad para no errar.

Sin embargo no adhiero a ningún escritor si se exceptúa el *Reconciliador* bogotano porque todos se resienten de pasiones y de intolerancia. Es un dolor que entre ellos, algunos de grandes talentos, se haya dejado arrastrar de su imaginación hasta proponer para Presidente de la República a Lamar y Olmedo. Yo le confesaré a usted ingenuamente que he llegado a ser un fanático en el punto de límites y de integridad nacional por el sur; pero por fuertes que sean mis pasiones en esta parte, creo que prescindiendo de ellas tampoco toleraría que se soñase siquiera que podía mandarnos un colombiano que pertenece a una nación rival y precisamente esos dos que tánto han maquinado contra Colombia. Lamar no es otra cosa que un cosmopolita, y yo no quiero ni para gobernadores de provincia hombres de esta clase. Por lo que a mí hace yo querría que la cuestión de Guayaquil bajo Lamar se mirase como miraría el Gobierno de la Francia a un general inglés mandando en Burdeos o Marsella o más bien en Calais. Que se recuerde todo lo que se dijo

para no ratificar el artículo del Tratado con el Perú, que arreglaba la intervención de un país en el otro, y para sostener las instituciones existentes por la voluntad de los pueblos libres, quieta y pacíficamente expresada.

Pero yo me distraigo, y en este punto no acabaría, quitando a usted un tiempo precioso y por tanto concluyo reiterando a usted mis respetos y la adhesión sincera con que soy y seré siempre de usted su amigo y deseoso servidor q. b. s. m.

Joaquín Mosquera

Excmo. señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, *Vicepresidente de Colombia.*

RUFINO CUERVO A SANTANDER

Popayán, 22 de junio de 1827

Excmo. señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi estimado General y amigo:

Doy a V. E. mis cordiales plácemes por habérsele denegado por la representación nacional la renuncia que tan enérgica y republicanamente había hecho de la Vicepresidencia de Colombia. Este ha sido el triunfo de la Libertad, y de la justicia de la causa de V. E. y de todos sus amigos. Si hay alguna cosa que se escape a la expresión humana, es sin disputa el doble júbilo que ha sentido mi alma con este próspero y célebre suceso. La inadmisión de la renuncia de V. E. por una mayoría más respetable que la que votó por la del Libertador, será la ejecutoria de su mérito con que se presentará usted a la imparcial posteridad. Que se confundan, pues, esas gentes abyectas y mezquinas que cantaban las usurpaciones al poder y blasfemaban contra el hombre que ha defendido nuestros derechos. El triunfo de las pasiones es siempre efímero.

Mucho me ha sorprendido el contrario voto de Delepiani, no sé qué motivos tan graves habrá tenido para emitirlo, pero yo habría deseado que el Diputado de la fiel Guayana no hubiese dado un paso que todo el mundo llevará a mal.

Los SS. Soto, Gómez, Azuero y demás que votaron por la admisión de la renuncia del General Bolívar han comprobado su liberalismo y firmeza, y los hombres libres de toda la tierra sabrán apreciar su mérito. Por lo que respecta a Arboleda, yo creo que él ha sido consecuente en sus principios. V. E. sabrá que este señor había extendido aquí una acta haciendo dictador a su amo Bolívar y que fue necesario todo el carácter de don Cristóbal de López y de otros intrépidos patriotas como el señor Obispo y el doctor Soto para que no se hubiera confundido este Departamento con los serviles del Ecuador y Guayaquil. Sé que este señor ha sido enemigo de V. E., y que ahora está escribiendo algunas hojas sueltos como *El Papeluchito* que pintan bien la bajeza de su carácter. Cuando se ofrece hablar aquí con los de la sangre muy azul que tienen aspiraciones a marquesados y condados aunque fueran como los de Marmelada y Limonada, yo me sacudo con carácter y firmeza; ellos me aplauden, pero siempre les queda alguna cosa por dentro. Hemos celebrado una *Santa Alianza* los amigos de V. E. y estoy seguro que no podrá con ella ni la que se ha celebrado en Europa para sostener lo que llaman *Legitimidad*. Ella puede servir de freno a tres o cuatro ambiciosos que quieren tornarnos a una esclavitud más humilde y degradante que la que sufríamos bajo la coyunda española.

Después de largas meditaciones he creído conveniente continuar *El Republicano*, dándole mayor extensión y nueva forma.

Este periódico ha sido mirado como producción de los hijos del Cauca, y yo quiero que mis ideas aparezcan de este mismo modo, porque de otra suerte se diría de Popayán lo que con razón se ha dicho de Cartagena, que un forastero se había vuelto el órgano de las opiniones del país. Fuera de esto también he querido consagrar con los deseos de López, antiguo colaborador de *El Republicano*, a quien he hablado por las mismas razones anteriores para que me ayude a trabajar y se ha prestado gustosisimamente. Si la imprenta no fuera tan corta daría también *El Washington* porque el nombre sólo de este personaje daría importancia al papel, prescindiendo del mérito que tiene, por ser idea de V. E. Yo espero que no le desagradará mi conducta, y mucho menos cuando en el venidero correo reciba el número 27 que hoy se comienza a componer.

El sur de la República parece que va serenándose de un modo inesperado. Obando me ha escrito de San Miguel de Chimbo diciéndome que esperaba hacerse cargo de la sección de la tercera división que estaba en Guayaquil y que la otra que vino a Cuenca quedaba a las órdenes de nuestro V. González. Me asegura que Elizalde es el primer bochinchero, pero quién sabe si después opinará de otro modo porque así está sucediendo a todos.

Dispénseme usted la precipitación con que le escribo porque me hallo sumamente ocupado. Me repito de V. E. fiel amigo y respetuoso admirador.

Rufino Cuervo

P. D.—Castrillón dirige por el presente correo una representación al Gobierno y me ha suplicado haga a V. E. alguna insinuación sobre su buen despacho. Cumplo con este encargo, esperando que V. E. haga lo que tenga por conveniente en justicia.

R.

SANTANDER A BOLIVAR

El señor José Fernández Madrid agente del Gobierno en Francia dice al Secretario de S. E. y de Relaciones Exteriores, con fecha 5 de marzo de 1827 lo siguiente:

«Tan felices disposiciones, continué, en la conferencia con el Ministro Barón de Damas, me animan a preguntar a V. E. si podré lisonjearme de que el Gobierno de S. M. se decidirá al fin a ajustar y concluír un tratado de amistad, comercio y navegación entre Colombia y la Francia. No le hago a usted (me respondió) una oferta positiva; pero confidencialmente diré a usted que yo creo que si esto me ha convencido de que el Gobierno francés está resuelto al fin a tratar con las nuevas repúblicas en los términos y con las formalidades que reclaman su importancia, y exige el derecho de gentes».

P. D.—Me olvidaba decir a V. S. que el Barón de Damas me ha informado que nuestro Ministro en Roma el señor Tejada ha ajustado una especie de arreglo o convenio, cuyos términos ignora, y me

ha agregado que el Rey está muy contento y satisfecho con este suceso.

«Por los papeles públicos se impondrá V. S. de las disposiciones que manifiestan S. M. el Rey de Suecia para concluír tratados de comercio con las nuevas Repúblicas de América».

Es copia de la nota que existe en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SANTANDER

Bagotá, junio 25 de 1827.

JUAN PAZ DEL CASTILLO A SANTANDER

Guayaquil, junio 27 de 1827

Excmo. señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi querido General, amigo y señor:

En mi anterior dije a usted los sacrificios empleados para reconducir los ánimos al afecto nacional y el modo con que se había logrado tranquilizarlos. Era necesario renunciar los sentimientos y quejas para tributar a la Patria cuanto exige su prosperidad. El compañero Obando llegó después de la calma. En su tránsito había recibido informes los más horribles: se le había hecho creer que aquí era todo mala fe, y que abrigaban ideas inicuas contra la República. Sorprendido al ver un orden de cosas enteramente diverso, le expuse cuál era la razón de la diferencia, y que aunque al principio se había recelado con justicia de las miras de la tal división auxiliar, los hombres de ésta comprometidos en introducir la discordia encontraron obstáculos en los elementos que traían, es decir, en la tropa, cuyo patriotismo pude despertar en Manabí, formando dos causas distintas de la de ella, y la de los oficiales por la inteligencia en que estaba el Gobierno de que los últimos habían tratado de mudar escarapela y que las clases de tropas se opusieron amenazándoles con pérdida de la vida, como les hice entender.

Puesto el señor Lamar en este gobierno, empleó toda su influencia en hacer ver que no podía entrar en ideas tan mezquinas, y que aun resistía creer que hubiesen podido concebirlas. Todo se le faci-

litaba al señor Lamar por su opinión y su respeto. Así fue que Obando pudo cotejar los informes con la realidad y hacer justicia a todos, pues que realmente se habían escrito mil cuentos con motivo de lo que hallaron varios oficiales venidos de Lima de lo que nosotros hicimos y de nuestra prisión. Por mi parte me propuse olvidar mis quejas, y trabajar en conciliar los ánimos desde que concebí podía hacerlo con el mayor beneficio de la República.

Estaba todo el mundo suspenso esperando las órnenes del gobierno y resueltos a darle exactísimo cumplimiento, fuesen agradables, o bien sensibles, cuando se anuncia una invasión de las tropas del Ecuador mandadas por Flóres. La gente se alarmó y propuse que se enviase al compañero Obando para que tratase con aquel General a fin de conseguir suspendiese sus operaciones y esperase la resolución del gobierno. El resultado fue inverso: ser yo el nombrado por el consejo de Obando. Me dirigí a Babahoyo y nada pude conseguir. Tuve el sentimiento que la particular amistad que me profesa Flóres no me redimiera del juicio que formó de que yo quería seducir a los oficiales en la mesa. A propósito de uno de los brindis, dije que usted después de los sucesos de Páez, le había puesto varias cartas por ver si lo reconciliaba sin rompimiento, que el General Bolívar contra quien el mismo Páez había decretado un recibimiento hostil, se había desentendido de todo, y que tomásemos por modelo tales procederes, advirtiendo la diferencia que existe y debe existir siempre entre el hombre y un pueblo. Sinembargo resuelto Flóres a seguir su operación, propuso el tratado que usted habrá visto, en el que no convinieron la Municipalidad y este Gobierno. No se ocultó a los más negados que sólo el Ejecutivo puede mandar disolver los cuerpos, y era tal la potencia de esta reflexión así como la de la injusticia de atacar un departamento que se había entregado en manos del Gobierno determinado a recibir, y obedecer sus órdenes por más dolorosas que le fuesen, que dispuso al último de los habitantes para rigurosa resistencia.

En este momento empezó a retroceder la opinión en favor del Gobierno de la República. El propietario que abandonaba su hacienda decía: maldita sea Colombia. El jornalero que largaba sus instrumentos de agricultura, decía: maldita sea Colombia. El labrador

que dejaba su campo decía lo mismo. En fin, el comerciante que empaquetaba sus efectos y el más infeliz que cargaba con su hamaca concluía en iguales términos. Todos los muebles de las casas y todas las mujeres se traspusieron a bordo de los buques de la bahía o a la isla de la Puna. Los hombres se propusieron concluír una cortadura al frente de la ciudad fortificada para su defensa.

Entre tanto una de las muchas partidas que interceptaron la comunicación tomó el oficio del General Pérez, del que envío un ejemplar. Su contenido hace mucho honor a Pérez, y tranquilizó un poco los ánimos; pero no se sabía lo que el General Flóres resolvería al imponerse de él, cuando llegó la comunicación de usted al General Obando por la posta. Pombo fue en persona a comunicarle a Flóres, quien ha exigido resolución del General Pérez sobre el contenido. Mientras permanecen en celo y defensa estos habitantes, los que duermen en la línea, existen privados de familias y demás bienes. Puede que pasen de más de medio millón de pesos los quebrantos.

He manifestado un ligero cuadro de los acontecimientos. ¿Qué mayor gloria podía yo apetecer que haber tenido parte en evitarlos? Mil y más sacrificios no han bastado, más a pesar de todo se encuentra todavía un calmante muy poderoso en la esperanza de conseguir el sistema federativo; si se alcanza, la República se asegurará y burlará de todos sus enemigos, sin disparar las armas; pero si se frustra diviso un porvenir de luto y desolación. Se puede dispensar este idioma al que en tiempo de desgracias ha formado la vanguardia de las víctimas. El que jamás ha variado, ni variará jamás debe ser claro y sincero.

El General Lamar ha sido nombrado Presidente del Perú: a bordo del bergantín *Congreso* de esta República, ha venido el General Orbegozo con otros Diputados en solicitud de dicho Mariscal.

He dirigido al señor Secretario de Guerra la solicitud de pasar a Venezuela. Toco la inposibilidad de mantenerme con setenta y seis pesos de sueldo; y no recibo un medio de mis fincas inmediatas a Caracas.

Deseo que usted se mantenga bueno, y que disponga del sincero afecto de su amigo y obsecuente servidor q. b. s. m.

Paz del Castillo

SANTANDER A JOSE FERNANDEZ MADRID

Bogotá junio 28 de 1827

Mi muy distinguido amigo:

Están en mi poder sus estimables cartas de 30 de enero y 21 de marzo. Ellas son de mucha honra para mí por el ventajoso concepto que le debo en calidad de firme sostenedor de la causa del pueblo y del honor colombiano. Me parece que en las calamitosas agitaciones que nos han atormentado, yo he acreditado mi fidelidad a la nación y un espíritu absolutamente ajeno de partidos. El hombre de bien no aspira a otra cosa que a la estimación pública por medios decorosos, justos y legales. No he alcanzado a contener el vértigo político de los innovadores; pero he evitado positivamente males de consecuencias funestas.

El Congreso trabaja en el arreglo de la Hacienda, en levantar nuestro arruinado crédito fiscal, y en hallar el modo de consultar la verdadera opinión nacional sobre si se ha de reunir o nó la Convención. Si el Libertador se hubiera decidido por sostener inviolable la Constitución, las agitaciones fueran menores, pues no se respaldarían los anarquistas innovadores, de su respetable nombre. Pero nuestra desgracia no lo ha querido. Esperamos, sin embargo, que la inadmisión de su renuncia le obligue a venir a Bogotá, y aquí, estando rodeado de una atmósfera más pura, podremos conseguir el mejor resultado para la patria.

Habiendo obtenido el ejército argentino sobre el del Emperador del Brasil, por el mes de febrero, una victoria excelente, y otra la escuadra sobre la del Imperio, se le facilitarán al Gobierno nacional del Río de La Plata los medios de poner término a la desastrada guerra civil, que tanto perjudica a aquella República y a todos los demás. Nada sé de Chile sino que Freire había sido nombrado Presidente del Estado por el Congreso y que unas provincias quieren sistema central y otras federación.

Ya debe usted estar impuesto de la reacción política del Perú, de que ha resultado la suspensión de la Constitución boliviana y la

convocatoria de un Congreso constituyente para adoptar el código que más le conviniere. Hasta abril no ocurría novedad en el Perú.

Veo a Méjico marchando poco a poco, aunque con dificultades y obstáculos, aquellos de que se resienten las nuevas sociedades y que a nosotros, como a colonos antiguos de España, nos son más peculiares. El señor Gual me dice que del 12 al 15 se abrirá el Congreso americano en Tacubaya.

El estado que llevan las cosas de nuestras negociaciones en Francia, me parece excelente, y tengo, como usted, las mejores esperanzas de que pronto tomará el Gobierno francés su resolución explícita en nuestro favor. Ojalá que no vayamos a desmerecerla por nuestras tonterías y rivalidades internas. Quién sabe si la salida de usted de ahí, según las órdenes del Libertador, pueda perjudicar el progreso de estas negociaciones; en todo caso no seré yo el culpable, sino quien lo retiró a usted sin darle sustituto. Acá interiormente me alegraría que usted no admitiese la Legación a Londres, porque estaría naturalmente llamado a ocupar la de París inmediatamente que se pronunciara el gobierno, y a usted le convendría más por todos títulos.

He recibido comunicaciones del señor Tejada hasta el 27 de febrero. Creo que ha trabajado muy bien ese señor y que ha recabado del romano Pontífice cuanto era posible en sus circunstancias y a las nuéstras. He recibido una carta del Papa casi a semejenza de las que envía a otros gobiernos, el nombramiento de los Arzobispos de Caracas y Bogotá (éste es el señor Caicedo), y el de los Obispos de Santa Marta y Cuenca, con otros ofrecimientos muy buenos para arreglar las cosas eclesiásticas sin escrúpulos. El clero y el pueblo se han manifestado muy complacidos con estas noticias y ya usted ve que hay gente todavía que no cree que el Gobierno vale nada, si el Papa no le trata como gobierno.

Repito que estoy muy contento de la conducta de usted y del señor Tejada. Me río cada vez que veo en sus comunicaciones que estando en conferencia con algún ministro, tratando de cualquier cosa, usted sabe introducir el asunto del reconocimiento o de un tratado. Esto prueba que hay celo e interés de su parte y que no se desperdicia la menor ocasión.

He leído la *Revue politique de la France*, y me parece que contiene verdades muy importantes para todos los gobiernos. Agradezco infinito la remisión. El autor se da como autor de otra *Revista de la Europa*, que no tengo y que ojalá me la consiguiera y remitiera.

Así por esta obra, como por algunas otras que suelen salir, curiosas e instructivas, propongo a usted que si usted puede comprarlas y remitirlas con seguridad a Cartagena, yo aquí entregaré el dinero a mi señora su esposa o a quien usted disponga. Bajo este pacto sólo, quiero que usted se tome la molestia de conseguirme algunos libros; pero no de otro modo. Válgase de Galos para la remisión, y que se verifique al señor Manuel Marcelino Núñez de Cartagena, con quien me entenderé yo. Para probar, remito una lista: también escribo a Núñez, para si puede poner en poder de Galos en Burdeos alguna cantidad, pues debo ser prudente con el bolsillo de usted en un país lejano, y cuando el Gobierno carece de medios suficientes.

Remítame los diarios que hablen del Gobierno, y los folletos, y si son de los que hablan favorablemente, tanto mejor, pues ¿a qué puedo yo aspirar de mejor que a verme nombrado con un poco de honor?

Hemos recibido también la obra última de Pradt, es decir, la de Concordato de América.

Olvidaba decir a usted que aunque la venida de nuestras tropas de Lima produjo grande alarma en nuestros Departamentos del Sur, y aun hubo uno u otro alboroto en Guayaquil, ya están arregladas las cosas sin efusión de sangre ni estrépitos, y restablecido el orden legal en el Asuay y Ecuador, sin que tema que no haya sucedido lo mismo a la fecha en Guayaquil.

Su familia no tiene novedad. Yo debo a usted una amistad que estimo sobre manera, y que sólo puedo pagar ofreciéndole mi invariable afecto y consideración, con que soy su buen amigo q. b. s. m.,

FRANCISCO DE P. SANTANDER

Al señor don José Fernández Madrid.

JOAQUIN FERNANDEZ DE SOTO A SANTANDER

Popayán, 29 de junio de 1827

Excmo. señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi querido amigo:

Acabo de salir de fiesta de San Pedro, y como el correo va a salir, me contento con decir a usted que la prueba que acaba de dar el Congreso en los términos con que se ha negado a admitir a usted la renuncia, es el mejor triunfo de la opinión pública en favor de usted y en pena de sus enemigos.

Yo creo que, habiéndosele obligado a usted a prestar al juramento de su destino, para tratar después de la renuncia, la diferencia que se nota, respecto del Libertador, es una nota para nuestros legisladores; pues siendo las mismas circunstancias, no se comprende el motivo para tánta desigualdad.

Hemos visto las cartas, que nuestro amigo Cuervo devolverá. Todavía nuestro Presidente tiene el campo franco para volver sobre sus pasos, y recuperar la gloria, que tánto interesa a Colombia, y por la que tenemos sus amigos personales el mayor interés.

Este Departamento marcha con quietud. Esperamos, como usted, las comunicaciones del General Obando para fijarnos en lo cierto. No tengo ni tiene aquí la menor parte de dudoso el juego de cubiletes con que nos han divertido y alucinado Pérez, Flóres, etc. etc. ¿Podremos, mi amigo, tener confianza en hombres que tiranizan la opinión del Ecuador y cuya conducta va de acuerdo con los planes trazados y puestos en acción contra la Constitución y las leyes? ¿No ha de tratar el Congreso de cortar la cabeza a la hidra de división, separando ya las manos empleadas en esta maniobra? Mi amigo, usted conoce bien a los hombres metidos en la farsa que tánto mál ha causado a la nación. El disimulo, la prudencia, la ley del olvido, y ese puede ser, no nos salvarán si los administradores son los mismos. Yo quiero ver cómo es que se conforman los Departamentos entre sí, si han de subsistir los mismos elementos de la discordia.

Para nosotros, que vamos en la polla, nos contestan que el General SANTANDER va también en ella con todos los buenos decididos patriotas.

No hay más tiempo; usted conoce mi corazón, mis sentimientos por el orden, y que soy uno de los mejores amigos q. b. s. m.,

Joaquín Fernández de Soto

JOAQUIN MOSQUERA A SANTANDER

Popayán, 29 de junio de 1827

Mi respetable y distinguido amigo y señor:

Aunque me hallo a bastante distancia de Bogotá, ya yo había alcanzado a penetrar cuál sería el resultado de las renuncias de usted y del General Bolívar, pero no había imaginado que no se pudiese esperar nada favorable a las libertades públicas, como usted me dice en su apreciable carta de 15 del corriente. Como usted ha dado ya pruebas tan sólidas de su penetración en materias políticas, he sentido profundamente tan fatal anuncio, y agradezco a usted esta confianza que realmente no merecen todos. Sin embargo, yo no pierdo mis esperanzas, porque el General Bolívar tiene mucho talento, y no puede desconocer que absolutamente no le queda otro partido de restaurar su reputación, que la de identificarse con los sentimientos de sus compatriotas. En este supuesto, espero también que se restablezca la sincera amistad que ha tenido con usted porque así debe ser, y porque así lo exigen los intereses nacionales. Mis esperanzas son tan grandes como mi amor a Colombia, y por consiguiente yo no puedo perderlas mientras ella exista. Este amor inextinguible es también el que me hace desear que no se ceda en los puntos cardinales: que a costa de todo se piense sólo en apagar las pasiones; que agotemos cuantos recursos sean imaginables para no dejarle al Libertador ni el riesgo de desquiciarse. Bastante se ha hecho ya por los principios, porque ya triunfaron; ahora hagamos todo por curar las heridas que ha abierto esta guerra. Tal vez dirá usted que deliro, y tal vez será así; pero yo no puedo hacer otra cosa; y protesto a usted francamente que diera

mi vida por ver al Libertador identificado con los colombianos y amigo de usted como el año de 19. Esto mismo indiqué a usted en el correo anterior porque es el ardiente anhelo que me anima: porque así será Colombia lo que ha sido: porque entonces no se perderá la integridad nacional; y porque con tales medios se consolidará tal vez la nación que desea el mundo liberal para la felicidad del género humano. Me duele, como a usted, que se eclipse la gloria del Libertador, y cuando formo mis votos por la salvación de Colombia, no puedo prescindir de su primer ciudadano.

Si mis pobres sufragios pueden valer algo después de los de la representación nacional, recíbalos usted como efecto de una amistad y de una adhesión sincera.

Observo que la Nación quiere que se forme la Convención nacional, y yo nunca me separaré del voto de mis compatriotas; pero le digo a usted que le tengo horror. ¿Cómo será posible que ella no se componga de hombres apasionados en esta época? Si después de diez años de paz y de orden se consideraba una crisis peligrosa ¿qué sería en el día? Dios dirija a los legisladores para que acierten. El señor Cuervo me enseñó las cartas de los señores Mendoza y el de Caracas, y usted podía aprovecharse de estas y otras relaciones de esta clase para ganarnos el bién o, diré mejor, estoy cierto que usted empleará efizmente los muchos medios que tiene.

Yo no he visto nada del sur que valga algo en este correo, y por tanto nada puedo decir a usted, que probablemente recibirá algunas noticias positivas. Me contraeré a decir a usted mi concepto sobre López Méndez que ha llegado aquí, y a quien he tratado con franqueza por mi antigua amisted con él. Es muy difícil en estos casos responder de los sentimientos de otro; pero mi concepto es el siguiente: Que López Méndez no tuvo parte en la revolución de la 3.ª División, y que después de hecha y de haber resuelto venirse con ella, formó el proyecto de que en los Departamentos del Asuay, Guayaquil y Ecuador se retractasen las actas para dictadura y de ese modo se unieren seis Departamentos por el orden constitucional. López Méndez, que es un furioso republicano, ha delirado con esta idea, que aún lo domina. Para ello pensaba que la División

reunida viniese a Guayaquil, y Bustamante, que es un muchacho aturdido, no hacía caso de él; envió a Elizalde con la mitad de la fuerza a Guayaquil y como más loco que Bustamente y en el lugar más difícil, no hizo sino desatinos, hijos del provincialismo, y tal vez de la antigua idea de plaza anseática en Guayaquil. Lo demás usted lo sabe tal vez mejor que yo.

Con mucho aprecio he leído los generosos sentimientos de usted para con Tomás: él me ha escrito muy satisfecho y agradecido. Para que usted vea que es un joven muy honrado, diré a usted que sé positivamente que aunque en Guayaquil tratan diariamente muy mal a los funcionarios depuestos, exceptúan a mi hermano. Sé también que decían unos comerciantes que mientras hubiese Intendentes como él no harían negocio.

Deseo a usted salud, paz y prosperidad y soy de usted invariablemente su afectísimo amigo y particular apreciador q. b. s. m.

Joaquín Mosquera

Excmo. señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, *Vicepresidente de Colombia.*

SANTANDER A JOSE PADILLA

30) *Bogotá, 5 de julio de 1827*

Al benemérito General J. Padilla.

Mi querido General y amigo:

Dejo escrita esta carta para el correo de pasado mañana porque me voy hoy a mi hacienda a ver vacas que son las que al fin me acompañarán en mi retiro. No hay novedad ninguna por aquí. Nada sabemos del Libertador, y crecen nuestros deseos de que venga a tomar el gobierno y nos deje en paz y quietud.

Yo estoy bueno: deseo que usted goce de perpetua salud y tranquilidad: siempre soy su invariable apreciador y amigo de veras,

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo III, pág. 449).

JOAQUIN CHIRIBOYA A SANTANDER CON UNA PROCLAMA INCLUSA

Quito, julio 5 de 1827

Excmo. señor Vicepresidente FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Muy señor y digno objeto de mi admiración y constante amor:

La lectura de sus consoladoras y apreciabilísimas cartas de 22 de mayo y 8 de junio, ha calmado completamente las inquietudes que agitaban mi espíritu, procedentes de la racional sospecha de que las mías contestadas por las actuales, y otras más, hubiesen sido interceptadas por la audaz arbitrariedad de los funcionarios actuales, que han dado ya pruebas de arrojos semejantes en el desorden de sus excesos. Me complazco en sumo grado de que hayan llegado mis avisos a su destino, y me lisonjeo de que los circunstanciados acontecimientos posteriores hayan confirmado en todas sus partes mis cálculos y previsión comunicados a V. E. con mucha anticipación para su gobierno. En el día se logra de alguna serenidad en este Departamento a beneficio de la imprudente marcha ejecutada por el General Flóres para invadir a Guayaquil, en cuyos bosques vecinos se dice ha sido cortado por los de aquel Departamento, y tan estrechamente envuelto, que han corrido más de doce días desde que su temeridad lo condujo a esos peligrosos puntos, sin que se haya tenido la menor noticia de él, ni de su gavilla de facinerosos, porque ninguno ha podido salir del lazo en que ellos mismos se han metido.

Ya habrá sabido V. E. la sublevación de los *Rifles* contra su Comandante Bustamante: de la que fue autor el mismo Flóres como lo acredita la adjunta copia que leerá V. E. con horror y abominación, como lo sentí yo cuando vi su original. Se ha esparcido un rumor en estos dos días anteriores de que han asesinado en Guayaquil al General Obando. No hay principio ni verosimilitud que induzca a su creencia y me inclino a que es una de las innumerables mentiras que cada día están diseminando los atahualpinos, a fin de hacer procélitos y reforzarse para llevar adelante sus miras subver-

sivas de la paz y del orden. Sin embargo, si se considera que esos héròes son capaces de mayores crímenes y que según pruebas que han dado repetidas veces, ellos son propios para las alevosías y falsías, se debe temer alguna traición ejecutada contra ese General republicano por el ministerio de hombres inicuos que son de la parcialidad de éstos.

El 28 del próximo pasado murió el Canónigo Carcelen, con cuyo fallecimiento ya no quedaron más de los diez a que ha querido el Congreso reducir las prebendas de las más numerosas catedrales; y el 3 del presente ha fallecido el Canómigo Tesorero, don José Manuel Flórez, con cuya falta ya no contamos más que nueve y siendo este número inferior al que han señalado las Cámaras, me persuado de que procederán a proveer esta Silla. Si así sucede, elèvo al patrocinio generoso de V. E. mi súplica para que interponga su autoridad y empeño con esos SS. a fin de que ya que no hagan aprecio de mis públicos méritos contraídos así en el servicio de la Iglesia, como en el de la patria, y del privado, a lo menos tomen en consideración la escasez y miseria de que me he hallado oprimido en dos años en que separado de mi curato por la admisión de una miserable ración, no he tenido otro auxilo para sustentarme que la mal pagada y mezquina renta de esta Silla. Ahora es que espero recibir de lleno las benéficas influencias de mi favorecedor y no creo engañarme, porque quien las implora no es la amistad ni la adhesión, sino la justicia y la razón. ¡Si la Silla del Arcedianato se tuviera presente para reemplazarla con mi persona, cuánta sería mi gratitud! ¡Qué género de servicios no consagraría a mi bienhechor por toda mi vida! Pero sea que consiga o no una buena acogida mi insinuación presente, yo jamás podré tener la menor mudanza en mi ardiente amor a V. E., a quien por una especie de símpatía poderosa no puedo dejar de amar con los encendidos afectos del más apasionada amigo oficioso y constante servidor q. b. s. m.,

J. Joaquín Chiriboya

Adición.—Un grueso volumen constante de mis méritos y servicios, remití hace dos años al señor Antonio Viana, do dirigí mi poder y éste después de haberme asegurado de su recibo, no ha querido

contestarme una sola a las muchas que le tengo escritas: lo anuncio a V. E., si fuese menester esta nimiedad, a pesar de la publicidad de mis operaciones.

BANDO

República de Colombia.—Comandancia General del Ecuador.—Cuartel general en Ríobamba a 1.º de mayo de 1827.—17.º

A las dos de la mañana. Apertorio. A las autoridades de tránsito, desde Ambato hasta Quito:

Acaba de recibirse la importante noticia de haber el Capitán Bravo sublevado a *Rifles* en Cuenca, como me lo ofreció en esta villa, y que vienen en calidad de presos Bustamante, López Méndez y cuarenta oficiales más que muy breve marcharán a la capital de Quito. La División a mi mando, marchará hoy mismo a batir el cuerpo que sale de Guayaquil para Yaguachi, para lo cual se previene a los jefes militares del tránsito envíen a la más posible brevedad los elementos de fuerza, piquetes, veteranos y las milicias de Ambato y Latacunga al Cuartel general donde quiera que se encuentre por el camino vía recta de Ríobamba a Guanare etc. Viva la República. Viva el Gobierno. Viva el Libertador.

Juan José Flóres

(Copia del bando publicado y fijado).

SANTIAGO ARROYO A SANTANDER

Popayán, julio 6 de 1827

Señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi siempre respetado señor:

En el pasado dije a mi hermano José Antonio hiciera a V. E. mis congratulaciones por su continuación en la Vicepresidencia y más que todo, por el triunfo de V. E. en esta causa nacional. Ahora quiero directamente repetir mis enhorabuenas porque la *Apelación*

a Colombia, que he leído con sumo placer, me obliga a decir a V. E. que deseo que mi voto fuese el de todo el Departamento para manifestarle de una vez el contento y la satisfacción de todos, sin excepción ninguna; allá Nerón deseaba que toda Roma fuese una sola garganta para cortarla de un solo golpe, y yo con un objeto noble y todo nacional y republicano, querría ser el órgano de mis conciudadanos aunque no tengo motivo ninguno para dudar de la uniformidad de sus votos. Pero si he de decir el que me es propio, sólo desearía ver a V. E. primer jefe de la República; después de la Administración del Libertador, ninguno tiene más derecho a secundarle y ninguno sostendrá las constituciones con la firmeza con que lo ha arrostrado todo en su apoyo.

Las cosas del sur se aquietan y el señor López Méndez hace formar ideas menos desventajosas de las que teníamos antes respecto de las pretensiones de aquellos Departamentos. La gran Convención sí nos tiene en ascuas y quiera el Cielo que prevalezcan las ideas del registro del *Reconciliador bogotono* y, sobre todo, que el mismo Libertador sea el autor de la suspensión indefinida de aquella intempestiva reacción ¿Pero yo qué he de añadir a tántos buenos y excelentes escritos de la capital sobre esto y demás asuntos políticos de hacienda? Yo sólo me vuelvo a complacer de que V. E. sea el que ejecute al frente de los negocios, y con esta satisfacción tengo la de ser siempre de V. E. su sincero y afectuoso servidor q. b. s. m.,

Santiago Arroyo

JUAN JOSE FLORES A SANTANDER

Excmo. señor Vicepresidente de la República, benemérito General FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Mi respetado General, amigo y compañero:

Esta carta debe ser extensa, porque hay mucho qué decir, y porque supongo que mis cartas del Daule habrán sido interpretadas como lo ha sido la correspondencia oficial.

En mi nota al Secretario de la Guerra doy cuenta de mis operaciones y defiendo mi conducta con notas y documentos que nadie puede desmentir. Creo, sin amor propio, que muy pocas veces habrá un militar que en circunstancias iguales a las que yo me he encontrado, haya podido justificarse victoriosamente, no con discursos pomposos, sino con una conducta ajustada a las órdenes que he ido recibiendo sucesivamente, demostrando siempre interés por asegurar a Guayaquil y conservando ilesa mi reputación a fuerza de buenos procederes.

Antes de hacer mención de cosas importantes tocaré de paso una cosa que me fastidió mucho. Como yo fui a Guayaquil invitado por Illingroot, luégo que el General Pérez mandó retirar el ejército, no faltaron guayaquileños que escribiesen a este Departamento que yo estaba en el plan de Guayaquil, y aun lo manifestaron por la prensa; aunque yo los desmentí en el mismo Guayaquil por medio de un impreso, no dejó de difundirse la chispa en todo el sur. Así es que en Ambato me encontré con un oficial del Intendente pidiéndome que tratase de disipar rumores tan perjudiciales. Yo no dejé de molestarme con la embajada del Intendente, porque ninguno más que él sabía cuáles eran mis sentimientos, y no debía creerme tan necio para andar variando de opinión y mucho menos consentir trastornos que he reprobado siempre. Meditando sobre cuál sería el modo mejor para aquietar a los federalistas que se preparaban a dar gritos, concluí que el de retirarme a mi casa, como lo hice. Pasemos a otra cosa que esto es una miseria indigna de quitar tiempo, pues que el proverbio dice «obras son amores y no buenas razones.»

Cuando me dirigía a Guayaquil, no dejaba de tener algunos recelos por el modo con que habían tratado al General Obando y a González; pero yo estaba resuelto a entrar porque el General me mandó retirar del Daule dejando comprometidas a multitud de personas que habían servido al ejército y yo no podía ser tan ingrato que los abandonase a su suerte después que se habían comprometido por mí; fui, pues, a Guayaquil y tuve la fortuna de que me tratasen bien y me diesen seguridades para los comprometidos, un pequeño suplemento en dinero y algunos paños; por supuesto me

hablaron largo sobre federación y me convidaron como lo habían hecho antes. Yo les contesté que las opiniones de los pueblos merecían respetarse y que yo las respetaba; pero que era una locura romper el pacto, porque había mucho qué temer; que esperaran la resolución de la legislatura, y que permanecieran quietos. Ellos se conformaron y me ofrecieron que harían llegar al Gobierno sus opiniones; pero sin separarse de la unión central. Sin embargo, tegió una sospecha remota, que no la escribo porque yo no sé hacer traiciones a la amistad; pero basta la indicación.

Aunque en Guayaquil no hay opinión por el Perú es de temérseles si no se les maneja con un tacto muy delicado. Muy antes de ahora sabía yo lo mismo y por eso tomé tánto interés en asegurarlo; pero el General Obando se creyó de halagos cuando lo necesitaron y me hizo perder todo mi trabajo. Si Obando oyera cómo se ríen en privado de los engaños que le hicieron para que embarcase a *Araure* pronunciado por el orden legal, para que dejase al *Vencedor* ganado en Guayaquil, para ponerlo de parte de Guayaquil, y meterlo en disputa con nosotros, se avergonzaría. Nada más quiero decir respecto de Obando, porque estoy preparándome para sacarle todas sus faltas si llega a tocar mi nombre. Pero concluiré diciendo que es menester ser muy necio para no haber conocido que Guayaquil desde el 16 de abril no ha querido sino romper el pacto, y que ya estuvieron para amarrar a Obando en los mismos momentos que él se ocupaba en justificar el país. Quiero que González u otra pluma escriba la conducta de Obando y nó la mía.

Estoy resuelto a no darme de alta hasta no oír de boca del Gobierno la aprobación de mi conducta con vista de los documentos que le remito y que voy a imprimir aquí, a menos que quieran turbar el orden, pues entonces sí me pondré a la cabeza del ejército para impedirlo. Ahora que digo ejército, se me ha asegurado que al General Obando le han venido órdenes para remitir a Bogotá los cuerpos de la 3.ª División. Yo le he dicho al Coronel Cordero, que no los mande si se lo piden, hasta tanto no reciba nuevas órdenes del Gobierno después que se haya enterado del estado actual del sur, pues es de temer algún trastorno en Guayaquil si salen los cuerpos, o que también se metan a invasores. El Gobierno es el

que debe trazar la línea de conducta que debemos seguir. Ya le he escrito a González que no rompa con Guayaquil: que procure timonearla para no crear nuevas tropas, y que aumente el medio batallón *Ayacucho*.

La conducta de Bustamante ha sido pésima. Se ha declarado un furioso federalista, y a unos engaña con la Constitución, como a Obando, a otros con agregación al Perú para donde se va, a otros con independencia, etc. Si Guayaquil llegare a independizarse, ofrezco tomarlo, siempre que me dejen obrar solo, sin Obando ni Pérez; conozco el país y lo asedio.

Es menester que el Gobierno mande algún dinero para sostener estos cuerpos, porque el país no tiene lo bastante para pagarlos.

Mando a mi Edecán Espina cerca del Libertador a felicitarlo, por la no admisión que ha hecho parte del Congreso a su renuncia, porque esto es un bién para Colombia en las actuales circunstancias. Espero que el Capitán Hernández vuelva con la respuesta, volando, volando.

Soy de sentir que se haga en el Ecuador una Asamblea de tropas hasta tanto Guayaquil obedezca a todo lo que se le mande.

Mi Edecán Espina hará a V. E. una visita que tiene tres objetos: 1.º felicitarlo por la inadmisión a su renuncia; 2.º informarlo de todo lo ocurrido en la marcha a Guayaquil; 3.º hacerle una visita a mi nombre de amistad y compadrazgo.

Le confieso que no me ha gustado el rasgo de editor del *Conductor* porque el General Bolívar no me ha invitado a mí, y aun cuando lo hubiera hecho, no lo diría ni después de su vida; yo sé ser muy buen amigo; no temo al poder, sino a la infamia.

Si el Libertador me creyere necesario en Venezuela, iré porque yo se lo ofrecí. Es verdad que hay un sacrificio, y que le soy útil al Gobierno en el sur.

Si V. E. quiere que yo vaya a Bogotá para aclararme con Obando, estoy pronto a ir: mis ofrecimientos no son de boca.

Créame V. E. que soy y seré su mejor y más consecuente amigo y compañero de corazón. *Juan José Flóres*

A.—Las cartas para González, Lamar, Espantoso, Illingroot, Elizalde y Torres, han ido a sus títulos.

JOSE BUSTAMANTE A SANTANDER

Guayaquil, julio 6 de 1827—17

Excmo. señor FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Mi querido General y señor:

He recibido con sumo placer la apreciable carta de V. E. de 21 de mayo y por ella veo que V. E. no ha dado ascenso a las mentiras divulgadas contra la 3.ª División por los enemigos de nuestros pronunciamientos en el Perú. Esta confianza me sería bien consoladora en otros tiempos, pero me es mucho más en las circunstancias en que me encuentro, que ciertamente son muy diferentes de las que V. E. me suponía cuando escribía su citada carta.

Ya V. E. estará impuesto de las ocurrencias hasta el día en que se fue Vernaza, y las dudas que aún se le ofrezcan podrá resolverlas el señor General Obando que sigue hoy para ésa. Sus informes creo que no serán sospechosos, y como él está bien impuesto de todo, omito relaciones que pueda oír V. E. de su boca. Diré sólo a V. E. que sin embargo de la grande decisión que tiene este pueblo por la federación no se hará ningún pronunciamiento inconsiderado e ilegal porque la mayor parte de los oficiales son constitucionales y no daremos ningún paso que merezca la desaprobación del Gobierno: y si peleamos contra el señor General Pérez, es porque conocemos bien sus opiniones, porque es aborrecido generalmente por sus capitales defectos, porque es el eco del Libertador y porque no lo creemos autorizado para atacar el Departamento que le ha manifestado que sus deseos sólo son de que se espere la determinación del Gobierno, en consecuencia de los informes que se le han dirigido. Todos estamos convencidos que el principal objeto de la injusta agresión del Jefe superior, es satisfacer rencores y quién sabe si no tiene poca parte el deseo de disfrutar los favores de una moza.

Se dice que los señores Pérez y Flóres al atacar este pueblo, tienen también por objeto el formar una expedición sobre el Perú: y a este fin, cometiendo mil infames razones que justifiquen su

conducta. El General Flóres me aseguró que cuando salieron de este puerto los dos buques de guerra a encontrar la División, fue con la intención de cambiar algunos oficiales y hacerla regresar a Lima con el pretexto de que no tenían órdenes del Gobierno para venir a su patria y que no lo harían hasta recibirlas, mejorando de este modo la petición del General Sucre.

Después de mi última carta me había animado a marchar con el General Obando, pero he sabido posteriormente que el General Bolívar está en Cartagena y he vuelto a decidirme a esperar las contestacines de V. E.

V. E. debe estar seguro de mis buenos sentimientos y en esta virtud puede hacerme las prevenciones que juzgue convenientes en inteligencia de que las cumpliré fielmente.

Manténgase V. E. bueno y créame en todas circunstancias su muy apasionado seguro servidor, q. b. l. m. de V. E.,

José Bustamante

CAMILO PEÑA A SANTANDER

Guayaquil, julio 6 de 1827

Excmo. señor Vicepresidente Francisco de Paula Santaner.

Mi respetado General:

Creo que V. E. sepa que yo me quedé en Lima cuando marchó la 3.ª División a estos Departamentos. En mis anteriores, escritas de aquella ciudad, impongo a V. E. de las poderosas causas que motivaron mi permanencia allí, siendo una de ellas parecer innecesario a tiempo que había muchos oficiales que me reemplazasen en el destino que obtenía y viendo asímismo que comenzaban las aspiraciones particulares entre los capitanes, a cuyo efecto había intrigas principalmente para que yo me quedase, supuesto que estaba retirado. A pesar de todo y como antes he referido a V. E., jamás noté miras siniestras sobre la integridad de Colombia; antes bien, la oficialidad unánime marchaba bajo los principios constantes en la acta

de Lima. Ahora que toco las cosas de cerca veo que la perfidia de los gobernantes de estos desgraciados Departamentos, sólo tratan de aniquilar a Colombia sustrayéndolos por los medios más inicuos de la unidad de la República, para lo cual han empleado toda la mala fe concebible y los resortes más rastreros. ¡Quiera el cielo que yo me equivoque, y mis presentimientos sean burlados! ojalá que no salga cierta la sentencia que el General Bolívar anunciaba en una carta al General Heres «que Venezuela por la situación infeliz irremediablemente aceptaría la Constitución boliviana; que los pueblos del sur estaban ya convenidos a ella, y que la Nueva Granada en medio de dos extremos tendria que sucumbir puesto que no le quedaba otro recurso.» Sin embergo que este Departamento se sostiene contra la invasión de Flóres, dictada por el Jefe superior Pérez (después de haber transado el General Obando todas las desavenciencias y estar tranquilo y contento con este Jefe, yo noto que aspiran a la federación aunque no bajo los auspicios de la vitalicia, sino de un modo que la legitime, unidos siempre a Nueva Granada y sin pensar en agregarse al Perú, como lo han asegurado los señores vitalicios del sur, y el señor Armero, que en mi concepto ha sido la causa de los males de la división y de los que en lo sucesivo se ocasionaron en estas provincias. Pero si se trata de oprimir estos pueblos como antes, y valiéndose como actualmente de la fuerza, ellos se verán obligados con la desesperación ha hacer quizá pronunciamientos en que no han pensado, y acaso contra sus sentimientos.

Yo aseguro a V. E. que el nuevo Gobierno del Perú no piensa en atraerse a Guayaquil, y me consta que algunos sujetos respetables del Congreso han dicho que renunciarían de cualquier ofrecimiento que hiciese alguna porción de la República, denegándose absolutamente a tomar parte y manifestando a Colombia que su amistad era digna de una nación aliada, con quien quisiera conservar las más estrechas relaciones.

He referido a V. E. en mis anteriores cuanto me ha parecido oportuno, mas como no sólo abren las cartas en Quito o Cuenca, sino que las retienen e interceptan, me temo que no la haya recibido

V. E. Esto digo porque ha sucedido con las de Bogotá que, después de haberse pasado muchos correos han llegado con fecha bastante atrasada, abiertas, y aquí he sabido que en Quito no dejan pasar las correspondencias. He pintado a V. E. el carácter de Bustamante como un hombre débil, sin energía, aunque sumamente bueno, y de honradas intenciones. No dude V. E. que su genio no le permite mandar, y que esto lo ha perdido, pues de lo contrario él habría merecido el aplauso de Colombia.

Luégo que me impuse en Lima de los acontecimientos de Bustamante y de la tercera división, conociendo que ellos habían sido el resultado de la intriga de Armero y de la red que les tendió Flóres me apresuré a venir con el objeto de ver si podía ser útil en favor del Gobierno, para cuyo efecto ofrecí mis servicios al General Obando, pero viendo que no se me necesita y que en contiendas de esta naturaleza no debo tamar parte por no saber por cuál de los dos decidirme, he determinado volverme a Lima y allí aguardar las órdenes de V. E. en caso de ser útil a mi país, pues yo como todos mis amigos deseamos el momento de ver libre a la Nueva Granada, dejando de ser colonia de Venezuela, regida por sus hijos, y en la prosperidad que prometen sus grandes dotes lejos de la prostitución, del escándalo y de la opresión. Dije también a V. E. que por muchas ventajas que se me proporcionasen en el Perú, jamás me acomodaría a ser peruano, que la decisión por mi país, mi familia, la memoria de mis servicios y mis amigos eran objetos poderosos y que me servían de imán; que en Lima me han instado para tomar servicios de Coronel y que al ver mi negación me quiso comprometer el Gobierno con ofrecerme el pago, como si fuese retirado y que ha esto mi contestación ha sido: que si el Gobierno quería hacerme una gracia, me hiciese la de pagarme 4.000 pesos que justamente me debía.

A pesar de mi repugnancia por quedarme en el Perú tendré que hacerlo siempre que V. E. juzgue innecesaria mi persona y si no tuviese un destino que asegure mi subsistencia, para lo cual he indicado a V. E. las provincias limítrofes al Perú o costa del Chocó por mediar los intereses de mi mujer, de los cuales he tomado una pequeña parte; mas si no se proporcionan reciba V. E. siquiera los

más sinceros deseos de ver a mi patria libre, y de que como granadino está caracterizado mi corazón. En todos tiempos yo seré el más apasionado a V. E., a mi suelo y a mis dignos compatriotas.

Para este caso suplico a V. E. se digne mandarme un documento que en todo tiempo habilite mi residencia en el Perú para determinar de mi persona.

Aunque he dicho arriba que quisiera un destino en los lugares que indico, no por esto dejaría de aceptarlo en donde V. E. lo determinase, pues lo que quiero es ser útil a mi patria y a mi familia.

En el Perú reina la mayor tranquilidad. El Congreso que está compuesto en su mayoría de hombres sanos y de talentos conocidos, ha manifestado mucha energía y acierto en sus deliberaciones. Salió electo para la Presidencia de la República el General Lamar y para Vicepresidente el ciudadano Salazar y Bejarano; hombres recomendables por su probidad y desprendimiento. Hay mucho entusiasmo por la libertad,o más bien por la detestación de todo poder arbitrario y vitalicio.

Temo también que la ambición del General Santa Cruz, discípulo y depositario de las desconfianzas vitalicias del General Bolívar, envuelva aquel país en males si no se toman medidas para preservarlo de las acechanzas, y mucho más cuando veo el carácter apático de los peruanos.

En el correo anterior escribí a V. E. desde Lima mandándole unos impresos que justifican la conducta de la tercera división. Deseo que hayan llegado a tiempo que la impostura denigraba sus miras.

Me complazco que V. E. no tenga novedad y que me dé sus órdenes como a su más afectísimo subalterno y servidor.

Camilo Peña

SANTANDER A BOLIVAR

457.—DEL ARCHIVO

A S. E. el General en Jefe Simón Bolivar, Libertador de Colombia.

Señor:

Vuestra renuncia a la Presidencia de la República no ha sido aceptada por el Congreso, y creo que os lo avisa en esta ocasión el Presidente del Senado. Estáis por tanto obligado a someteros a la voluntad nacional que os prescribe tomar posesión de la Presidencia del Estado, y regirlo conforme a las leyes que el pueblo soberano ha dictado y dictare en lo sucesivo por medio de sus Representantes. El Vicepresidente de Colombia encargado del Gobierno, espera confiadamente que no burlaréis los votos de vuestra patria, y que ella saldrá bajo vuestra autoridad triunfante y gloriosa de las agitaciones que la acongojan. Desde ahora anticipo a Colombia mis felicitaciones por tan importante acontecimiento.

Siento tener que añadir que el Congreso no ha oído los clamores con que le he suplicado me exonere de la Vicepresidencia. El Congreso me ha hecho el favor de creer que yo sirvo a la República en este destino, y yo no sé si el Congreso se ha equivocado. Sea ello lo que fuere, el modo con que se ha expresado el voto nacional, las circunstancias que lo han precedido, y la entera libertad que ha disfrutado la representación de Colombia, han remachado la cadena de mi servidumbre, y debo por ahora seguir prestando mis pequeños servicios a la causa pública; ¿pero de qué puedo serviros, si vuestra experiencia, vuestras luces, talento y patriotismo no necesitan una ayuda tan débil como la mía?

No puedo ofreceros sino un corazón libre de resentimiento y una alma, toda de Colombia. Mi absoluta consagración a la causa de la libertad y mi profundo respeto a las leyes, no recibirán en ningún caso la menor alteración. Ni debéis buscar, ni hallaréis en mis dictámenes nada que os ilustre, lo único que hallaréis será integridad, amor a la ley, un firme apego a la libertad colombiana y un vivo deseo de cooperar eficazmente a la gloria de nuestro gobierno,

junto con el más profundo respeto a vuestra autoridad, a vuestras virtudes y vuestros distinguidos servicios.

Con sentimientos de alta consideración y muy señalado aprecio, soy vuestro humilde, obediente servidor.

F. DE P. SANTANDER

Palacio del Gobierno en Bogotá a 7 de julio de 1827.—17.º

(O'Leary.—Tomo XXV, página 459).

J. FRANCISCO ELIZALDE A SANTANDER

Guayaquil, julio 7 de 1827

Al Excmo. señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi respetado General:

Tengo escrito a V. E. el pormenor de todas las ocurrencias desde que desembarqué en la Provincia de Manabí con la división; cuanto tendría que añadir ha sido palpado por el señor General Obando. En el día sólo debo asegurar a V. E. que si logramos destruír el plan del señor Pérez y demás mandatarios del sur, la conducta que observa el Departamento será el mejor comprobante de nuestros sentimientos y la perfidia con que hemos sido invadidos.

Yo, retirado del servicio, y con una familia que sostener, tal vez abandonaría al país antes del suceso, si no fuese el compromiso en que me hallo, de hacer ver a mis compatriotas (que me echan en cara el haber agregado el departamento de una república en que se abrigan semejantes monstruos de ambición y despotismo) que ese ejército no es el Gobierno y que éstas son justas consecuencias de la miseria con que suscribieron a las actas de dictadura, etc.

Por último, mi General, yo protesto a V. E. si el escrito fuere favorable, que Guayana será el ejemplo de amor al orden y las leyes.

Tengo el honor de ofrecerme a V. E. como su más obediente y decidido súbdito q. b. s. m.

J. F. Elizalde

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, julio 8 de 1827

Señor doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Mi amigo muy amado:

Gracias mil y mil por su carta de 22 de junio; yo espero que usted sería uno de los que celebrarían la satisfacción que recibí el 6 de junio con la inadmisión de mi renuncia. Estoy muy convencido de la amistad de usted, y créame que la estimo infinito. *Reservadamente*, nuestro Arboleda es lástima que sea tan débil, pues sus maneras son agradables, y tiene talento; aquí lo han vuelto loco los papeles.

Muy bien me parece la continuación de *El Republicano*; es un título este muy respetable y atractivo; por otra parte, es justo seguir el periódico antiguo, que en efecto ha sido mirado como producción indígena de Popayán. Mándeme un número siempre.

Ya habrá visto usted como en Caracas han tomado mi defensa varios escritores a despecho de *La Lira*, de los consejos permanentes, etc. etc. Esto quiere decir que en Venezuela tiene opinión el Gobierno constitucional y el que lo ejerce actualmente. En Cartagena también se ha comenzado a manifestar por la imprenta el espíritu de la libertad y de adhesión a las instituciones. La boliviana está, afortunadamente, desacreditada en todas partes.

Según las últimas cartas del General Obando, de Babahoyo, y del General Lamar, yo espero con confianza que se habrán tranquilizado las cosas del sur, y habremos salido de estos embarazos sin necesidad de desórdenas y ni aun de la mano del General Bolívar. Esto me agrada, porque sería de desesperarnos el pensar que para todo fuesen necesarios el Libertador y las facultades extraordinarias.

Estoy de viaje para mi hacienda. De cualquier manera usted debe vivir persuadido de que soy muy amigo suyo, y de que me hallará usted fino y consecuente imperturbablemente.

F. DE P. SANTANDER

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 52).

ANTONIO JOSE DE SUCRE A SANTANDER

Chuquisaca, 10 de julio de 1827

A S. E. el General FRANCISCO DE P. SANTANDER, *etc. etc. etc.*

Mi querido General y amigo:

Anoche llegó el correo del Perú, y por cierto con dos días de anticipación y con noticias importantes de Lima. Me ha dado el gusto de traer la carta de usted de 8 de abril, y también tres cartas del Libertador que alcanzan hasta 28 de febrero; él me incluye su renuncia de la Presidencia que supongo habrá llenado los deseos, las esperanzas y los trabajos de los periodistas en Bogotá, que parecen empeñados ahora en hacer más daños a Colombia que los promovedores de los alborotos de Venezuela. ¿No tendrán término los males?

De todo lo que ha traído el correo, deduzco que esta pobre América va a ser la presa de todos los desórdenes. El Libertador se marchará fuéra, probablemente, y Colombia despedazada al momento, existirá pronto entre miserables secciones que a su turno serán desmoronadas en muy pequeñas partes. Veo un aciago porvenir a mi desgraciada patria; y para completar la tristeza de mis ideas observo que usted se ha dejado afectar de un sentimiento local pernicioso a la República, y descubro que también el Libertador está tocado del mismo mal. ¿Y es posible que los dos personajes a quienes Colombia ha confiado sus esperanzas y sus destinos, aventuren su reputación por mezquinos intereses? Todas las noticias, todos los papales me han llenado de ideas melancólicas; en Colombia se repetirán las funestas escenas que la discordia ha representado en la República Argentina; y veo que la tierra de los héroes y de la gloria va convertirse en la de los crímenes, de la desolación.

Los aplausos que los papeles ministeriales de Bogotá dan a la conducta de Bustamante en Lima muestran cuantos progresos hace el espíritu de partido. Ya estos elogiadores estarán humillados bajo el peso de la vergüenza, sabiendo que este mal colombiano no ha tenido ningún estímulo noble en sus procederes. La nota del General Lamar de 12 de mayo al General Flóres justifica que la preten-

sión de estos sediciosos era sustraer a Colombia sus Departamentos del Sur y agregarlos al Perú en cambio de un poco de dinero ofrecido a Bustamante y sus cómplices. Si este pensamiento fuera guiado por la idea de utilidad del país, siquiera tendrían que acogerse a esta disculpa; pero el estímulo de estos facciosos es el testimonio de corazones villanos y perversos.

La nota del Secretario de Guerra a Bustamante aprobando la insurrección, es el fallo de la muerte de Colombia. No más disciplina, no más tropas, no más defensores de la patria. A la gloria del Ejército Libertador va a suceder el brigandaje y la disolución. Por supuesto que dentro de poco la división de Colombia en Bolivia cubrirá de oprobio nuestras armas y a nuestra patria; los papeles ministeriales aplauden la infame conducta de Matute ¡qué delirios! Por fortuna esta división creía que el Gobierno no sólo desaprobaría, sino que castigaría a Bustamante, pero desde ahora en adelante no sé más de lo que suceda. Desórdenes, turbulencias, motines, preveo; y la pobre Bolivia sufrirá los males del extravío y de las pasiones ajenas.

Por fortuna he entregado las tropas llenas de subordinación, de entusiasmo y de órden al separarme de todo conocimiento de ellas el 12 de junio, y de que he avisado al Gobierno. Ahora ha venido la nota del Secretario de Guerra de 15 de mayo al Comandante general de la división; y ella satisface mi ansia de desprenderme de toda relación con los cuerpos y con el Gobierno. Me dejan en actitud de irme sin consideración a nada, luégo que reúna aquí el Congreso. Pero debo observar que es cosa que el Gobierno de Colombia diga a su general en Bolivia que las tropas no se muevan del país sin su consentimiento. ¿Y quién autoriza al Gobierno de Colombia para prevenir que sus tropas permanezcan en Bolivia cuando el Gobierno de esta República no las quiere? Es la orden más curiosa y extravagante. Si el Gobierno de Bolivia no fuera hoy en manos del General Sucre, mañana mandaría no dar sueldo ni asistencias a las tropas; y sin necesidad siquiera de usar la fuerza, ellas tendrían que marcharse o disolverse.

Supongo que ustedes sabrán ya que, pasado en el Perú el delirio de una novedad, las cosas van volviendo a su orden regular.

Vidaurre está considerado en el Congreso como un loco y Santacruz paga ya sus consecuencias con el desprecio que siempre. Dicen las cartas de Arequipa que Santacruz venía allí con el designio de insurreccionar los Departamentos del Cuzco, Arequipa y Puno contra Lamar, resentido de que este haya sido elegido Presidente. He visto la carta de uno de los más juiciosos Diputados del Congreso de Lima a un amigo suyo muy respetable de La Paz, en que asegura que es imposible que el Perú permanezca tranquilo dos meses; pinta el estado del país en una grande agitación. Transmito a usted estas noticias como me han venido y supongo que usted las tendrá más exactas del señor Armero.

Las provincias argentinas siguen como siempre. Hoy los partidos centralistas y federales se combaten. De un año acá habrán muerto más de mil hombres en los encuentros que han librado desde Santiago hasta Salta. Ese país creo que no se organizará en muchos años.

Juzgue usted que Bolivia, colocada entre las provincias argentinas y el Perú deberá incendiarse. Hasta hoy no hay siquiera síntomas de rebelión; pero temo que va a empezar por las tropas auxiliares autorizadas ya para amotinarse. Espero sólo unas contestaciones del Enviado de Bolivia en el Perú, para convocar el Congreso, y creo que lo más cierto es que el 6 de agosto lo convocaré para el 9 de diciembre. Por supuesto que le entregaré el país y me iré....no sé dónde. Si me viene la licencia de Baños que he pedido, tal vez me largo fuéra; y si no me viene es también probable que lo haga; porque cuando un documento oficial desata los lazos de la disciplina, cada uno está autorizado a hacer lo que le conviene. Nadie más subordinado que yo; nadie más estricto en sus deberes militares, y por lo mismo nadie más amigo de que en ninguna circunstancia las pasiones suplanten las leyes.

Temo que esta carta está escrita en un lenguaje que desagrade a usted, pero por lo mismo que lo aprecio, por lo mismo que estimo su reputación me creo en el deber de hablarle con claridad. No es mi intención ofenderlo, y por eso antes de concluír diré que si algo le molesta esta carta la rompa y me perdone.

Siempre crea usted, mi querido General, que es su buen amigo, afectísimo compañero.

A. de Sucre

P. D.—Sabe usted que el batallón *Bogotá* que debe irse en agosto o septiembre para Colombia, se dirigirá a Guayaquil o Panamá. Los otros cuerpos seguirán como se pueda. Dios quiera que cuando vayan a Colombia no hagan como Bustamante y sus facciosos, que no reconocen más autoridad en los pueblos que en las Mucipalidades. En fin, veremos en qué pára esta resolución. Los periodistas parecen pagados por la Santa Alianza para dividirnos; o tal vez son los monarquistas que quieren ponernos en confesión para que la tiranía y el trono sean el resultado de nuestros sacrificios en la guerra de la Independencia. Yo ni sé qué hacer, pues es lo más probable que reuniré el Congreso en diciembre y me voy. Me permitiré pedir a usted un consejo de amistad sobre el rumbo que deba tomar en este barullo de la América. Hábleme con ingenuidad y franqueza.

Sucre

(O'Leary.—Tomo I, página 610).

EUSEBIO BORRERO A SANTANDER

Cali, julio 10 de 1827

Mi querido SANTANDER:

Temiendo que feliciten a la República por la acertada resolución del Congreso en no haber admitido tu renuncia de la Vicepresidencia, debo dirigirte a ti, como que la presides, la expresión de estos mis sentimientos por un suceso que si bien ha sido contrario a tus más vivos deseos, ha sido también un acto de justicia debido al acierto de tu administración. La inadmisión de tu renuncia ha calmado las inquietudes, y llenado los deseos de todos los buenos patriotas que en la separación del General Bolívar y tuya, veían la calamidad de la República. Este acto augusto de la legislatura en que conformándose con los votos de todos los hombres sensatos sinceramente interesados en la prosperidad de la patria, ha rendido

un homenaje tan justo al mérito eminente de los dos hombres de nuestras esperanzas, prueba a la vez que todavía hay en Colombia ideas de justicia, patriotismo e interés por la causa pública aun en medio del desenfreno de las pasiones que en los disturbios pasados parace había hecho desaparecer de nuestro territorio hasta las nociones de toda virtud social. La resolución del Congreso en el negocio de las renuncias, a mi modo de entender, ha sido el soplo de vida que ha restituído el sér a este cuerpo exánime de la República, cuyas excequias celebraban ya nuestros enemigos. A ti te debe ser muy satisfactorio que cuantas veces ha creído la Nación importante y necesario poner al General Bolívar al frente de sus negocios, te ha colocado a su lado, como a su más útil cooperador.

Yo aunque reducido a la vida privada y lejos del tumulto de los negocios, no puedo ver con indiferencia los males de la patria, y así no he podido contener las emociones de mi espíritu, cuando he sabido que tú y el General Bolívar presiden todavía los destinos de Colombia y con sólo este hecho he creído salvada la República del abismo de desgracias en que amenazaba sumergirla la anarquía. Recibe pues estos sentimientos, que con los de la más cordial amistad te profesa tu fiel y perdurable amigo que te ama de corazón.

E. Borrero

PROCLAMA DE VICENTE GONZALEZ

El Intendente y Comandante general del Asuay.

A los habitantes del departamento:

Conciudadanos. Al presentaros el decreto del Congreso general de la Nación que allana las 'diferencias políticas que nos han turbado hasta aquí, yo no puedo explicar la alegría de mi corazón. No era indispensable que ese Cuerpo augusto como padre universal de los pueblos de Colombia, y como el único tribunal legítimo dejase de aplicar una medida tan saludable y que reconcilia los ánimos, que esclaviza las pasiones, agitadas por la mala inteligencia de los partidos. Ella nos trae la paz, y la República va seguramente a recuperar su estabilidad y su dicha, mayormente cuando se conser-

van a la cabeza del Gobierno los dos hombres clásicos de nuestros días.

Compatriotas de toda clase: el que os habla, colocado a la cabeza de este Departamento por obedecer la voluntad del Gobierno nacional, no puede ofreceros los bienes a que son acreedores los beneméritos pueblos del Asuay; ni talento, ni luces, ni aun experiencia pueden auxiliarme, porque mi educación, mi carrera y hasta mi edad me niegan los auxilios que necesita un magistrado. Pero sí mi patriotismo, mi amor al orden, mi decisión por la causa de los pueblos libres, mi profundo respeto a las leyes fundamentales y a la Constitución colombiana, pueden prometeros algo, y suplir mis defectos, ellos serán mis guías, mis preceptos y el escudo de la administración que me está confiada. Yo os lo prometo.

Me congratulo con vosotros por el término feliz de los males que nos afligían; os ruego que observéis religiosamente las disposiciones del Cuerpo soberano de la Nación, y que cooperéis en cuanto os toque al restablecimiento de nuestra marcha política.

Vicente González

Cuenca, julio 13 de 1827.—17.

JOSE M.ª SALAZAR A SANTANDER

Excmo. señor General, Vicepresidente FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Excmo. señor:

Por el bién de la Patria y por la gloria de V. E., me he alegrado mucho de que el soberano Congreso no haya admitido la renuncia que V. E. ha hecho tantas veces de la Vicepresidencia de la República.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Santa Marta, julio 17 de 1827.

Excmo. señor.

B. l. m. de V. E. su afectísimo servidor.

José María Salazar

PEDRO MURGUEITIO A SANTANDER

Ibarra, julio 17 de 1827

Mi querido General y amigo:

Yo debí salir para allá desde el 16 de mayo, como indiqué a U. con fecha 12 del mismo, porque efectivamente creí que la llegada de Obando terminaría todo. Las cosas, no obstante, tomaron el rumbo que he manifestado en mis anteriores, y yo creí deber permanecer en Quito para llenar los encargos de U. hasta donde fuese posible. Salí, en fin, el 15, y daré una idea de las ocurrencias que me decidieron y lo más observado al paso.

El 14 traté con León Cordero, que regresaba de la división de Flóres, donde era Jefe de Estado Mayor. Me refirió que Lamar había dejado el mando sin cumplir sus repetidos ofrecimientos al Gobierno, de mantener el orden hasta disposición del Ejecutivo, y entregar el puesto a las personas que él designara: que Obando dio una proclama excitando al pueblo al obedecimiento de Torres, nombrado por el Gobierno para Intendente de Guayaquil, y orden general para que *Vencedor* marchara a Cuenca a mando de Gonzalitos: que el pueblo amotinado protestó, voz en cuello, contra el nombramiento de Torres, y el batallón poniendo bala en boca, declamó de la orden de marcha, amenazando a toda autoridad que quisiese removerle de Guayaquil; que Obando ocurrió personalmente, pidió que no corriese sangre, se despidió por un oficio del Jefe superior Pérez, y se embarcó con dirección al Cascajal el 29 de junio; que la omnipotente municipalidad constituyó Intendente a Anzoátegui y Comandante general a Elizalde (Antonio); que el pueblo apresó a González para matarlo, y que Lamar le salvó e hizo salir escoltado con gente de su confianza: que la opinión del ejército, o 3.ª División auxiliar al Perú, era la siguiente: *Rifles*, por la Constitución; *Caracas* (pasado a Flóres), por la autoridad del Libertador; *Vencedor*, abiertamente vendido al Perú, y por tanto dispuesto por la incorporación del sur colombiano a aquel Estado, y *Araure* y 250 hombres de *Ayacucho* arrastrados al dictamen de *Vencedor:* que Flóres

se había avanzado hasta hallarse encerrado entre Ríobobo a retaguardia, *Daule* a la izquierda, tres esteros navegables y los cerritos al frente y derecha; que las fuerzas de tierra de Guayaquil ocupan la línea de estos últimos muy regularmente fortificada; y la escuadrilla de doce buques de guerra, el *Daule*, flanqueando su izquierda, y en aptitud de cortar su retirada donde quiera; que Flóres en tan críticas circunstancias había propuesto nuevamente que se mantuviesen los dos cuerpos en sus actuales posiciones costeados y pagados ambos por Guayaquil hasta resolver en definitiva el Gobierno: que en este estado llegó la cesación de Pérez y la designación de Obando para Jefe superior militar, cuyos pliegos había recibido el primero en Babahoyo el 6 del presente, cuando el segundo había salido de Guayaquil tanto tiempo antes.

El 15 me instruyó Demarquet, Comandante de Quito, que había llegado el Teniente Ignacio Sáenz con pasaporte de *Lamar* y la expresión de venir *en comisión el General Flóres*, que por diversos denuncios o avisos acababa de saber que Sáenz andaba predicando la independencia del sur, o su incorporación al Perú: que aseguraba estar muy aborrecido de sus tropas Flóres y un complot formado para echarle mano.

La efervescencia de Quito por ambos sistemas, y más generalmente por el primero, ha crecido desde todo punto desde el 13 en que llegó el correo del sur. Ha habido quien avance que ya tiene Guayaquil tropas limeñas. Lo dudo, aunque todo cabe en la cabeza de Vidaurre. El populacho está perfectamente seducido. Se le toca la antigua tecla de nuestro defectuoso arreglo fiscal y muy oportunamente de la mala inteligencia dada por Pérez al Departamento del Ejecutivo sobre capitación de jornaleros.

Si en tales circunstancias la amnistía del Congreso no hace volver atrás al Guayas, el trastorno ya parece inevitable. Flóres está expuesto a ser arrastrado en el torbellino o sacrificado por su misma columna.

Los facciosos, sea por arredrar, ó porque confíen en sus trazas, se lisonjean de contar con el batallón *Yaguachi*. Yo aviso en esta fecha a García y a Obando para que les sirva de gobierno.

Yo no veo qué providencia pueda tomar el Gobierno, pero no dudo que U. desplegará toda su sagacidad y que acertará a curar males que cada día se agravan.

Soy en todas partes afectísimo servidor de U. y amigo q. b. l. m.

Pedro Murgueitio

Excmo. señor Vicepresidente F. P. SANTANDER.

BOLIVAR A CRISTOBAL DE MENDOZA

Cartagena, 18 de julio de 1827

Mi querido amigo:

Recién llegado a esta ciudad participé a usted las noticias que había encontrado en ella, la buena disposición de sus habitantes y mi resolución de marchar a la capital.

Ayer ha llegado el correo de Bogotá y hoy mismo despacho esta carta con el objeto de informarle sobre el estado de los negocios de allí, y las noticias del sur. En Bogotá continúan, no como antes, sino peor y cada vez con más descaro. Ya no queda duda que el objeto de SANTANDER es envolver a Colombia en ruinas para que Venezuela y yo perezcamos en medio de ellas; allí no se da un paso que no tenga este objeto: el que no es enemigo mío y de usted lo es de la patria: se le persigue y se le insulta: se halagan las facciones del sur, y hasta se aplauden las agresiones cometidas por el Perú contra la integridad de la República, pues es cosa sabida por documentos y declaraciones de Bustamante, que su comisión era agregar el sur al Perú.

La Gran Convención que era considerada como el complemento de las esperanzas del pueblo, se ha echado en olvido, y para decirlo de una vez, se quiere someter a Venezuela y a Colombia toda a la inicua administración de robo y rapiña que ha reinado en ese Bogotá. Para lograr estas pérfidas miras se me presenta al pueblo como un tirano, un ambicioso: se anulan a los decretos que he dado en bién de Venezuela, y últimamente se quiere apagar mi gloria para que luzca la iniquidad. Interesado como debo estar en la suerte futura de Venezuela y en la conservación de Colombia, si es posible,

debo oponerme y me opondré a la marcha tortuosa que ha tomado la facción. Ahí estaré pronto a marchar a Ocaña con un cuerpo de tropas que comenzarán a salir mañana mismo, pues que sólo de este modo podré restituír a Colombia la tranquilidad que antes gozaba y oponerme a las miras inicuas del Perú. De este modo me opondré también a la ruina de Venezuela que sin duda es el más fuerte conato de mis enemigos. Mas para lograr esto, debo contar con la cooperación de las personas que, como usted, deben interesarse en su bienestar y por lo cual espero que usted procurará que las órdenes que doy al General Páez no se entorpezcan: al contrario, cuento con que usted las promoverá con su autoridad y el celo que lo distingue. Tenga usted presente, mi querido amigo, que ya no se trata de personalidades, sino de evitar la guerra civil que amenaza a nuestra patria nativa que debemos salvar a toda costa. Yo, sólo en este mundo, no tengo más interés que el general; usted tiene éste y el de una generación entera que crece a su vista.

El sur arde en guerra; el General Lamar, peruano, se mantiene en Guayaquil pretextando someterse a las leyes de una patria que insulta con su autoridad. Una sedición existe en Ríobamba pronta a batir a Guayaquil. En fin, aquello es un laberinto en que nadie se entiende, y yo sólo podría calmar estas agitaciones!! Mi voz será oída cuando no es respetada mi moderación? Recuerde usted los días de enero en Venezuela. No evitaré la guerra civil?

Soy de usted afectísimo amigo.

Bolívar

(O'Leary.—Tomo XXX, página 441).

CARLOS SOUBLETTE A ANTONIO OBANDO

1827.—Julio 21.

República de Colombia.—Secretaría de Guerra.—Sección 3.ª—Palacio del Gobierno en Bogotá a 21 de julio de 1827.

Al señor General de Brigada Antonio Obando, Comandante general de la 3.ª División de Colombia auxiliar al Perú.

Como el primer Comandante José Bustamante ha informado al Gobierno que el dinero y fincas retenidas al General Lucas Figueredo y demás jefes y oficiales que fueron presos, por consecuencia del suceso del 26 de enero de este año, le pareció conveniente dar a la tropa una gratificación, existiendo para esto en la Comisaría sólo tres mil y tantos pesos, tomó diez y seis mil pesos que tenía el Comisario, pertenecientes al General Lara, y mil al General Figueredo, dando orden para que entregase éstos, y ocho mil de aquéllos, que fueron distribuídos a las tropas y una pequeña parte invertida en otros gastos según consta, de los documentos. Que también se gastaron cuatro mil pesos de los del General Lara en el buque que condujo a dichos oficiales, según la contrata que celebró nuestro agente de negocios, quien debe tener ya en su poder dichas cantidades en virtud del libramiento admitido por el Gobierno del Perú.

El Poder Ejecutivo en vista de todo, se ha servido resolver: que no puede pasar por la gratificación que el Comandante Bustamante dio a la 3.ª División, porque ni Colombia ni el Perú deben pagarla, y sólo puede considerarla como una distribución a buena cuenta de sueldos. Por tanto, ordena que V. S. disponga desde luego, se reintegren al General Lara los ocho mil pesos, que se refieren, y los mil del General Figueredo de los fondos de las cajas de los cuerpos, teniendo ambas cantidades a disposición de los interesados, a quienes dará aviso, haciéndolo también a esta Secretaría.

Lo comunico a V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento de cuanto se previene.

Dios guarde a V. S.

C. Soublette

SANTANDER AL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, *etc. etc. etc.*

Palacio del Gobierno en Bogotá a 21 de julio de 1827.—17

Al Excmo. señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Excmo. señor:

No faltaba al que suscribe en el cúmulo de imputaciones que han descargado sobre su cabeza los enemigos de la Constitución y los suyos personales, que la de acusarle de jefe de una conspiración. Asegúraseme que el Diputado Rafael del Castillo lo ha asegurado así, añadiendo que yo procedía así por entronizarme, por cohonestar la usurpación de treinta millones de pesos, y por evitar el castigo de mis crímenes. Puede ser falso que el Diputado Castillo haya expresádose de ese modo; pero a mí lo que me importa es averiguarlo y desarmar a los que sólo con calumnias pueden pretender rebajar mi acreditada reputación.

Me presento pues a la Cámara de Representantes, para que se investigue esta especie, y se proceda conforme al artículo 89 de la Constitución. El que ha merecido bien de la Patria sigue la expresión pública sana e imparcial, no puede disimular estos ataques de la maledicencia, y de los que quieren ganar gracias a costa de la reputación de los que jamás hemos dado motivos de desprecio y de execración.

Cualquiera que sea la resolución de la Cámara, ruego a V. E. me la comunique y ruego también que se tome en consideración inmediatamente este negocio.

Dios guarde a V. E.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

MENSAJE DE SANTANDER AL CONGRESO

REPUBLICA DE COLOMBIA

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER *de los libertadores de Venezuela y Cundinamarca, condecorado con la Cruz de Boyacá, General de División de los ejércitos de Colombia, Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, etc.*

Palacio de Gobierno, en Bogotá a 21 de julio de 1827.—17.

Al Congreso de la República:

Nada es tan agradable para un magistrado encargado del bién y seguridad pública, como interponer su autoridad para su logro en los más estrictos momentos....No se oculta al Congreso la alarma que ha empezado a difundirse en la capital con motivo de los aprestos militares dispuestos por el Libertador y que deben conducirse para esta ciudad, de su proclama del 19 de junio y de la comunicación de su secretario publicada en el *Reconciliador* de Caracas, en que desaprobando el procedimiento del Gobierno sobre el hecho de nuestras tropas en Lima el 26 de enero, habla en un tono de desprecio y de represión cual usaría un superior con un subalterno delincuente. No tengo motivo sino para esperar que esta alarma continúe difundiéndose por aquellos cantones y provincias que se han mantenido fieles al sistema constitucional, y mostrado oposición a las ideas políticas del Libertador. Un solo ciudadano que en los principales lugares de estos departamentos se crea comprometido porque haya censurado la conducta pública del Libertador, aprobado la reacción del Perú, aplaudido el hecho del 26 de enero y opinado por la admisión de la renuncia de Presidente, es bastante para amenazar la tranquilidad pública, y mientras el Gobierno nacional crea comprometidas las garantías de un solo ciudadano, debe interponer su autoridad para conservarlas y reclamar del Cuerpo representativo de la Nación todas las medidas capaces de inspirar confianza y seguridad. Es el Congreso el defensor por excelencia de las libertades nacionales y en sus manos ha depositado toda la Nación el poder suficiente para levantar los baluartes contra los cua-

les puedan estrellarse las pretensiones de la arbitrariedad. Es al Congreso a quien apela el Poder Ejecutivo para que aprovechando los momentos dicte aquellas providencias capaces de disminuír los peligros que se imaginan cuantos han sostenido firmemente las instituciones colombianas y las libertades públicas. Si estos ciudadanos aperciben que han de renovarse en este país las escenas que han presentado en la Península los federalistas contra los constitucionales, después de la restauración del absolutismo, pertenece al Congreso y al Poder Ejecutivo actual poner trabas a semejantes escándalos. No diré yo que estos recelos sean perfectamente fundados, pero sí aseguro que se tienen, y que si no han dado lugar a una conmoción, quizás es por la confianza con que se espera del Congreso y del Gobierno las medidas legales que deben disiparlos.

Me atrevo a indicar al Congreso que el Gobierno estima urgente la sanción de la ley que fije el decreto de petición y señale los casos de su abuso, y de la que determine quiénes son conspiradores contra el Estado y de qué manera deben ser juzgadas. La primera impedirá que por conmociones populares o asonadas de la milicia se pida la suspensión de alguna ley, la destitución de alguna autoridad, el juicio o la muerte de algún ciudadano; la segunda evitará que se críen arbitrariamente delitos de conspiración, tribunales y penas contra ella. Es verdad que cuando el poder se avanza a toda usurpación no hay ley que no destroce; pero también lo es que mientras mayores sean las trabas, mayor es la dificultad de romperlas, y más escandaloso el rompimiento. Entonces es que no puede ocultarse a los pueblos la usurpación y que pueden usar legitimamente del derecho de insurrección.

Ha parecido al Gobierno que el Congreso debiera declarar por un acto terminante que los ciudadanos y los departamentos que se han mantenido fieles a la Constitución, sosteniéndola y defendiéndola, han llenado sus deberes, cumpliendo sus promesas, y merecido bien de la patria. ¿Qué razon ni qué justicia puede haber para guardarse silencio en una materia de tánta trascendencia? La hubo para expedir una ley de olvido que reconciliase con la Nación a cuantos habían conspirado contra el sistema ¿y no hay para hacer una declaratoria que tranquilice a más de un millón de colombianos a quie-

nes se han preferido como más leales y más dignos de consideración los de otros departamentos que han merecido la ley de olvido?

Convendrá además que por un nuevo acto se ordenase el exacto cumplimiento del artículo 117 de la Ley 11 de marzo que arregla el Gobierno político de los departamentos y provincias. La opinión nacional está reclamando la puntual observancia de esta sabia disposición, y desde que el Congreso resolvió se restableciese el orden constitucional se ha impuesto el deber de agregar todas las demás resoluciones que corroboren y afirmen aquélla.

El Congreso en los consejos de su sabiduría meditará las demás medidas que en el presente estado de la República sean conducentes a restablecer la unión, consolidarla, e impedir que callen las leyes. Séame permitido indicarle la conveniencia y aun necesidad de que al arribo del Libertador a la capital se encuentre reunido el Cuerpo representativo de Colombia. No pueden ocultarse al Congreso las razones que justifican este deseo.

Al hacer al Congreso las indicaciones que van expuestas, no he tenido en mira, sino el triunfo de las leyes y la seguridad de todos y cada uno de nuestros comitentes. Para mí no exijo ninguna especie de garantía, diez y siete años há que me he ofrecido con resignación a la causa de la libertad, y si en el libro eterno de los destinos de los pueblos está escrito, que nuestra común patria haya de ser víctima de la usurpación, yo espero tranquilo el sacrificio que haya de caberles a los amigos de la libertad y firmes defensores de las leyes que ha dictado el pueblo soberano.

Dios guarde a V. E.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Es copia.—*Restrepo.*

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, julio 21 de 1827

Doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Mi amigo don Rufino:

Su carta del 29 del pasado me ha sido muy grata, como las que usted me escribe. El Libertador viene a la capital, no embargante

sus promesas irrevocables; allá verá usted su proclama del 19 de junio, y cuánto enojo vomita contra las tropas venidas de Lima.

Aquí no sólo están los patriotas disgustados con esta proclama, sino alarmados. La suerte está echada, en mi concepto, y vamos todos los republicanos a pasar mil disgustos. Si esta proclama la hubiera expedido en Guayaquil el 12 de septiembre, otro gallo nos cantara. La lucha que vamos sosteniendo será larga, peligrosa, y ...qué sé yo qué más. No sean ustedes débiles; nada de insultos, nada de bochinches; mucha firmeza y decencia para sostener los principios y la libertad. Cuando nos echen una mordaza, callemos. Comunique estas ideas a López y a otras personas de confianza y de carácter.

El Congreso no ha correspondido a nuestras esperanzas. Tarea de tres meses lleva de sesiones, y ha dado tres miserables decretos; ninguno para aliviar el Erario nacional de los gastos que pesan sobre él. Ahora ha pasado ya por ambas Cámaras el decreto convocando la Gran Convención para el 2 de marzo de 1828 en Ocaña, sin siquiera dar al artículo 191 una interpretación violenta. Esto me parece que ha sido la última acta que se ha formado en esta época, porque para mí es tan incondicional el decreto, tan pricipitado y tan injusto, como las actas de Guayaquil, etc. etc. ¡Qué tal tabla de naufragio! El Libertador no se ha equivocado en creer que el Congreso sin duda convocaría la Gran Convención.

Me agrada infinito la noticia que usted me da sobre el General Córdoba; yo lo he querido desde que era subalterno, he procurado protegerlo cuando necesitaba de protección. Ahora estoy muy interesado que se le haga su juicio y que salga victorioso, pues formará un contraste muy digno de la historia colombiana en la insubordinación a Páez, y muy honroso para el absuelto. En la *Gaceta* de hoy verá usted junto un aviso sobre el particular.

Antier han prestado el juramento civil nuestros Arzobispos y Obispos colombianos. A pesar de las amarguras que sufre mi corazón por el estado político de nuestra patria, he tenido un día del más grande contento, al ver que hemos obtenido este triunfo sobre las beatas y los godos escrupulosos, y he añadido esta nueva fuerza al Gobierno nacional. Nuestro doctor Cuervo habría sido Obis-

po también, si el año de 23, cuando yo hice las presentaciones, no hubiera estado próximo a morir; he sentido ahora infinito esta ocurrencia, porque yo amo a su tío con ternura y con el agradecimiento de quien recibió tánta ayuda y cooperó en la difícil época de 1819 y 1820. Así mismo se lo he dicho el día de la función, y él se contenta con decir:

—*Bueno que está, General* SANTANDER.

Siento la enfermedad de García; este sujeto es muy honrado y cándido. Su misma honradez puede hacerle incurrir en cualquier error. Yo le estimo mucho porque me debe el más ventajoso concepto, y me parece muy amigo del orden legal y de las libertades públicas.

Adiós, mi amigo. Soto está enfermo por una caída y Gutiérrez furioso con la proclama. Créame invariablemente su amigo de corazón.

F. DE P. SANTANDER

P. D.—El Istmo de Panamá ha dado un manifiesto demostrando que las actas fueron obra de la fuerza de Carreño y de la voluntad del General Bolívar. Remito a Mosquera una carta de Francia, y le ruego que se la muestre a usted. De esto no hay que hacer uso en la imprenta sino diciendo que *hay rumores, noticias, antecedentes*, etc. etc., pero jamás mencionando la carta. En cuanto a mí, ya usted considerará que los aplausos de los diarios franceses me indemnizan de las diatribas de *La Lira*.

SANTANDER

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 45).

JOSE DE LAMAR A SANTANDER

Guayaquil, 22 de julio de 1827

Mi apreciadísimo General y amigo:

Mañana debo de embarcarme con el motivo de haber venido una Diputación del Congreso del Perú, trayéndome esa noticia, y un buque de guerra para conducirme: en tal situación me ha parecido un solemne deber ir en persona a dar gracias por una distinción tan su-

perior y manifestar al mismo tiempo las razones que tengo para dejar de admitirla; volveré luégo a mi retiro, y así sólo podré alargar un poco mi vida ya cansada, y hoy más que nunca enferma.

Aseguro a usted nuevamente que valga yo lo que valiere, puede contarme en todos destinos por muy consecuente y afectísimo amigo de usted S. S., q. b. s. m.

José de Lamar

JOSE MIGUEL UNDA A SANTANDER

Bogotá, 23 julio de 1827

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo. señor:

Por dispocisión de la Honorable Cámara del Senado, que he presidido hoy accidentalmente, tengo el honor de contestar a la comunicación de V. E. de esta fecha; manifestando a V. E. que el señor Torres, Vicepresidente de esta Cámara, hablando en la sesión de este día de los rumores que han corrido últimamente sobre una conspiración contra algunos individuos del Congreso, entre otros datos para confirmar lo fundado de estos rumores, hizo referencia a una carta particular que dijo haber recibido de V. E., en que le indicaba que realmente se decía que había tal conspiración y se añadía que peligraba la persona del mismo señor Torres; y que aunque creía infundados estos rumores y que no había habido sino desahogos de la lengua, sin embargo podía contar con sus auxilios y protección tanto como Magistrado como en calidad de amigo. Por consiguiente, ni el señor Torres hizo la expresada referencia con el objeto de atribuír a V. E. alguna culpabilidad, ni el Senado ha creído que haya lugar a proceder a ninguna cosa en virtud de ella.

Dios guarde a V. E.

José Miguel de Unda

JERONIMO TORRES A SANTANDER

464.—DEL ARCHIVO

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo. señor:

Tengo la honra de dirigir a mano de V. E. un proyecto de decreto acordado por el Senado y la Cámara de Representantes, interpretando el artículo 191 de la Constitución y convocando la Gran Convención nacional. Ha sido discutido por el Senado en los días 13, 15, 18, 19, 20, 21, 23, 27, 28, 29 y 30 de junio último, 17, 18 y 23 del corriente, y por la Cámara de Representantes en 11, 13, 16 y 19 del presente julio.

Al acordar el Congreso esta medida, previa la más detenida consideración de todos los antecedentes que se han sometido a su examen relativos a la situación de la República, no tiene otra mira que la de consultar la opinión nacional según lo había ofrecido en el decreto de 29 de junio último, y que si ésta se pronuncia por la urgente necesidad de la reforma de las instituciones actuales, se proceda a verificarse en cuanto sea necesaria para asegurar la felicidad, prosperidad y estabilidad de la República de Colombia. Pero al mismo tiempo juzga el Congreso que en todo caso deben respetarse por la Convención las disposiciones contenidas en las secciones 1.ª del título 1.º, 1 y 2 del título 2.º de la Constitución, y desde ahora por sí y a nombre del pueblo cuya representación ejerce, y que por medio de sus Diputados en el Congreso general de 1821 se puso las leyes allí contenidas, como condiciones perpetuas e irrevocables de su pacto social, declara y protesta solemnemente que será contra sus deseos e intenciones cualquier acto por el cual se destruyan o alteren las bases que contienen las secciones precitadas.

Y para hacer más notoria esta declaración, se servirá V. E. disponer que la presente comunicación se imprima juntamente con el decreto que acompaño, cuando llegue el caso de publicarlo.

Dios, etc.—Bogotá, 25 de julio de 1827.—17.

Jerónimo Torres

(O'Leary.—Tomo XXV, página 468).

DECRETO

(Copia inclusa).

El Senado y Cámara de Representantes de la República de Colombia, reunidos en Congreso,

CONSIDERANDO:

Primero. Que cuando el Congreso Constituyente dispuso en el artículo 191 de la Constitución que después de una práctica de diez o más años se convocase por el Congreso una gran Convención de Colombia autorizada para examinarla o reformarla en su totalidad, no hizo otra cosa que indicar el período que en su concepto era necesario para descubrir sus inconvenientes o ventajas.

Segundo. Que por la afluencia o precipitación de los acontecimientos políticos que han tenido lugar en la República, pueden haberse obtenido ya las lecciones de aquella experiencia que el Congreso Constituyente esperaba del transcurso de diez años, puesto que la opinión pública se ha dividido sobre la conveniencia de las actuales instituciones, se han emitido votos por su reforma, se han manifestado grandes agitaciones con síntomas de disociación y perturbación del orden público, el imperio de las leyes y la acción del Gobierno han sufrido mengua en la fuerza necesaria para restablecerlo y consolidarlo; y por resultado de todo aquello la marcha de la Constitución y de la Administración pública padece retardos y aun detención que reclaman con urgencia la atención del Congreso.

Tercero. Que en estas circunstancias no es de presumirse que la intención del Congreso Constituyente fuese el que se dejase acumular males sobre males y éstos se agravasen tal vez hasta poner en peligro el orden público, la libertad, la integridad, unión y tranquilidad de la República, por sólo el objeto de completar la experiencia de un decenio; usando de la facultad que les concede el artículo 182 de la Constitución, han venido en decretar y

DECRETAN:

Art. 1.º El Congreso puede convocar la Gran Convención de Colombia para antes del año de 1831.

Art. 2.º En consecuencia la convoca, para que reuniéndose en la ciudad de Ocaña el día 2 de marzo de 1828, y declarando ella misma previamente si hay urgente necesidad de examinar la Constitución o reformarla, proceda a verificarlo.

Art. 3.º Por decreto separado determinará el Congreso el número de Diputados que debe nombrar cada Provincia, y el modo y forma de las elecciones.

Dado en Bogotá a 25 de julio de 1827.—17.

El Vicepresidente del Senado, JERÓNIMO TORRES.—El Vicepresidente de la Cámara de Representantes, MARIANO DE TALAVERA.—El Secretario del Senado, *Luis Vargas Tejada*.—El Diputado Secretario de la Cámara de Representantes, *Manuel B. Alvarez.*

Bogotá, julio 27 de 1827.

Objétese.

F. DE P. SANTANDER

El Secretario de Estado del Interior,

J. M. Restrepo

(O'Leary.—Tomo XXV, página 469).

JOSE M.ª TRONCOSO A SANTANDER

Mompós, julio 28 de 1827

Mi respetado General y apreciadísimo amigo:

Me había reservado escribir a usted para cuando lo considerase más desembarazado, pero preveo que cada día se aumentarán estas atenciones y yo me postergo en darle mis felicitaciones por la no admisión de su renuncia, que si bien han violentado sus deseos negándole un reposo de negocios y de espíritu de que tánto necesita, debe serle de bastante satisfacción el concepto general y pronunciamiento por la persona de usted. Este pueblo recibió la noticia con el mayor júbilo, porque usted es apreciado en él cordialmente, no sólo por los servicios que ha hecho a la causa general, sino por el honor que hace al pueblo granadino. Hasta ahora sólo se ha estado viendo el exterior de Colombia y el héroe que está a su frente, pero

ya empieza a ser objeto del interés extranjero el interior de esta República y a su cabeza el Magistrado que la dirige. Yo no me permitiría estas expansiones de mi afecto por más salvaguardia que me diese mi independencia del Gobierno, pero usted mismo ha palpado la justicia y gloria que le tributan las prensas más acreditadas de Inglaterra y Francia. La carta del Papa y las relaciones de la República con la silla santa van al propósito para el fanatismo: es un acontecimiento de un precio infinito así en la parte política y civil como en la diplomática, y esta gloria se debe a usted, como quizás se hubiera debido a otro, estando en la Magistratura suprema. ¿Pero esta posibilidad de las contingencias nos afecta un ápice lo que nos es debido por un orden de la fortuna? Lo cierto del caso es que los clérigos están muy contentos con usted, menos aquellos infestados del espíritu de partido, que puede haber, cuya enfermedad es en la política lo que en la física la hidrofobia, que muerde y transmite.

El desacierto de la Administración de usted ha sido haberme nombrado para el mando político de esta Provincia, honor que estoy bien distante de merecer y que es bien superior a lo que cabe en mi pobre ambición, pues por lo mismo que es una Provincia aún informe y naciente, exige genio de otra capacidad y disposición que las mías. Yo traicionaría mi conciencia y cargaría con el ridículo del público si no me hiciera un deber manifestando solemne y francamente al Gobierno, agregándole aquellos inconvenientes externos que también me desfavorecían para quedar en alguna manera bien, e iba sobre esto a apoyar el motivo general de mi renuncia. Sin embargo, han sido tan poderosos y serios los empeños bondadosos de los amigos y la satisfacción del vecindario que ya me hacía un deber la admisión aunque sólo fuese por unos cortos meses, para que el mando de propiedad fuese estrenado por un hijo de la Provincia que ha sido uno de los motivos de estos empeños, de manera que ya, aunque no hiciese la renuncia, me disponía a dar mis agradecimientos al Gobierno, a hacerle esta franca manifestación de todo para esa indicativa. Pero todo es inoficioso porque há dos correos que ha debido despachar la Intendencia mi nombramiento y el del señor de M. para Santa Marta, por cuyo órgano los esperábamos y no parecen ni hay indicios de uno ni de otra cosa, lo que hace bastante presu-

mible que con la llegada del Libertador todo va a tomar una nueva forma; sea en hora buena, y bien lejos de resentirme saco de esto mucho honor no despojándome el que me agració. Tengan sí entendido que no habrá aquí tropa, lo mismo es Pedro de aquí que Diego de allá, y que este pueblo es y será el mismo en la firmeza de sus ideas y de sus sentimientos ni puede darse opinión más bien pronunciada. Hasta ahora no se pierde la regla fija de la moderación y del disimulo, pero si por nuestra fatalidad llegan a ponerse las cosas en un extremo sensible, el mundo verá de lo que es capaz un pueblo virtuoso.

Nos preparamos a recibir al Libertador con la magnificencia que nos es posible, el populacho está lleno de entusiasmo y la clase alta desea ver al que ha asombrado en el sur y a que debemos tántos días de gloria, pero todo con la dignidad de hombres libres y que no se nos escape una bajeza persa; para mi destino municipal tengo que desempeñar uno de los cumplidos.

En medio de todo se difunde cierta tibieza o germen de alarma con las misteriosas medidas militares en que, como en todas las cosas, las interpretaciones son siempre siniestras. Sea lo que se fuere, sepan los bayonetistas (equivale a persas) que ni boliviana, ni otra que como ella deslustre la acreditada sensatez de los hijos de Colón y ultraje la dignidad de los pueblos perpetuando el mando en familias privilegiadas, con las otras monstruosidades de aquel código que, si bien honran al guerrero que lo trazó, no está en conformidad con las ideas del siglo, y contradice lo que se ha ofrecido a los pueblos que se les ha llamado a romper el yugo de Fernando. Esta pieza hubiera brillado sin duda en los días de feudalismo ver los de Génova y Venecia.

Usted me dispensará, mi General, esta confianza que me he tomado porque he creído de mi deber transmitirle las indicaciones que dejo, y me reservo otras para el venidero si me fuere posible, pues para todo tiene usted condescendencia y bondad, tratándose de atenciones.

Páselo mientras tanto sin novedad y cuénteme siempre por uno de sus más devotos, humilde amigo y seguro servidor que le desea salud, acierto y el temple de firmeza que hasta ahora. B. s. m.

J. M. Troncoso

MARTINEZ PALLARES A JOSE MARIA OBANDO

Ibarra, agosto 4 de 1827

Señor General José María Obando.

Mi querido José María:

Anoche llegó del ejército que mandaba el General Flóres, el Teniente Coronel Simón Pachano, y con su llegada se ha desenvuelto la verdad, que por algún tiempo permanecía oculta en medio de las oscilaciones políticas que agitaron al sur. El General Flóres se retiró por orden del Jefe superior con toda su división al departamento y a excepción del batallón *Caracas*, que se quedó en Bodegas hasta que salga todo el parque, permanece acantonada en los cantones que se hallan al sur del Ecuadro. Toda esta operación se ejecutó en días que un brillante suceso debía, según las medidas que estaban tomadas, coronar las fatigas del General Flóres por el restablecimiento del orden legal en el Guayas. Flóres estuvo en Guayaquil y excitó a los revolucionarios a que volvieran sobre sus pasos; pero ellos se han declarado abiertamente por la federación, aunque dicen al mismo tiempo que obedecen al Gobierno de Colombia ¡Qué incoherencia! Ultimamente Flóres se facilitó algunos recursos dados por los federales para la movilidad de su división, y se regresó a Quito donde existe curándose de sus enfermedades. Guayaquil está invitando a los suranos a que sigan sus movimientos, pero el *Asuay* y Ecuador están sordos a proposiciones condenadas por los hombres de un buen sentido. De modo que según estas noticias el asunto quedó irresoluto, es decir, como al principio. Nada se adelantó y en mi concepto se ha perdido mucho, porque en cierto modo Guayaquil aumentó su osadia ¿y todo esto por qué causa? porque Flóres sin órdenes de seguir la empresa que voluntariamente había comenzado, tuvo como militar que ceder a la orden superior. Calcula, José María, la diferencia inmensa que hay entre haber establecido el orden constitucional en Guayaquil, a dejarlo con la cabeza erguida sobre el escándalo.

Te hago este expreso para cumplir la palabra que te ofrecí y para que si lo estimas por conveniente le des la misma noticia a S. E. el Poder Ejecutivo. Tu tienes tanto interés como yo en ver la paz afirmada legalmente y excuso decirte si debes o no anticipar esta noticia.

Te doy la enhorabuena por la niñita, que recientemente dio a luz la bella Doloritas a cuyos pies me pondrás.

Adiós, soy tuyo de corazón.

A. Martínez Pallares

JOSE MODESTO LARREA A JOSE MARIA OBANDO

Quito, agosto 6 de 1827

Al señor Gobernador de Pasto, José María Obando.

Muy señor mío y de mi particular atención:

Con el mayor placer contesto a la apreciable de usted de 28 del pasado, tanto por el honor que me hace usted con su correspondencia particular, como porque ella es necesaria para que nos entendamos y estemos conformes con todo en las actuales circunstancias. Yo siempre escribiré a usted con la franqueza propia de mi carácter, y en consecuencia usted debe persuadirse que yo jamás abusaré de la confianza con que usted me distingue.

Las primeras noticias que se recibieron aquí de Guayaquil acerca de la conducta que ha observado el General Flóres, y del estado en que se hallaba aquel Departamento, fueron para mí tan increíbles como lo han sido para usted; pues un hombre honrado apenas puede concebir que se pongan en práctica los principios destructores de la moral; es decir, que sólo la utilidad personal es la regla de lo justo e injusto. Pero encargado del régimen de mi país fue preciso que yo tomase todas las medidas de precaución, a consecuencia de que todas las cartas de Guayaquil decían poco más o menos lo que usted ha visto en las que oficialmente dirigí a usted en copia. Posteriormente recibí una carta del mismo General Flóres, y usted meditando detenidamente sobre ella, conocerá si ha habido o nó razones para

creer que se trataba de hacer en Quito una acta semejante a la que acompaño. No dude usted que sólo la firmeza que han manifestado las personas influyentes de este Departamento ha paralizado todos los proyectos que se habían concebido para desorganizarnos. El tiempo sólo, manifestará, señor Coronel, la verdad de estos hechos, y la conducta de los hombres que figuran en el día, tal como ella es en sí, desnuda entonces de todos los artificios de una política maquiavélica.

Viva usted persuadido que yo por mi parte, trabajaré incesantemente en obsequio del legítimo gobierno. En una palabra mi opinión en esto es enteramente conforme a la de usted. Ojalá pues, que este sea un motivo para que usted me honre con su amistad, e imparta las órdenes de su agrado a su atentísimo seguro servidor q. b. s. m.

José Modesto Larrea

SANTANDER A JOSE PADILLA

31) *Bogotá, 7 de agosto de 1827*

Señor General José Padilla, etc. etc. etc.

Mi siempre querido General y amigo:

Me ha complacido su carta del 18 del pasado, en que me participa el contento que han tenido con el Libertador, los homenajes de respeto y gratitud que le han tributado, las excelentes miras de S. E., y su próxima partida para acá. Ojalá que llegue pronto y empiece la éra deseada de la paz y de la prosperidad. El Congreso y el Ejecutivo por su parte, nos hemos prestado a la reconciliación general hasta donde no lo creíamos, ni esperaban nuestros enemimigos: así es que ya estaba aprobada y sancionada la ley que convocó la Gran Convención para el día 2 de marzo de 1828 en Ocaña. Ahora lo que importa es que las elecciones recaigan en patriotas antiguos, íntegros y muy liberales. A esto es preciso que U. y los patriotas fieles contraigan sus esfuerzos por todos los términos decentes y legales. Me ha sido muy satisfactorio saber la distinción con que ha sido U. tratado por S. E.: esto era muy justo y debido.

Yo, mi amigo, jamás preferiré mis resentimientos al bién general; a la patria todo debo sacrificarlo. Por consiguiente, nunca seré obstáculo para que el Libertador restablezca la paz y la concordia siempre que no se atente contra las instituciones y las libertades colombianas. Si el Libertador, como debo esperarlo, gobierna según las leyes y oye la libre voluntad nacional, seré el más empeñado defensor de su gobierno y elogiador suyo.

Quedo de U. siempre su verdadero amigo.

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo III, página 441).

MARTINEZ PALLARES A SANTANDER

Ibarra, 8 de agosto de 1827

Excmo. señor Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo señor:

Mi más apreciable y respetado General:

Cuando yo escribí a V. E. diciendo que el horizonte político del sur se había despejado en el todo, lo hice a consecuencia de noticias que yo recibí en aquel entonces de Quito, pero ahora se sabe que Guayaquil rompió ya los lazos que lo unían al Gobierno central, y para no pasar la nota de ligero doy a V. E. esta desagradable noticia. No hay un patriota amante del orden, que no esté abismado con el escándalo que ha dado Guayaquil. Por un posta comuniqué igual noticia al Gobernador de Pasto, y le encargué la adelantase a V. E. en caso que lo estimase oportuno. El agente de negocios que teníamos en el Perú ha llegado a Guayaquil mandado salir por el Gobierno de aquel país con la más grande violencia. En fin, yo lo considero a V. E. lleno de amargura y meditando sin cesar en el modo de mejorar nuestra situación.

Excmo. señor.

De V. E. su obediente servidor q. b. a V. E. su mano.

A. Martínez Pallares

SANTANDER AL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, *etc. etc. etc.*

Palacio de Gobierno en Bogotá a 9 de agosto de 1827

Al Excmo señor Presidente de la Cámara de Representantes.

Excmo señor:

Más de veinte días van corridos desde que ofrecí a la investigación de la Honorable Cámara de Representantes la verificación del rumor que corría en una u otra boca sobre la connivencia del Ejecutivo en la pretendida conjuración del 19 o 20 de julio. Ya supongo que debe haberse descubierto la verdad o falsedad de la cosa, y en el primer caso mi honor debe estar a cubierto. A mis ojos se agravan cada día más los motivos de temer que sea víctima de la venganza, y si llegare el infausto caso de que la firmeza republicana, la justicia, y hasta la moral sucumban al poder, quiero, por lo menos, dejar testimonio de la probidad del que ejerce el Gobierno. En esta virtud, ruego a V. E. se sirva hacerme conocer si la Honorable Cámara ha encontrado motivos para acoger o deshechar injustamente esas hablillas infundadas, que atribuían al Ejecutivo una infame inteligencia o protección al supuesto plan de conjuración. Exijo de la Honorable Cámara una rígida justicia en virtud que en ningunos debe resultar tánto como en los Representantes de un pueblo que la ha proclamado y practicado tántas veces.

Dios guarde a V. E.

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Es copia.—*Restrepo.*

SANTANDER A JOSE FERNANDEZ MADRID

Bogotá, agosto 14 de 1827

Al señor doctor José Fernandez Madrid.—Londres.

Mi distinguido y apreciadísimo amigo:

Hemos recibido la correspondencia de 21 de abril, y yo su carta particular, y ya usted puede imaginarse cuál habrá sido nuestro contento al saber la resolución del Gobierno de Francia al nombrar Cónsules competentes autorizados, y admitir los nuéstros. Esto se llama en derecho público, verdadero reconocimiento. Doy mil plácemes a Colombia por este acontecimiento, se los doy al Gobierno que le confió tan oportunamente la comisión que ha desempeñado, y se las doy a usted por el buen suceso que ha obtenido. Así mismo será publicado en la *Gaceta* próxima.

Por su posterior correspondencia sabemos que usted ha pasada a Inglaterra y que está en ejercicio de su plenipotencia. Veo a todo el público pensador muy contento con la conducta de usted. He recibido su carta de Londres de 10 de mayo. Le agradezco infinito las noticias que me comunica y el interés que usted toma por mi salud.

Nuestra adorada patria yace en angustias. Nadie, es verdad, está peleando con armas; pero los ánimos están agitados, y las pasiones se han encrespado por consecuencia de la conducta del Libertador en Venezuela. Todo consiste en que los republicanos desconfían de que el Libertador no gobierne conforme a las leyes constitucionales, y quiera insistir en que sean válidas las facultades dictatoriales que le confirieron tumultuariamente algunas poblaciones, y en que nos conviene la Constitución boliviana. Como yo por deber y por mis propios principios he sostenido las instituciones contra la opinión del Libertador, ha provenido de aquí alguna alteración en la íntima amistad que hemos tenido desde muy atrás.

Y cómo podría yo faltar a mis principios y ser infiel a la patria?

Entre la amistad del Libertador y mis deberes no cabía duda alguna sobre el partido que debía abrazar. Mis deberes y obliga-

ciones para con la patria, eran y serán primero que mi padre, mis amigos y que todo. Antes muerto que sufrir la deshonra de traidor a la confianza nacional.

En las transacciones que hizo el Libertador en Venezuela, ofendió mucho al Gobierno nacional y a mí particularmente. En sus procedimientos ha querido irremisiblemente dividir a los venezolanos de los granadinos, nos ha ultrajado de todos modos y la imprenta en Caracas no ha servido sino para desahogarse las animosidades contra la Constitución, las leyes, el Gobierno y contra mí. No negaré yo que la imprenta de Bogotá ha publicado rasgos deshonrosos al Libertador. ¿Pero en Bogotá estuvo alguna vez la imprenta reprimida de modo que no se desahogaran las pasiones contra el mismo Gobierno?

Sin embargo de todo, el principio que me ha guiado, de sacrificarlo todo a la patria, me impondrá silencio y trabajaré cuanto me sea posible con el Libertador por la paz, la gloria y la felicidad de Colombia. El está viniendo de Cartagena para esta ciudad y creo que dentro de quince días llegará y se hará cargo del Gobierno. Yo espero que de cuando en cuando se acuerde usted de este su apasionado amigo, aunque viva en el más oscuro retiro.

El Congreso del Perú se reunió, y ha nombrado Presidente de la República al General José Lamar.

Por fin hemos accedido a que se convoque la Gran Convención para el 22 de mayo de 1828, en Ocaña. No era posible reunir ya las partes dislocadas; empeñado el Libertador en que se debía convocar, y poniéndole un fuerte contrapeso al Gobierno, o debíamos acabar con una guerra civil, o la entera disolución, o era forsozo ceder a las circunstancias. En la *Gaceta* verá usted mi opinión en esta materia, en el Mensaje que llevé al Congreso, y yo creo que he procurado dejar bien puesto el honor del Gobierno colombiano y el de la República, que tánto merece que la defendamos *viribus et armis*.

Está decidida la duda sobre su sueldo: el señor Restrepo se equivocó antes. El sueldo debe correr desde que la ley ha determinado. Por consiguiente son ya menos infundados los temores de

usted y fueron muy justas sus observaciones en la carta del 1.º de mayo.

Nuestros arreglos de la Hacienda, en que trabaja el Congreso actualmente, los ahorros que hemos precurado hacer en los gastos, y otras medidas ulteriores, nos darán fondos para la administración interior, para las Legaciones y para pagar los intereses de la deuda extranjera. Sobre este último punto hemos procurado hacer exfuerzos extraordinarios para dejar a cubierto el crédito colombiano. ¿Pero qué cálculo puede ser seguro cuando en vez de estabilidad y unión hay sólo turbaciones y arbitrariedades?

Es ya tarde. Usted sabe cuánto le aprecia y le desea prosperidad su apreciador y verdadero amigo.

F. DE P. SANTANDER

Dispense usted el modo con que va esta carta. Mi cabeza tiene tántas cosas a qué atender que siempre sufro estas equivocaciones.
Señor José Fernández Madrid, etc. etc. etc.

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, agosto 15 de 1827

Mi querido amigo:

Esperamos al General Bolívar en todo este mes. Cada cual hace sus pronósticos según sus deseos o intereses. Yo espero muy poco bueno para las libertades colombianas, y si el General Bolívar se encarga de la Presidencia y gobierna conforme a las leyes, será un milagro que celebraré con todo mi corazón. Pero sea lo que fuere, yo estaré firme hasta exhalar el último aliento, si es preciso. Primero sufro cualquier sacrificio que transigir con la dictadura indefinida como Magistrado. Si me destituyeren por la fuerza, la imprenta hablará; y si no hubiere imprenta, la habrá en otra parte.

Remito una carta de nuestro Vélez; devuélvamela.

En el Perú reina un gran espíritu por la libertad. En Panamá se escribe eminentemente liberal. En Cartagena no han aflojado. En Caracas empiezan ahora.

No hay que hablar del sur; eso está enrevesado.

Mis expresiones al doctor Soto y a nuestro Obispo; quién sabe si pueda escribirle hoy.

Usted sabe que soy suyo de corazón.

F. DE P. SANTANDER

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo).

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES A SANTANDER

Bogotá a 16 agosto de 1827

Al Excmo señor Vicepresidente de la República encargado del Poder Ejecutivo.

Excmo señor:

Impuesta la Cámara de Representantes de la nota de V. E. de 9 del corriente en que recuerda las repetidas solicitudes que en las sesiones ha hecho pidiendo con ahinco que el Congreso examine su conducta pública, bajo todos aspectos, y exigiendo declare la Cámara si ha hallado la causa para investigar dicha conducta conforme al artículo 89 de la Constitución, y principalmente sobre los puntos a que se refiere la nota de 12 de mayo que dirigió al Congreso, ha resuelto se conteste nuevamente a V. E.: que como no se han presentado en esta Cámara documentos, que pueda tener a la vista, relativos a este asunto, no encuentra por consiguiente causas en qué apoyar la referida investigación.

Tengo el honor de comunicarlo a V. E. para su satisfacción y en cumplimiento de la expresada resolución.

Dios guarde a V. E.

El Presidente,

J. M. Ortega

JOSE BUSTAMANTE A SANTANDER

Guayaquil, agosto 17 de 1827

Excmo señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi muy querido General y señor:

No puedo pintar a V. E. el vehemente deseo que tengo de recibir cartas de V. E., cuya falta me tiene en la más penosa indecisión. La llegada de Vernaza debía sacarme de ella, pero sin embargo de que ha pasado ya el tiempo que calculamos para su regreso, aún no parece.

Yo ofrecí a V. E. permanecer aquí siempre que mandara un Jefe constitucional, o irme a Piura en el caso contrario: este ha llega- como lo había visto V. E. por los procedimientos de la Municipalidad que cada día son más monstruosos. Al deseo que me anima de dejar este país se une hoy la nueva invitación que me ha hecho el Coronel Elizalde para que lo verifique por ser mis opiniones contrarias a las del pueblo para quien por esta razón mi presencia es azarosa. Además, algunas ocurrencias, de que impondrá a V. E. el Comandante Márquez, han redoblado los temores que les causo, y me veo ya muy expuesto a sufrir una tropelía. Por todo creo que me conviene dejar un país agitado por mil diversas opiniones, y en consecuencia he resuelto dirigirme a Piura dentro de pocos días, tomando licencia de la Comandancia general con el pretexto de curarme. Allí permaneceré hasta recibir alguna comunicación de V. E. que me diga lo que debo hacer, y que me manifieste el concepto que ha formado V. E. de las anteriores ocurrencias del sur, y si puedo ir a Bogotá sin exponerme a sufrir por mis comprometimientos desde el 20 de enero, pues no creo que el Libertador me perdone jamás la que le he jugado, aunque no pueda fusilarme formándome proceso. V. E. conocerá que mis temores son justos. Creyéndome él en Lima me ha mandado decir con el Capitán Ramíriz «que si no sabía que era el primer hombre del mundo, que cómo había tenido valor de pronunciarme contra sus miras». Esto, unido a una provisión de amenazas. A Ramírez lo instruyó para que hiciese una contrarrevolución

ofreciéndole primores, e indicándole algunos oficiales con quienes debía contar, y que en el último caso hablase conmigo, y me dijese que me colmaría de favores hasta después de muerto, si volvía sobre mis pasos. Con el mismo Ramírez me ha mandado los cuatro tomos que contienen algunos documentos relativos a su vida pública y *La Lira* y *El Reconciliador* en que tan mal hablan de la 3.ª División, con el sobrescrito de letra de Guzmán, que también tuvo la advertencia de mandar decirme que se presentaba la más bella ocasión de elevarme: que no la perdiese. Cuando mi imaginación me representa al General Bolívar mandándome su recado, es cuando concibo más angustiada su situación, y a la verdad, mi General, ¿no es mucho descender?

Esto sucedía cuando el Libertador no tenía noticia de los movimientos posteriores de la división ¿cuál será la indignación al saberlos, al oír los rumores que se han exparcido contra nosotros, y al calcular bajo cualquier aspecto los efectos de nuestra venida? ¿No cree V. E. como yo, que aun cuando solos bienes hubiéramos traído a Colombia, sin asomo de menor mal, el Libertador jamás podría agradecerlos? Yo aún calculo que fuera de él no faltarían hombres que me molestasen, pero con todo he ofrecido a V. E. ir a Bogotá si V. E. me lo manda, y lo cumpliré.

Guayaquil es hoy un laberinto: hay tantas opiniones como personas; si existen algunos amigos de Colombia, su adhesión es más al Libertador que a la Nación, ya porque lo consideran el protector de las reformas, o ya por miras particulares. Puede haber algún amigo de V. E. pero no habla palabra porque la Constitución dice la verdad y sus defensores son odiados. Cuando dije a V. E. que ninguno aquí pensaba en que se restableciese el imperio de la Constitución, dije la verdad. Mientras que confiaban en los ofrecimientos de Flóres y esperaban que Quito se pronunciase como Guayaquil, los oficiales de la 3.ª División, que sirven en el Deparamento, agitados siempre de mil temores, creían encontrar en el Gobierno federal su seguridad: algunos contra sus sentimientos abrazaron o manifestaron adhesión a este sistema, que aquí se pinta como el voto de la Nación.

Ahora que saben el mal resultado de la comisión a Quito y que

conocen que el Departamento no puede permanecer en el estado en que se halla, o han cobrado miedo al Gobierno nacional o disminuído el que tenían al de Guayaquil. En consecuencia han venido algunos a hablarme, manifestándome que sus opiniones no están conformes con las del Departamento y que no quieren contrariar los principios proclamados en Lima. Los resultados serán referidos a V. E. por el Comandante Márquez; ellos son los mismos que yo calculé, pues nuestros padecimientos nos hacen mirar con horror toda reacción militar, y además yo estoy muy escarmentado de la versatilidad de mis compatriotas.

Márquez va bien impuesto del estado del Departamento y por él lo sabrá V. E. Diré sólo que he oído decir que Tola (Tesorero) que sale para Lima dentro de tres días va comisionado para pedir auxilio al Gobierno del Perú ofreciendo que en el último caso se agregará a aquella República.

Reitero a V. E. mi súplica de que escriba y en este caso puede dirigirme su carta a esta ciudad donde dejo personas de mi confianza, que me las dirijan donde yo me halle.

Muchos amigos me han aconsejado que pida mi licencia absoluta; mas yo no quiero sin consultarlo a V. E. Si V. E. cree que me conviene, la admitiré gustoso, y en este caso espero que V. E. mande se me expida.

Soy de V. S., mi General, su muy apasionado y muy obediente servidor q. b. l. m.

J. Bustamante

JOSE PADILLA A SANTANDER

Cartagena, agosto 18 de 1827

Mi querido General y buen amigo:

He celebrado mucho la noticia que V. E. me da, por su carta de 7 del corriente, de la reunión de la Gran Convención y he visto en la gaceta la ley y las objeciones de usted; pero no la última sancionada de que todavía no hay tiempo para su publicación. Puede ser
n tántas agitaciones. Por lo que hace al Presidente

ya va mucho más mejorado de ideas; de aquellas ideas que le habían hecho concebir de que usted era su enemigo. Yo he trabajado mucho por disuadirlo principalmente en los días que he estado con él en Turbaco. Al efecto le he señalado algunas de sus cartas y aun esta última se la he remitido original, para que vea que usted en su correspondencia privada manifiesta sus deseos de que vaya y de que se haga cargo del gobierno.

Esto habrá contribuído mucho, y estoy persuadido de que a su llegada a ésa todo se concluirá y volverán ustedes a ser amigos. Cuánto celebraría esto. Soy amigo de usted y del Libertador; con ninguno de los dos puedo ser inconsecuente y la noticia de la reconciliación de dos hombres tan necesarios al bienestar de la República, sería para mí de la mayor satisfacción.

El 9 salimos de Turbaco, y de Barranca el 12, desde donde tuve el honor de acompañarlo a bordo del *Steamboat* hasta el Yucal, y ya lo considero fuéra de Mompós. Su resolución es dejar las tropas en Ocaña y seguir sólo con un escuadrón de caballería. Ya usted ve cuánto ha variado de sus primeros pensamientos. Ideas de paz son las que lo animan ahora. Yo por mi parte ruego a usted nuevamente no desprecie los medios de la reconciliación, que siendo hecha, todo seguirá una marcha justa y dirigida al bién de la nación. Por mi parte el influjo que pueda tener sobre las elecciones para la Gran Convención, serán dirigidas al bién general.

Me repito de usted su sincero amigo y servidor. *J. Padilla*

Señor Vicepresidente General F. DE P. SANTANDER.

SANTANDER AL PRESIDENTE DEL SENADO

481.—DEL ARCHIVO

Al Excmo. señor Presidente del Senado.

Excmo. señor:

El Comandante General interino de Bogotá avisa a la Secretaría de Guerra con fecha 10 del corriente, que el General en Jefe Rafael Urdaneta le había oficiado con fecha 9 del mismo, que había recibido órdenes terminantes del Libertador para moverse desde San Cris-

tóbal con sus tropas, a los valles de Cúcuta, hasta Pamplona, y que como iba a verificarlo, solicitaba los auxilios correspondientes de bagajes y subsistencias. El Intendente de Boyacá repite lo mismo al Secretario del Interior con fecha 16 de agosto, refiriéndose a comunicaciones del Gobernador de Pamplona. Por consiguiente, existen en los Departamentos del Magdalena y Boyacá tropas independientes del Gobierno nacional que se mueven y obran por órdenes del Libertador, que conforme a la ley no ejerce ya autoridad ninguna mientras no preste el juramento constitucional ante el Congreso.

La proclama adjunta que es la misma que ha remitido el dicho Comandante general de Boyacá es un atentado nuevo contra la autoridad del Congreso y la del Gobierno nacional. Llámolo atentado nuevo porque es más descarado.

Y si el Congreso fija su atención en la copia que incluyo del Secretario Revenga con motivo de haber visto en la *Gaceta de Colombia* inserta la comunicación del Secretario del Interior, incluyéndole la ley en que se mandó restablecer el orden constitucional, como el órgano de las comunicaciones entre el Ejecutivo y el Libertador, se podrá acabar de conocer el abismo a cuyo borde nos ha colocado. El Poder Ejecutivo, que por sí solo no tiene otra autoridad que la de comunicar las leyes, exigir su cumplimiento y presentar al Congreso cuantos datos puede necesitar en el presente estado de la Nación, continúa dándole estos informes; y como las opiniones del Ejecutivo son bastante conocidas del Congreso, sólo me basta protestar, como protesto solemnemente, contra todo acto dictado inconstitucionalmente por el Libertador en calidad de Jefe Supremo, antes de prestar el correspondiente juramento prescrito en el artículo 186 de la Constitución. No hay comunicación del Libertador desde enero para acá que no haya puesto en conocimiento del Cuerpo Legislativo desde el día de su reunión, ni cuestiones sobre que el Ejecutivo no haya presentado un mensaje.

Ruego a V. E. que impuesto el Senado de esta comunicación la pase oportunamente a la Honorable Cámara de Representantes.

Dios, etc.—Palacio de Gobierno en Bogotá, 20 de agosto de 1827.—17.

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo XXV, página 533).

SANTANDER A PEDRO ANTONIO GARCIA

Bogotá, agosto 22 de 1827

Mi querido amigo García:

Sus dos cartas de 26 de julio y de .. las he recibido y leído con aquel placer que inspiran los sentimientos de amor a las leyes y a la libertad que U. expresa. Ignoro qué es lo que ha sucedido realmente en Guayaquil, pues las cartas de Quito hablan en general, pero sí dan a conocer lo bastante para saber que quieren romper la Constitución actual. Estamos en vísperas del desenlace del presente drama político, la venida del Libertador y su presencia en el Gobierno es el término de muchos males, y del más cruel desengaño. No sé qué se me aguardará por haber sostenido las instituciones, pero sea lo que fuere, jamás haré traición a mi conciencia, a mis deberes ni a mi patria. Si me tocare ser inmolado, quizá la patria pueda rehacerse y estimar debidamente mi sacrificio.

Yo cumpliré con lo que he prometido a costa de cualquier peligro.

Mis afectuosísimas memorias al Coronel Obando y demás oficiales. No tengo tiempo sino para escribir estos pocos renglones. U. sabe cuánto lo estimo y cuánto confía en su honradez y amor a las leyes patrias.

Su amigo,

F. DE P. SANTANDER

Señor Coronel P. A. García, etc. etc.—Pasto.

BONIFACIO RODRIGUEZ A SANTANDER

Mompós, agosto 27 de 1827

Mi querido General:

El correo pasado escribí a V. E. con el mismo sobre que lo hago ahora; en ella participo la ocurrencia con los Comandantes Jurado y Madrid y el Capitán Rola, añadiendo que por esto me he acarreado disgustos que se aumentan diariamente, pues todos los venezolanos

se me han conspirado por solo el delito de defender a V. E., siendo conocido en el día con el nombre de santanderista, constitucional, etc., y enemigo del Libertador, sin haberlo tocado siquiera. Digo a V. E. el estado en que queda mi familia y anciano padre, la injusticia con que se me ha separado de mi patria después de once años de ausencia y de tántos sacrificios, sólo por complacer al General Montilla y a sus paisanos, que se han apropiado este suelo indebidamente con perjuicio de los naturales: en fin, haciendo mérito de la oferta de V. E., entrego mi suerte en sus manos, y espero que mis esperanzas no sean burladas. Atienda V. E. a mis súplicas que se reducen a pedir el regreso al seno de los míos con algún destino que me deje lo necesario para una cómoda y honesta subsistencia: que no se salga con la suya el General Montilla, pues no es justo se perjudiquen tántos por un solo hombre y nada menos que por un extranjero.

El *Steamboat* no ha vuelto de Barranca con el General Heres y los equipajes. Guzmán fue en él y no sé con qué objeto lo regresó el Libertador del puerto de Ocaña, hasta donde lo acompañó. Lo que sí es constante, que al llegar aquí para seguir a aquel puerto (Barranca), se quitó la patilla y ha quedado tan desfigurado que parece un fraile. El está muy tristísimo y del mismo modo dicen que siguió S. E.

El señor Troncoso y el francés Ledies son muy amigos de V. E. y por consiguiente míos. El pueblo en general lo ama, se expresan con demasiada libertad, y la comitiva del Libertador, que son venezolanos, son odiados y nadie les da cuartel porque se pronuncian contra V. E., contra el Gobierno y las leyes.

La imprenta libre de Cartagena ha callado. González, el impresor, anda fugitivo porque a la fuerza quieren hacerlo comisario de las tropas en marcha sobre esa capital con solo la mira de sacarlo de la ciudad como han hecho conmigo y harán con los más distinguidos y notables patriotas, y hacer ver así que el pueblo desea lo que ellos quieren, pero calla porque no hay quien hable: pero cuente V. E. que en cualquiera parte en que nos destinen seremos inseparables de nuestros principios: yo por lo menos así lo ofrezco a V. E. por mi parte una y mil millones de veces, y que ni las recom-

pensas ni la imposición hará volver atrás a este su apasionado súbdito y obediente servidor q. b. s. m.

Bonifacio Rodríguez

JOSE MANUEL RESTREPO AL SECRETARIO GENERAL DEL LIBERTADOR Y COPIA INCLUSA

490.—ORIGINAL

Al señor Secretario de Estado y General de S. E. el Libertador.

En ausencia del señor Secretario de la Guerra tengo autorización del Vicepresidente de la República encargado del Gobierno, de avisar a US. el recibo de su nota de 24 del pasado, de Cáchira, y de añadir que como US. cuando de orden del Libertador indicó por causa única para que los dos batallones viniesen al interior, la falta de recursos para mantenerlos en el Magdalena, era del deber del Gobierno manifestar que tampoco había ni en Boyacá ni en Cundinamarca con qué mantenerlos, y que en este conflicto la ley disponía la disminución del ejército. Este es el primer motivo de la conducta del Vicepresidente en el particular.

Los sucesos de Guayaquil hasta aquella fecha no eran en concepto del Ejecutivo de naturaleza de exigir grandes fuerzas, y ha creído el Gobierno que con la proclama del Libertador de 19 de junio y la convocatoria de la Gran Convención se aquietaran los perturbadores. Y este es el segundo motivo justificativo de la expresada conducta.

El tercero es que la ley fija, arreglándose a la Constitución, el número de fuerza armada; el aumento que demanden las circunstancias toca al Congreso hacerlo, estando reunido; y estando en receso, el mismo Ejecutivo lo puede verificar en los casos del artículo 128 de la Constitución. De todas estas razones deducirá el Libertador que bien se ha podido sancionar el decreto último que dispone la disminución de la fuerza armada sin dejar expuestos, ni la seguridad exterior ni el orden interior.

Pero habiendo ocurrido el Libertador al Congreso, según US. lo expresa, y hallándose cabalmente reunido extraordinariamente,

en virtud del decreto que tengo el honor de acompañar, debe el Ejecutivo esperar el resultado, y si se requiriese su autoridad en el caso, la prestará hasta donde se lo permita la Constitución.

Dios, etc.—Bogotá a 31 de agosto de 1827.—17.

J. Manuel Restrepo

COPIA INCLUSA

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, *Vicepresidente de la República, encargado del Poder Ejecutivo, etc. etc. etc.,*

CONSIDERANDO:

Que la actual sesión legislativa del Congreso de la República debe cerrarse el día 29 del corriente sin que pueda prorrogarse por más tiempo conforme a la Constitución, que en tal estado, el Presidente de la República no encontrará ante quién prestar el juramento de que habla expresamente la Constitución en el artículo 186; que sin prestar este juramento no puede legalmente el Presidente entrar en el ejercicio de sus funciones, así como el Vicepresidente tuvo que prestarlo por expresa, reiterada resolución del Congreso el mismo día en que abrió sus sesiones en esta capital; que en tales circunstancias se presentaría un nuevo, grave motivo de disturbios políticos; y teniendo presente que por el artículo 115 puede el Poder Ejecutivo convocar extraordinariamente el Congreso cuando lo exija la gravedad de alguna ocurrencia; oído el dictamen del Consejo de Gobierno he venido en decretar y

DECRETO:

Art. 1.º Se convoca extraordinariamente el Congreso de la República para el día 30 del corriente.

Art. 2.º El principal objeto a que debe contraerse el Congreso reunido extraordinariamente a virtud del presente decreto, debe ser el de presenciar el juramento que ante él ha de prestar el Presidente de la República en cumplimiento del artículo 186 de la Constitución.

Art. 3.° Mientras que se demora esta ceremonia constitucional, puede ocuparse también el Congreso, reunido extraordinariamente, de concluír las leyes pendientes sobre rentas públicas y sobre retiros militares.

Art. 4.° Por consiguiente, concluído el mencionado acto, el Congreso debe ponerse en receso.

Publíquese y comuníquese a quienes corresponda por el Secretario de Estado en el Despacho del Interior, a quien encargo de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio del Gobierno en Bogotá a 28 de agosto de 1827.—17.

F. DE P. SANTANDER

El Secretario de Estado en el Despacho del Interior,

J. Manuel Restrepo

(O'Leary.—Tomo XXV, páginas 543 y 544).

SANTANDER A BOLIVAR

492.—DEL ARCHIVO

Excmo. señor Libertador, Presidente de la República.

Señor:

El infrascrito Vicepresidente constitucional de la República de Colombia, tiene el honor de exponer a V. E.:

Que habiendo por fin llegado al apetecido día en que devolviese a manos de V. E. la autoridad suprema que he ejercido según nuestras leyes constitucionales, estoy ya colocado en la más ventajosa posición para vindicar mi conducta pública injustamente vulnerada por mis enemigos: diré mejor, para justificar la aprobación que ella ha merecido, tanto del cuerpo representativo de Colombia, como de la opinión nacional.

V. E. sabe que mis enemigos me han imputado fraudes en la dirección de los caudales públicos, y aunque jamás han presentado aquellas pruebas que en casos semejantes se necesitan para justificar estos hechos, no han cesado de repetir en sus libelos tan infame

imputación. Hasta ahora, es verdad, que el suceso no ha correspondido a sus depravadas miras; lo vociferaron cuando se negoció el empréstito extranjero en 1824, y el Congreso en las sesiones de 1825 y 1826 no halló dato ninguno ni aun para proceder a investigaciones; lo repitieron en la época de las elecciones constitucionales, y 28 Asambleas electorales, y el Congreso por más de dos tercios de sus votos me llamaron por segunda vez a la Vicepresidencia de Colombia, despreciando los desahogos del encono y de la calumnia: volvieron a repetirlo en las turbaciones políticas que han lacerado la República, y ni la Cámara de Representantes en esta última sesión de 1827 ha encontrado sobre qué proceder, conforme al artículo 29 de la Constitución, ni el Congreso entero ha querido exonerarme de la Vicepresidencia que dimití por segunda vez. Todas estas repetidas demostraciones de confianza y de honor han debido tranquilizarme y ponerme a cubierto de persecuciones y calumnias.

Pero yo quiero acreditar todavía más a mi patria, que el juicio de sus Representantes no ha sido equivocado, y que si confió la autoridad suprema por dos veces sucesivas a un ciudadano de escasas luces, de poca experiencia y de ninguna capacidad, no la depositó en manos fraudulentas, ni en hombre que procurase enriquecerse a costa del público. Al efecto, me es grato recordar que en la negociación del empréstito de 1824, no he tenido más parte que la elección de los agentes, en que procedí con acuerdo del Consejo de Gobierno y en la expedición de las competentes instrucciones a que ellos debían arreglarse. Si la elección pudo ser desacertada, la ley no me imponía responsabilidad por falta de tino en elegir los agentes de la comisión, y bastante ha purgado el Gobierno su error con las amargas censuras que ha hecho la imprenta; y en cuanto a las instrucciones, el Congreso ha expresado en un decreto, que el Ejecutivo ha desempeñado a su satisfacción el encargo que le había hecho sobre la negociación del préstamo. Nada más tengo que satisfacer en el particular, porque ni yo he recibido los fondos, ni los he manejado. Los libros del Archivo de la Secretaría de Hacienda comprobarán siempre que las órdenes que he mandado expedir para distribuírlos, están perfectamente arregladas a las leyes dictadas para el caso. La

imprenta, además, ha publicado estas cuentas, la República las ha visto circular, la Cámara de Representantes las ha examinado, y el silencio que han guardado el público y el Congreso me parece que es comprobante de que no tengo sobre mi responsabilidad cargo alguno.

Digo otro tanto sobre cualquiera fraude que pueda haberse cometido en alguna oficina de recaudación y distribución: mi destino no ha sido recaudar, ni distribuír los fondos nacionales. Como Jefe de la Administración me ha correspondido dirigirla según las leyes y decretos del Congreso y supervigilar en el cumplimiento de los deberes de los empleados; para desempeñar esta supervigilancia la Constitución me dio agentes y la ley les determinó sus funciones. Los libros en que se asientan los decretos del Ejecutivo, y las órdenes circulares dirigidas a los Intendentes son, junto con las demás providencias del Gobierno en el ramo de Hacienda, los comprobantes de que por mi parte he procurado llenar el deber de Jefe de la Administración general aunque rodeado de las innumerables dificultades que ha puesto la guerra, la infancia de la República, los hábitos y las agitaciones políticas.

He bosquejado este cuadro no porque pretenda justificarme ante el Poder Ejecutivo, sino sólo por atraer de paso la atención de V. E. a tántas justificaciones que tengo hechas a la Nación, ya por la imprenta, y ya en las cinco sesiones legislativas que han corrido desde 1823 a 1827. Lo que tengo que solicitar de V. E. es que usando de la autoridad suprema que ejerce haga indagar por todos los medios legales que están en su poder, lo siguiente:

1.º Si en algún banco extranjero o en alguna casa existen algunos fondos de mi pertenencia;

2.º Si por algún punto de la República se sabe que haya entrado alguna vez cualquiera cantidad de dinero que me perteneciere, o si en vez de moneda, se sabe que haya recibido libranzas, por quién han sido giradas y quiénes las pueden haber cubierto.

3.º Si durante mi Administración se sabe que haya tenido negociaciones mercantiles o por mí sólo, o en compañía, y cuál ha sido ésta.

4.° Si se sabe que he negociado por mí, o por apoderado con fondos o vales de la República, dentro o fuéra de ella.

5.° Si se sabe que haya sostenido alguna compañía o asociación de agricultura, minas o tierras baldías; si he tomado parte en algún privilegio, de los que ha concedido el Congreso, y si he recibido alguna adjudicación de bienes nacionales fuéra de los que V. E. mismo me adjudicó en 1819.

Sobre todos estos puntos exijo que interponga V. E. su autoridad suprema para que se haga la más escrupulosa indagación, y se admitan, no rumores infundados y calumnias, sino datos capaces de proveer aquellas pruebas, que en toda legislación justa se exige en casos de esta naturaleza.

Si, como estoy bien seguro, el resultado corresponde a la verdad, a la integridad y delicadeza con que he procurado manejarme desde mis tiernos años, Colombia acabará de persuadirse de que los ultrajes que me han irrogado mis enemigos, no han tenido otro origen que odio a mi persona, envidia a mi autoridad y el infame deseo de venganza. Colombia verá entonces más de bulto, que mi fortuna no existe en otra cosa que en los bienes nacionales que V. E. me adjudicó en cumplimiento de la ley, y que he procurado mejorar con ahorros de mi sueldo, no obstante los cuantiosos gastos públicos que de él he hecho en estos siete años, y en la deuda nacional reconocida por mis sueldos de Vicepresidente de Cundinamarca. Esta es la fortuna que poseo, y que confesaré con rigor que no la he adquirido de mis mayores, sino de mis personales servicios a la patria por el espacio de 17 años, con fidelidad y celo. Mis sueldos y mi haber militar, hé aquí el patrimonio con que Colombia me ha enriquecido, y con el cual me creo verdaderamente dichoso. Ha sido la patria la que me ha hecho rico: no el fraude, la perfidia, ni el abuso de autoridad.

Me basta, pues, ocurrir a V. E. respetuosamente, como ocurro en efecto, confiado en que la justicia e imparcialidad de V. E. dictará las providencias competentes en el negocio, y ordenará la publicación en la *Gaceta* de esta exposición.

Excmo. señor.

F. DE P. SANTANDER

Otro sí: también puede V. E. hacer extensivas las indagaciones a las Tesorerías de la República para verificar si yo en alguna vez he tomado alguna otra cantidad de dinero que no haya sido la que me correspondía conforme a la ley por el sueldo del destino de Vicepresidente de la República, hechos los descuentos que debían hacerse.—*Vale.*

SANTANDER

Bogotá, agosto de 1827.

(O'Leary.—Tomo XXV, página 546).

ACTA DE LA MUNICIPALIDAD DE TUNJA

Señor Jefe político y Municipalidad Ilustre.

Los infrascritos ciudadanos y vecinos honrados de esta capital tienen el honor de representar a Usía, y dicen que al exparcirse la feliz nueva del arribo del Excmo. señor Presidente Libertador al territorio de este Departamento, nuestros corazones se han llenado de gozo y nuestras esperanzas por la salvación de la patria se han reanimado, o por mejor decir, se han cumplido ya. Sí, señores, S. E. en las circunstancias fatales de la República viene a perfeccionar la obra de felicidad común, alejando de nosotros la anarquía y destruyendo los desórdenes engendrados por un sistema poco análogo a las constituciones, situación y aptitud de nuestros pueblos. El convencimiento de estas verdades por una parte, y la necesidad que tenemos de hacer patentes nuestros sentimientos al mismo Libertador, cuando por otra parte resuena en nuestros oídos la escandalosa ingratitud de que le han prodigado en Bogotá algunos demagogos de la discordia, han sido los motivos de que muchos padres de familia hayan interpelado en estos inmediatos días la apertura de un Cabildo en que cada uno pueda emitir expresivamente su voto por el Excmo. señor Libertador, haciendo un manifiesto al mundo entero de que los habitantes de esta capital, y los de todo el Departamento de Boyacá jamás han vacilado en poner en manos de S. E. los destinos de la patria, para que como su creador y conservador le dé el punto de perfección que merece, y que le demanda su glorioso nombre. Mas

no entendemos porqué facultad se ha obstruído una petición tan sencilla ni porqué se nos prive del desahogo de unos sentimientos honrosos y oprimidos largo tiempo, por la carencia al partido que cree consistente la felicidad de la Nación en la marcha del régimen que ha de reformarse por necesidad. Es pues de nuestro deber reclamar ante Usía la providencia oportuna afin de que se reciban los votos de este pueblo y con ellos satisfacer debidamente al héroe que tántas pruebas nos ha dado de amor, y que actualmente se empeña en la conservación de esta Nación que por sí misma caminaba a su ruina. Los que suscribimos, estamos seguros de que no es otro el voto de los habitantes de Boyacá que el de reconocer al Excmo. señor Libertador como el único hombre capaz de salvar a la patria y consiguientemente depositar en sus manos todo el poder para que tomando a su arbitrio las medidas que su amor hacia ella, y su acreditada sabiduría le dicte, dirija sus destinos hasta la próxima Gran Convención, en que reunida la soberanía del pueblo se perfeccione la obra magnífica que esperan las demás naciones.

El pueblo no reconoce otra autoridad que la de sus Municipalidades para cosas semejantes, y por más que se quiera impedir este curso natural de los negocios públicos, siempre buscará solícito a los padres de la patria para que sean el órgano de la felicidad. ¿Y cual otro sería más proporcionado al grande objeto que hoy nos proponemos que el de la solemnidad que demandamos de Usía? Protestamos que sin excedernos un ápice de los votos ya indicados, y con solo el objeto de presentarlos debidamente a S. E. antes de su salida de nuestro territorio, nada más queremos, ni nada más solicitamos, ni el sosiego público tan recomendado por el mismo Libertador padecerá la más pequeña alteración. Por tanto, a Usía suplicamos reciba como invariable este voto que emitimos de nuestra propia voluntad, y como una prueba de nuestro amor a la patria, esperando que tomando en consideración la necesidad de hacerle extensivo a vosotros, ilustres padres de la cuna de la resurrección política y a los demás hijos beneméritos de Boyacá, acordéis el acto público que os demandamos y que creemos necesario a la salvación de la patria.

Tunja, 2 de septiembre de 1827.

Luis Antonio Caycedo, José María Jaimes, Pedro José Vicente Baños, José Antonio Torres, José Francisco Umaña, José María Plaza, Francisco Vélez, Oficial del Tesoro; Manuel José Lobo Guerrero, Juan Agustín Aconcha, Gregorio Ruiz, Rafael Baraya, José Primo Rojas, Manuel Caycedo, José María Baracaldo, Roque Antonio Ponce, Ventura de Quijano, Vicente Saravia, Francisco Calderón, José Ramírez, Félix Sánchez, Carlos Rovira, Eleuterio Leal, Juan Bautista Leal, Luis de Mendoza, Antonio Román Ponce, Pedro Lucas Rodríguez, José María Sánchez, Oficial de la Secretaría; José Isidro Azula, Angel Moreno, Manuel Suárez, Javier Matéus, Francisco Vargas, Luis Caycedo, Gabriel Carmona, Eusebio Malo, Manuel García, Francisco Rocha, Félix Niño, Antonio Corredor, Antonio Guevara, Florentino Más, Joaquín Torres, José María Bautista, Marcos Ignacio Monroy, Emigdio Rojas, José María Domínguez, José Antonio Fonseca, Victorio Ibáñez, Manuel Reyes, Blas Ignacio Salcedo, José Rudecindo de Rojas, Fernando Sánchez, Joaquín Gamboa.

Tunja, septiembre cuatro de mil ochocientos veintisiete.

Venga en papel correspondiente, y se proveerá.

Asero Antonio Acevedo

En la ciudad de Tunja, capital del Departamento de Boyacá, a cinco de septiembre de mil ochocientos veintisiete. Reunidos en la sala capitular los señores de que se compone la Ilustre Municipalidad, el señor Intendente del Departamento, doctor Cristóbal Vergara, el señor Juez de Hacienda doctor Antonio Román Ponce, el señor Cura de la parroquia de Santa Bárbara, los Prelados de los Conventos de Predicadores, San Francisco y los padres de familia vecinos de esta capital, que con Su Señoría abajo suscribirán, dijeron: Que en este día habiendo sido invitados para emitir sus votos a favor del Excmo. señor Presidente Libertador, a consecuencia de una petición hecha por cincuenta y cinco individuos de esta capital, en que manifestando la mayor complacencia por el arribo de S. E. al territorio de este Departamento, tienen la mayor confianza de que calmarán los disturbios políticos que hoy afligen a la República, se mejorará el sistema y la salvación de la Patria se logrará; y que con el obje-

to de hacer patente los leales sentimientos que constantemente han animado a los habitantes de esta capital y todo el Departamento, se procediese en un Cabildo extraordinario a recibir los votos que ansiaban tributar todos y cada uno de los habitantes de esta capital con el objeto de dar un manifiesto al mundo entero de no haber vacilado jamás de poner en manos de S. E. los destinos de la Patria, para que como su creador y conservador, le dé el punto de perfección que merece y que su glorioso nombre le demanda, satisfaciéndole con ellos debidamente en prueba de la gratitud por los grandes servicios que constantemente ha prestado, y como que actualmente se empeña en la conservación de esta nación que caminaba a su ruina. Que por tales consideraciones querían depositar en sus manos todo el poder, para que tomando a su arbitrio todas las medidas que su amor hacia ella y su acreditada sabiduría le diese, dirija sus destinos hasta la próxima Gran Convención en que reunida la soberanía del pueblo se perfeccione la obra magnífica que aguardan las demás naciones, cuya materia tomada en consideración, y discutida por varios ciudadanos después de haber pronunciado diversos discursos, en que desplegaron los más sublimes sentimientos en favor de S. E.; y reducidos a términos más precisos, resolvieron con unanimidad de votos lo siguiente: Que con absoluta confianza consignaban todas sus facultades en el Excmo. señor Libertador Simón Bolívar sin limitación para la salud de la Patria amenazada; y que de este acuerdo se conduzca copia legalizada a manos de S. E. por los señores Alcalde municipal segundo, doctor Manuel Baños y Camilo Riva de Neira a quienes al efecto comisionaron, y firman por ante mí que doy fe.—*Cristóbal de Vergara.*

Antonio Román Ponce, José María Acero, José Pastor Gavilán, Alcalde municipal el primero; Manuel José Baños, José Isidro Azula, Municipal; Clemente Calderón, Municipal; Rafael Baraya, Municipal; Antonio de Guevara, Comisario; Fray José María Niño, Prior de Predicadores; Fray José Antonio Chaves, Guardián de San Francisco; Fray Tomás Cárdenas, Capellán de hospitalarios; Diego Gómez, Tesorero; Manuel de la Mota, Administrador de tabacos; José María Jaimes, Administrador de alcabalas; Ignacio Ramón Padilla. El primer Comandante, José María Buitrago; Manuel B. de Castillo,

Francisco Vélez, Luis Antonio de Caycedo, José Francisco Umaña, José María Calderón, Ramón Moya, José María Sánchez, Francisco de Borja Ruiz, Gregorio Ruiz, Francisco Calderón, Juan Gutiérrez, por mí y por el señor Andrés Velasco por estar enfermo, José Antonio Leandro Bustamante; Pedro José Mares, Manuel García, Severo García, Luis de Mendoza, José Ramírez, José María Niño, Ignacio Andrade, Ramón Torres, Juan Agustín Díaz, Mariano La Rota, Francisco Rocha, José Antonio de Medina, Ramón Rodríguez, Manuel Caycedo, José María Baracaldo, Tomás Estanislao de la Rota, Manuel Quincoces, Tomás Zárate, Pedro Lucas Rodríguez, José Antonio Hernández, Juan Nepomuceno Riaño, Estanislao Miguel la Rota, José María Riva de Neira, José María Torres, Luis Caycedo, Juan Agustín Aconcha, José Primo de Rojas, Félix Sánchez, Francisco María Flórez, Emigdio Rojas, Valerio Suárez, Cayetano Pardo, Leandro Niño, Antonino López, Antonio Guevara, José Domingo Calderón, Eusebio Malo, José María Bautista, Antonio Buitrago, José Manuel Bautista, Camilo Neira. Ante mí. *José Dimas Acevedo*, Escribano público y de la Municipalidad.

En la ciudad de Tunja a veintidós de septiembre de mil ochosientos veintisiete. El señor José Pastor Gavilán Alcalde municipal primero en ella, dijo que para acreditar donde cnovenga los excesos y tropelías que los señores Ignacio García Comandante de armas de esta capital y Teniente Coronel retirado Pedro José Mares, la noche del cuatro y cinco del corriente ejecutaron, porque la Municipalidad no quería reunirse a celebrar Cabildo, porque no tenía facultad dicha Municipalidad y la intendencia de verificar reuniones prohibidas por la Constitución y por el decreto de S. E. de veinticuatro de noviembre del año próximo pasado para depositar en el citado señor Excmo. Libertador y Presidente de la República su voluntad, asociados de algunos vecinos haciendo conducir al efecto con soldados y comisionados al señor Intendente, de su casa a la de la Municipalidad a las diez de la noche, que por el citado Comandante se pusieron las armas a disposición del señor Mares con los cartuchos balados necesarios y despojando al señor Intendente del mando que sobre ellas tiene por ley, y así mismo por el daño que han recibido las tarjetas donde están las suscripciones de los señores genera-

les y la ley fundamental de Colombia que se hallan en la pieza donde está el despacho de la Comandancia General. Debía de mandar y mando que el señor Capitán retirado Mariano Posse a continuación de éste se sirva certificar sobre estos particulares lo que le conste y haya observado y lo firmo, doy fe.

José Pastor Gavilán

Declaración ante mí, JOSE DIMAS ACEVEDO.

En la ciudad de Tunja en veinte de septiembre de mil ochocientos veintisiete, el señor Alcalde municipal primero José Pastor Gavilán recibió juramento al señor Mariano Posse, Capitán retirado de las tropas de la República, con licencia del señor Comandante General, el que hizo conforme a derecho, y bajo de su gravedad prometió decir verdad en lo que supiese y se le fuere preguntado, y siéndolo con arreglo a que se contiene en el anterior auto dijo: que es cierto, el señor Ignacio García que se hallaba de Comandante en esta ciudad y el señor Teniente Coronel retirado Pedro José Mares, asociados de diez o doce vecinos de gente ordinaria, muchachos y militares, se reunieron la noche del día cuatro del corriente en la sala del Cabildo pidiendo que se trajese al señor Intendente y miembros de la Municipalidad, a efecto de que a aquella hora, que eran las 10, se celebrase Cabildo abierto; que en efecto comisionaron al señor Rafael Baraya e Isidoro Azula para que fuese a traer al señor Intendente, lo que ejecutaron; pero no los capitulares, porque no parecieron: y que sabe que al señor Intendente y juez político, el Capitán Joaquín Salgar, porque no venían les ofreció dar fuete; que también es cierto que el Comandante García le dijo al señor Intendente que no contara con las armas, pues estas estaban a disposición del pueblo y que no sabe si la tropa estará municionada, aunque se han aparecido fuera del parque, y en poder del Comandante, ahora después, trescientos cartuchos de fusil. Que es cuanto le consta en fuerza del juramento hecho, que es de edad de veintinueve años y lo firma con el señor Juez por ante mí que doy fe.

José Pastor Gavilán, Mariano Posse

Ante mí, JOSE DIMAS ACEVEDO.

Concuerda con sus originales que existen en el oficio de mi cargo, de donde se sacó, corrigió y concertó, está cierto y verdadero a que me remito. Y para que conste doy signo y firmo el presente en la ciudad de Tunja en veintisiete de septiembre de mil ochocientos veintisiete.

En testimonio de verdad.

JOSE DIMAS ACEVEDO

JOSE FERNANDEZ MADRID A SANTANDER

Septiembre 4 de 1827

Mi muy estimado amigo:

Habiéndome extendido más de lo que pensé en mi correspondencia oficial, apenas me queda tiempo para acusar a usted recibo de su apreciable de 18 de junio, en que usted ha tenido la bondad de manifestarme su aprobación por mi conducta en París. Más creo que hubiese conseguido, a no habérmelo impedido la política del Ministro mejicano, como informaré a usted. Sólo aspiro a que mi patria y mi Gobierno se persuadan de mi celo y gratitud, y de que nada dejaré de hacer por falta de voluntad o diligencia. Confío también que se reconocerá que he venido a negociar a Europa en muy malas circunstancias.

El Congreso de Tacubaya no se ha reunido, como usted me anuncia. Mientras no se establezca el orden en los nuevos Estados, poco bien podrá hacer aquel Congreso.

He recibido algunas cartas de Madrid en que sólo se me habla del estado interior de la península; pero como nada me dicen sobre la expedición para la isla de Cuba, infiero que por ahora está paralizada.

Me desespera la inacción en que por necesidad estoy. No teniendo la República otro Ministro que el de Londres; siendo esta Corte el centro de la Europa política, ¿no sería conveniente autorizarlo para tratar con los Ministros de los otros Estados europeos? Aquí se puede negociar con más ventaja que en ninguna otra parte, pues que aquí tenemos un amigo poderoso en el Gobierno inglés. El ne-

gocio de nuestras relaciones exteriores bajo el aspecto político, es de una importancia vital para nosotros, y bajo el aspecto comercial no es despreciable. Por ejemplo el Brasil, en sus tratados de comercio, ha obtenido para sus artículos coloniales rebajas de derechos que imposibilitarán la concurrencia de nuestros frutos. Lo mismo digo respecto a Méjico.

En el momento en que recibí la lista de libros que usted me pide, la remití a París con encargo de que se dirijan a usted en primera ocasión, y por medio del señor Marcelino Núñez, de Cartagena.

Bien hubiera yo querido permanecer en París, pero siempre estaré pronto a servir a mi patria en cualquier destino en que pueda ser de alguna utilidad. Felizmente el clima de Londres me ha recibido bien y a excepción de mi dolor, que se ha disminuído mucho, gozo de buena salud.

Deseo que la de usted se haya restablecido completamente y que disponga usted, con toda franqueza, de su afectísimo amigo q. b. s. m.

José Fernández Madrid

Al señor General SANTANDER.

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, 8 de septiembre de 1827

Señor doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Mi amigo don Rufino:

Pasado mañana entrará aquí el Libertador. Quién sabe como señalará la historia este día: si como fausto o infausto. La inquietud de los ánimos es muy general y la desconfianza es extraordinaria. Algunos Diputados del Congreso han emigrado ya, otros seguirán y con ellos algunos de los escritores públicos. Yo quedo esperando la tormenta; pero más decidido que nunca a no transigir con dictaduras indefinidas, con reformas violentas, ni con medidas ilegales. La inocencia de mi conducta me anima mucho a mostrar en esta borrasca todo el carácter de que soy capaz. Jamás, jamás vaya

usted a creerme débil ni inconsecuente, sea cual fuere la suerte que me toque en esta contienda.

¡Ah! Si el Libertador, desengañado de la oposición a sus planes, empezara a gobernar constitucionalmente, a ser moderado con los que lo han censurado o atacado, a despedir sus pérfidos consejeros, a reunirse hombres íntegros e imparciales, y a dejar obrar libremente a los pueblos en las elecciones para la Gran Convención, entonces cantaríamos himnos de gracias, elogiaríamos al Libertador, y nos felicitaríamos todos los que hemos sostenido firmemente las instituciones y con ellas las libertades públicas. Veremos lo que da de sí el tiempo.

A pesar de todas las instigaciones de los agentes del absolutismo al Departamento de Boyacá no le han arrancado actas. Una hizo el Socorro, que puede llamarse acta, porque siquiera omite hablar de dictadura, de facultades extraordinarias, etc. etc.

Aquí han intentado hacer una representación al Libertador, pero nadie que valga algo ha querido prestar su firma. La cosa ha quedado muy desairada. Bogotá tiene una opinión muy constitucional.

Mi temor hasta ahora es el Congreso. Temo que se preste a fabricar la escala de la dictadura con cualquiera nombre, o a perseguirme a mí con cualquier pretexto. Pero que tenga hechas y aseguradas las debidas protestas.

Adiós. Diré a usted lo que ocurra. Usted sabe cuánto lo aprecia su amigo *ex-corde*.

F. DE P. SANTANDER

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 60).

SANTANDER A PEDRO ANTONIO GARCIA

Bogotá, septiembre 8 de 1827

Querido Coronel y amigo:

He recibido y leído sus cartas del 19 de julio y de 4 de agosto de Pasto. Me han dicho que usted estaba en Panamá. No parece que el contagio revolucionario de Guayaquil ha penetrado al Ecua-

dor y Asuay. Pasado mañana entra aquí el Libertador. Empezará desde el día de su juramento, una nueva éra o de paz y tranquilidad, si el Libertador gobierna conforme a las leyes, o de agitaciones si es lo contrario. Estoy muy ocupado. U. no debe dudar de la sincera amistad que le profesa su amigo y muy apasionado suyo.

F. DE P. SANTANDER

Señor Coronel P. A. García.

SANTANDER AL EDECAN DEL LIBERTADOR

Bogotá, septiembre 11 de 1827

Suplico al señor Coronel Santana, Edecán de su S. E. el Libertador Presidente, se sirva presentar mis respetos a S. E. y excusarme que no lo haga personalmente por evitarle disgustos.

Si S. E. me necesitare se servirá avisármelo el señor Coronel Santana, pues debe contar el Presidente Libertador con la más sincera consideración y obediencia de

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo III, página 392).

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, 15 de septiembre de 1827

Al señor doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Amigo de mi mayor estimación:

Habíamos empezado a salir de la cuestión difícil de la entrada del Libertador a esta capital, cuando recibí su estimable carta del 29 de agosto, tan llena de zozobras por la suerte de la patria y de tánto interés para mí. Quisiera escribir a usted muy largo para imponerle de todo menudamente, pero la concurrencia con que me favorecen los buenos ciudadanos (que quizá ahora es más numerosa que antes), me quita un poco de tiempo. Diré lo principal:

El Libertador llegó el 10; prestó lisa y llanamente el juramento constitucional, y se encargó del Gobierno, conservando los mismos antiguos Ministros, incluso el señor Castillo, a quien no ha permitido su separación. El pueblo de Bogotá, el día de la entrada del Libertador, ha ratificado su amor a las instituciones y su estimación por mí. Nadie se permitió un viva que desdijese lo uno ni lo otro; hizo todavía más: luégo que el Libertador, después del juramento, pronunció su arenga, gritó uno: *¡Viva el Padre de la Patria!* y nadie contestó. Acabó la suya Borrero, Presidente del Senado, que la dijo muy bien y en el sentido más liberal, y el numeroso concurso reunido en Santo Domingo, se desató en aplausos y vivas a la libertad, a la Constitución y al Libertador. En Palacio nadie dio voz ninguna, hasta que yo lo hice, vitoreando al Libertador Presidente de la República. Mi discurso ha merecido aprobación, y en el del Libertador a mí, tuve la satisfacción de oírle confesar «que mi conducta en estas difíciles circunstancias toda había sido conforme a las leyes» especie que repitió el día siguiente en un convite a su casa, no estando yo presente.

El se muestra ofendido de mí, a causa de la contradicción en que hemos estado, de poco tiempo a esta parte; pero sin embargo le he merecido atenciones y consideración en las veces que he estado con él. No me parece que es tiempo todavía de entrar en explicaciones y entendernos; lo haré en su oportunidad, porque yo también estoy ofendido de él y tengo mucha delicadeza y carácter.

Hasta ahora marcha el Presidente muy legalmente; no quiere facultades extraordinarias; no piensa en emplear la fuerza en el arreglo y quietud de nuestros Departamentos del Sur, y siempre repite que no se mete para nada con el Perú. Ya he mandado circular el reglamento de elección para la Convención, con la condición de que sean libres y se elijan personas de notorio amor a la independencia y a las libertades. Mi amigo, si la cosa prosigue como ha empezado, podemos tener paz y libertad; Colombia aparecerá nuevamente con todo su poder, y el General Bolívar disipará las sombras que han rodeado su reputación. Entonces diremos que hemos triunfado los constitucionales, que hemos vencido a los perversos que quisieron corromper el corazón del Libertador, y que él ha tenido bas-

tante heroicidad para rendirse a los votos de los libres, despreciando los consejos de las almas abyectas. Yo trabajaré con celo por esta obra, ya porque soy patriota y Magistrado de un pueblo que ha inmolado en el altar de la libertad grandes sacrificios, y ya porque no debo ser por ningún título independiente a la gloria del General Bolívar, colombiano como yo, y el antiguo caudillo de las huestes republicanas.

Si usted quiere muestre esta carta a nuestros amigos los señores Obispo, doctor Soto y Coronel Borrero.

Hoy me ha pasado esta Municipalidad un oficio muy satisfactorio por los bienes que dice he procurado hacer ganar a Colombia durante mi libre y liberal Administración. Dios se lo pague.

Reciba usted el afectuoso corazón de su ingenuo amigo.

F. DE P. SANTANDER

P. D.—Hago esfuerzos con los amigos a ver si usted viene a esta Corte de Justicia. Hay dos vacantes.

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 64).

SANTANDER A JOSE MARIA OBANDO

Bogotá, septiembre 15 de 1827

Mi amigo muy apreciado:

Ya está nombrado Mosquera para reemplazarlo a U. en esa Comandancia General mientras le conceden sus letras de cuartel: quiere el Vicepresidente que U. sea miembro de la Corte Marcial de ese Departamento. Queda pues U. servido en este particular.

El Libertador prestó últimamente el juramento constitucional y desempeña el Gobierno: hasta ahora me parece que hay presagio de buen agüero para las libertades nacionales. El Presidente muestra decisión a gobernar absolutamente conforme a las leyes, no piensa cambiar los antiguos Ministros y oye mis opiniones; si la cosa sigue así habrá paz, libertad. Lo que hay que aplaudir en toda esta nueva, es el recibimiento que el pueblo de Bogotá ha hecho al Libertador, y el modo como se ha portado conmigo este pueblo: sin

ofender al Libertador en lo más mínimo, me ha dado pruebas de su estimación y respeto, y ha ratificado su amor a las instituciones.

El Libertador aunque se cree ofendido y sentido contra mí, me ha hecho muchas atenciones y dispensado consideración. Ya llegará la oportunidad de entendernos y explicarnos.

U. vea en qué puedo servirle, U. sabe cuánto lo aprecia su verdadero amigo.

F. DE P. SANTANDER

PEDRO GUAL A SANTANDER

Reservada— *Méjico, septiembre 15 de 1827*

A S. E. el General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, *Vicepresidente de Colombia, etc. etc. etc.*

Mi estimado Vicepresidente:

Há pocos días llegó a mis manos la favorecida de usted de 28 de junio último.

Mucho me ha alegrado el saber por ella las buenas disposiciones de algunos gabinetes a favor de Colombia. ¡Cuánto no podríamos adelantar en esta carrera si nuestras circunstancias interiores correspondiesen a aquellas disposiciones! Pero ese Páez, ese Carabaño, premiados ahora por los males que nos han hecho, no sé cómo pueden anunciar un porvenir más lisonjero. Como estoy tan lejos del teatro no puedo juzgar de la conveniencia o inconveniencia de las medidas que se han adoptado para la pacificación de Venezuela. Sí diré a usted francamente que me parece haberse dejado una brecha eterna abierta a los desórdenes: que se han puesto a disposición de las gentes de color materiales de mucha importancia para una revolución desastrosa.

El buen éxito que ha tenido nuestra negociación en Roma, es de sumo interés en estos momentos. Vamos a ver si el cielo atenúa al menos nuestros males demésticos ya que los hombres están empeñados en aumentarlos. Usted puede tener la satisfacción de que todo el mundo ha aplaudido su conducta firme y sostenida. Hará

eternamente honor a un magistrado el haber sostenido a todo trance sus empeños contraídos con la Nación, sea cual fuere el resultado.

Crea usted que me parece inexplicable la política del Libertador en estos últimos tiempos. ¿Ha creído por ventura que una Constitución hecha pedazos tumultuariamente puede ser la base permanente y sólida de otro orden de cosas? Yo no entiendo eso, jamás mi querido Vicepresidente, ni lo comprenderé como no lo comprende nadie en Europa y América. El Libertador para reponer su opinión, menoscabada extremadamente, tendrá que explicarlo, y yo espero que lo haga de una manera plausible. Sin esta explicación me parece irreparable la pérdida de la reputación más bella de este siglo. Lo del Perú ya no tiene respuesta. Es preciso confesar que se cometió una completa niñería en imaginarse por un solo instante que tres Repúblicas hispano-americanas podrán unirse por una teoría impracticable, nueva y romanesca. No se dan constituciones a los pueblos para vivir quietos y felices, como se publican novelas para su diversión. Es este asunto demasiado serio para que no respetemos la experiencia y las luces de los que nos han precedido.

Este país está tranquilo en medio de los abusos de la demagogia. Afortunadamente nadie prefiere el trastorno al sufrimiento. No puede mejorarse el carácter de este pueblo. Es muy parecido al interior de la antigua Nueva Granada. Son pacientes, sufridos y valientes cuando lo requiere la ocasión. Su único defecto es de ser apáticos, como buenos hijos de los españoles, y además algo egoístas porque creen que su país es el mejor y más bien parado de la tierra. Sus recursos son inmensos: jamás comenzará una colonia a figurar como nación con 20 millones de renta anual. Sobre las causas de su parabien actual me remito enteramente a mis oficios. Diré en conclusión, que si la Asamblea americana se establece definitivamente, a pesar de los desórdenes en que está toda la América antes española, puede usted mandar un Ministro de reputación que al mismo tiempo esté acreditado cerca de este Gobierno, un Secretario y un oficial de Legación, dando también al primero, es decir, al

Secretario (sin llamarse tal), plenos poderes para Tacubaya. Así se ahorraría mucho.

Estoy escribiendo a usted con el alma porque tengo a mi Pedrito muy malo, casi muribundo, hace varias noches que no duermo y sufro mil dolores.

En medio de tantas aflicciones soy y seré siempre de usted amigo de corazón.

P. Gual

JOSE RAMON BRAVO A SANTANDER

Ríobamba, septiembre 18 de 1827

Al benemérito señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi respetado General y señor:

He recibido la carta que V. E. ha tenido la bondad de escribirme en contestación a la que yo le dirigí desde Ríobamba informándole sobre la reacción de Cuenca, y me es muy satisfactorio que V. E. se haya penetrado del peligro inminente que corria la integridad de la República sin aquel suceso.

Es verdad que hubo un tiempo en que yo solicitaba mi separación del servicio para ir a mi casa a descansar de los trabajos que son consiguientes a las campañas que he hecho desde que abracé la carrera militar, y porque entonces no me consideraba de mucha utilidad en el servicio público. Mas ahora que estoy a la cabeza de un cuerpo que existe por mis desvelos, y que veo a la patria que me dio el ser, dividida en partidos que quieren sumergirla en el abismo de la ingratitud, creo de mi deber servirla con mis fuerzas y aun con mi vida misma. Si el Gobierno tuviere contra mí algunas prevenciones o si se me considera peligroso, entonces la licencia me vendrá, no porque yo la solicite sino porque se me quiera dar. Ya yo había visto en un impreso de Bogotá, intitulado *El bobo*, que era muy conveniente mi separación del servicio; pero no me hizo mucha impresión, porque no es extraño que de mí se hable, cuando insultan al Libertador que tántos sacrificios ha hecho por la libertad

de Colombia. Sin embargo, es bastante sensible para los hombres de bien el tener que sufrir insultos de algunos escritores, que después de no haber servido a la patria no tienen más guía en sus producciones que miras personales y pasiones embravecidas.

Doy a V. E. las gracias por el despacho que se me ha librado de segundo Comandante, aunque no lo he recibido todavía. He dado las memorias de V. E. a los oficiales de mi cuerpo, y yo tengo la satisfacción de ofrecer a V. E. nuevamente mis respetuosas consideraciones como su obediente servidor.

J. Ramón Bravo

(O'Leary.—Tomo IV, páginas 470).

SANTANDER A CAMILO PEÑA

32) *Bogotá, septiembre 22 de 1827*

Al señor Comandante Camilo Peña.

Mi apreciadísimo Peña:

He recibido oportunamente dos cartas de U., la una de Guayaquil, y posteriormente he sabido que U. se ha regresado a Lima. Me parece, que teniendo U. su señora en ese país con algunos posibles para pasar la vida, ha hecho U. bien de tomar ese partido.

El Libertador llegó aquí el 10 de este mes, y prestó ante al Congreso el juramento constitucional correspondiente. En los adjuntos impresos verá U. lo que hubo. Hasta ahora no ocurre novedad ninguna: el Libertador Presidente está encargado del Gobierno, y no anuncia separarse. El ha prometido presentar la República unida, tranquila y libre de la Gran Convención, y gobernarla entre tanto conforme a las leyes. No es este el tiempo de juzgar todavía; pues si el Libertador, como debe hacerlo, cumple religiosamente sus solemnes promesas, su reputación quedará libre de las sombras que le rodean, y este país será dichoso bajo su autoridad ejecutiva. De nuestra parte haremos con celo cuanto conduzca al logro de tan importante objeto.

Mis expresiones a Piedrahita, y demás conocidos. Mi edecán Márquez llegó el 18 y me trajo una carta de Piedrahita. Su madre

y hermanos están buenos: yo me repito de U. siempre muy amigo suyo.

F. DE P. SANTANDER

P. D.—Hágame el favor de decirle a Pepe Ayala, que también he recibido su carta de 23 de junio y las semblanzas.

SANTANDER A PEDRO BRICEÑO MENDEZ

33) *Bogotá, septiembre 24 de 1827*

Benemérito señor General P. Briceño Méndez.

Mi querido General:

Hoy en mi cama (porque he tenido un resfriado) he sabido que ayer ha estado irritado contra mí el Libertador por qué se yo qué artículos de *El Conductor.* ¡Es posible que el encono contra mí vaya al extremo de condenarme sin estar convencido de ser yo el autor! ¡Que desgracia la mía! Todo el mundo ha delinquido contra la patria, y aun contra el Libertador, de un modo más o menos escandaloso; todos han obtenido indulgencia; ¿y sólo yo, que los dos tercios de cosas que se me suponen, son falsas, falsísimas, he de vivir atormentado e inquieto? General, esto no es justo, ni regular. Yo soy un patriota antiguo, un cindadano honrado, un hombre que ha evitado la guerra civil y sus desastres; por muchas que fuesen mis faltas, era acreedor a alguna consideración por parte del Libertador, en vista de esos papeles imprudentes que soy incapaz de publicar, ni de proteger. Créame U. que no sé cómo no pido mi pasaporte para irme a cualquier parte a quejarme de esto.

U. ha visto mi conducta actual, monderada, conciliatoria, reducida a vivir tranquillo y a contribuír al bien público. Ni con U. mismo he querido entrar en materias políticas por no dar lugar a altercados. Con nadie obsolutamente hablo de nuestras cosas, sino con esperanzas, y en confianza al doctor Azuero le aconsejé, que se dejase de *Conductor*, que no irritasen más: en *El Defensor* lo que he escrito he procurado hacerlo con moderación y aun en honor del Libertador. ¿Y después de esto se me atribuyen cosas que no he

hecho, y se explica el Libertador contra mí de un modo que me parece que no merezco? Meta U., General, la mano en su pecho y juzgue mi causa.

Siento no poder ir a hablar a U.: será esta la última vez que le molesto, porque no quiero ni vida, si he de pasarla de un modo tan mortificante y tan inmerecido. Cuando he hecho estudio de no molestar al Libertador en nada; cuando antier en una conversación larga con que me favoreció, no hice ni dije la menor cosa, que pudiera indisponerlo; cuando a todos cuantos me preguntan por las cosas públicas les respondo, que van bien; cuando, en fin, mis acciones, mi porte muestran el contento de mi espíritu al ver el Libertador en el Gobierno ¿había de estar publicando papeles irritantes? ¿A qué fin podía tender esto? ¿Qué iba yo a ganar? Por el contrario, ¿no perdía mi quietud y hasta mi opinión que tuviera en algunos? ¿No era buscar yo mis propios disgustos, y camorras innecesarias e impolíticas? Me parece, que era preciso tener la cabeza como un poste para estar ahora molestando al Libertador con la imprenta.

En resumen, U. me va a hacer un favor en la primera ocasión favorable que haya con el Libertador (y es lo primero, y repito que podrá ser el último que le suplico), que es asegurarle, que no he tenido la más mínima parte en los artículos de *El Conductor*, y que soy incapaz de tenerla, porque sólo deseo complacerlo, en bien de la paz interior. Y que, aunque he tenido alguna parte en *El Defensor*, he consultado a personas imparciales, si hay algo que pueda ser injurioso, y me han asegurado, que nó; pero sin embargo, estoy haciendo esfuerzos para que se concluya este papel, y daré otro al público negando desde ahora todo impreso, artículo, etc., que se me atribuya y no tenga mi firma.

Yo no deseo más sino que el Libertador esté persuadido de que nada he publicado contra él: con esto me basta, pues yo no quiero, ni aspiro a nada, a nada más, que a vivir tranquilo con mi familia bajo el régimen de las leyes. Si U. puede servirme, lo celebraré mucho: si no, paciencia, y tendremos que esperar a que mejore el tiempo.

Con sentimientos de consideración, soy de U. apasionado servidor y amigo, q. b. s. m.

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo III, página 442).

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, 15 de octubre de 1827

Al señor doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Mi querido amigo:

Muy exacta me ha parecido su carta del 29 de septiembre, usted ha formado a mucha distancia un juicio exactísimo del estado del Gobierno en Bogotá. Hechos son los que necesitamos y no promesas, discursos ni programas. Después podré escribir a usted más largamente. Me limito ahora a anunciarle que la opinión pública, no sólo de Bogotá, sino de todos los pueblos, lejos de menguar, crece prodigiosamente en favor de las leyes y de las libertades nacionales. Esto me consuela mucho para lo futuro, el Libertador no puede prescindir de ella, y así es que hace sus esfuerzos para no ponerse en contradicción con semejante fuerza moral. Los papeles de Caracas están calentándose; hablan con el calor con que hablaban *La Bandera Tricolor*, *El Conductor*, etc. etc.; es imposible que se destruya la libertad pública.

Agradezco a usted mucho sus expresiones hacia mí, sus esperanzas y su confianza. Estoy admirado ciertamente de recibir cada día pruebas de estimación de mis compatriotas, no precisamente los de Bogotá, sino de otras provincias. No tengo que quejarme de mi patria. Leocadio y Heres están aquí, pero no se dejan ver, porque o están enfermos verdaderamente como se dice, o lo fingen por prudencia.

Egea y Tenorio fueron nombrados para la Corte de Justicia. No será todavía tarde ningún esfuerzo para lo futuro.

Cuidado con don Tomás Cipriano. Sepa usted que es un hombre doble, versátil y muy vendido a las opiniones del Libertador. Conmigo se ha portado infamemente después de todas las distinciones

que le prodigué. No así Arboleda, quien no obstante su adhesión al General Bolívar, se condujo relativamente a mí como un caballero. Ojalá tenga usted ocasión de decir públicamente que estoy agradecido a Arboleda y muy sentido e indignado con Mosquera, pues deseo que lo sepan estos señores.

Borrero ha sido un amigo desde las clases de estudios; es un ciudadano de vigor enérgico, eminentemente liberal y de grandes talentos. Cultive usted su amistad. Yo soy apasionadísimo por Borrero.

Nuestros amigos se portan con entereza y dignidad. Rodeados como estamos de bayonetas y de generales, no cedemos un grado de nuestras opiniones; ni cederemos sino a la razón y al convencimiento. Sólo una vez he visitado al General Bolívar; de resto lo veo en público o en el Gobierno, y estoy resuelto a no restablecer con él nuestra antigua confianza y amistad mientras que él sea Presidente de la República. Cuando vuelva a la vida privada, si volviere, entonces buscaré ocasiones de acreditarle que no soy su enemigo, que le vivo agradecido, y que yo sólo he combatido sus opiniones políticas y sus hechos contra la Constitución de mi patria.

Quedo de usted siempre amigo de corazón.

F. DE P. SANTANDER

ALEJANDRO VELEZ A SANTANDER

Filadelfia, 17 de octubre 1827

Al General SANTANDER.

Mi querido General:

Después de la mía del 16 de abril que me dice haber recibido, le he escrito una muy larga el 10 de mayo, otra el 5 de junio, otra el 13 de julio, y una el 28 de agosto. No he recibido en los Estados Unidos, de U., sino una de 14 de enero y otra el 28 de mayo, y una del 1.º de julio. Mucho siento no haya llegado a mis manos la importante que me dice me escribió en diciembre. Por allá estará consig-

nada con la mía de mayo en los archivos secretos que se sabe están formando de la correspondencia interceptada a los constitucionales y libres. Datos sacarán de toda ella para ahorcarnos a todos si quedan en cima, pero espero que ningunos para avergonzarnos.

Las últimas noticias y papeles que tenemos ahora de Bogotá, sólo alcanzan hasta el 28 de julio. La legislación de Pubenza ha detenido de tal modo el comercio que se nos pasan meses sin que haya un solo buque que vaya o venga de Colombia, y así nos hallamos con noticias atrasadísimas de nuestra patria. Todos sabemos que el General Bolívar salió de Mompós el 14 de agosto. Aguardamos con ansia la noticia de su llegada a Bogotá y de lo que allí haga. Hemos visto la proclama de un tal Castillo, Intendente del Zulia, que dicen recibió ya hecha. El editor del *Colibrí* está en esta ciudad destrozada por la autoridad militar, sin forma alguna de juicio, «por no convenir su permanencia en Colombia». De manera que todo concurre a sobresaltar, no digo a los republicanos, pero hasta a los que desean sistema representativo de cualquiera especie.

He presenciado, mi General, la conferencia que tuvo el señor Salazar con el señor Clay sobre el asunto del señor Watts. A la primera indicación que le hizo el señor Salazar, le interrumpió aquél, para decirle, que se alegraba que le tratase de tal asunto; que Watts no sólo no tenía instrucciones para poner una nota semejante, sino que su contenido era enteramente contrario a las instituciones del Gobierno americano: que cuando se vio dicha nota en los periódicos le pareció al Gobierno tan extravagante que dudó de su autenticidad; pero que luégo que se hubo cerciorado de ella, no ha podido ver sin *indignación* (fue su palabra) la conducta de Watts respecto al Gobierno colombiano; que primero le preguntó a Watts si había escrito o nó las notas, y que después se le ha llamado. El señor Clay añadió que causaba tanto mayor disgusto al Gobierno americano la aprobación dada por sus agentes, y en su nombre, a la conducta de Bolívar cuanto que por los que los Estados Unidos tienen en Chile, Buenos Aires, Brasil, el Perú, Guatemala y Méjico se le trasmitían unanimemente, después de algún tiempo, noticias e informes de las miras ambiciosas de Bolívar. En suma, él, aunque con la compostura y reserva de un diplomático, manifestó al señor Salazar los fundados rece-

los que alarman al Gobierno de los Estados Unidos, por las amenazas que el poder militar hace a las Repúblicas del Sur América.

De venida de Washington hallamos al Presidente en Baltimore y habiendo ido a visitarlo el señor Salazar le tocó el asunto, y luégo al punto le dijo: «que el Gobierno de los Estados Unidos había visto con gran disgusto (*dissatisfaction*) la nota de Watts a Bolívar; que ella era opresiva al Gobierno colombiano y particularmente a SANTANDER que se hallaba a la cabeza del Poder Ejecutivo y defendiendo la libertad constitucional». En fin, él manifestó, aunque con más reserva, los mismos sentimientos y disposiciones que el señor Clay. Todo esto es muy satisfactorio para U., mi General, y por esto he creído de mi deber de amistad comunicárselo todo con tánta prolijidad, aunque en carta confidencial y sólo para U. porque yo sólo lo sé por haber sido un testigo ocasional. El señor Salazar sólo ha creído conveniente decir de oficio muy poco a la Secretaría de Relaciones Exteriores, y a mí me ha parecido también lo mejor no agriar el asunto.

Fui presentado el 13 del presente en Washington como Encargado de Negocios.

Los dos mensajes han sido traducidos íntegros y puestos en la *Gaceta nacional*. De las memorias se han hecho extractos.

Siempre de U., mi General, verdadero amigo.

Alejandro Vélez

SANTANDER A PEDRO GARCIA

Bogotá, octubre 22 de 1827

Mi querido Coronel y buen amigo:

Agradezco a U. infinito su carta amistosa del 6 de octubre. Mi salud ha padecido bastante, pero voy mejor. Mi espíritu no lo estará hasta que no pase esta Convención de cuyas resoluciones dependen la vida o la muerte de esta tan amada y costosa patria.

Escribo a Borrero sobre varias anécdotas falsas o desfiguradas que me aseguran han ido propagando por el camino Mosquera y Arboleda. Sírvase U. acercarse a Borrero e imponerse para su gobierno.

Quedo de U. amigo de corazón y su invariable apasionado.

F. DE P. SANTANDER

Señor Coronel Pedro A. García.

MANUEL FERREIRO A SANTANDER

Lima, 23 de octubre de 1827

Mi respetable amigo y señor:

¡Con qué impaciencia se aguardan ahora en esta ciudad los correos de Colombia! Apenas llega uno de ellos, cuando ya se deseara hacer volar los días para recibir otro. Pero nunca ha sido tan poderoso este deseo como en los momentos presentes, en que debe haberse resuelto en esa capital la cuestión más importante para toda la América. Casi no me atrevo a dudar del triunfo de los principios liberales: esto es de la salud de Colombia y del Perú, cuya suerte está identificada perfectamente. Los demás Estados participan también de los peligros de éstos, pero no son amenazados tan de cerca. ¡En qué confusión, en qué caos se quiere pricipitarnos! Pero los hombres que tienen conciencia y honor, han tomado ya su partido: perecer mil veces primero que vivir en la ignominia.

Tiemblo por la suerte de usted cada vez que mi imaginación recorre los riesgos que acaso le rodean; y, créame usted, también le he envidiado la gloria de arrostrarlos.

Consérvese usted, mi querido General, y prepárese usted para recibir las bendiciones de todos los hombres libres de la tierra. Todos tienen fijas en usted sus esperanzas: es usted el objeto de la admiración de los hombres virtuosos. En el Perú invocan a usted como al primer campeón de la Libertad y ya me ha sucedido envanecerme al oír las alabanzas a usted, como si el haber tenido la suerte de tratar a usted de cerca y disfrutar de su amistad, me hiciera participar algo de su fama.

Perdone usted al afecto cordial que le profeso, y a mi entusiasmo por el mérito eminente, estas expresiones con que tal vez lo mortifico. Ellas son tan puras como el fuego que arde en mi corazón por la libertad de la patria de usted y de la mía.

Quiera usted honrarme con un par de líneas que me hagan fijar el juicio sobre el estado de los negocios de Colombia, y vea usted si tiene a bien ocupar en algo a quien se lisonjea de ser su muy obediente servidor y apasionado amigo q. b. s. m.

M. Ferreiro

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, octubre 29 de 1827

Señor doctor Rufino Cuervo.--Popayán.

Mi querido amigo:

Su carta del 18 últímo, concebida en el lenguage de la libertad, ha llenado mi corazón, como lo llenan todas las cartas de usted. Las cosas llevan regularidad, y si no fuera por los nombramientos de ciertos empleados a algunos departamentos, estaríamos más llenos de contento. Pero la verdad es que si no hubiera sido por el torrente de opinión liberal, estaríamos en el abismo. Nuestra parte principal de militares trabajan por la esclavitud, y el General Bolívar, mostrando menos adhesión a estos sentimientos que a la opinión de los pueblos se porta ciertamente bien, y no desconoce ni los intereses comunes ni la propia reputación. La Gran Convención es el punto del día; ya los apasionados convencionistas desconfían del éxito de ella, y aun el mismo Libertador quisiera que no se hubiera convocado tan pronto. *El Conductor* nos está dando ya su opinión, y en los dos últimos números verá usted que no está por Federación ni por separación de los dos países.

Por Venezuela y Maturín hay nuevas jaranas; no conozco bien su calidad, pero tengo entendido que el Gobierno ha declarado aquellos Departamentos en Asamblea. Me alegro que los venezolanos lleguen a revivir un decreto semejante sin tener mi firma ni mi consejo. Bastante me han insultado por las facultades extraordinarias.

Ayer día de San Simón tuvimos función de iglesia, sermón bastante liberal y constitucional, predicado por Sotomayor, gran con-

vite en casa de Leidesdorf y famoso baile, costeado por veintitrés empleados públicos. El Libertador ha estado contento, no obstante que recibimos antier la mala nueva de la muerte del señor Canning.

Contaré a usted una anécdota rara del convite. Yo di este brindis: *Señor: la celebridad de este día manifiesta claramente la acción e influencia del hombre sobre el tiempo. Sin las acciones que han ilustrado la larga carrera del General Bolívar, Libertador Presidente de la República, el 28 de octubre sería un día ordinario y común. Yo me aprovecho de esta ocasión para expresar mis sentimientos, y son: que una serie no interrumpida de hechos de parte de V. E. en favor de la causa de los pueblos aumente la celebridad de este día y haga para siempre grata su memoria a todos los amigos de la libertad.* El Libertador brindó porque el mismo día 28 de octubre de 1873, en que el había nacido, había reconocido España la independencia de los Estados Unidos del Norte y había aparecido el primer pueblo libre de América, etc. etc., con otras alusiones a la libertad. Después el presidente de la mesa Ludesdorf, le hizo un bello discurso, y le pidió permiso para que una joven le expresara mejor sus sentimientos. En efecto, la hija de Soublette le dijo un soneto y le presentó una corona cívica. Entonces el Libertador, tomando la corona, expresó bien que el pueblo colombiano era el único acreedor a ella, porque suyos habían sido los sacrificios, suya la causa, etc. etc., y dirigiéndose a mí (que estaba a su derecha) concluyó: «El Vicepresidente, como el primero del pueblo, merece esta corona», y me la puso en la cabeza. El acto fue muy aplaudido, y yo recibí una sorpresa cual usted puede considerar. Lo que más me complació fue el aplauso general. Yo turbado di las gracias y expresé algunas ideas sobre el interés que siempre tomaría por la causa del pueblo, por la gloria del Gobierno del Libertador y por la conservación de la que ya había adquirido. ¿Qué le parece a usted esto? Juzgue usted allá a sus solas esta escena.

Sigo bien mejorado de mis males, y siempre firme defensor de las libertades colombianas y muy invariable amigo de usted.

F. DE P. SANTANDER

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 72).

PEDRO GUAL A SANTANDER

Méjico, noviembre 15 de 1827

A S. E. el General, FRANCISCO DE P. SANTANDER *Vicepresidente de Colombia.*

Mi estimado Vicepresidente:

Después de no saber de Colombia há mucho tiempo recibí ayer una carta reciente del señor Vélez, nuestro Cónsul general en los Estados Unidos. En ella me asegura que el Intendente del Zulia había resistido indignamente obedecer la ley sobre el restablecimiento temporal del régimen constitucional y que al fin había pasado la desconvocación de la Convención para el 2 de marzo próximo, en Ocaña. Después del desconcierto tan grande en que estaban los Departamentos, etc., me parece la última medida, conveniente, porque no había otro recurso según parece. Lo único que deseo ahora es que en los nuevos arreglos que han de hacerse se trate de cerrar herméticamente la brecha que queda abierta con esto para lo futuro.

Yo me alegré infinitamente hoy que la distancia en que estoy me ponga en absoluta incapacidad de tener parte directa ni indirecta en aquellos arreglos. Si la Convención se hubiera reunido en su debido tiempo era mi intención seguir el rumbo opuesto. Yo deseaba para entonces desprenderme de toda conexión con el Ejecutivo para ver si lograba que algún pueblo me nombrara uno de sus miembros. Yo habría tomado parte en negocio tan grave para decir francamente a mis compatriotas lo que yo creo todavía en conciencia, convenir al reposo, a la seguridad y a la libertad nacional. A cuatro puntos cardinales habría yo contraído mi atención. 1.º Al Cuerpo Legislativo. 2.º A la elección de Presidente. 3.º Al sistema electoral, y 4.º A los Departamentos.

Cuerpo Legislativo.—U. sabe bien por experiencia cuán imperfecta ha sido nuestra legislatura en los años pasados. En sus trabajos no hubo jamás plan ni concierto y hasta la redacción de sus leyes era sobremanera defectuosa. Se puede decir que sentíamos un vacío de legislación durante el actual régimen constitucional. Sus

mismas imprudencias contra los militares y sus repetidos juicios, en virtud de las acusaciones de los Representantes ante el Senado, prepararon sin duda el trastorno que experimentamos. Se necesita, pues, de una base firme que asegure el acierto y nos ponga a cubierto de semejantes consecuencias. Un Senado compuesto de ciudadanos serios, convencidos y honrados, que conservasen sus puestos durante su buena conducta, daría sin duda tal resultado. Imagínese usted una tal Cámara en que se recopilase todo el saber de Colombia; cuántos bienes no debíamos prometernos de su consagración exclusiva a esta parte esencialísima de la administración. Un cuerpo tan respetable con la Cámara de Representantes por cuatro años, como está, formarían una completa legislatura. Por supuesto que los Senadores deberían ser nombrados y reemplazados en caso de muerte, o destitución, por los respectivos colegios electorales.

Presidente y Vicepresidente.—Confieso a usted qne no votaría por una magistratura vitalicia, la experiencia de los años pasados me ha probado que el Ejecutivo ha sido bastante capaz de hacer el bien a que está destinado por la Constitución de Cúcuta. Lo que sí me parece demostrado hasta la evidencia, es que la forma de su elección es indudable. Usted sabe cuánto divagaron los votos en las últimas elecciones y cuán poco juicio manifestaron algunos electores. Para evitar ese mal yo habría propuesto que la Cámara de Representantes se convirtiese al Cuerpo electoral al expirar cada cuatrenio y nombrase el Presidente y Vicepresidente de la República. Unas mismas personas podrían ser reelegidas cuantas veces se juzgare conveniente al bien general. Todo el que hubiese desempeñado por dos o más años la Presidencia, debería tener derecho *ipso facto* a tomar asiento entre los Senadores.

Sistema electoral.—Necesita una entera reforma. Nadie debe estar en las elecciones primarias sin ser propietario de bienes inmuebles hasta cierta suma o independiente con renta de tal cantidad, sabiendo leer y escribir. Nadie debe votar en las secundarias sin requisitos que aseguren más el acierto. Me parece que otra vez he dicho a usted que la Constitución boliviana contiene en esta parte algunas reglas útiles.

Departamentos.—Su organización interior debe montarse en un

pie que proporcione a los habitantes más facilidades con que procuren sus mejoras locales. Esto fue uno de los errores más crasos que cometimos en Cúcuta. Estábamos algunos predominados de la idea de centralismo y tan temerosos de la federación que todo nos pareció preferible a la anarquía lugareña. En cada capital de departamento podría ahora establecerse un consejo respetable con cuyo parecer pueda el Intendente hacer reglamentos conducentes a caminos, adelantos de la agricultura, comercio interior y policía rural. Aun se les podría dejar el derecho de someter al Congreso proposiciones sobre levantar algunos impuestos ligeros con qué hacer efectivas aquellas mejoras: y todo esto ha de detallarse de una manera muy prolija para que cada uno no se atreva a traspasar los límites.

Esta institución u otra semejante ahorraría al Gobierno entrar a cada paso en pormenores que jamás se resuelven a satisfacción de nadie. Pero por Dios, que no vaya a propagarse en Colombia la funesta idea de la federación. No escarmentaremos todavía con lo que hemos padecido y con lo que están padeciendo las demás porciones de la América, antes española?

Federación y anarquía y devastación deben ser sinónimos entre nosotros. Jamás, jamás estaré por esa forma de gobierno, tampoco estaré por la boliviana. Es lo más ridículo ver salir de los bosques de América teorías de gobierno que ni satisfacen a los liberales ni a los serviles, ni son capaces de hacer bien alguno. Estoy por ejecutivo en una persona, por congreso en dos cámaras y por jueces permanentes.

He molestado ya a U. demasiado, mi querido Vicepresidente. Voy a cerrar mi correspondencia. Dígame usted lo que deba hacer en medio del gran desorden en que está toda la América y créame con toda sinceridad cordial y leal amigo.

P. Gual

SANTANDER A PEDRO ANTONIO GARCIA

Bogotá, noviembre 20 de 1827

Mi querido amigo García:

Remito a usted el certificado que me exige en su estimable carta del 5; no sé si he alcanzado a decir todo cuanto yo siento en favor de U. No debe extrañar nada de cuanto le pase, y debe vivir tranquilo con el testimonio público y con que, tras de un tiempo malo, vendrá otro mejor. Los temblores de tierra nos tienen aquí un tanto angustiados. En cualquiera circunstancia sabe U. que soy su verdadero amigo.

F. DE P. SANTANDER

ALEJANDRO VELEZ A SANTANDER

Filadelfia, 22 de noviembre de 1827

Mi querido General:

Juntas recibí sus dos muy apreciables de 14 de agosto y 21 de septiembre y me alegré mucho de ello; porque el triste estado de nuestra patria, que contiene la primera, me habría desconsolado infinito sin las esperanzas que me ha hecho concebir la segunda.

El juramento que ha hecho el General Bolívar de gobernar conforme la Constitución hasta que ella sea legalmente sustituída por otra, y su promesa de entregar a Colombia ilesa, en manos de la Gran Convención, debe tranquilizar a todos los partidos. Que él gobierne, decían los unos: ya está mandando. Que se proceda conforme a la Constitución y a las leyes, pedían los otros: ya lo ha prometido y lo cumplirá, y así terminadas todas las disenciones que nos traían agitados, espero que se cumplan fielmente ambas intenciones, de nó, quién sabe lo que nos sucedería.

El efecto natural de esto será reconciliarse ustedes dos. Esta sería una de las buenas noticias que yo celebraría más. La suerte de la Patria depende del concierto de opiniones y voluntades de los que

están al frente de los negocios. Pero también confío y aun estoy seguro que dicha reconciliación no se verificará en detrimento de las libertades nacionales. Aguardaba con ansia buques de Colombia para saber cuál es la marcha de la administración y qué dirección han tomado los negocios del sur. Yo espero que usted no dejará de escribirme con la franqueza que hasta aquí, si encuentra modo seguro. Me han escrito últimamente de Cartagena que todas las cartas las abren.

El mundo está tranquilo, menos Grecia y España. Fernando envió tropas para Cataluña, donde los insurgentes alcanzan a 18,000. Pero no es para nada bueno que se arman esos catalanes: es para quitar a Fernando y poner a don Carlos y restablecer la Inquisición. Es inconcebible hasta dónde llega la insensatez del Gobierno español. He visto una carta escrita en Madrid por el Cónsul general que mandaba a España el Emperador del Brasil, el cual cuenta cómo no ha podido obtener el *exequátur,* teniendo que volverse porque el Ministro le dijo: que habiendo el Pedro IV intentado usurparse una provincia del Virreinato de Buenos Aires, propiedad del Rey su amo, había recibido orden de él para la no admisión de sus agentes hasta que se hubiese recibido completa satisfacción. Dígame usted, mi General, si podremos llegar a entendernos con gente como esa. Me parece que no nos reconocen jamás; o al menos mientras reinan esos borbones que viven actualmente.

Creo que no tardará, mi General, el día en que nos veamos en ésa. Siento mucho la inseguridad de la correspondencia que me priva de escribirle con la franqueza que es de mi carácter, pero de uno o de otro modo soy siempre su sincero y fiel amigo.

Alejandro Veléz

LEANDRO PALACIOS A SANTANDER

Río Janeiro, 29 de noviembre de 1827

E. S. General F. DE P. SANTANDER.

Mi apreciado General:

Ninguna noticia tengo de Colombia, y así es que estoy sujeto a recibirlas por las gacetas inglesas o norteamericanas, que por lo regular las extractan desfiguradas. Dios permita que se vayan cicatrizando las heridas que ha recibido la Patria desde el año 26.

Las cartas que he tenido el honor de escribir a V. E. son innumerables y por las más recientes se informará de la negociación de paz que se ha emprendido por la mediación de Colombia y con los mejores auspicios del Emperador.

Si los resultados son favorables corresponderá a V. E. exclusivamente la gloria por haber sido V. E. quien destinó esta Legación a esta Corte.

He dicho a V. E. y le repetiré aquí que el Emperador estaba decidido a enviar un Ministro Plenipotenciario a Colombia, en correspondencia de nuestra misión. En efecto se nombró primeramente al señor Canneiro, quien se hallaba en Europa, y renunció con la esperanza de obtener igual destino en la Legación de Londres o París. Después se pensó en el señor Lozada, portugués que no pudo habilitarse de ciudadano brasilero, porque se opuso el Cuerpo legislativo y por consiguiente no pudo ser nombrado; mas ahora se le ha dado la misión al señor Joaquín Ignacio de Lima, Capitán general que fue de Angola y persona muy apreciable según todos los informes que me han dado. El decreto del Emperador salió hace tres días y así es que todavía no se me ha pasado el aviso por el Ministerio de Relaciones Exteriores. Parece que saldrá de aquí para los Estados Unidos en el mes entrante y seguirá para Colombia inmediatamente. Yo me esforzaré para que lleve los poderes para el tratado de límites según me lo ofreció el anterior Ministro de Relaciones Exteriores, Marqués de Quelus, y dice de oficio al Gobierno.

El cambiamento de Ministerio que yo había anunciado a V. E. anteriormente ha resultado verdad después que se pusieron en re-

ceso las Cámaras. Los nuevos Ministros han salido del Senado y de la Cámara de Diputados; todos liberales. El de Relaciones Exteriores, Marqués de Aracaty, es un excelente sujeto: mucho hemos ganado.

Las ciudades anseáticas han hecho aquí un tratado de comercio bastante liberal, y también el Austria. Para el de los Países Bajos han venido ya los poderes y probablemente habrá traído consigo los de Dinamarca el Ministro Plenipotenciario que acaba de llegar. La Prusia hizo el suyo a principios de este año. No los envío al Gobierno porque todavía no se han publicado.

Adiós, mi apreciado General, escribo muy de carrera por aprovechar un buque que va a dar a la vela.

Deseo a V. E. salud y que me mande con la seguridad de que siempre seré de V. E. su apasionado y muy obediente servidor que besa su mano.

Leandro Palacios

VICENTE GONZALEZ A SANTANDER

Cuenca, noviembre 29 de 1827

Mi pensado y querido General:

Llegó a mis manos su carta de 22 de octubre, por la que veo que continúa usted curándose radicalmente. Ojalá que el resultado sea su total restablecimiento para verlo a usted libre del infernal cólico.

Yo sigo bien de salud y lo mismo su comadre y los chicos que han zafado ya del escorbuto.

Aguardo al General Torres el 5 o 6 del entrante para entregarle la Intendencia en los términos que se ha ordenado por el Gobierno y me parece que saldré con felicidad del peso que han cargado mis pobres hombros en 6 meses. A nadie he perjudicado, y si no he hecho ningún bien al país ha sido porque no he encontrado cooperación en la frialdad de las autoridades subalternas. Algo he logrado sin embargo en la policía, los empleados y tropas están pagados sin que haya tenido más ingreso que una parte de capitación y resagos de diezmos. Después que entregue el mando no sé qué será de mí:

Flóres me ofrece una brillante colocación en el ejército, pero no sé cuál será.

Los cuerpos que estan aquí y en Loja, que son *Ayacucho* y *Vencedores* se han mandado aumentar con reclutas de este mismo Departamento. Es casi imposible, porque parecen liebres los hombres útiles y así es que considero muy trabajoso el aumento a pesar de la eficacia con que se ha puesto en ejecución.

Ya verá usted los partes de León que me obligaron a declarar el país en Asamblea, conforme a las superiores disposiciones, en caso de aproximación e invasión, siempre tuve para mí como lo dije a la secretaría, que los peruanos no intentarían otra cosa que guarnecer su frontera; pero León exageraba sus pártes de un modo que me decidieron más bien para estar prevenido que descuidado; no sé cómo se haya mirado esto por el Gobierno y lo que hayan dicho de mi comunicación al Intendente de Piura pidiéndole una razón del objeto de la aproximación de tropas a la frontera. Yo lo creí de mi deber y aquí no hay un hombre con quien aconsejarse en estos casos. Confío sin embargo que el Gobierno se persuadirá que no he tenido otra intención que la seguridad del país. Posteriormente se ha rectificado la llegada de tropas a Piura y la recluta universal que se hace en el Perú, asegurándose que se ha creído una invasión de colombianos. Hasta hoy no se ha sabido que venga ninguna, ninguna, ni de observación al Macara; es grande el miedo que tienen, creen que va el General Bolívar y están afanadísimos. Y como los papeles de Guayaquil hablan tan sangrientamente y en el sur se hacen también preparativos marciales no cabe una duda a los peruanos de que lo que queremos es tenérnoslas con ellos.

Agradezco mucho la recomendación que usted ha hecho de mi suerte: ninguna especie de servicio es nuevo de V. E. para mí y yo no sé cómo pagar a V. E. tánto como le debo.

Reciba usted los tiernos afectos de la comadre y ahijado y el siempre invariable y cordial de su reconocido.

V. González

Esa carta de Márquez me la incluyó usted para mandarla a Lima y ahora la ha devuelto el recomendado a quien la remití a esa ciudad.

SANTANDER A CELEDONIO PIÑERES

Bogotá, 30 de noviembre de 1827

Mi querido Piñeres:

Debía contestar a sus cartas de 30 de septiembre y 20 de octubre. La Comandancia de Santa Marta se dio a Carmona: usted no debe tener motivo de sentimiento por una cosa tan justa. Yo le ofrezco proporcionarle en el Magdalena un destino descansado y de reputación, luégo que acabemos de reorganizar varias cosas políticas y militares.

No sé qué dificultad haya sobre el haber de su padre, pues aquí no ha vuelto el expediente.

Me río yo de todos mis enemigos en ésa; la República me ha vindicado contra las columnias, y me ha hecho justicia. Hasta ahora llevo 263 votos, y el que más tiene es Briceño, 79. Esta mayoría me honra más de lo que yo puedo merecer, y debo avergonzar a mis injustos enemigos.

Reparta usted entre algunos oficiales subalternos algunos impresos adjuntos, y dele a la señora madre de Germancito, y a algunas otras familias estimables.

Soy siempre suyo de corazón.

F. DE P. SANTANDER

(*Boletín Historial.*—Volumen XIV, página 169).

JOSE RAMON ARRIETA A SANTANDER

Lima, 5 de diciembre de 1827

Excmo. señor Vicepresidente FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi respetado General:

De Guayaquil tuve el honor de comunicar a V. E. los últimos sucesos cuyo resultado me hizo salir precipitadamente de aquel lugar juntamente con mi hijo Juan José, primer Comandante del *Vencedor.* Ambos aguardamos la resolución del Gobierno a las

solicitudes que desde allí tenemos hechas; yo por mi retiro y aquél por su licencia absoluta, habiéndola repetido de aquí por duplicado: apoyándonos en la residencia que tenemos en esta capital y también por nuestros comprometimientos en el 26 de enero que nos oponen fundados recelos para seguir al servicio de la República, hallándose a la cabeza del Gobierno S. E. el Libertador: por lo que suplico a V. E. se interese en el buen éxito de nuestra petición.

Con el mayor placer he visto impreso el adjunto cuaderno que este pueblo ha recibido con entusiasmo asegurándole a V. E. que su persona es respetada de todos, y yo tengo la satisfacción de remitirle este ejemplar.

El señor Plenipotenciario Villa es un amigo mío, por tanto me tomo la libertad de recomendarlo a V. E.

El Comandante Bustamante vive conmigo; continuamente admiramos las virtudes de V. E. y trabajamos por imitarlas, para hacernos dignos de la amistad de V. E., cuya recompensa podía mitigar el dolor que nos causa los males de Colombia.

Yo me reputaría feliz si V. E. se dignase ocupar mi pequeñez en esta capital, seguro de mi dicidida adhesión hacia V. E., de quien es obediente súbdito q. b. s. m.

José Ramón Arrieta

JOSE FERNANDEZ MADRID A SANTANDER

Diciembre 6 de 1827

Al señor General SANTANDER.

Muy estimadísimo amigo:

Contesto a la afectuosa carta de usted de 14 de agosto, que ha llegado con algún atraso. Muy complacido quedo con saber que usted está satisfecho de mi conducta en París. Después de servir en algo a nuestra patria, nada he deseado tan de veras como corresponder a la confianza con que usted me honró. La carta de usted ha moderado mucho el dolor que me han causado las crueles heridas con que ha traspasado mi corazón el injustísimo Restrepo. No

hablo a usted sobre este odioso asunto, porque nunca podré hacerlo sin la más amarga indignación.

Por difícil que parezca, no desespero de una reconciliación sincera entre el Libertador y usted. Este sería un suceso de la más alta importancia, que honrará mucho, mucho a ustedes, y a nuestra patria. Bien sé que ni el uno ni el otro harán nunca traición a su conciencia; pero sí es posible echar un velo sobre el pasado y acordar sus opiniones para lo futuro. Me parece que en lo sustancial han de estar ustedes de acuerdo; ambos conocen a nuestros pueblos; ambos los han gobernado largo tiempo y saben que en el estado en que se halla Colombia es imposible que haya orden permanente sin verdadera libertad, ni verdadera libertad sin orden. Mi amigo, yo no creo, absolutamente no creo, que el Libertador quiera renunciar a este glorioso título y establecer el poder absoluto sobre pueblos por cuya libertad ha hecho tan grandes sacrificios. Las principales dificultades están allanadas ya, puesto que aquél ha jurado gobernar con arreglo a las leyes constitucionales, y que la Gran Convención ha de reunirse en marzo. Hasta que se sepa el resultado de ésta, los ánimos, dentro y fuéra de la República, permanecerán en mucha inquietud.

Ya sabrá usted el triunfo que han conseguido en las elecciones los liberales de Francia, a pesar de los grandes esfuerzos del Ministerio. Este acontecimiento ha de sernos altamente favorable y nos promete las más lisonjeras esperanzas, no sólo con respecto a Francia, sino también a la España, porque es imposible que ésta permanezca en la situación violentísima en que se halla, principalmente si al actual Ministerio francés sucede, como debimos esperar, otro más favorable a la causa de la libertad.

Supongo ya deben estar en camino los libros de usted, según lo que me ha escrito mi corresponsal de Paris. Núñez me avisa de Cartagena que libraba a Burdeos, sino me acuerdo mal, la cantidad de $ 200 para el pago de los libros; no sea usted tan prolijo otra vez, pues semejante bagatela no merecía la pena. Dígame usted si quiere que le remita libros ingleses, y en cualquiera otra cosa en que yo pueda complacer a usted, ocúpeme usted con toda franqueza.

Nunca me olvido de usted, mi amigo, nunca olvidaré los testimonios de amistad y confianza con que usted me ha favorecido.

Deseo de corazón la felicidad de usted.

Consérvese usted bueno.

José Fernández Madrid

TOMAS HERES A SANTANDER

Popayán, diciembre 6 de 1827

Mi General y señor:

He recibo la muy apreciable carta de V. E. del 21 del pasado con que ha tenido la bondad de favorecerme.

Siento no menos que V. E. el haber salido de esta capital sin que nos hubiésemos hablado una segunda vez: pero me era indispensable marchar y V. E. estaba en Soacha. Entre tanto la carta que le dejé escrita, purifica mis sentimientos hacia V. E.

Aunque lo estimo como generosidad, es, sin embargo, un acto de rigurosa justicia el que V. E. no reserve resentimiento ninguno conmigo, porque mi conciencia no me acusa de habérselo dado jamás, aun cuando V. E. me ofendía; y pues que V. E. cita un pasaje de mi carta al General Sucre, diré: que no soy de ningún modo responsable de lo que me hayan querido hacer decir los papeles de Lima, que no he visto; porque es muy natural que la facción actual del Perú me haya supuesto lo que convenga a sus intereses. Como no dejé borrador de la carta no puedo asegurar si efectivamente se encuentran en ella las palabras de que V. E. usa: pero a decir verdad, me parece que son mías, porque confieso que mío es también el pensamiento. Si V. E. se creyere ofendido en esta expresión, no obraría (seáme permitido decirlo) no obraría ciertamente con equidad; porque ni una proposición tan general y absoluta puede tocar a persona ninguna en particular, ni tal vez mis ideas sobre *patriotismo y virtud cívica* convienen con las de las de los demás y no debe haber ofensa mientras no estemos perfectamente de acuerdo en la significación de las palabras.

Yo soy uno de esos hombres que sin examinar las opiniones del General Bolívar, son amigos suyos; sin que por esto deje de tener las mías propias ni deje tampoco de discutir muchas veces delante de V. E., a quien se lo manifiesto así siempre que ocurra. Pero otra vez que creí hacer una acción heroica en favor de la libertad americana suministré armas a mis émulos y enemigos para que me acusasen eternamente de inconsecuente y de injusto; y como nada veo con más horror que estos negros crímenes he jurado no perder las amargas lecciones de la experiencia. Seré amigo fiel aunque tuviese que sufrir de nuevo la desgracia y aun el martirio y aunque no fuese correspondido, porque viviendo con los hombres tales como los ha formado la naturaleza tengo forzosamente que conformarme con sus principios o preocupaciones. Aquí tiene V. E., mi General, en dos palabras, el móvil de mi conducta, que la malignidad y el odio han censurado tanto y tanto. A pesar de esto yo tengo mis amigos sin ninguna relación con el Libertador: y entre ellos se cuentan algunos que no lo son de V. E. y a quienes sostengo cuando llegue el caso.

Doy a V. E. mil y mil gracias por los generosos ofrecimientos con que quiere honrarme. En la posición a que me ha reducido el curso de los acontecimientos y mis propios y ardientes deseos no puedo corresponder sino ofreciendo mi voluntad entera: así lo hago pues me es muy satisfactorio repetirme en esta ocasión, su muy adicto, obediente servidor q. b. s. m.

Tomás de Heres

A S. E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

JOSE DE LAMAR A SANTANDER

Lima, diciembre 10 de 1827

Excmo. señor:

Mis deseos manifestados repetidas veces a ese Gobierno, de estrechar los vínculos de amistad fraternal que subsisten entre esa República y ésta, me han movido a nombrar Ministro Plenipotencia-

rio al portador don José Villa. Sus apreciables cualidades le han merecido mi confianza, y me obligan a recomendarlo a la amistad de V. E. para que se sirva dispensarle sus consideraciones.

Protéstome de V. E. con sentimientos de aprecio su muy atento, obediente servidor.

José de Lamar

NICOLAS CAYCEDO Y CUERO A SANTANDER

Cali, diciembre 18 de 1827

Mi respetado General:

A mi llegada a esta ciudad en el mes de septiembre, de regreso de la capital, tuve la satisfacción de reiterar a V. E. mis respetos por medio de una carta: seguramente las muchas ocupaciones que cargaron sobre V. E. en ese tiempo me han privado de saber que la recibiera: después de dos meses de haberme mantenido siempre enfermo, sigo para la Provincia de la Buenaventura a evacuar algunas diligencias: para eso fue que pedí licencia temporal estando en Bogotá y últimamente separación absoluta de mi destino de Contador de la Aduana de Guayaquil, porque quiero mejor gozar de la libertad como simple ciudadano que estar ligado por empleos con el Gobierno en las actuales circunstancias.

Yo no me avergüenzo de manifestar reiteradas veces a V. E. mi afecto, porque es noble y sin bajeza; amo a los jefes liberales tanto como aborresco a los ambiciosos y serviles, y amo particularmente con la gratitud de un colombiano idólatra de la libertad, al jefe que supo salvarla de la patria, siendo su protector en circunstancias bien difíciles. Tal vez aún tendremos la desgracia de necesitar nuevos sacrificios para conservarla; pero yo siempre confío que mientras exista el General SANTANDER tendremos los republicanos un baluarte en qué apoyarnos para destruir la tiranía. V. E. desprecie como merece las intrigas de algunos malvados que son bien conocidos por sus costumbres y sus bajezas y descanse tranquilo en la persuasión de que es amado de todos los buenos colombianos, que de corazón lo prefieren mil veces a todos sus enemigos, y que las

intrigas y feos manejos no le harán perder la estimación que justamente se ha granjeado. V. E. será nuestro norte en la causa de la libertad, y yo por mi parte le protesto que he jurado de dejar de existir o de ser colombiano antes que ser esclavo. Si como ciudadano hago esta protesta a mi patria, como hombre reitero a V. E. la de mi fidelidad: ojalá se me proporcione ocasión de manifestársela. Yo lo deseo. Esté V. E. seguro que no hay hombre más enemigo de la adulación, y que desde muy joven he tenido orgullo de ser distinguido por esto. Miro a los jefes como ciudadanos, y no por sus empleos, y no busco en ellos sino las virtudes personales. En V. E. no admiro al Vicepresidente ni al General porque me son indiferentes, sólo sí al ciudadano FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, que amo con gratitud, por mi patria: V. E. mismo no tiene derecho a quitarme esta gratitud y por tanto debe tolerar que yo le repita las manifestaciones más sinceras del afecto de mi corazón que, aunque de ningún aprecío, será siempre el mismo, porque V. E. no ha de mudar nunca de sentimientos libres y procedimientos honrados.

Yo permaneceré algunos meses en Buenaventura, a donde V. E. podrá ocuparme, teniendo entre tanto la satisfacción de ofrecerme su más atento, obediente servidor q. b. s. m.

Nicolás Caycedo y Cuero

TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA A SANTANDER

República de Colombia.—Secretaría de Estado del Despacho de Hacienda.—Bogotá, diciembre 19 de 1827—17.

A S. E. el General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, *Vicepresidente de la República, etc.*

Excmo. señor:

Cuando en su oportunidad presenté al despacho del Libertador Presidente la representación que V. E. elevó por el de mi cargo, solicitando se repitiesen las órdenes más eficaces a fin de reunir de los departamentos las cuentas de cargo y data del empréstito, que deben servir para formar la general, accedió S. E. a ello: pero no ex-

pedí entonces las órdenes porque esperaba que en consecuencia de las anteriores debían ya recibirse muy pronto; mas no habiendo sucedido así, por el próximo correo reclamaré las que aún falten.

Tengo la honra de contestar a la nota de V. E. fecha 12 y de repetirme con la debida consideración y respeto de V. E. obediente servidor.

J. M. del Castillo

Tomás Cipriano de Mosquera, General del Ejército de la República, Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina y encargado del de Hacienda por indisposición del Secretario, etc.,

CERTIFICO:

Que habiendo comparado la firma que aparece en la precedente comunicación, del señor José M. del Castillo, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda de la República de Colombia, con las que se hallan en varios libros de aquella Secretaría, resulta ser igual a la que dicho señor usaba en negocios públicos. Y a pedimento del General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, y previa resolución del Gobierno, firmo la presente en Bogotá a 4 de diciembre de 1838.

T. C. de Mosquera

ANTONIO JOSE DE SUCRE A SANTANDER

Chuquisaca a 20 de diciembre de 1827

A S. E. el General SANTANDER.

Mi querido General y amigo:

El último correo por Arequipa me dio el gusto de traer la carta de usted de 8 de agosto, por la que usted me acusa recibo de las que yo le escribí de La Paz y de Oruro: mucho lo celebro que ellas lo dejaran satisfecho de que no había motivo de queja, cuando usted me hizo la anterior manifestación de sentimiento de mi silencio, habiendo tenido comunicaciones de oficio. Temí realmente que mis

cartas las extraviaran por Guayaquil. Después de esa carta de usted no me ha llegado ninguna de Colombia. Sé por los papeles públicos que el Libertador llegó a Bogotá el 10 de septiembre y tomó posesión de la Presidencia. Un oficial Machuca que venía de Guayaquil con pliegos para mí tuvo que echarlos al agua en el Callao; y aunque sé que ha ido a Chile para luégo venirme a instruír de su comisión, ignoro hasta ahora dónde está. Me hallo pues en tinieblas sobre las cosas de Colombia, pues no sé sino lo que copian los papeles de Lima donde se quedan con los papeles que vienen de Bogotá.

Entre las cosas que he sabido más disgustante es la desavenencia entre usted y el Libertador: no puedo aún persuadirme cómo sea que pequeños motivos hayan extraviado la amistad de dos hombres a quienes Colombia había entregado su dirección y a quienes la patria exigía estrecha unión. Ansío por conocer bien qué hay en el fondo y me atrevo por tanto a pedir a usted algunas explicaciones francas sobre el particular. Usted me anuncia la reunión de una Convención que sentará las bases sobre las cuales deberemos establecernos; Dios quiera que el acierto la presida. Tanto más tengo interés cuanto que aún no veo fijarse en Colombia la opinión sobre un principio. Observo en todos los papeles y en los hombres influyentes una completa discordancia. Bien que toda la América es un caos.

Usted sabrá las noticias del Perú. Las alarmas allí por el Libertador crecen cada día: piensan aquellos señores de Lima que S. E. tiene aspiraciones sobre aquel país. Los periódicos prodigan insultos de que sólo usted se escapa, y ya todos los colombianos somos presentados como ambiciosos, tiranos, ladrones, etc. Por fortuna esta es sólo la opinión de los que están apoderados de las imprentas y de la facción dominante: el pueblo peruano, sus hombres pensadores y los propietarios tienen diverso parecer. El partido del Libertador crece en proporción de los ultrajes que recibe, y el Gobierno, perdiendo de crédito, se constituye ya en un poder de circunstancias y de terror. Usted habrá leído una ley por la que dan al Ejecutivo las facultades del Rey de Persia y la habrá quizás juzgado sin admiración, pues este es siempre el término de los demagogos. Recién han enviado los que mandan en Lima un cuerpo de 3,000 in-

fantes y 500 caballos sobre las fronteras de Bolivia y tan encima que ha sido preciso colocarles a la vista una fuerza igual. Dicen que yo los quiero atacar con el objeto de ver si se apoderan de Bolivia al marcharse los de Buenos Aires. Si alguna vez llegaran a conseguirlo los tendríamos sosteniendo, con soldados, que sus límites al norte son el (en blanco). Esto lo he dicho a usted muchas veces y el tiempo probará si es verdad.

Del resto, en Bolivia hay completa paz. Usted verá que los periódicos de Lima la pintan sobre un volcán, pronta a revoluciones, desesperada con las contribuciones, etc. Todo es falso.

Son tan económicos los gastos, que alcanzan, y tanto los empleados como los militares se hallan completamente pagados, el crédito público satisfecho, y no se deben más que las gratificaciones y ajustes de las tropas auxiliares por ser este un gasto extraordinario: con todo, se ha pagado mucho de ello con las economías en gastos comunes. Sin embargo de esta relación que es lisonjera, diré a usted que no creo que Bolivia se salve del incendio revolucionario que abraza la América. Voltaire dice que hasta un loco es capaz de trastornar una nación o de hacerle daños.

Tal vez yo saldré bien de aquí: el 1.º de enero doy el decreto convocando el Congreso, el 3 de febrero empiezan las elecciones, que entretienen las gentes y duran hasta abril: el 25 de marzo tal vez reuniré el Congreso, y cuando no, el 6 de agosto que es el día que prefija la ley: le entregaré el país y ningún poder humano me hará quedar en la Presidencia.

Fáltame hablar a usted de Buenos Aires: aquel país está como siempre: su guerra con el Brasil en muy mal estado y los enconos interiores cada vez más fuertes. Las Provincias están cada una de su cuenta y aunque desde julio han cesado los combates, parece que se renovarán. Todo es confusión. Adiós, mi querido General; quedo siempre de usted afectísimo compañero y buen amigo.

A. J. de Sucre

SEBASTIAN QUESADA A SANTANDER

Al Sr. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Señor:

La Sociedad *Gran Circulo Istmeño,* de la que soy Secretario, en la sesión ordinaria del día 20 del corriente, atendiendo a las relevantes cualidades que a usted adornan, y a sus distinguidas luces, patriotismo, principios, inflexibilidad y desprendimiento, ha tenido a bien declararlo miembro honorario de ella. El Instituto se colmará de satisfacción si usted se digna corresponder a los sentimientos del mejor aprecio y consideración que le consigna, bien persuadido de su mérito y del lustre que adquirirá con su enrolamiento, y al tener la honra de participar a usted su acuerdo, siento igualmente un vivo placer. Dígnese usted admitir esta franca prueba de afecto, estimación y respeto.

De usted muy obediente servidor.

El Secretario, *Sebastián Quesada*

Panamá, 20 de diciembre de 1827.

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Hacienda de «Hato Grande», diciembre 22 de 1827

Señor doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Ciertamente, mi querido amigo, que el temblor de tierra del 16 último nos ha llenado de pesar y disgustos. Dos cartas tengo de usted de las que no he acusado recibo, menos por dicho acontecimiento, que por hallarme en esta hacienda gozando de quietud individual y restablecido de mis males. Las ruinas y desastres de Bogotá no han sido tales cuales los pinta con siniestras miras nuestra *Gaceta,* redactada por el señor Revenga. Se ha sufrido bastante en los edificios, pero la capital no está arruinada del modo que se ha dicho. Empiézanse a reparar los daños, y yo creo que a la vuelta de dos años estarán reparados. Sin embargo, la calamidad que ha traído el

terremoto es grande, y el comercio sufrirá infinito, con tanta mayor razón cuanto que fuéra de Colombia darán todo el crédito respectivo a la famosa *Gaceta*.

Ya sabrá usted que la *facción de Bogotá*, como nos han llamado los bolivianistas y su patriarca, me dio el primer lugar para elector, y los lugares siguientes a todos los buenos patriotas y republicanos. Este ha sido un pequeño triunfo de los principios del orden social sobre los enemigos de la verdadera libertad. El 30 haremos las elecciones de Diputados, y me prometo que recaerán en ciudadanos de probidad, republicanismo y entereza. Yo he escrito a Tunja a ver si logro que sea usted nombrado, pues nos interesa que vaya a la Convención una mayoría enemiga de ideas iliberales y del absolutismo engalanado con preseas republicanas. Según las comunicaciones que tengo de diferentes provincias, inclusas las de Venezuela, la opinión pública liberal, lejos de amenguar crece con fuerza. Sólo el sur parece condenado a sufrir cualquier yugo.

Celebraré que su señora y usted disfruten de salud y demás tranquilidad. No dude usted del sincero e invariable afecto de su amigo

F. DE P. SANTANDER

P. D.—Acabo de recibir la importante nueva del acaecimiento de Bolivia, que usted me comunicó casi por fiesta. ¡Vivan los principios del orden social! Tengo una carta muy interesante de nuestro Vélez. En los Estados Unidos todos los americanos están convencidos de que aquí no hay más que pretensiones ambiciosas.

SANTANDER

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 79).

ALEJANDRO VELEZ A SANTANDER

Filadelfia, 26 de diciembre de 1827

Mi querido General:

Estaba en Washington al principio de la sesión del Congreso, pero tuve que volverme para ir a Nueva York para hacer vender la corbeta *Bolívar*. Este Consulado y la Agencia de Negocios, reunidos, tienen tánto qué hacer, sin haber muchos negocios, que no me

queda tiempo para nada. Dos meses hace que no tomo un papel en mis manos y creo que en lo sucesivo me haya de acaecer lo mismo. Cómo ha de ser! Me comprometí y es necesario cumplir o dejar el puesto.

Las noticias que tenemos de Bogotá alcanzan hasta el 20 de agosto. Mucho deseamos acá comenzar a saber el resultado de las elecciones para la Gran Convención. Ellas nos harán conocer con anticipación si tendremos centralismo u otra cosa.

Cuando ésta llegue a sus manos ya será vieja allá la noticia de la destrucción de la flota turca. Si no fuese por el temor de las desavenencias sobre la repartición de las posesiones otomanas, sería muy probable que echaran a los turcos de Europa; y es lástima que así no suceda, pues un pueblo que crucifija y quema a fuego lento en 1827 debe ser relegado al Asia.

La escuadra española salió de la Habana el 3 del presente y siguió a Puerto Rico: dicen que a tomar tropas para ir a Colombia. Yo no lo creo: sin embargo de oficio lo digo al Gobierno.

Me interesa sobremanera saber el estado actual de sus relaciones personales con el General Bolívar, y por nada deseo más la llegada de un buque que para ver si usted me escribe sobre el particular. Miro su reconciliación como el colmo de la dicha del país y como una garantía para los constitucionales. Mucho le escribiría sobre esto si no fuera por la inseguridad de los correos.

Siempre de usted, mi General, fiel e invariable amigo.

Alejandro Vélez

Nueva York, 31 de diciembre de 1827.

He adquirido aquí, mi General, noticias más correctas de los movimientos de la escuadra española. Lo salido de la Habana fueron dos fragatas, de cincuenta, y un bergantín. Iban para Santiago de Cuba donde no hay sino un batallón y seguían para Puerto Rico donde no tienen ni mil hombres disponibles. Esto lo sé por cartas que he visto escritas en principios de este mes, de muy buena parte. A mí me parece que tal vez irán esos señores a mostrarse delante de algunos de nuestros puertos sin otra intención sino de alarmarnos, hacer excursiones de una parte para otra y disminuír nuestros

recursos. Mi opinión sería, sin embargo, la de reducir el ejército a diez mil hombres, disciplinar las milicias y dejar a los españoles hacer sus amagos, seguros de que de ahí no pueden pasar. La marina se mantendría por sí misma y destruiría el comercio del enemigo, en lugar de que el ejército nos destruya a nosotros y mucho comercio se aniquila, porque muy pronto estarán nuestras costas infestadas de corsarios españoles.

Llegó ayer un buque de Veracruz y tenemos noticias de Méjico de tres del presente. El fermento crece en toda la Unión y la opinión general por la expulsión de los españoles. La causa de los conspiradores sigue y aunque contra Chabarri nada se ha descubierto, dicen que Negretti y los otros serán inmediatamente fusilados.

SANTANDER A PEDRO ANTONIO GARCIA

Bogotá, diciembre 29 de 1827

Mi querido amigo García:

Me alegro haber complacido a U. y llenado un deber de justicia extendiendo la certificación que me dice haber recibido. La carta del 6, en que me participa las noticias comunicadas por el Coronel López, relativas a Bolivia, ha venido oportunamente, y no puedo expresar a U. cuánto he agradecido la actividad en comunicármelas. Por todas partes triunfan los principios, y el hombre está muy abatido, pues teniendo en el cuerpo la noticia de una revolución en Guayana, en favor de nuestra Constitución, le ha venido la de Bolivia. Que sufra por no dar crédito a lo que le hemos aconsejado muchos hombres de bien.

Mañana haremos las elecciones para la Convención. Puede ser que salgan buenas. Todas las cartas y periódicos que tengo de Panamá, Caracas, Barinas, Maracaibo, Cartagena y Santa Marta aseguran los progresos que diariamente hace la opinión pública liberal.

Mis expresiones muy afectuosas a López y a Cuervo, y de U. invariable amigo y compañero.

F. DE P. SANTANDER

Señor Coronel P. A. García.—Popayán.

LAS ASAMBLEAS ELECTORALES A SANTANDER

República de Colombia.—Presidencia de la Asamblea Electoral de la Provincia de Pamplona.—Pamplona, diciembre 30 de 1827.

Al señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Reunida en este día la Asamblea Electoral de esta Provincia conforme a la disposición del artículo 22 de la Ley Reglamentaria del Congreso de 29 de agosto último, ha sido usted electo para primer Diputado a la Gran Convención por la mayoría de 17 votos, que resultaron de veintiún Diputados de que se compuso dicha Asamblea; y como Presidente que he sido lo pongo en su conocimiento para que conforme al artículo 33 de dicha ley concurra usted a la ciudad de Ocaña el día 2 de marzo del año próximo de 1828, a cumplir con los deberes de su encargo.

Dios guarde a usted.

J. Elías Puyana, Presidente.

República de Colombia.—Departamento de Cundinamarca.—Provin-de Bogotá.—Bogotá, diciembre 30 de 1827.

Al señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Reunida la Asamblea Electoral con el objeto de nombrar los Diputados que le corresponden a esta Provincia para la Gran Convención, usted ha ocupado el primer lugar con treinta y un votos a su favor.

Tengo la satisfacción de ponerlo en conocimiento de usted para que llene los objetos que prescribe la ley de 29 de agosto de este año.

Dios guarde a usted.

El Presidente de la Asamblea, *J. M. Santander*

República de Colombia.—Presidencia de la Asamblea Electoral de Casanare.—Pore, 30 de diciembre de 1827.

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Reunida hoy la Asamblea Electoral de esta Provincia para cumplir los deberes que le impone la ley de 29 de agosto del presente año, ha elegido a V. E. para Representante principal para la Gran Convención, resultando en su favor nueve votos, y tengo el honor de comunicarlo a V. E. en cumplimiento y para los efectos que indica el artículo 33 de la citada ley.

Dios guarde a V. E.

Felipe S. Perdomo

República de Colombia.—Asamblea Electoral.—Neiva, 31 de diciembre de 1827.

A S. E. el Vicepresidente FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Verificadas las elecciones para Representantes de la Gran Convención, con arreglo a lo prevenido en los artículos 22 y siguientes del Reglamento de la materia, ha resultado electo V. E. por primer Representante de esta Provincia con ocho votos, de doce que se hallaron presentes, y que formaban los dos tercios prevenidos por la ley.

Con sentimientos de la más alta consideración tengo la honra de participarlo a V. E. para que se sirva concurrir a la ciudad de Ocaña el dos de marzo de mil ochocientos veintiocho, en que debe reunirse aquel augusto cuerpo.

Dios guarde a V. E.

El Presidente electoral, *José María Céspedes*

ARTICULO

DE COMUNICACION OFICIAL DEL SECRETARIO DE ESTADO Y GENERAL DEL LIBERTADOR AL DEL DESPACHO DE HACIENDA

Para S. E. el Vicepresidente........ ....

....

«En otra de aquellas tres comunicaciones, me encarga V. E. que exija del Libertador una respuesta sobre lo que dice el Coronel Narváez que dijo a S. E. contra el Ejecutivo y que remita a la Cámara de Representantes, las pruebas, documentos e informes que hubiese dado dicho Coronel. A esto me ha ordenado S. E. responder que ignora el negocio».

Copia.—*Castillo*

FRAGMENTOS DE CARTAS DE BOLIVAR DEL AÑO 1827

P. D. de una carta a Soublette de 16 de marzo de 1827.

. . ..

Ya no pudiendo soportar más la pérfida ingratitud de SANTANDER, le he escrito hoy que no me escriba más, porque no quiero responderle ni darle el título de amigo. Sepa usted esto para que lo diga a quien corresponda. Los impresos de Bogotá tiran contra mí, y mientras yo mando a callar los que tiran contra SANTANDER. ¡Ingrato mil veces!!!!!!!

(O'Leary.—Tomo XXX, página 359).

2» ....

SANTANDER me escribe una larga carta de dos pliegos excusándose de sus perfidias y dándome seguridades de su amistad. Pepe París, el enviado de Inglaterra, el Cónsul inglés, aseguran todos, que aunque hay una partida contra mí, no admitirán mi renuncia, y debo ir a ponerme a la cabeza del Gobierno. ¿Qué haré yo a la cabeza de ese Gobierno? Mientras parto de aquí, se pierde Venezuela otra

vez, y me hallaré en la Nueva Granada, arreglando un país sembrado de enemigos, y abandonando al infortunio mi desgraciado suelo.

18 de abril.

Señor General en Jefe Rafael Urdaneta.

(O'Leary.—Tomo XXX, página 383).

---

14 de abril

Señor General en Jefe Rafael Urdaneta.

....

En vano se esforzará SANTANDER en perseguirme: el universo entero debe vengarme, porque no hay un punto donde hayan llegado las noticias de nuestros servicios y sacrificios, que no tenga partidarios de nuestra reputación y de nuestra causa. Yo juzgo así, porque mi conciencia me lo dice, y yo sé que la conciencia de usted está tan tranquila como la mía.

(O'Leary.—Tomo XXX, páginas 380).

---

18 de abril

Señor General en Jefe Rafael Urdaneta.

....

Crea usted que aquel ejército me adora, y que Sucre habrá hecho su deber en Bolivia, con las tropas que tiene a sus órdenes. Es imposible que mil reacciones no destruyan aquella obra de la iniquidad, y mi venganza la han de ejecutar mis propios enemigos. Del Perú a Colombia se ha de encender un inmenso volcán de pasiones y se han de consumir todos nuestros elementos en sus llamas. Entonces verán si yo era la causa de la desdicha pública, y si yo era el culpable, y si yo era perjudicial a la República, como dicen. Entonces se verá si la administración de SANTANDER había sembrado todas las semillas del crimen y del mal. Yo no pienso más que en salvar a Venezuela; si lo logro, habré hecho demasiado.

(O'Leary.—Tomo XXX, página 383).

Montilla, aquel mismo Montilla, se ha portado como un héroe y me ha conservado la opinión de Cartagena, que me han querido arrancar SANTANDER y sus partidarios por cuantos medios les han sugerido la infamia y la intriga. Pero nada han podido: Cartagena me ha hecho demostraciones tan lisonjeras que creo firmemente que en este país he encontrado una segunda Venezuela.

....

Julio 12.

Al Marqués del Toro.

(O'Leary.—Tomo XXX, página 443).

---

14 de julio

Señor General en Jefe Rafael Urdaneta.

....

El correo de anoche nos ha traído una porción de noticias de Bogotá y del sur que yo he considerado como muy importantes y de un carácter decisivo, ya no queda duda acerca de lo que tánto hemos dudado con respecto a SANTANDER. Ya está visto que Venezuela y yo somos su blanco; mis amigos son tenidos por enemigos de la patria y de la libertad: se me presenta como un tirano y ambicioso, porque procuro los intereses del pueblo: se me insulta y aborrece porque he evitado la guerra civil en Venezuela, y ahora que ésta arde en el sur, la soplan para que nos consuma. Pero no lograrán, querido General, cuando estamos en los deseos del pueblo.

....

(O'Leary.—Tomo XXX, página 437).

---

18 de julio

A S. E. el General Páez.

....

El oficio de Revenga instruirá a usted oficialmente de las últimas noticias de Bogotá y mi resolución. Creo casi innecesario entrar ahora en el pormenor de las circunstancias y las perfidias e inquietudes de la facción de Bogotá, porque usted las conoce mejor

que nadie y las odia como yo. ¿Quién lo puede dudar?: el decreto de que habla la comunicación, es arrancado por la mano de SANTANDER, que no tiene otra mira que la de destruír a Venezuela, y que perezcamos bajo de sus ruinas: allí no se da un paso que no tenga este objeto: el que no es enemigo de usted lo es de la patria: se le persigue y se le insulta: las facciones del sur son ángeles y hasta las agresiones del Perú son aplaudidas porque consideran que me ofenden; sin acordarse que el daño es para ellos y no para mí. La Gran Convención que podrá únicamente calmar las agitaciones políticas es olvidada porque yo lo prometo. Los Departamentos casi todos de la República la han pedido y sin embargo la desechan.

....

(O'Leary.—Tomo XXX, página 349)

Julio 30

Señor General Rafael Urdaneta, etc.

....

SANTANDER me ha felicitado por mi marcha, y no me manifiesta ninguna oposición, pero ya usted verá cómo sí se opone.

....

(O'Leary.—Tomo XXX, página 449).

---

15 de agosto

Señor General Antonio José de Sucre.

....

En Bogotá sucede algo peor; allí, mis amigos son tenidos por enemigos de la patria y perseguidos como tales. El único modo de conciliarse la tranquilidad con el orden es que yo me ponga a la cabeza del Gobierno, como lo haré dentro de veinticinco días.

....

(O'Leary.—Tomo XXX, página 458).

Agosto 24

Señor General Rafael Arboleda.

Creerá usted, mi querido amigo, que me mandan disolver el ejército que traigo al mismo tiempo que me comunican las nuevas disposiciones del sur? Pues así es. La traición está en los consejos del Gobierno del Vicepresidente. Cuando debiéramos prepararnos para matar la anarquía, imponer al Perú y rechazar a los crueles españoles, el Vicepresidente propone disminución del ejército, y el Congreso la ordena. Los pérfidos destruirán a Colombia por destruirme. Ya lo han intentado y hasta no lograrlo no desistirán de su bárbaro empeño.

....

(O'Leary.—Tomo XXX, página 463).

---

14 de noviembre

Señor General Mariano Montilla.

....

Usted habrá visto que los diez primeros que lleguen a Ocaña son los primeros que calificarán a los demás. Por lo mismo, es preciso que no nos dejemos ganar de mano por los contrarios que partirán apenas sean nombrados, y el General SANTANDER a la cabeza. Por esta razón debe usted empeñarse con los buenos Diputados de ese Departamento, para que inmediatamente tomen la posta si posible les fuere a fin de llegar a Ocaña antes que los otros o al menos se encuentren allí para balancear el partido opuesto. Encarézcales usted mucho este paso; que se vengan aun cuando no les diesen en el momento las dietas. Pueden dejar libranzas. Yo creo que siendo hombres interesados por el bien de la patria y en el sostén de sus opiniones harán este sacrificio.

....

(O'Leary.—Tomo XXX, página 502).

Diciembre 15

Señor Refael Arboleda.

....

He sabido con mucho dolor, que usted ha sufrido pérdidas considerables en esta ocasión. Sin embargo, esta calamidad pasará como todas las de este mundo, y remediaremos el mal; pero hay otro que no debemos olvidar, el que se nos prepara en la Gran Convención. Usted sabe que los diez primeros que llegan al sitio de la Convención, califican a todos los demás: desde luego no debemos olvidar que las elecciones de esta capital, no serán nada favorables y que apenas electos se pondrán en marcha para ganar la primera ventaja. Por supuesto que el General SANTANDER será el primer Diputado y sus amigos le seguirán. Por esto es preciso, mi querido amigo, que usted se interese, junto con los amigos, para que los *buenos Diputados* vengan inmediatamente a Ocaña, aun cuando no se les den dietas inmediatamente, a fin de oponerse a los contrarios que seguramente llegarán allá los primeros: esta es cosa que la veo suceder.

....

(O'Leary.—Tomo XXX, página 520).

1828

J. J. PATRIA A SANTANDER

Nunchia, enero 1.º de 1828

Excmo señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi respetado General y pensado amigo:

Tengo el placer de comunicarle que los electores de esta Provincia, cumpliendo con su deber, han nombrado a V. E. de Representante por ella, llenando los deseos de todos sus habitantes que ansiaban porque fuera V. E. el electo para la Gran Convención, y viendo cumplidos sus votos, a nombre de estos nuevos compatriotas y por mi parte doy el parabién a V. E. ofreciendo mis afectuosos respetos.

Soy siempre su más obediente súbdito y apasionado amigo q. b. s. m.

J. J. Patria

ANDRES M.ª GALLO A SANTANDER

Presidencia de la Asamblea electoral de esta Provincia.—Tunja, 2 de enero de 1828.—18.

Al Excmo. señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Participo a V. E. que la Asamblea electoral de ésta, que se compuso de sesenta electores, nombró a V. E. con treinta y cuatro votos para Diputado a la Gran Convención que debe reunirse el 2 de marzo del corriente, en la ciudad de Ocaña, para los efectos que la ley previene.

Dios guarde a V. E.

Andrés M. Gallo

BOLIVAR A MARIANO MONTILLA

Fusca, 7 de enero de 1828

Señor General Mariano Montilla.

Mi querido General:

Estando en el campo, probablemente llegará el correo y no veré las cartas de usted que nos deben traer noticias interesantes sobre las elecciones de esa ciudad, que deseo conocer para saber quiénes serán los Diputados; supongo que usted ya conocerá los de esta capital; como lo creí desde el principio, el señor SANTANDER está a la cabeza, sigue Azuero, Soto, Gómez, etc.

Esta elección se ha hecho de la manera más infame e inicua que se puede imaginar; ellos y su partido se apoderaron de las elecciones y llevaron sus listas; entre todos uno solo bueno ha salido, el señor Caycedo. En cuanto a SANTANDER, este hombre perverso, ya nada le queda qué hacer; toca todos los resortes de la intriga y de la maldad para dañarme y formarse un partido; entra en una chichería como entraba antes a Palacio, y en fin, se ha quitada la máscara enteramente; no tiene consideraciones para mí, ni vergüenza de sus acciones. En las pascuas, hubo una fiesta en Zipaquirá; allí mezclado con los pillos de la calle real y de la canalla, promovia sentimientos contra mí. Todo esto me importara poco en otras circunstancias, pero ahora todo nos daña; yo no veo nada humano para mantener a Colombia, la Convención nada hará que valga, y los partidos y la guerra civil serán el resultado. Para evitar este conflicto claman por mí; pero qué haré yo, cuando por todas partes me faltan, cuando me llaman tirano, porque hago cumplir una ley; y últimamente, cuando se ha hecho ya casi un deber prodigarme insultos y tenerme por ambicioso?

En esta terrible y desagradable posición, qué haré yo? Yo sé el mejor partido y es abandonar el país.

Mucho siento tener que pensar de este modo; pero es preciso hablar claro con los amigos y tomar al fin algún partido.

Afortunadamente por el sur no hay nada de nuevo: aquello parece que va bien.

Dele usted memorias a la familia y mande a su afectísimo amigo.

Bolívar

(O'Leary.—Tomo XXXI, página 7).

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, enero 8 de 1828

Señor doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Mi querido amigo Cuervo:

Va triunfante el partido de la libertad. Las elecciones para la Convención han sido las siguientes, por este orden: General SANTANDER, Vicente Azüero, Luis Vargas Tejada, Francisco Soto, Diego Fernando Gómez, Joaquín Gori, Domingo Caycedo, Romualdo Liévano. Suplentes: Francisco de P. López, Félix Merizalde, Mariano Escobar, Leandro Egea, Angel Lastra, Bernardino Tovar, General Vélez, Sebastián Esguerra. Ya ve usted que no somos hombres que diremos *amén* a todo lo que se quiera contra la libertad.

Hemos tenido hermosas fiestas nacionales en Zipaquirá y Fusagasugá, muy republicanas y muy dignas de Colombia. Y creo que estas fiestas y las elecciones habrán dado muy malos ratos a nuestro hombre.

Los papeles de Caracas, Cumaná, Maracaibo y Panamá continúan en un sentido altamente liberal. Pero aquí tenemos a don Leocadio, que de cuando en cuando se nos apunta con sus *Liras* enamoradas.

Usted sabe que soy su verdadero amigo.

F. DE P. SANTANDER

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 81).

SANTANDER A JOSE FERNANDEZ MADRID

Bogotá, enero 14 de 1828

Mi distinguido y apreciable amigo y señor:

Dos cartas de usted de 4 y 5 de septiembre he recibido en estos últimos correos: por la primera he visto con particular gusto que el clima de Londres le ha recibido bien y que se ha disminuído su dolor habitual, yo también gozo ahora de una salud bastante completa a favor del descanso y quietud que me ha concedido mi salida del Ejecutivo y de varias medicinas que me ha aplicado el doctor Jolly; ya tengo esperanza de que desaparezcan para siempre los cólicos.

Agradezco a usted la eficacia con que ha procedido en la compra y remisión de los libros que le encargué en mi carta de 28 de junio. También recibí anoche el libro *Present State of Colombia* y el Código rural de Haití. En lo poco que he ojeado el primero, me parece que hacen justicia al Gobierno de Colombia sobre el interés que ha tomado en el puntual pago de los intereses de la deuda.

Estamos en elecciones para la Convención.

El desaliento que ha habido en los pueblos para concurrir a las Asambleas primarias nos ha demostrado que ni la Convención era el grito de Colombia, ni la voluntad nacional la que la había solicitado. Las ocho Provincias de Cundinamarca y Boyacá, han nombrado Diputados eminentemente liberales y de firmeza republicana; éstas elecciones nos hacen esperar que el sistema republicano triunfará en la deseada Convención y que Colombia no perderá sus sacrificios por la libertad. Yo me preparo a partir para Ocaña a llenar los deberes de Diputado, que he obtenido por cinco Provincias hasta ahora.

Cansado de sufrir insultos de parte de los satélites de la dictadura he publicado el adjunto papel. Estimaría a usted que se insertase en los *Ocios*, o en cualquiera otro papel extranjero. El Libertador en su Administración ha dictado providencias bien irregulares, y ha continuado prefiriendo para destinos de importancia a todos los que promulgaron la Constitución boliviana y la dictadura. Esto

tiene muy disgustados a los pueblos. Con sentimiento vemos a todos los antiguos patriotas y amigos del General Bolívar que su reputación política ha sufrido bastante mengua, quizá menos por los principios antiliberales que consignó en su proyecto de Constitución boliviana, que por la conducta imprudente y amenazadora de los que son esclavos e instrumentos de tan impolíticas opiniones. Yo no tengo la confianza del Libertador, ni la quiero tener jamás, porque me ha faltado indebidamente: como Magistrado y ciudadano procuraré ayudar a dar honor al Gobierno y gloria a la República.

Las facciones y revoluciones no han cesado en los tres Departamentos de Venezuela, no embargante que el Libertador tiene en sus manos las riendas de la Administración. Esto es el resultado de la desmoralización a que se ha querido habituar al pueblo y al ejército, enseñándole a que haga actos y representaciones sediciosas. Si la Convención no nos saca de este caos y el Libertador no se sujeta ciegamente a lo que ella decrete, será preciso abandonar nuestra patria.

Ya observará usted en *La Gaceta* del Gobierno los ataques bruscos e impolíticos que se dan a todo el Perú. No veo que la Nación colombiana tenga del Perú ninguna de las quejas que el Derecho de gentes ha sancionado. Sentimientos particulares se quieren convertir en nacionales para comprometer a este país.

Dejo la pluma para no decir más cosas que despedazan el corazón, yo tengo por usted toda la estimación y consideraciones que debo a su amistad, virtudes y servicios.

Créame usted ingenuamente su amigo y servidor q. b. s. m.

F. DE P. SANTANDER

CRISTOBAL DE VERGARA A SANTANDER

Contestada el 16 de enero |

República de Colombia.—Intendencia del Departamento de Boyacá.—Número 3.—Tunja, 7 de enero de 1828.—18.

Al Excmo. señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

El señor Presidente de la Asamblea electoral de esta Provincia para la Gran Convención, con fecha 2 del corriente me comunica haber sido V. E. electo Diputado por esta Privincia con treinta y cuatro votos: lo que tengo el honor de comunicarle, para que disponga su viaje a Ocaña, en donde debe hallarse el día 2 de marzo siguiente conforme a la ley de la materia.

Dios guarde a V. E.

Cristóbal de Vergara

JUAN N. TOJIANO A SANTANDER

Contestada el 16 de enero |

República de Colombia.—Gobierno de la Provincia.—Número 3.

Excmo. señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Señor:

Cumplida la prevención del artículo 33 de la ley de 29 de agosto del año próximo pasado, tengo el honor con la mayor complacencia de llenar los deberes que me impone el referido artículo en su parágrafo 2.º requiriendo a V. E. para que se digne como Representante a la Gran Convención, electo por la Asamblea electoral de esta Provincia, concurrir oportunamente al tiempo y lugar designado para la reunión de la referida Gran Convención y desempeñar su cargo. Este Gobierno está íntimamente persuadido de los sentimientos que han animado en todos tiempos a V. E. en favor de la libertad de la patria y no duda se apreste a hacer este impor-

tante servicio sin necesidad de que se dé el caso de ejecutar el apremio para que me faculta la ley.

Con la más digna consideración soy de V. E. su atento estimado q. b. s. m.

Juan N. Tojiano

Pamplona, enero 2 de 1828.—18.

SANTANDER A VICENTE AZUERO

Bogotá, enero 18 de 1828

Está en mi poder su carta de *11* del corriente y celebro mucho que haya satisfecho su corazón el nombramiento de Diputado. Ya sabrá usted las elecciones de estos Departamentos, y por consiguiente, tendrá resuelta su partida a Ocaña una vez que esta noticia era lo que casi lo tenía dudoso para resolverla. Estas elecciones han correspondido ciertamente a las esperanzas de los amigos de la libertad y han abatido el ánimo de los contrarios. Asegúrase como una cosa positiva, que el General Bolívar se queja de que un millón de habitantes le han dado bofetadas con las elecciones. Su tema ahora parece que es que se va de Colombia, porque no se tiene confianza en él.

No sé qué decir a usted acerca del propósito de retirarse de los negocios públicos. El punto es mejor para ser discutido a viva voz que por cartas, y como hemos de tener muchas tertulias, hablaremos de ello despacio.

Parece que el Gobierno ha dado órdenes para allanar cualquier obstáculo que impida la reunión de la Convención. Es probable que los que tengan fincadas todas sus esperanzas en el mando perpetuo del General Bolívar, se esfuercen en intimidar, amenazar y ultrajar a los convencionistas desde que trasluzcan que ellos no contribuirán a afianzar tal poder. Así es que estoy de acuerdo en que no debemos arredrarnos, y revistiéndonos de fortaleza, razón y prudencia, hemos de procurar sacar el país de sus presentes angustias, y asegurarlo para lo venidero, que es el punto principal y vital. Por estas consideraciones opino que nuestras armas deben ser moderación y calma. Debemos hablar y obrar, como si indivi-

dualmente no hubiéramos sufrido ultraje ninguno: el bién común, fundado en los principios del orden social, debe ser una guía a nuestro objeto y nuestro fin. Procediendo de esta manera, daremos más fuerza a nuestras opiniones, las recibirán despojadas de todo espíritu de partido e inspiraremos con ellas una gran confianza, no sólo a los demás convencionistas sino a toda la Nación. Los hombres liberales aplaudirán esta conducta, y los que no lo sean, concebirán esperanzas fundadas de poder vivir en el país con quietud, fuéra de los riesgos que su conciencia dañada les está representando en el triunfo de la causa de la libertad. No debemos cerrar los ojos a lo que se nos presente; es decir, a ese enjambre de ciegos partidarios del General Bolívar cuyo poder no ha sido tan pequeño que no haya trastornado la República y amenazado frecuentemente nuestra existencia; todos ellos abrigan la mayor desconfianza por su suerte desde que están sabiendo las elecciones y se figuran peligros evidentes en la caída de su protector, lo cual debe conducirlos desesperadamente a sostenerlo a todo trance.

¿Cuál puede ser el resultado? Una guerra interior en que ganen los que nada tienen, que siempre son muchos, y que perdamos los que tenemos, que somos pocos. No dudo que a la larga triunfará la buena causa; más, entre tanto, ¿cuánto no habrá experimentado el país? Estas observaciones, y la de que si hay otros medios menos expuestos, debemos emplearlos para sacar triunfantes los principios y asegurar los derechos del pueblo, me hacen convenir en la idea de que no hayamos de atacar de frente a los contrarios, sino emplear miras muy seguras, y el principio de ellas debe ser la calma y moderación.

Usted, que conoce ya mi carácter y que habrá leído el último papel que he publicado, no me hará la injuria de creerme inspirado por debilidad o temor. Por el contrario, recordando lo que he susufrido y lo que personalmente he perdido en esta contienda de los principios por no ser venal ni traidor a la patria, debe suponer que me guía el deseo del bién público, sin apelar, para conseguirlo, a recursos fuertes. Por mi profesión se evita dar una batalla campal a un enemigo poderoso y bien situado, cuando hay esperanzas de destruírlo en partidas, sorpresas, emboscadas y todo género de

hostilidades. Y para que no se piense que la comparación no cuadra, he de traer a su memoria el modelo con que hasta aquí hemos hecho frente a los absolutistas: la extensión del Gobierno constitucional, apoyado en razón y justicia; la cooperación de algunos ciudadanos y la imprenta puede decirse que son los cuerpos con que hemos sacado hasta ahora triunfante la causa de la libertad. Sin la debilidad y cobardía del Congreso de *1827*, el General Bolívar estaría reducido a su deber constitucional y la Constitución habría salido ilesa de entre el lago inmundo de actas, representaciones, tumultos, etc.

Sin embargo de todo, dócil como soy al convencimiento de la razón, trocaré esta opinión por otra en cuanto se me persuada de que es errónea y perjudicial. Lo que puedo asegurar a usted, es que antes de cometer un acto infame e indigno de mi representación y de mi conducta anterior, me dejaría asesinar por cualquier genízaro que quisiera a sablazos probarme que no tenía razón. Mas si usted encuentra fundadas mis opiniones, espero, y se lo ruego por lo que más ame, que se revista de prudencia y moderación para tratar de los negocios públicos como representante de un pueblo que lleva diez y ocho años de sacrificios y que ha puesto sus ojos en usted para que sea uno de los que trabajen por su futura suerte y prosperidad. Cuando me atrevo a hablar a usted en este lenguaje, no es porque tenga idea de que usted mire sus propias heridas al tratar de la ventura de su patria, sino porque se necesita una admirable superioridad de ánimo para apartar los ojos de esas mismas heridas que todavía chorrean sangre, y están diciendo cuáles son los efectos de una administración donde no hay otra ley que la del fuerte. Duro es ser moderado en una situación semejante, pero aquí es donde tiene lugar la voz de un amigo que tiene interés por el país y por el honor y tranquilidad de usted.

Penoso será para mi apreciabilísima ahijada el viaje de ida y vuelta; pero como hay penas llevaderas, ella querrá imponerse éstas. Yo tendré buque en Honda para el *20* del entrante; usted debe contar con él, con el bizcocho del puro, así como con la casa de Ocaña. Nada de esto es ofrecer por etiqueta: lo ofrezco muy de veras y contando con que usted debe aprovecharse de todo.

Me parece que debe venir usted aquí sin darse al público. Hay todavía Coroneles Bolívares; y el señor Miranda (1) es uno de los privados y más chismosos del día. Nada, amigo, usted viniendo en secreto, después puede volver de una manera que sea conveniente manifestar sus verdaderos sentimientos sin riesgo ninguno.

Nada extraño de Córdoba. Su razón tiene línea media escasa y sus bordados le han inspirado mucho orgullo. Lo perdono de corazón.

Mi familia y los Conchas apreciarán su recuerdo. Dé a mi ahijada mil afectuosas expresiones. Contamos con usted indefectiblemente para Ocaña. Se acaba el papel; mas mi afección a usted es infinita. Créame usted siempre su verdadero amigo y hermano.

F. DE P. SANTANDER

SANTANDER A JUAN MADIEDO

I

Bogotá, enero 18 de 1828

Señor Juan Madiedo.

Mi querido amigo Madiedo:

Su carta de 1.º de enero y la lista clasificativa de los Diputados de esa Provincia están en mi poder. Veremos a Ocaña, a los liberales y a los emplastadores; cien Argos van a tener allí en nosotros, y denunciaremos a la Nación y al mundo las opiniones de los que por miedo o por especulación pretenden sacrificar las libertades colombianas. Nosotros estaremos en Ocaña el 28 del entrante, sin falta.

Ha sido plausible a todo este público liberal el triunfo de la buena causa en las elecciones de esa Provincia. El espíritu público no retrograda: podría ser reprimido o comprimido, pero la reacción será más fuerte, porque las opiniones políticas por la libertad son, respecto de sus enemigos, un verdadero cuerpo elástico.

(1) Leandro, hijo del ilustre Miranda y enemigo personal del doctor Azuero.

Yo escribo a Muñoz cuando él me recomienda alguno de sus pleitos personales. Sóy demasiado generoso para negarme a servirle; más amistad no puede decir él que tiene conmigo.

Los papeles que han venido de Panamá están como a una.

¡Qué pueblo tan amigo de la libertad!

Siempre es de usted afectísimo amigo,

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary—Tomo III, página 444).

II

35) *Bogotá, 19 de enero de 1828*

Señor Juan Madiedo.

Mi muy estimado amigo:

He recibido la estimable de usted de 19 de diciembre, y quedo impuesto de todas las noticias que se sirve comunicarme. Ya debe usted haber sabido las elecciones para Diputados en estos Departamentos de Cundinamarca y Boyacá, y supongo que habrá quedado usted bien contento, al ver que han recaído en amigos de la libertad. Ya verán los ilusos, que estos numerosos pueblos están muy lejos de abrigar deseos de que se cambie su sistema liberal en otro que sacrifique sus derechos. Pasaremos de aquí probablemente para Ocaña, a mediados del mes entrante, animados de los más sinceros deseos de hacer el bién general, sacando triunfante e ilesa la causa de los pueblos. Es probable que estando tan cerca de esa plaza me resuelva dar un salto a ella para conocer su importancia, y ver a los conocidos y amigos.

Abrazo a usted sinceramente con el afecto de verdadero compatriota y amigo, q. b. s. m.

F. DE P. SANTANDER

Diputados de Popayán, Rafael Mosquera, muy liberal. José A. Barreto, ídem. Fortunato de Gamboa, ídem. Manuel María Quijano, ídem. Se quedaron sin tajada don Jerónimo y Arboleda.

(O'Leary—Tomo III, página 445).

J. M. ORTEGA A SANTANDER

República de Colombia.—Número 32.—Intendencia del Departamento de Boyacá.—Tunja, 21 de enero de 1828.—18°

Excmo. señor FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

He recibido la nota de V. E. del 16 del corriente por la que manifiesta no ser Diputado para la Convención por esta Provincia de Tunja, en virtud de tener más votos por la de Bogotá: en consecuencia se hará la comunicación respectiva al suplente que le corresponde. Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a su oficio citado.

Dios guarde a V. E.

J. M. Ortega

BOLIVAR A RAFAEL ARBOLEDA

Bogotá, 22 de enero de 1828

Señor J. Rafael Arboleda.

Mi querido Arboleda:

No tiene usted idea el placer que me ha dado la carta de usted, porque me confirma más y más en la opinión que usted me merece; el deseo que usted tenía y muestra de ir a la Convención a *arrostrarlo todo por la Patria*, es digno de usted y del mejor ciudadano del mundo. Yo que sé el valor de este sacrificio lo aprecio en lo que debo. Usted ya conocido por sus opiniones, rico y bueno, ilustrado y firme, es una hermosa víctima que saborearían con gusto los demagogos.

Sí, querido amigo; la Gran Convención, puede ser el sepulcro de la buena causa y de los buenos ciudadanos. Esta es por lo menos la misión confiada a los escogidos; la mala fe los manda, y milagro será que no cumplan con la voluntad de sus comitentes.

De Pamplona a Popayán, de Bogotá a Cartagena, toda la Nueva Granada se ha confederado contra mí, y ha buscado mis ene-

migos para que triunfen sobre mis opiniones y sobre mi nombre. SANTANDER es el ídolo de este pueblo o bien de los que lo representan, y por lo menos de los que se han arrogado el derecho del pueblo soberano. No hay un amigo mío que yo pueda nombrar tal, elegido para Diputado; algunos ciertamente me estiman, mas no son conocidos del pueblo por semejantes sentimientos. Acaso por equivocación tendremos amigos en la Gran Convención, o diré mejor, los Diputados van mudando de ideas al acercarme a las gradas del Trono de la ley; ellos ven la anarquía girando allí sobre sus cabezas y sobre la Nación entera; tiemblen, pues, de sus guedejas de serpientes. ¡Ojalá no me engañen nuevamente!

He sentido tánto, tánto, tánto que usted no venga, que no podré decirlo en muchas palabras, y esta pena no es sola, está acompañada de otras muchas muy parecidas. Mis amigos han estado heridos del contagio que yo causo; son delincuentes a los ojos de los intrigantes, no *merecen la confianza nacional.* Paciencia y esperanza, que son los mayores antídotos del mal; aunque ni usted ni yo estamos buenos, y por lo mismo necesitamos de mejor específico para curar; así mi máxima no vale nada.

Bolívar

(O'Leary.—Tomo XXXI, página 16).

RAFAEL ARBOLEDA A SANTANDER Y RESPUESTA

Popayán, enero 23 de 1828

A S. E. el General FRANCISCO DE P. SANTANDER.

Mi respetado General:

El pésimo estado de mi salud me forzó a salir, casi moribundo, al Valle del Cauca, cuyo temperamento me ha sido favorable, y algún tanto restablecido he regresado el 19 del corriente; hallé aquí a mi primo y amigo Joaquín Mosquera que antes había estado en el campo y casi por casualidad me ha referido lo que V. E. le dijo con respecto a mí, en una carta escrita no sé cuándo.

El me ha explicado los motivos de amistad que tuvo para evitar en nuestra correspondencia epistolar una especie de semejante clase. En efecto, señor General, cualquiera que me conozca algún tanto, estará muy lejos de dar crédito al *chisme* mal forjado con que se ha tratado de ponerme en ridículo.

Desde La Mesa corrí la posta para dar alcance a mi cuñado Mosquera; casualmente no hallé en el tránsito un solo hombre que supiera escribir, y este dato con otros, me ha dado fácilmente a conocer el vil origen de ese miserable cuento. Pero no hablemos del abyecto que directamente o por un conducto semejante a él ha querido hacer a mi costa una baja adulación: le conozco despreciable desde mi primera juventud, y me bastaría la torpeza con que quiso arrancarme alguna expresión que diese lugar a su maledicencia.

Yo conocía su carácter y sus opiniones, y desde el momento en que me fue a hablar de la renta fija asignada a la Administración de correos, que él se había visto obligado a renunciar, con el aire detallado de las injurias que se le habían irrogado en el curso de ese negocio, conocí el objeto que se proponía en tan extemporánea confianza, me comporté como debía, y no creí haber dado lugar a su designio; que él lo haya llevado a cabo, no me admira; ¡pero que V. E., que me conoce, haya creído por un instante que yo haya tenido la insensatez de proclamarme su salvador! ¿Cuándo, señor General, me he querido suponer de alguna influencia en los negocios públicos? ¿Cuándo he dado lugar a que se me crea con vanidad tan sedienta?

Como si tengo alguna, es precisamente la contraria, no ha podido menos que herirme una ocurrencia semejante. Yo ruego a V. E. que recuerde mi conducta pública, la privada también, de que no faltarán quizá noticias a V. E., la que antes y ahora he observado siempre entre mis conciudadanos.

Desnudo de toda clase de aspiraciones, por amor de mi propia independencia, jamás he deseado ni aun ser conocido fuéra del pequeño círculo de personas que afectan mi corazón, y producen mi felicidad.

Sólo mi deber me ha forzado a tomar parte en los negocios públicos, y yo tal cual soy ¿podría irme a ostentar importante a los

ojos de un badulaque? No creo que V. E. me ultraje con tal suposición. Pero ¿qué objeto ha tenido V. E. en dar este aviso a un amigo mío?

Sea cual fuere, él me proporciona la satisfacción de ofrecer a V. E. mi constante respeto, y la consideración invariable con que soy de V. E. obsecuente servidor,

J. Rafael Arboleda

(O'Leary.—Tomo IX, página 236).

Bogotá, febrero 8 de 1828

Mi apreciado señor Arboleda:

La carta de U. del 23 de enero con que se ha servido favorecerme, me ha sido sumamente grata; ya por la atención bondadosa que muestra U. en ella y ya porque desvanezca completamente el cuento que me tomé la libertar de participar a nuestro amigo Mosquera.

Confieso a U. ingenuamente, que yo no he recibido la noticia del pasaje a que me refiero de ninguna persona de La Mesa, y que si lo comuniqué al señor Mosquera, fue porque no correspondía al manejo que se le atribuía a U., al ventajoso concepto que su conducducta me había inspirado, y deseaba que U. lo supiese. Quedo persuadido del todo de que ha sido una verdadera invención, y debo agregar que agradezco a U. mucho la carta a que estoy contestando.

Aprovéchome de esta favorable conyuntura para suplicar a U. se sirva no dar crédito a la sospecha de un amigo suyo de que sea yo autor o cooperador de un papel suelto publicado aquí ahora ocho días, en el cual se menciona a U. de un modo irritante. Juro a U., por mi honor, que ni soy el autor ni tengo parte en semejante producción. Digo más, que ni tengo el menor motivo de queja u ofensa de su parte que pudiera vengar trayéndolo a cuento en un impreso.

El amigo de U. es seguramente muy ligero, cuando piensa que yo escribiera aquel papel, después de haber prometido solemnemente que nada mío se publicaría en adelante sin mi nombre. Si U. quiere hacer uso de esta carta en la parte que se refiere al tal impreso,

queda usted autorizado para ello. Estoy pronto a partir para Ocaña, y una de las cosas que me lleva con placer, es el salir de esta ciudad para librarme de cargar, sin ser redactor, con los pecados ajenos. En Ocaña y en cualquiera otra parte, puede U. disponer francamente de mi particular consideración hacia U. y aun añadiré que del afecto fundado de su obediente, atento servidor, q. b. s. m.

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo IX, página 236).

SANTANDER A ESTANISLAO VERGARA

Bogotá, 26 de enero de 1828

Mi amigo don Estanislao:

Vergüenza me da a mí de veras, no enviarle los 600 pesos hoy; pero oiga U. El (fecha ilegible) en Tena me han robado tres mil pesos en dinero: tuve que darle dinero al señor Méndez; he pagado 14 mil pesos al Tesoro público por un amigo que iba a ser ejecutado; y me deben aquí cerca de 25 mil pesos. Añada U. que el pago del sueldo está como Dios es servido. En vísperas de viaje por Ocaña, y no se sabe si más lejos, tengo que conservar algunos reales para gastos, y vivir allí tres o cuatro meses. ¿Quiere U. que tenga yo fondos disponibles? Ayer he hecho una insinuación del P. Cobos a uno de mis deudores y ha ofrecido buscarme unos 600 pesos. Encomiéndelo a Dios para que los halle, y me los dé.

Vaya de paso. Quiere U. creerme que desde el 1.° de enero a hoy me han pedido prestados 11,700 pesos? Que sólo he dado a nuestro amigo Diego Gómez? Pues así está la gente, de modo.... quiera creer que tiene allá sus.... de que yo me he quedado con algunos millones del empréstito.

Digo a U. todo esto en confianza y por la amistad que media entre los dos; amistad muy apreciable como para su afectísimo servidor y amigo

F. DE P. SANTANDER

SANTANDER A BOLIVAR

523.—DEL ARCHIVO

Al Excmo. señor Libertador Presidente de la República de Colombia.

Señor:

El infrascrito, ciudadano de la República, y su actual Vicepresidente tiene la honra de exponer respetuosamente a V. E.: que el domingo pasado ha circulado en esta ciudad un impreso sin firma ninguna en que se hacen a mi administración varios cargos que, si fueran ciertos, comprometerían mi asentada reputación. Como yo estoy bien decidido por una parte a satisfacer al público colombiano mientras que las leyes protejan mis derechos, y por otra a no responder insultos con insultos, menoscabando así la representación que obtengo de la República, he resuelto ocurrir a la justificada autoridad de V. E., para obtener de los señores Secretarios del Despacho los documentos que voy a expresar, a saber:

Del Secretario de Hacienda un certificado en que exprese:

1.º Si los documentos u obligaciones abonados a los señores Arrublas, Vallarino, Marcos, Delepiani, con fondos del empréstito, eran de las que por la ley podían ser pagadas con dichos fondos:

2.º Si estos solos señores han sido pagados en dicha forma, o si lo fueron todos los que presentaron vales legítimos hasta que hubo fondos para pagarlos:

3.º Si hay alguna ley que impusiera al Ejecutivo la obligación de averiguar si los vales de esta naturaleza eran propios del que los presentaba o si los había negociado en el mercado, y si la ley excluía del pago a los de esta última clase.

4.º Si alguna ley impuso también al Ejecutivo el deber de averiguar los nombres y apellidos de las personas que ocurrieran a pedir el abono de los vales, según el decreto de 24 de mayo de 1824:

5.º Si recuerda el señor Secretario que el Ejecutivo hubiese mandado pagar algún vale con fondos del empréstito que no estuviera autorizado por las leyes del Congreso:

6.º Si todas las órdenes sobre inversión y distribución de dichos fondos han sido expedidas por su Secretaría conforme a la Constitución después de consultadas las leyes del caso y examinados los documentos; y

7.º y último. Si en las sesiones pasadas del Congreso presentó algún estado de ingreso y egreso de las rentas, y qué razones tuviera para no hacerlo anualmente de la cuenta de cargo y data expresada; si de mi parte hubo alguna traba u orden que le impidiese hacer dicha representación, o presté la cooperación que debia dar para ello.

El señor Secretario del Interior como encargado que fue del Despacho de Relaciones Exteriores exponga si los 3,000 pesos que se suplieron al Coronel Escobedo fueron para entregar igual cantidad en Lima al señor Armero, nuestro encargado de negocios, a cuenta de sus sueldos; si esta disposición estaba prohibida por alguna ley, y si el Consejo de Gobierno intervino con su dictamen, y cuál fue éste.

El mismo señor Secretario como encargado del Despacho del Interior exponga: si con infracción del artículo 126 de la Constitución he mandado arrestar a algún ciudadano eclesiástico o secular, y si cuando hubo queja dirigida al Ejecutivo contra alguno, me limité a pasar su conocimiento al tribunal competente; si en el legajo que acompaño con calidad de devolución en que el señor Diputado Secretario de la Cámara de Representantes, de previo mandato de ella, certifica las sesiones que se tuvieron relativas a mí, se encuentra que el señor Rafael Castillo, hermano del señor Secretario de Hacienda, me hiciese acusación de fraudes en el manejo del empréstito, y si lo que aparece es que dicho señor Castillo insistió en querer probar que había alterado el orden del decreto de 24 de mayo de 1824 cuya acusación declaró sin valor la Cámara; si resulta de las mismas certificaciones, que no el Diputado Castillo, sino el Diputado Cárdenas fue quien hizo la moción de que se dejase nombrada una comisión de la Cámara para examinar las cuentas que debe presentar la Secretaría de Hacienda; si se trasluce de dichas certificaciones que nadie estuvo más empeñado que yo en que la Cámara indagase el negocio del empréstito.

Exponga igualmente: si por su Secretaría he dado alguna vez alguna orden o providencia que fuese ofensiva al ilustre General Mariño; y los otros señores Secretarios de Guerra y Hacienda digan si, por las suyas, lejos de comunicar alguna de semejante naturaleza, confié al General Mariño la Comandancia General de armas de Cundinamarca y la Presidencia de la Comisión de repartimiento de bienes nacionales, dando además providencias para que le abonasen sus sueldos atrasados.

El señor Secretario de la Guerra exponga: si la nota de 14 de marzo de 1827 en que se dijo al Comandante Bustamante que se aprobaria y aplaudiría su conducta del 26 de enero en Lima, tan luégo como se presentasen al Gobierno los documentos que la justificasen, fue examinada en Consejo de Gobierno y aprobada unánimemente; si se dio cuenta al Congreso del procedimiento del Ejecutivo, y si consta en su archivo o en el de alguno otro de las Secretarías, que el Congreso lo desaprobase; si en alguna otra ocasión después del 14 de marzo se aprobó absolutamente la conducta de Bustamante en Lima el dicho día 26 de enero; si al General Obando se le dieron instrucciones para que formase el expediente completamente sobre las causas que alegaron los oficiales de la 3.ª División para formar el acta del mismo día 26; últimamente, si en el archivo de la antigua Secretaría de Guerra de Cundinamarca se halla el oficio del Ministro de la Guerra Briceño Méndez, de fecha 1.º de diciembre de 1820 en Trujillo, en que me avisaba había recibido S. E. el Libertador Presidente, el informe que evacué con justificaciones debidas sobre la decapitación de 38 oficiales prisioneros del ejército español, expresando que S. E. había visto con satisfacción los descargos que daba; este oficio se publicó en la *Gaceta de Bogotá*, número 74, del 24 de diciembre de 1820.

Señor: estos documentos interesan a mi vindicación. Un ciudadano de la República y un ciudadano que obtiene la segunda Magistratura de su país, debe hallar pronta justicia en el encargado del Gobierno Nacional. Espero de la justificada autoridad de V. E. que la hallaré en nuestro Gobierno, mandando se expidan lo más pronto posible dichos certificados con la claridad correspondiente.

No concluiré este memorial sin llamar la atención de V. E. a la especie de desafío que contiene dicho impreso. Si su autor lo que ha querido decir es que me satisfaría privadamente como a un hombre injuriado, pudo haber evitado este lance con sólo no haber tocado mi honor; pero si quiso provocarme a un duelo, V. E. no dejará de asombrarse que, en la capital de la República, delante del Gobierno Supremo a despecho de las leyes y de la moral, se trate así al segundo Magistrado de la Nación.

Yo protesto solemnemente al Gobierno que no provocaré la infracción de la ley contra el duelo que V. E. recientemente ha corroborado en el reglamento de los Jefes de Policía en el artículo 17; pero si a tal extremo se me conduce que no quede partido entre ser infractor de ella, y renunciar al derecho de mi natural defensa, tomaré el arbitrio de probar si hasta aquel día están contados los de mi vida.

Excmo. señor.

F. DE P. SANTANDER

Bogotá, enero 26 de 1828.

(O'Leary.—Tomo XXVI, página 12).

ANTONIO JOSE DE SUCRE A BOLIVAR

(FRAGMENTO DE CARTA)

U. me pregunta, si definitivamente me voy el 6 de agosto, y yo juzgaba que U. no tenía ya la menor duda sobre esto, no tengo ya deseo, sino desesperación de que llegue el 6 de agosto para dejar todo esto. Bien que en el país me quieran y que en general se intesen en mi permanencia; pero he repetido tantas y tantas veces que me separo, que ya ninguna consideración, sea cual fuere, debe detenerme. Perdería hasta a mis amigos que me juzgarían sin palabra y que obraba por supercheria. Si se me pregunta por qué he repetido tantas veces que me voy, respondo: 1.º porque tengo una repugnancia invencible a la carrera pública; 2.º porque siendo extraño no puedo hacer el bien del país con medidas sólidas; 3.º porque estoy persuadido que a la larga debe Bolivia incendiarse como el

resto de la América, y no quiero ser víctima cuando conociendo las causas, veo que es imposible el remedio, puesto que todo el trabajo es en falso, y que todo esto es, políticamente, un montón de arena que el soplo de cualquiera atrevido lo destruye; y en fin por mil y mil razones en que no entra por poco la conducta del General SANTANDER, hacia mí, colocándome cada vez en peor posición con las órdenes que daba a las tropas aquí, y que debían conducirlas infaliblemente a la desmoralización, como ha sucedido, comprometiendo cada vez más la suerte y la tranquilidad de Bolivia. Hace un año estoy conociendo una tempestad de que yo mismo no sé cómo me he salvado; y mi desesperación crecía cuando mirando a Colombia como el puerto de salvamento se me multiplicaban de allí los escollos; llegué a persuadirme que había un estudio en perderme y en que saliera desairado.

La Paz, a 27 de enero de 1828.

(O'Leary.—Tomo I, página 487).

JOSE VILLA A SANTANDER

Bogotá, enero 26 de 1828—8

Señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi respetable amigo y señor:

He sabido que llegó usted sin novedad a Honda. Creo que estará ya descansando en Ocaña, lo que me será muy placentero.

Persuadido de la buena voluntad de usted y del interés que toma para que se conserve la amistad entre Colombia y el Perú, me atrevo a pedirle qué me diga que ha habido en el Callao con el señor Ramón Márquez. Uno de los cargos que me ha hecho el señor Revenga es haberme aprisionado al llegar a dicho puerto a este Edecán de usted, y yo, que trato de proceder con sinceridad, quisiera saber de usted muy confidencialmente todos los pormenores de este suceso.

Deseo a usted mil felicidades y que mande a su afectísimo obediente servidor, q. b. s. m.

José Villa

ALEJANDRO VELEZ A SANTANDER

Filadelfia, 4 de febrero de 1828

Mi querido General:

La última suya querecibí fue de 21 de septiembre siéndome muy sensible carecer de su correspondencia. Verdad es también que hace dos meses que no tenemos buque de Cartagena, que es el conducto regular de la correspondencia de Bogotá.

Mucho me ha entristecido la noticia del último temblor de esa ciudad. La cruel naturaleza implacable en sus decretos parece que se ha conjurado contra la más bella población de Colombia. Si la resignación sirviera de algo podríamos oponerla a infortunios tan grandes como inesperados, pero ella no es remedio para nada.

Sabemos quiénes son los Diputados de Caracas para la Convención y me parecen muy buenos porque todos son federalistas aparentes que por lo mismo me parecen los mejores para llegar a un término medio conveniente. Tal vez se dirá que desaprobamos en un tiempo lo que aprobamos en otro; pero aunque la máxima me caiga encima no me ruborizo en confesar que los otros días fui federal y ya no lo soy. Fuilo no porque creyese que nuestra patria esté bastante pacífica, ilustrada, rica y poblada para adoptar aquel sistema tan deseable, sino porque viendo que la ominosa Constitución boliviana nos venía ya encima, me pareció que ningún otro sistema podría reunir más opinión para opornérsele. Ahora ya que por la bendita misericordia de Dios y los denodados esfuerzos de los leales, aquel código está tan desacreditado que aun sus mismos sostenedores parecen haber desistido de la empresa, me parece que sin ser tachado de inconsecuente, podré volver a mis antiguas opiniones. La mía usted la sabe; estoy por nuestra Constitución actual con ligeras reformas y me parece que si adoptamos otra no tenemos que esperar paz ni quietud, pues Colombia está muy desunida y el fer-

mento de las pasiones no está más que medio amortiguado. Los mismos alborotadores, los mismos facciosos están esperando a ver qué régimen se establece para tumbarlo, sea este o aquello. Se necesita un gobierno fuerte que tenga fuerza para avasallar aquellos conatos destructores, y esto no puede ser la federación con Estados ignorantes y ridículos. Será buena la soberanía del pueblo cuando este sepa lo bastante de gobierno para que quede en manos de todos. Es como una navaja barbera en manos de un muchacho. Hasta aquí no hemos tenido más que una y no hemos podido averiguar con ella. Qué será cuando tengamos ocho o una docena?

Por acá no hay nada digno de comunicar; de Europa no sabemos desde 60 días, cosa que jamás había sucedido.

Estoy ansioso por saber si llegó a sus manos una que le escribí con fecha 19 de octubre muy interesante por su contenido. Estoy enfermo con calentura. Este clima es endemoniado. No le escribo por esto más largo aunque no es ya muy corto.

Siempre de usted, mi General, invariable amigo.

Alejandro Vélez

M. AROSEMENA A SANTANDER

A S. E. el Vicepresidente de la República, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Excmo. señor:

El dilatado espacio que han tenido que correr los escritores públicos y toda la parte pensadora de Colombia en los acerbos conflictos que no sólo la han desfigurado, mas también querido sumir en la cima de espantosos males; esa marcha en que se han revelado a la República y al mundo, principios, opiniones y facciones muy diversas, ha hecho que cada ciudadano pensase con vigilia en sus derechos, en la patria, en la cura de sus dolencias, y por fin en la forma de gobierno y en la Constitución más adaptable a unas circunstancias en que todo ha disonado por la calamidad de los sucesos, la libertad desordenada de las pasiones, y el olvido fatal de

las leyes. Yo con un ferviente amor por la patria, deponiendo la modestia falsa, el justo temor de mi insuficiencia, y sin respetar tampoco el furor frenético de la crítica mordaz me decidí a trabajar con la mayor desconfianza un modelo de Constitución (Consultando en la mayor parte las de varias Repúblicas y las opiniones de algunos amigos) en el cual se viesen consonados de la manera posible los sistemas central y federal, sin formar un monstruo constitucional, llevando en él, el sincero objeto de presentar a la nación mis pobres tareas para que las personas instruídas, en materias de gobierno y de derecho público las examinen a la luz de los principios y a la de la sabiduría de la experiencia. Pongo pues bajo los auspicios de V. E. este opúsculo de mis ensayos en tan importante materia, no porque es V. E. grande para recomendarlo y darle un valor que no tiene, sino porque siendo V. E. un ilustre americano y uno de los ángulos de la libertad colombiana es excusable que me tome esta honesta franqueza, conducido del candor patriótico más puro y de los más santos designios. Sírvase V. E. aceptar mi dedicación, y dispensarme la libertad con que he tenido la resolución de hacerlo.

Panamá, febrero 4 de 1828.

M. Arosemena

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Bogotá, febrero 8 de 1828

Al doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Mi querido amigo Cuervo:

El mismo día de partir el correo pasado me entregaron su estimable carta del 6 de enero, en que entre otras cosas me participaba usted las elecciones de esa Provincia. Generalmente oigo decir que están buenas para la causa de la libertad. Yo no necesito conocer muy a fondo las personas en todo género de circunstancias prósperas y adversas para salir de fiador de ninguno. La experiencia me ha hecho cauto y desconfiado; aquí oí decir a uno que sería el Bruto del General Bolívar, y después lo he visto adulándolo, predican-

do las opiniones de S. E. y desacreditando a los buenos patriotas. En la Convención veremos quiénes son los defensores de la libertad de los pueblos sosteniendo un sistema de gobierno en que haya libertad práctica, se respeten los derechos del hombre, tenga el pueblo plena libertad en el Gobierno, pueda exigirse la responsabilidad a todo funcionario y se desconozcan las indefinidas e indeterminadas facultades extraordinarias.

Siento en medio de mi corazón lo que usted me dice de Borrero. Lo amo desde el colegio, hemos corroborado nuestra amistad en las calamitosas circunstancias pasadas y la continuaré hasta que me dé motivo para retirarle mi amistad. Celebro el buen porte del Intendente Mosquera; individualmente tengo muy justos motivos de resentimiento con él, que jamás olvidaré. Algún día dejará de soplarle el aura del favor.

Dentro de ocho días partimos para Ocaña una porción de Diputados. Todos vamos resueltos a que si hay Convención y nada puede obrar en la salud pública lavarnos las manos, porque no se convocó nunca la tal Convención con nuestros votos, ni jamás justificamos las asonadas del año 26, bautizándolas con el nombre de opinión pública.

Quedo de usted afectísimo servidor, amigo que besa su mano.

F. DE P. SANTANDER

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 82).

JOSE PADILLA A SANTANDER

Cartagena, febrero 9 de 1828

Mi muy querido General y amigo:

Cuánto celebro la entrevista que usted ha tenido con el Libertador con motivo de la Gran Convención, de la que usted me trata en su apreciable de 28 del pasado. Está muy bien que usted le haya manifestado con franqueza sus opiniones, porque este es el carácter de los hombres de bien y esto mismo habrá contribuído a que él quedase satisfecho. Yo celebraría que todos y ustedes dos particularmente se uniesen en intenciones y se estrechasen en amistad para

que la Patria reportase los bienes que tánto desea: paz y tranquilidad.

Usted y los demás Diputados siguen para Ocaña y en sus manos se encuentra la salvación de la Patria, esto es que en ustedes va a consistir el que en lo sucesivo pueda o no disfrutar una libertad garantizada por un sistema popular representativo en que el Jefe de la República sea alternativo y electivo. Si no lo hacen así, ustedes son los responsables. Por mi parte este es mi modo de pensar y jamás retrogradaré un paso de él. He expuesto infinitas veces mi vida por la libertad y estoy dispuesto a exhalar el último aliento de ella antes que verme despojado de los derechos que hemos adquirido a favor de una libertad que tánta sangre nos ha costado.

El Coronel M. que se halla en esta plaza para marchar a Ocaña y con el que he tenido una conferencia bastante larga, como igualmente con los señores Pardo, Baena, General Ucrós y doctor Real, todos Diputados a la Gran Convención, me han manifestado sus sentimientos que son, si es posible, tan liberales como los que animan a usted. Ellos podrán a la voz informar a usted de los míos y de la conducta difícil que he tenido que observar en esta crisis.

Yo me alegro que usted esté repuesto enteramente, y yo continúo todavía con mis males, aunque mejorado. Considerando que usted estará ya en Ocaña, y si ésta fuese a Bogotá, la remito por el favor de don Manuel Pardo, Diputado por Panamá. Me anticipo a felicitarlo a usted por su venida y a desearle perfecta salud y acierto en sus deliberaciones. Después de ellas cuento con que usted vendrá a esta plaza donde todos lo amamos y donde tendré un particular gusto en recibirlo.

Su más afecto e invariable amigo,

J. Padilla

A.—Se imprimió aquí la producción de usted de que le hablé anteriormente. Ella no sólo ha circulado en la plaza sino que de aquí ha sido remitida a diferentes puntos.

FRAGMENTO DE CARTA DE TOMAS CIPRIANO MOSQUERA A BOLIVAR

22) *Popayán, febrero 21 de 1828*

Al Excmo. señor Libertador, Simón Bolívar, etc. etc. etc.

....

He trabajado cuanto ha sido a mi alcance por conseguir al menos que conozcan los males que nos van a causar los ultra-liberales y su jefe de *partido* FRANCISCO DE P. *Egalité.* Este monstruo, mi General, quiere sumir la Patria en anarquía, no porque sea amigo de la libertad sino porque así concluyen sus cuentas y su responsabilidad.... Mi General, SANTANDER cava el sepulcro de la Patria y sólo V. E. puede salvarnos....

Si SANTANDER llega a venir a Bogotá, suplico a V. E. que me releve de estos destinos, porque la enemistad de este General conmigo ha subido de punto, según tengo entendido, y tal vez me hará cometer algún atentado.

Tomás C. Mosquera

(O'Leary.—Tomo IX, página 106).

LA MUNICIPALIDAD DEL VALLEDUPAR A SANTANDER

Valledupar, febrero 24 de 1828.—18.

República de Colombia.—Municipalidad del 2.º cantón de la Provincia de Santa Marta.

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Excmo. señor:

Con el mayor respeto, ha mirado esta Corporación el elocuente papel que ha dado V. E. al público con fecha 19 de enero pasado que hemos mandado a agregar al libro capitular para perpetua memoria: él está bastantemente expresivo, y lleno de imparcialidad con que le habla a sus compatriotas, y que en el concepto público está V. E. acreditado con los imponderables servicios que ha hecho a la Re-

pública no omitiendo fatiga ninguna para que los ciudadanos reposen con sosiego y quietud como la que actualmente poseemos. Sólo la emulación de algunos individuos no más han podido zaherir la irreprochable conducta de V. E. que ha mirado por el bien general del territorio, y no el particular.

Nosotros consideramos que V. E. cuando reciba esta nuestra comunicación, se hallará en Ocaña ejerciendo la Diputación de Bogotá y Tunja, Pamplona, Casanare y Neiva en la Convención de la República; este nombramiento lo deja bastante satisfecho, del amor y confianza con que los pueblos lo distinguen entre los demás hombres. Ninguno en Colombia ha merecido este sufragio que nos prometemos desempeñará con el amor que siempre ha manifestado a la Independencia y al establecimiento de una constitución liberal, vigorosa, popular, representativa, responsable y temporal, de manera que su institución sea modelo de las naciones extranjeras, cuando se publique, y que V. E. con el carácter y firmeza que en tiempos más apurados ha sostenido, procurará combatir los enemigos de nuestra reforma política, sin atacar la propiedad de nuestros hermanos.

Con la mayor confianza y autoridad puede V. E. contar con el esmero con que esta corporación, se titula muy de su parte, como de justicia, rogándole y suplicándole admita en el seno de su corazón la buena intención con que le hablamos, dispensando la falta de energía que nótase en este papel.

Dios guarde a V. E.

Excmo. señor.

Valentín Mestre.—J. A. de Quirós.—Nicolás Bante.—José Joaquín Gutiérrez.—J. M. Gutiérrez.—Bartolomé Vitaris.—Francisco Luis Soto.—Acisclo Arzuaga.—Marcelino Mestre.

CERTIFICADO DE PAGOS CON FONDOS DEL EMPRESTITO

República de Colombia.

El infrascrito Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda certifico en cumplimiento de la resolución de S. E. el Libertador Presidente, de 26 de enero de este año: 1.º Que según lo que recuerdo y

he podido examinar, los documentos u obligaciones abonadas a los señores Arrublas, Vallarino y Marcos con fondos del empréstito son de las que por la ley podían ser pagados con dichos fondos; pero que no aparecen algunas abonadas o pagadas al señor Delepiani; 2.º Que los mencionados no fueron los únicos pagados con los fondos del empréstito, pues también lo fueron otros muchos mientras duraron aquellos fondos; 3.º Que no recuerda ley alguna que imponga al Ejecutivo la obligación de averiguar si los vales pagaderos eran propios del que los presentaba o los había negociado en el mercado, ni alguna otra que excluyese del pago a las que hubiesen pasado a segundas manos; 4.º Que tampoco hace memoria de otra que impusiera al Ejecutivo el deber de averiguar los nombres y apellidos de las personas que ocurriesen a pedir el abono de los vales según el decreto de 24 de mayo de 1824; 5.º Que como no era fácil recordar individualmente todos los pagos hechos y por otra parte he leído algunas de las censuras que sobre estos particulares se han hecho a S. E. el Vicepresidente del tiempo en que ejerció el Poder Ejecutivo, creí de mi deber examinar cuanto pudiera, los documentos relativos a las personas mencionadas y he encontrado que el crédito del señor José Borrero que se le liquidó por la comisión en 16 de enero de 1826 y fue mandado pagar a instancia de su hijo el doctor Vicente Borrero, fue de los contraídos del año de 20 al de 22; 6.º Que por mí se han expedido las órdenes de pago y supongo que ninguna otra se ha dado y cumplido sin mi intervención, ya porque no tengo motivo para creer que se hubiese faltado a la disposición constitucional y ya porque cualquiera que se hubiese dado contra esta disposición no habría sido ejecutada; y que generalmente y con especialidad cuando se presentaba alguna duda, el mismo Vicepresidente encargado del Poder Ejecutivo, examinaba las leyes y los documentos antes de mandar expedir las órdenes; y finalmente que en todas las sesiones del Congreso se han presentado los estados de ingreso y egreso de las rentas más o menos completas según pudieron reunirse los parciales y formarse el general venciendo grandes dificultades; pero que nunca se presentó la cuenta de la inversión de las rentas, porque nunca se ha podido lograr la organización de la Administración de Hacienda en todos sus ramos ni la

contabilidad de los Departamentos, más costosos, cuales son los de Guerra y Marina: que de parte del Vicepresidente no hubo traba ni orden que impidiese hacer esta presentación, ni falta en la cooperación que debiese dar para ello; y que el defecto insinuado de la administración, la debilidad constitucional del Poder Ejecutivo y la falta de autoridad en el Ministerio han sido las razones de no haberse podido dar aquella cuenta esencial, y las mismas que me forzaron a expresar al Congreso que la Administración era un caos que requería organizarse, y a proponer el bosquejo de administración que me pareció conveniente, y que estimo el único que puede hacer crecer considerablemente las rentas, y que pueda darse anualmente la cuenta general de ingreso y egreso y de su inversión.

Bogotá, febrero 26 de 1828.—18.

J. M. del Castillo

Tomás C. de Mosquera, General del Ejército de la República, Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina y encargado del de Hacienda por indisposición del Secretario, etc.,

CERTIFICO:

Que habiendo comparado la firma que aparece en la precedente comunicación del señor J. M. del Castillo, Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda de la República de Colombia, con las que se hallan en varios libros de aquella Secretaría, resulta ser igual a la que dicho señor usaba en negocios públicos. Y a pedimento del General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y previa resolución del Gobierno, firmo la presente en Bogotá a 4 de diciembre de 1838.

Tomás C. de Mosquera

LA MUNICIPALIDAD DE CARACAS A LA CONVENCION

Honorables miembros de la Gran Convención Nacional.

Al reunirse esta respetable Asamblea, la más legítima que se conoció jamás por su origen, y la más digna y elevada por su objeto, creería la Municipalidad de Caracas faltar a su primer deber si

dejase de manifestar la confianza que tiene fundada, en que los miembros de la Gran Convención, guiados siempre por los votos bien pronunciados y generalmente conocidos de los pueblos, darán estabilidad y la última mano al sistema que ha de regir la nación.

Bien sabido es, y sólo la malignidad y la mala fe pueden revocarlo en duda, que los buenos suspiran por sólo aquellas mejoras que pueden perfeccionar la Constitución: ella es buena en su esencia, es la mejor que puede escogitarse purificándola únicamente o llenando algunos pequeños vacíos que encuentra en ella el espíritu republicano. Sin alterar absolutamente las bases cardinales, sería de desear que fuese más difícil el paso a su innovación o trastorno: que la seguridad personal fuese más cierta: las propiedades más respetadas y más efectiva la responsabilidad de los funcionarios que invadiesen estos derechos sagrados: que se mejore la suerte de los pueblos agobiados y exánimes con un sistema de Hacienda que parece dirigido todo a aniquilarlos con multitnd de exacciones y de derechos bajo diferentes títulos, sin recibir el más ligero alivio porque no hay una sola disposición que se lo proporcione.

Todas las apariencias son de que a esta parte de la República especialmente, se prepara una guerra exterior que deberá consumar su ruina, aunque no necesitaba de tánto para llegar a ella; y nunca era más justo dispensarle una mano protectora, que en vísperas de tan ominosas circunstancias. Después de estas medidas de primera necesidad, el principal obstáculo que debiera oponerse al común enemigo, sería la unión de todos los ánimos y voluntades desacordados por las cuestiones que se han agitado con bastante imprudencia, y la conservación de la integridad de la República y del Poder en manos del Libertador de ella, con arreglo a la Constitución, completarían la defensa de esta Provincia y la estabilidad de la nación.

En circunstancias en que la tranquilidad de estos pueblos se halla perturbada por revoluciones interiores, que atizan nuestros implacables enemigos, en que se teme una invasión externa, y en que por la exaltación de los ánimos parece que se dilatan y agravan los males que pesan sobre todos y cada uno de los ciudadanos, nada es más esencial que volver la vista hacia el principio de nuestra transformación política en que por inexperiencia en los medios adoptados

para conseguir la libertad y la consolidación del sistema de la República fue otra vez esclavizada por sus antiguos opresores. Es notorio el origen: entró la rivalidad de Provincias, cada una disponía de su fuerza, y en los momentos precisos, ninguno pudo auxiliarse. Todos estos fundamentos hacen conocer que el eficaz y único remedio para preservarnos de iguales desastres, no es, ni puede ser otro, que el de que se conserve la integridad nacional y que el Libertador Presidente como el hombre experimentado, que reúne todas las opiniones y que mantiene el prestigio universal, conserve también en sus manos el poder de salvar la Patria con arreglo a la Constitución.

A estos dos puntos están reducidos, muy particularmente, los votos de estos habitantes; y aunque la Municipalidad conoce que al buen juicio de los miembros que componen esta respetable reunión, no pueden ocultarse los males que traería sobre toda la República la menor innovación en cualquiera de ellos, le ha parecido conveniente someterlo a la consideración de los que están especialmente encargados de los altos destinos de la Patria y de consolarla en las desgracias que la aquejan.

MARIANO AROSEMENA Y JOSE DE OBALDIA A SANTANDER

Excmo. señor Vicepresidente de la República FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Excmo. señor:

La apreciable nota de V. E. datada en Hato Grande a 24 de diciembre, nos colma de satisfacción y podemos asegurar a V. E. que ella ha premiado con liberalidad nuestras tareas editoriales. El voto respetable de V. E. bajo el doble aspecto de literato y magistrado, exige de nosotros una profunda cuanto sincera gratitud, y nos estimula poderosamente a continuar nuestros servicios en favor de la causa venerable que V. E. ha defendido con aplauso. Su triunfo más completo emanará de la sabiduría y patriotismo del Consejo de la Nación, que debe reunirse el 2 de marzo, y en que V. E. tendrá el primer asiento.

Permítanos V. E. que nos congratulemos con Colombia y con el mundo liberal por este razonable presentimiento y por la elección de las cinco Provincias que simultáneamente han querido ser representadas por el caudillo de las leyes. Este nombramiento espontáneo acreditará en la página de Colombia, el aprecio nacional que V. E. disfruta al través de la vituperable calumnia y el enojo mortal de los vitalicios.

V. E. ha debido ser irreconciliable enemigo del poder absoluto, y si esta conducta digna de V. E. y necesaria al futuro renombre de la más gloriosa República del siglo, ha producido a V. E. persecuciones y todo género de sinsabores, también le ha granjeado una justa e ilimitada reputación. Nos es grato oír de V. E. que a nada aspira sino a conservarla, y si esto sucede, la historia imparcial dedicará a V. E. la hoja de oro que parecía reservada a otro personaje. Que V. E. la obtenga, y que Colombia sea libre y poderosa son nuestros más cordiales votos. Concluímos asegurando a V. E. que ninguna fatiga omitiremos por afianzar la victoria sobre la tiranía, y proporcionar a este suelo precioso los años de paz que necesita.

Viva V. E. satisfecho de estos sentimientos que nos han merecido de V. E. el inapreciable título de buenos ciudadanos, y de la alta consideración con que somos de V. E. obedientes servidores.

Mariano Arosemena.—José de Obaldía

Panamá, febrero 29 de 1828.

SANTANDER A JUAN MADIEDO

36) *Ocaña, febrero 29 de 1828*

Señor Juan Madiedo.

Mi buen amigo Madiedo:

Ayer hemos llegado sin novedad el doctor Soto, Coronel Concha, Vargas Tejada, Rojas, Merizalde y yo; hemos encontrado al señor B. Quintana, Mazanet, Baños y Hermoso, de Coro. Empezaremos mañana la Comisión de la Convención.

Aquí he recibido dos cartas de usted importantes y todos los excelentes papeles, amigos y sostenedores de la libertad. *Viva Cartagena!*, hemos dicho todos al leerlos. Ustedes con sus plumas hacen a la causa de los pueblos más servicios, que un soldado en el campo de batalla con su espada. En Bogotá todo ha quedado preparado para escribir periódicos libres, y no callar nada jamás. ¡Cómo se engañan los que creen que la persecución destruye o sofoca el amor a las libertades, ni nada!

Estoy con gente y estropeado. Sólo escribo estas cuatro letras para que sepa usted que estoy cerca, libre de la mancha de humillación delante de Bolívar, y resuelto a perecer asesinado antes que transigir con los usurpadores, ni con los que pueden creer que somos los colombianos patrimonio suyo. De aquí no dejaremos de ayudar a los firmes editores de los periódicos liberales. Procuren reimprimir y esparcir mucho la respuesta que se ha dado en el mismo Caracas al vergonzoso papel titulado *Colombia en 1828*. Aquí he leído la dicha respuesta, y supongo que por allá podrán conseguirla.

Cuente usted con todos los amigos de la verdadera libertad, como apreciadores suyos, y particularmente a su apasionado.

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo III, página 445).

FRANCISCO DE PAULA VELEZ A SANTANDER

Filadelfia, 1.º de marzo de 1828

Mi querido General:

Las cuatro últimas que le tengo escritas son de 19 de octubre, 22 de noviembre, 26 de diciembre y 4 de febrero. La última que recibí de usted de 21 de septiembre. Bueno es saber si se pierden o nó las cartas.

Permanezco bueno y siempre ocupado en negocios del servicio. Ojalá el Gobierno esté satisfecho de mí, aunque tengo mis temores de que nó. Trabajo es servir al público, y más en estos desgraciados tiempos en que para aprobar o desaprobar la conduc-

ta de un hombre se pregunta primero a qué partido, etc., pertenece.

En este país no hay cosa que se pueda decir buena para comunicar. Toda la máquina del Gobierno americano es tan sensible, que todas sus partes giran sin fricción alguna y con una regularidad admirable. El estado de Virginia que desde el siglo pasado está pensando en reformar su Constitución, lo va a hacer ahora con la mayor calma. La legislatura ha decretado la reunión de una Convención para aquel objeto, pero no ha habido *actas,* ni motines, ni cosa que se parezca.

La salida de los Embajadores de las potencias aliadas de Constantinopla y la caída del Ministerio francés, es lo que actualmente llama la atención en Europa. Directamente saben allá todo lo que hay que saber sobre esto, y también sobre el estado de Méjico. El Vicepresidente Bravo se puso por fin al frente del partido borbonista e hizo armas contra el Gobierno nacional. El y los principales de sus secuaces fueron presos en Tulancingo por el General Guerrero. Se consideraba como terminada con esto la revolución. Pero yo me tengo mis dudas sobre tal aserción. El tiempo nos desengañará.

Las últimas noticias que tenemos de Bogotá alcanzan al 2 de diciembre. Vea cómo estamos acá de incomunicados.

Siempre de usted, mi General, fiel amigo y servidor,

(Firmado) *F. de P. Vélez*

FIDEL RIVAS A SANTANDER

Cartagena, 1.º de marzo de 1828

Excmo. señor Vicepresidente de la República, General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Señor:

Es a V. E., padre de los pueblos y de los hombres libres, a quien se dirige un desgraciado, víctima del poder. V. E., ha sido siempre la egida de las libertades, V. E., el sostén de sus garan-

tías, en V. E. están fundadas, justamente, las esperanzas de esta Patria agonizante, y yo, confiado en su natural libre y bondadoso, me atrevo por esta vez a distraer su atención.

Va para nueve meses que he guardado un silencio profundo en esta plaza, donde S. E. el General Bolívar, me ha destinado a la clase de soldado raso, arrancándome de los brazos de mi familia después de haberme puesto preso en Caracas, mi patria, pasándome arrestado al principal de La Guaira, de allí a la cárcel, y de ésta a un calabozo, confundido con los criminales y perversos, de donde se me trajo bajo partida de registro a Puerto Cabello, sin permitirme, una hora siquiera, que supliqué, para redondear mis asuntos, con asombro de mis compatriotas y con ultraje de todas las leyes.

Mi situación difícil que me obligaba a pordiosear mi justicia de la manera triste que la había deseado contra mi carácter (roto el original), mis sentimientos, o manifestar una criminal indiferencia, me ha forzado, le repito, a esperar del tiempo y del Gobierno, la restitución de mis derechos y de mi honor ultrajados, estos ídolos de mi vida. Permítame, señor, siquiera bajo la salvaguardia de V. E., usar el lenguaje de la libertad, este bien precioso, por el que he combatido siempre, por el cual se ha sacrificado toda mi familia, y por el que (tengo la honra de expresarlo) se me ha perseguido caracterizándome imperiosamente de concubinato con una prima hermana mía, después de treinta días de una estrecha prisión.

No tengo que hacer en mi defensa nada, porque a los ojos de lince de V. E. no se esconde, que estos asuntos son de inferior jerarquía a los muy serios y graves que deben la paz, la atención de S. E. el Presidente Libertador, porque la voz de concubinato, supone mutuo consentimiento, porque en todo rigor de las leyes de hierro, nunca pasaban el castigo de las amonestaciones, o de la separación de las personas asociadas, porque yo no he sido oído ni juzgado, y por último, porque estas causas no entran en la alta jurisdicción de la suprema autoridad de la República, haciéndose en este caso un ataque a los jueces que debían substanciarla.

Si a estas razones reúne V. E. la de haber yo sido un fiscal de la República en las campañas de Venezuela y Maturín bajo la con-

ducta del General Rivas a cuyas órdenes servía de Ayudante de campo por los años de 13 y 14, se agravaba, sin duda, el mérito de mi justicia ultrajada, a la vez que se me (roto el original) de soldado raso.

Sírvase V. E. perdonar esta larga narración y suspender un tanto las prevenciones que contra mi causa pueda necesitar el alto concepto y respeto profundo que merece S. E. el Presidente de la República, de quien me quejo a V. E., no como a la autoridad que deba juzgar de mi conducta, sino como al antemural de las libertades, mientras puedo dar de ella a V. E. una idea perfecta.

Descendiente de una familia rica, conocí una porción de necesidades, que he tenido que satisfacer, a defecto de los caudales que fueron presa de los españoles, con el trabajo y la industria, a que me he contraído con tesón; por otra parte, ansioso de mi ilustración, formé el proyecto de comprar una imprenta, el que realicé contando con algunos periódicos cuyos trabajos había iniciado, sin prever que este era el fallo de mi ruina, satisfecho en las garantías de la Constitución. Enemigo por carácter de toda adulación y entusiasta de la libertad, le di este nombre, y es de suponerse el sentido de las personas que envenenan nuestros trabajos. Tuve también la noble osadía de pronunciarme en las Asambleas de Caracas contra la insurrección de Valencia cuya facción vi siempre con horror; nos había costado muy caro la Patria que veía expirar, y duplicábamos nuestros trabajos en razón a la marcha de la revolución. Este ha sido mi delito, Excmo. señor, y éste el fundamento de mi desgracia.

No tengo, ni quiero para con V. E. otra recomendación que la de ser patriota liberal, contento con esta sola idea, me limito a suplicar a V. E. se sirva me vea con su influjo, a fin de que calme mi suerte adversa; yo no pido más que justicia, y justicia tanto más recomendable cuanto (roto el original) por la primera autoridad; sólo pido que (roto el original) que se me juzgue, señor, y se me aplique la ley si es que soy criminal.

Por fortuna están en el día al lado de V. E. algunas personas que me conocen, tales son: los señores General Manuel Muñoz,

Juan José Romero y Manuel Chaves, sujetos de Caracas, y otros Diputados de la misma capital que no expreso, por no tener hasta ahora noticia de sus nombres.

Yo he ansiado siempre por pasar a Bogotá, y ponerme al abrigo de V. E.; pero no lo he podido realizar, bien porque habiendo sido alistado en este Cuerpo de tiradores, a pesar de la protesta que estampé en la filiación, se me aprehenderá como desertor, y bien también, porque he carecido de medios para esta marcha. Mas ya que la Providencia ha puesto a V. E. a la cabeza de ese Cuerpo respetable, me coloco bajo la salvaguardia de V. E., y le suplico no desoiga los clamores de un inocente, cuyo delito político ha sido trabajar en Venezuela por la libertad, seguro de que en el último rincón del mundo le reconoceré siempre, como hasta ahora lo he hecho en el Magdalena.

Dígnese V. E., señor Excmo., aceptar el homenaje de mi más profundo respeto como su más obediente servidor, q. b. l. m. de V. E.,

G. Fidel Rivas

JOSE MANUEL RESTREPO A SANTANDER

República de Colombia—Secretaría de Estado del Despacho del Interior.—Sección 1.ª—Bogotá a 3 de marzo de 1828.—18.º

Al Excmo. señor Vicepresidente de la República.

Tengo el honor de acompañar a V. E. por orden del Libertador Presidente y en cumplimiento del decreto de S. E., fecha 26 de enero último, a consecuencia de la representación que V. E. le dirigió en 24 del mismo: 1.º, una certificación de la Secretaría de mi cargo, fecha 6 de febrero; 2.º, otra del señor Secretario de Guerra, fecha 14 del mismo; 3.º, una del señor Secretario de Hacienda, del 26 del citado mes; y 4.º, la certificación de la Cámara de Representantes, que V. E. acompañó con calidad de devolución. Queda con esto cumplido el citado decreto del Libertador Presidente.

Con sentimientos de respeto y muy distinguida consideración, soy de V. E. muy obediente servidor,

José Manuel Restrepo

DANIEL FLORENCIO O'LEARY A MONTEBRUN

Mi querido amigo Montebiun:

Le suplico encarecidamente consiga por el señor Espinosa una firma buena para la última carta a SANTANDER. La Ley se satisface con cualquiera, como usted sabe, pero yo quiero que nuestro amigo quede contento.

Suyo,

D. F. O'Leary

Marzo 3

Contestada en la misma fecha, que no es alcahuete de nadie.

Montebrun

SANTANDER A JUAN MADIEDO

37) *Ocaña, marzo 10 de 1828*

Al señor Juan Madiedo.

Mi querido Madiedo:

He recibido su carta del 25 de febrero y repito en vista de ella lo que dije a U. en mi anterior, a saber: que U. y los que lo ayudan hacen más servicios al país escribiendo y publicando papeles en sentido de la libertad, que si tomaran la espada y se presentaran en el campo a combatir los tiranos. No puede U. figurarse cuánto animan a los buenos patriotas liberales los periódicos que están redactándose en esa plaza: de Bogotá me escriben con entusiasmo. Algún día, mi amigo, la Patria sabrá agradecer competentemente los esfuerzos de U., esos esfuerzos generosos que viéndose rodeados de peligros y sin ninguna aspiración son verdaderamente laudables, porque son verdaderamente desinteresados. Si yo hubiera adoptado el partido boliviano sería Vicepresidente hereditario, y vitalicio a su tiempo; no sería ladrón, pícaro, cobarde, ambicioso, etc. etc. etc.: entonces sería pintado por los que hoy me calumnian, como un ma-

gistrado virtuoso, modelo de magistrados y no tendría que temer por mi seguridad personal; pero me he puesto del lado de los pueblos y de la causa de las leyes combatiendo al poder y toda clase de pretensiones ambiciosas, y desde aquel punto soy el mayor malvado que tiene la República. Ojalá que estas observaciones las pudiesen UU. exponer en mejores términos, para ayudar a rectificar la opinión general. Yo suplico a U. y pudiera añadirse, que cualquiera escritor que en estas circunstancias hable con aplauso de mí, y tome a su cargo mi defensa, no puede ser acusado de adulador, ni de aspirante, porque se trata ya cabalmente de un hombre sin poder, y que no tiene ni empleos, ni bustos, ni ofertas que regalar y hacer a sus panegiristas. Además, yo no tengo propuesto a la nación ningún sistema nuevo que me convenga adoptarse: mis principios son los que ya Colombia ha proclamado; por consiguiente, los escritores que me defiendan nada van a ganar a costa de los intereses públicos, ni perjuicio alguno puede resultar al pueblo colombiano de esta defensa. Cuando yo he descendido a estos pormenores no es porque quiero suponer a U. y compañeros desprovistos de razón para no conocer la exactitud de estos motivos, sino porque conociendo su delicadeza y honradez he deseado no ofenderlas en lo más mínimo.

El General Padilla me ha escrito dos cartas que me han encantado, ofreciendo sostener siempre las instituciones liberales y las reformas de la Convención. Hablándome de una representación militar alarmante que se estaba promoviendo por Lima, me dice que, no sólo no la ha firmado, sino que se opondrá a que la firme ningún individuo de sus órdenes y sostendrá con su espada y con su influencia a la Convención. Esto es muy laudable. Hablen UU. en sus papeles de Padilla con dignidad y justicia, presentándolo como el mejor apoyo de la causa de la libertad y el acérrimo defensor y sostenedor de los decretos de la Convención. Yo le escribo hoy divinamente.

Baena será calificado: la Comisión ha informado en su favor, no obstante las objeciones infundadas que le hizo Duncan.

Me alegro de la conversión de Rodríguez. Yo pensaré algún pretexto decente y decoroso para escribirle y animarlo.

Remito la respuesta que en Bogotá se ha dado a la supuesta alocución de Washington con que en ésa se ha querido revolucionar nuestro ejército. Es menester que se reimprima y se circule para destruír, o por lo menos neutralizar, el efecto del otro que me parece salió de la cabeza de O'Leary en Bogotá.

Advierto a usted que los dos papeles indecentes que se han publicado contra mí en Bogotá y a que he contestado, ambos son del inglés O'Leary, edecán del General Bolívar y su espía en Bogotá.

También remito un cuaderno reimpreso en Lima, que descubre mil cosas de nuestro héroe. Aunque podrán ustedes tener algunas dificultades para publicar extractos, siempre se gana el que circule en las tertulias de los patriotas y se sepan las hazañas de nuestro Libertador o Esclavizador.

Ultimamente remito la censura que Soto ha escrito contra el infame, inconstitucional y absurdo decreto del Libertador Presidente en que declara se lleva el Gobierno para Venezuela y deja a Bogotá a sus degradados Ministros. Este es el paso más absurdo y arbitrario que ha dado Bolívar y es menester manifestar al pueblo y al mundo los absurdos y arbitrariedades de este hombre, que dice que gobierna conforme a las leyes y que ama los derechos del pueblo. Agregue usted lo que quiera imprimir y publíquelo como editorial, pues no tenemos más interés que el bién público.

Concluyo repitiéndome muy apasionado y obligado amigo suyo,

F. DE P. SANTANDER

SESIONES DE LA CAMARA—CALIFICACION DE DIPUTADOS

(548.—DEL ARCHIVO

Sesión del día 10 de marzo de 1828.

Abrió el señor Director la sesión con el número competente de Diputados, y se leyó y aprobó el acta de la precedente, mandándose agregar a ella los votos particulares siguientes:

1.º De los señores SANTANDER y Vargas Tejada contra el acuerdo de la Comisión, por el cual se suprimió una proposición dirigida a que se expresasen en el informe sobre la elección del señor Joaquín Olmedo, Diputado por Guayaquil, las razones que tuvo presentes la Comisión para opinar a favor de su calificación:

2.º De los señores Director y Vargas Tejada contra la resolución de que se informe a la Comisión, que debe declararse válida la elección del señor José Antonio Iguiguren, suplente por la Provincia de Loja.

La lectura de este último voto dio ocasión a que el señor Liévano observase que la resolución que había recaído sobre el particular, había sido contradictoria con la que se acordó en una de las sesiones pasadas, respecto de un caso igual ocurrido en la elección del primer suplente por la Provincia de Barinas, en atención a la cual, y para que no parezca la Comisión inconsecuente en sus informes, hizo moción de que se revocase el indicado acuerdo de la última sesión, cuyos términos son los siguientes:

«Pero que en concepto de la Comisión la elección no debe declararse nula, por la imposibilidad de darse un voto más sobre la mitad de un número impar de otros.»

Esta moción fue aprobada de los señores SANTANDER y Gómez; y puesta por último a votación nominal a solicitud del señor Mosquera, apoyada de un número considerable de Diputados, resultó negada por doce votos negativos contra nueve afirmativos, siendo aquéllos los de los señores Aranzázu, Arrubla, Montoya, Grimón, Gori, López, Aldana, Mosquera, Echezuria, Camacho, Mazenet, Salazar y Baños; y afirmativos de los señores Director, SANTANDER Liévano, Brusnal, Cañarete, Concha, Gómez Plata, Gómez Durán, Flórez, Rojas y Vargas Tejada. El señor Gómez Durán pidió se expresase, que no había asistido a la sesión en que se acordó la resolución cuya revocación ha apoyado.

No resultando ésta revocada, se continuó el despacho, dándose cuenta de un oficio del Jefe Municipal de esta ciudad, al cual acompaña otro del Tesorero de la misma, reducido a manifestar que no hay en la Tesorería de su cargo dinero alguno disponible para el suplemento de los 150 pesos que faltan para concluír el local

para la Gran Convención, conducir los muebles y enseres que están en el Puerto Nacional. Tomando en consideración este asunto, hizo el señor SANTANDER la siguiente moción: «que se dirija una Comisión al Jefe Político de esta ciudad, con el objeto de que de cualesquiera fondos que tenga a su disposición o tomando las providencias que estén en la esfera de sus atribuciones, y en vista de las circunstancias actuales, provea de la cantidad que se necesita, al comisionado, para la composición del local.»

Esta proposición fue aprobada como también la adición que propuso el señor Camacho, de que se indicase al Jefe Político, como uno de los medios para conseguir aquella cantidad, el solicitarla de particulares por vía de suplemento bajo las correspondientes garantías. El señor Aranzázu, apoyado de varios señores, propuso que este suplemento se hiciera entre los mismos Diputados presentes, y al efecto se redactaron varias proposiciones, pero habiéndose observado, que no podía recaer un acuerdo de la Comisión sobre un acto que era puramente espontáneo de parte de los Diputados que quisiesen contribuír, manifestó el señor Director que estos mismos Diputados podían ponerse de acuerdo para colectar entre sí la cantidad indicada, y entregarla al comisionado y se procedió al orden del día.

En este acto se recibió una comunicación suscrita por el señor Andrés Narvarte, Martín Tovar, José Iribarren, José M. Manrique y Manuel Huise, Diputados por la Provincia de Caracas, y Juan José Romero y Juan Nepomuceno Chaves, por la de Carabobo, en que dan noticias que han llegado a esta ciudad, y que esperan las órdenes que la Diputación tengo a bien comunicarles.

La Diputación convino en que se contestase a dichos señores, que le ha sido satisfactoria la noticia de su llegada y que se les invita a concurrir a las sesiones. Continuóse la apertura de los registros de elecciones, y examinando el de la Provincia de Mompós, acordó la Comisión informar que se han guardado las fórmulas y que no tienen reparo alguno qué oponer respecto a las cualidades legales de los individuos nombrados que son los señores Manuel Cañarete y Juan Bautista Quintana, principales; Vicente Vargas y José Quintana Navarro, suplentes. Iguales resoluciones

recayeron sobre las elecciones de los señores FRANCISCO DE PAULA SANTANDER y Francisco de P. Vélez, Diputados principales de la Provincia de Neiva y sobre la observancia de las fórmulas en la de primer suplente, señor Francisco de Rieux. Pero habiéndose procedido al examen de las cualidades legales de este señor, se promovió la cuestión de si podía ser Diputado conforme al artículo 29, parágrafo 2.º del Reglamento, siendo así que cuando se practicó su elección era Intendente del Departamento a que pertenece la expresada Provincia.

El señor SANTANDER pidió que el señor Gori, como Oficial Mayor que ha sido de la Secretaría del Interior, informase sobre este asunto, y dicho señor lo verificó, manifestando que el señor Rieux era Intendente General en propiedad del Departamento de Cundinamarca cuando se hizo su elección, aunque no estaba en actual ejercicio, pues se hallaba ausente de la capital con licencia.

En esta virtud fijó el señor Gómez Plata, apoyado del señor SANTANDER, la moción siguiente:

«Infórmese a la Gran Convención que el señor Rieux se halla en el caso del artículo 29, parágrafo único del Reglamento, y por consiguiente, no puede ser Diputado por la Provincia de Neiva.»

Y puesta a votación, se resolvió por la afirmativa.

Se examinó la elección del segundo suplente hecha en el señor Manuel Bernardo Alvarez, y la Comisión acordó informar que en ella se han guardado las fórmulas, y que no tiene reparo alguno qué oponer respecto de las cualidades legales del nombrado. En tal estado se observó que en el registro de esta Provincia constaba haberse nombrado Secretario por la Asamblea, y no se expresaba el motivo por el cual no aparecía el auto autorizado por el de la Municipalidad, ni tampoco aparecía el nombramiento de los escrutadores. Y a moción del señor SANTANDER, apoyado por varios señores, se acordó exponer esta ocurrencia en el respectivo informe.

El señor Director propuso se añadiese que en concepto de la Comisión, esta informalidad no anula la elección; y apoyada la adición por el señor Aranzázu, se votó y fue aprobada, no contándose el voto del señor SANTANDER, que pidió se le excusase de dar-

lo en esta votación, por ser uno de los Diputados nombrados por la Provincia de Neiva, aunque no la representaba.

Examináronse los registros de la Provincia de Pamplona, y la Comisión acordó informar, que no tiene reparo alguno qué oponer respecto de las cualidades legales de los nombrados, que son los señores F. DE P. SANTANDER, Francisco Soto, principales; Vicente Azuero, Miguel Valenzuela y Facundo Mutis, suplentes. El señor SANTANDER se excusó de votar, por las mismas razones que lo hizo en la votación sobre las elecciones de Neiva. Cuando se examinó la elección del señor Concha, manifestó el mismo señor SANTANDER, que había llegado a su noticia, que algunas personas lo censuraban, fundándose en que este señor había interrumpido su residencia con un viaje que hizo a Jamaica en 1825, y que para representar todo reparo presentaba los documentos originales que acreditaban que la ausencia del señor Concha y su residencia fuéra de Colombia habían sido con licencia expresa del Gobierno. Leyéronse estos documentos y quedó satisfecha la Comisión.

Abriéronse los registros de la Provincia de Panamá, y verificado su examen, acordó la Comisión informar que se han guardado las fórmulas y que no tiene reparo alguno qué oponer en cuanto a las cualidades legales de los señores José Vallarino y Manuel Pardo Diputados principales, nombrados en primero y segundo lugar. También se declaró que se habían guardado las fórmulas en la elección del señor Manuel Muñoz para tercer Diputado; pero en cuanto a las cualidades legales de este señor, manifestó el señor Cañarete, que en el número 41 de un periódico intitulado *El Amanuense Patriótico* se le objetaba la falta de naturaleza y vecindad en el Departamento del Istmo, y la de cinco años de residencia en el territorio de la República; en cuanto a lo primero, satisfizo el señor SANTANDER, exponiendo que el señor Muñoz había manifestado de un modo oficial antes de su elección, su resolución de avecindarse en aquel Departamento cuando quedó en libertad para elegir domicilio por habérsele expedido letras de cuartel. Relativamente expuso el señor Director que el señor Muñoz había llegado a La Guaira el día 2 de noviembre de 1823, y que por consiguiente, tenía cuatro años y dos meses de residencia, que equivalen a cinco

años computados legalmente, por la regla de que el año principiado se tiene por completo. La misma opinión sostuvieron varios señores, pero habiendo sido impugnada por otros muchos, se tuvo un largo debate sobre la proposición fijada por el señor Gori apoyado por el señor Cañarete, en estos términos: «que resultando de la exposición del señor Director que el señor Muñoz no tiene cinco años de residencia en el territorio de la República, se informa que la elección del señor Muñoz debe declararse nula», y finalmente, se expuso a votación y resultó aprobada, salvando sus votos los señores Director, SANTANDER, López, Aldana, Rojas, Brusnal y Vargas Tejada.

El señor Director quiso que constase que lo que había informado era que el señor Muñoz no tiene cinco años completos de residencia. En este acto se incorporaron a la Comisión los señores Diputados por Caracas y Carabobo, que habían dirigido la comunicación de que se hace mención al principio de esta acta; y se continuó el examen del expresado registro de Panamá. La Comisión acordó informar, que se han guardado las fórmulas en las elecciones de los dos primeros suplentes, señores José María Herrera y Mariano Arosemena, y que no tiene reparo qué oponer en cuanto a las cualidades legales de los nombrados.

En la elección de tercer suplente resultaba del registro que habían obtenido la mayoría relativa de votos en el primer escrutinio, J. José Argote, Pedro Obarrio y Marcelino Vega, el primero con siete votos y los segundos con dos cada uno. Que se habían sorteado estos últimos y que había resultado excluído el señor Obarrio; que, en consecuencia, se había contraído la segunda votación a los señores Argote y Vega; y con este habían obtenido igual número de votos cada uno de los dos candidatos: y que se había procedido a un tercer escrutinio, del que resultó electo el señor Vega por nueve votos contra siete. Apareciendo de estos hechos que no se hizo el sorteo entre los señores Argota y Vega, cuando resultaron con igualdad de votos, fijó el señor Liévano, apoyado del señor Aranzázu, la moción siguiente: «que se informe a la Gran Convención, que en la elección de tercer suplente por la Provincia

de Panamá, se ha faltado al artículo 25, parágrafo 2.º del Reglamento de elecciones, y que, por consiguiente, debe declararse nula.»

Esta moción se votó por partes y fue aprobada la primera, negándose la segunda por veintisiete votos contra trece.

Examinado el registro de la Provincia de Pasto, se halló que sólo expresaban que el número de electores había sido nueve, y que el señor Manuel María Quijano había resultado electo Diputado principal por la mayoría absoluta de votos, y el señor Manuel María Valdés suplente por 8 votos contra 1 que obtuvo el señor Urrutia. En consecuencia hizo el señor SANTANDER, apoyado del señor Montoya, la moción siguiente: «Infórmese a la Gran Convención que en el registro de la elección de la Provincia de Pasto, no se escribieron los votos con debido orden y reparación, faltándose al artículo 27 del reglamento»; y puesta a votación, resultó aprobada, siéndolo también la adición que presentó el mismo señor SANTANDER en estos términos: «pero que en concepto de la Comisión esta informalidad no anula la elección».

El señor Mosquera se excusó de votar en esta última proposición porque recayendo sobre un acto igual a lo ocurrido con respecto a la Provincia que representa, manifestó que se creía personalmente interesado en la resolución, aunque de un modo indirecto. En tal estado manifestaron los señores Diputados de Caracas y Carabobo, incorporados hoy a la Comisión, que sus votos no debían de contarse en las votaciones, pues no habiendo presentado aún sus credenciales, habían asistido por pura formalidad en virtud de la invitación del señor Director. Con esta advertencia se continuó el examen del registro de Pasto, y el Diputado Vargas Tejada observó que no es el original sino una copia en papel común autorizada por el Presidente de la Asamblea y el Secretario Municipal; e hizo la siguiente moción: «Que se pidan con urgencia a la Municipalidad de Pasto los registros originales de las elecciones de su Provincia, suspendiéndose entre tanto los efectos de los acuerdos de la comisión acerca de las mismas elecciones».

El señor Espinal apoyó esta mosión; y puesta a votación por partes, se aprobó la primera y se resolvió diferir la segunda para el día de mañana a moción del señor Director.

Siendo la hora, nombró el mismo Director a los señores que deben extender los informes sobre los registros examinados hoy y levantó la sesión.

El Director, FRANCISCO SOTO

El Diputado encargado de la redacción, *Luis Vargas Tejada.*

Señores de la Comisión:

He protestado contra la votación de esta Comisión; sobre que se suprimiese o desechase la proposición de informar a la Junta General de la Gran Convención, calificadora de sus Diputados, los motivos que se han tenido presentes para resolver que debiera informarse, que la elección del señor Olmedo en Guayaquil es legítima. Las razones de proceder en la materia son las siguientes:

Público y notorio es en Colombia que el señor Olmedo reside actualmente en Londres en calidad de Agente público del Perú, y es también público y notorio que ha obtenido y desempeñado el destino de miembro del Congreso de 1822 o 23. Parece absurdo que después de estos hechos notorios, se vea que esta Comisión informe a favor de la calificación del señor Olmedo, sin explicar claramente las razones en que funda su procedimiento; y en mi humilde concepto, la Nación colombiana, ante la cual somos responsables de la rectitud y justicia de nuestros procedimientos, no tendría dato ninguno en qué fundar su opinión respecto de ellos, careciendo de esta explicación o declaración, que yo he visto de menos en la supresión de la anunciada proposición. He sido de opinión que debe calificarse la elección del señor Olmedo por todas las razones que expuse en la discusión, y lo he hecho en satisfacción a la justicia, y porque desearía ver en la Gran Convención un ciudadano lleno de luces, íntegro y decidido amigo de la causa de la libertad, como puedo asegurar que es la persona de que se trata; pero he deseado también que al pronunciarse la calificación sepa Colombia, con vista del informe de esta Comisión, cuáles han sido las razones que se han tenido presentes para fundar esta oposición en despecho de las

apariencias de falta de residencia y de ciudadanía que algunos menos impuestos en los hechos pudieran objetarle.

Ocaña, marzo 10 de 1828.

El Diputado de Bogotá, F. DE P. SANTANDER. Suscribo el voto que precede, en todas sus partes, como que he protestado el mío por las mismas razones.

Ocaña, 10 de marzo de 1828.

El Diputado de Bogotá, *Luis Vargas Tejada*

Señores de la Comisión:

En la sesión del día 8 del corriente salvamos nuestros votos en la resolución de informar a favor de la validez de la elección del Diputado suplente hecha por la Provincia de Loja, en la persona del señor Juan Antonio Aguiguren.

Según consta del registro, este individuo sólo obtuvo cinco votos, de nueve que concurrieron a la elección; y como cinco en nuestro concepto no son la mitad y uno más de nueve, si se hace el cómputo aritméticamente, creemos que no ha habido en esta elección el número que exige el artículo 25 del reglamento. Se ha objetado que el legislador en este artículo no puede haber exigido una cosa imposible, como lo es, el que se dé un número definido que represente la mitad, y uno más de un número impar compuesto de unidades indivisibles, pero a esto se responde:

1.º Que el legislador no exige para la elección aquel número sino como el *mínimun* de los votos, pues de lo contrario serían nulas todas las que se han verificado por una pluralidad excedente, lo cual envuelve un absurdo en todo sentido.

2.º Que no exigiendo sino como *mínimun*, puede emplearse y se cumple realmente, el precepto del legislador, siempre que en la elección concurra un número cualquiera que comprenda aquella cantidad inconmensurable; pero cuando sólo se reúna una mayoría que no comprende dicha cantidad.

En el caso presente la mitad y uno más de nueve votos, es un número inconmensurable mayor que cinco y menor que seis; por

consiguiente no puede estar comprendido en el primero, y es preciso confesar que éste está bajo el *minimun* designado por la ley, y no puede causar elección legítima.

Casi todas las razones que se han aducido en contra de nuestra opinión serían muy convincentes si se tratase de reformar la difusión dada por la ley de las palabras «mayoría absoluta»; pero en cuanto la ley ha establecido esta difinición buena o mala, creemos que la Comisión debe someterse a ella; y que la Convención tampoco podría reformarla respecto de los actos de que se trata, porque ningún Cuerpo puede establecer, ni por consiguiente derogar, las leyes de que dimana su propia existencia; y por cualquiera decisión sobre el particular, no siendo una interpretación sino una verdadera reforma, como lo sería en el caso presente, tendría un efecto retroactivo.

Tompoco puede hacerse objeción fundada en la imposibilidad que se toque en la práctica, pues el caso se ha realizado ya en la elección del 7.º Diputado de Cartagena, y aquella Asamblea repitió las votaciones hasta que un individuo reunió la mayoría en los términos que el reglamento exige.

Por estas razones, que desenvolveremos más por extenso en el informe repasado que hemos de presentar a la Convención, con arreglo a lo acordado en una de las sesiones precedentes, hemos opinado que la elección del señor Eguiguren, así como todas las que se hallen en igual caso, deben declararse nulas.
Ocaña, 10 de marzo de 1828.

El Diputado por Tunja, FRANCISCO SOTO

El Diputado por Bogotá, *Luis Vargas Tejada.*

(O'Leary.—Tomo XXVI, página 72).

549.—DEL ARCHIVO

Sesión del dia 11 de marzo de 1828.

Abierta la sesión con el competente número de Diputados, se leyó y fue oprobada la acta de la precedente; mandándose agregar

a ella los votos que presentaron por escrito los señores Director, SANTANDER, Rojas y Vargas Tejada contra la resolución acordada ayer de informar a la Gran Convención que debe declararse nula la elección de Diputado hecha por la Provincia de Panamá en el señor Manuel Muñoz. El señor Gómez Durán observó que según consta de la acta que acaba de leerse, la proposición de informar que la elección del señor Marcelino Vega para tercer suplente por la expresada Provincia, era nula a consecuencia de no haberse verificado el sorteo que previene la ley; se había tenido como negada por 17 votos contra 12, contándose como entre los negativos los de los 7 señores Diputados de Caracas y Carabobo que se incorporaron ayer a la Comisión; pero que apareciendo de la misma acta que estos señores habian manifestado posteriormente que sus votos no debían computarse en las resoluciones acordadas en aquella sesión, por las razones que expresaron; debía declararse cuál ha sido el resultado de aquella votación, en que se hizo relación equivocadamente. En consecuencia hizo el mismo señor Gómez, apoyado del señor Flóres la proposición «de que se repitiese aquella votación», cuya proposición fue modificada por el señor Liévano, apoyado de varios señores, en estos términos: «resultando que los 7 señores de Caracas y Carabobo que se incorporaron no dieron sus votos en la proposición de informar que es nula la elección de que se trata, y sin embargo se computaron como negativos para formar la mayoria de 17 contra 12, se declara que aquella votación fue afirmativa».

La Comisión aprobó esta moción, y se procedió a tomar en consideración lo que se había diferido para hoy, de que se suspendan los efectos de las resoluciones acordadas con respecto a las elecciones de la Provincia de Pasto, hasta que se reciban los registros originales; pero el Diputado que había presentado esta moción pidió permiso para retirarla, y la Diputación se lo concedió.

Abrióse el pliego de elecciones de la Provincia de Pichincha y previo el competente examen acordó la Comisión informar que se han guardado las fórmulas en las de los señores Antonio Pontón, Luis de Saa, Antonio Ante y José de Jesús Clavijo, Diputados principales, y que no tienen reparo alguno qué oponer en cuanto a las cualidades legales de los electos.

Igual resolución recayó respecto de las fórmulas de la elección del señor Miguel Alvarado, electo en 5.º lugar; pero constando de una acta agregada al registro que el día 5 de enero se reunió nuevamente la Asamblea Electoral, con el objeto de resolver sobre la reclamación que hizo el mismo señor Alvarado de que su elección era nula, por no ser natural, ni vecino del Departamento del Ecuador; y que la Asamblea anuló en efecto la elección y nombró otro Diputado en su lugar; se tomó en consideración la materia, y el señor Director hizo la moción siguiente: «Infórmese a la Gran Convención que el señor Miguel Alvarado no puede ser Diputado por la Privincia de Pichincha, por no ser natural, ni vecino del Departamento a que ésta pertenece».

El señor SANTANDER la modificó en estos términos: «Infórmese a la Gran Convención, que en concepto de la Comisión debe confirmarse la resolución de la Asamblea Electoral de Pichincha sobre la nulidad de esta elección». Y finalmente el señor Director, apoyado del señor López Aldana, presentó la moción en la forma siguiente: «Infórmese a la Gran Convención, el que constando a la Comisión, por la atestación de los electores de Pichincha, que el señor Miguel Alvarado no es natural, ni vecino del Departamento a que pertenece esta Provincia, cree la Comisión que su elección debe declararse nula». Y, puesta a votación se resolvió afirmativamente. El señor López Aldana, apoyado del señor Aranzázu, propuso luégo la adición que sigue: «Y que también debe declararse nula la elección posterior hecha por la dicha Asamblea en la persona del señor Manuel Zambrano para reemplazar al señor Alvarado». Y después de una larga discusión se puso a votación, y resultó negada por 12 votos contra 10, salvando los suyos los señores Gómez Durán, Cañarete, Flóres, López, Aldana, Liévano y Vargas Tejada. La Comisión declaró luégo, que no tiene reparo alguno qué oponer en cuanto a las cualidades legales del expresado señor Zambrano; y continuando el examen del mismo registro de Pichincha, se acordó informar que se han guardado las fórmulas en las elecciones del último Diputado principal señor Ignacio Escobar, y de los siete suplentes señores Vicente Merino, José María Salazar, Salvador Murgueitio, Fermín Orejuela, Miguel Ceballos y Agustín Dávila, y que la Comi-

sión no tiene reparo alguno que oponer en cuanto a las cualidades legales de los nombrados.

Iguales resoluciones recayeron, previo el correspondiente examen, acerca de las elecciones de la Provincia de Popayán, resultando haber sido nombrados en ella Diputados principales los señores José Rafael Mosquera, Manuel María Quijano, Fortunato Gamboa y José Antonio Borrero, y suplentes José Manuel Castrillón, Rafael Diago, José Cornelio Valencia y Miguel Domínguez.

Examinado el registro de elecciones de la Provincia de Ríohacha, resultó que el Diputado principal nombrado era el señor Juan de Francisco Martín, y después de haberse declarado que se habían guardado las fórmulas en su elección objetó el señor Arrubla, respecto de las cualidades legales del individuo, que carecía de uno de los requisitos que exige el artículo 29 del reglamento en su parágrafo 2.º para poder ser Diputado, a saber, un patriotismo notorio, y expuso algunas razones para fundar su aserción.

El señor SANTANDER la sostuvo igualmente y ambos señores fijaron la siguiente proposición: «Infórmese a la Gran Convención, que hasta tanto que no se acredite que el señor Juan de Francisco Martín es de un patriotismo notorio no puede calificársele Diputado a la Gran Convención». El señor Gómez Durán manifestó que, para poder formar su concepto sobre la materia, necesitaba oír informes más por extenso de los señores Diputados que estuviesen impuestos de los hechos, pues por su parte nada le constaba respecto de la persona de que se trata; a cuyo efecto, y para que los demás Diputados tuviesen algún tiempo para tomar informes sobre el particular, hizo la moción para que se difiera para mañana la proposición pendiente; y apoyada por muchos señores la de diferir, se puso a votación y quedó resuelta afirmativamente.

En seguida resolvió la Comisión informar que se han guardado las fórmulas en la elección, y que no tiene reparo alguno qué oponer en cuanto a las cualidades legales del señor Nicolás Barros, suplente nombrado por la expresada Provincia de Ríohacha. Y siendo la hora, nombró el señor Director a los señores Narvarte y Grimón

para extender los informes sobre los registros examinados hoy y levantó la sesión.

El Director, FRANCISCO SOTO

El Diputado de la redacción, *Luis Vargas Tejada.*

VOTOS SALVADOS

Correspondiente a la acta del 10 de marzo.

Cuando en la sesión de ayer estuve por la negativa, y salvé mi voto en la resolución de que se informase a la Asamblea calificadora ser nula la elección que recayó en el señor Manuel Muñoz, para Diputado por Panamá, he sido guiado por las razones siguientes:

El señor Manuel Muñoz desembarcó en La Guaira el 3 de noviembre de 1823; por consiguiente contaba ya cuatro años y muy cerca de dos meses de residencia continuada en Colombia; y como la ley no exige que los cinco años sean completos, he creído que la designación de este término, o más claro, que la computación de estos cinco años debe hacerse en sentido legal; y en tal sentido el año principiado se tiene por concluído.

Afiancé mi creencia: 1.º En que, tratándose de un acto cuya validación importa más que su nulidad, debe procurarse sostener aquélla, y no establecer la otra en caso de duda; 2.º En que las leyes, adoptando este sistema, han establecido que, cuando se trata de recompensas o favores, el año principiado se tenga por completo, como sucede respecto de los menores que pasan a la edad mayor; 3.º En que la Comisión varias veces ha convenido en que, a pesar de algunas informalidades cometidas en lo material y formal, se informe sosteniendo las respectivas elecciones. Urgido por los argumentos contrarios, procuré satisfacerlos diciendo: 1.º Que las palabras *por lo menos* y *continuada* no determinaban la computación de los años en el sentido riguroso del calendario, y que ellas quedaban cumplidas, siempre que el candidato contara los cuatro primeros años y principio del quinto; 2.º Que el sentido legal era el único en que debía entenderse la ley, y no en el común que quisiera darle el público; en razón de que las leyes presuponen la obligación que

tienen todos de saberlas y de observarlas y de que la ignorancia del derecho no excluye de culpa al que lo quebrante; y 3.º, en fin, porque a pesar de que la Comisión no sea un cuerpo de abogados, que trata de sutilizar, es una reunión de hombres, que tienen el deber de informar sobre el hecho y el derecho en este género de cuestiones.

Y con el objeto de que se agregue esta propuesta al registro de ayer, la presento en Ocaña, a 11 de marzo de 1828.

Francisco Soto

Señores de la Comisión:

He votado por la negativa en la resolución dictada acerca de la elección del Diputado de Panamá, verificada en el ciudadano Manuel Muñoz, por las razones que voy a exponer, y que consigno en este papel, en observancia del reglamento de proceder, y en virtud de haber protestado hacerlo.

La cuestión ventilada en la Comisión se reducía, a saber: si el Coronel Muñoz por no haber residido en Colombia cinco años completos, antes de su elección, como se dice que lo exige el reglamento de la materia, podía ser Diputado a la Convención. El reglamento, me atrevo a decir que no está claro y determinante en esta disposición; puesto que varios señores de la Comisión han dudado como yo, que él exija una residencia continua de cinco años completos. Las palabras del reglamento son estas: «Que por lo menos haya tenido una residencia continuada de cinco años». No puedo comprender que las palabras *por lo menos* y *continuada* equivalgan a la voz *completo;* y si se me convence de que son equivalentes, idénticas o semejantes, seré el primero que votaré por la nulidad de la elección del señor Muñoz, no obstante sus distinguidas y notorias cualidades personales y cívicas; pero, repito, que no lo puedo comprender. Tal vez yo conduciré a la Comisión a convertirse en Academia de la lengua castellana por estas dudas; mas, tratándose de conocer cuál es el verdadero sentido del reglamento, por el examen de la exactitud de las palabras de que ha usado, no es culpa ma emejante transformación. La palabra *continua* no puede ser equivalente a la de *completo;* y no faltará quien demuestre que la

otra *por lo menos* tampoco quiere decir expresamente que sean cinco años completos. Si el legislador hubiera querido exigir la residencia de tantos días cuantos forman cinco años, así lo habría determinado sin dejar el menor motivo de duda; pero habiendo dejado abierta la puerta a que se aplicase esta disposición por las reglas de derecho común y leyes antiguas, que otro señor Diputado ha aducido, mi opinión es que la residencia continuada del señor Muñoz por el tiempo de cuatro años y dos meses antes de su elección es bastante para llenar la disposición del reglamento y legitimar aquélla.

Corrobórase esta opinión con la decisión favorable que, he oído decir, dictó la Asamblea electoral de Panamá que parece que consultó con dos letrados acerca de la validez de la elección del señor Muñoz por la duda de la residencia. Veo que no consta del registro esta resolución; pero si es cierto que ella se ha dictado, la elección del señor Muñoz ya tiene en su favor la decisión de la autoridad, a quien el reglamento confiere primeramente esta facultad, salvo el recurso a la Convención.

F. DE P. SANTANDER

Ocaña, 11 de marzo de 1828.

Señores de la Comisión:

En la resolución acordada el día de ayer por la Comisión, de que se informase a la Convención que la elección que recayó en la persona del señor Manuel Muñoz, en la Provincia de Panamá, es nula, por no tener la residencia que exige el reglamento; he salvado mi voto fundado en las razones siguientes:

El hecho que ha servido de base a la resolución, se ha referido por un solo Diputado, quien ha dicho que el señor Muñoz llegó a Colombia el 2 de noviembre de 1823, sin aducir en prueba de esta aserción razón alguna, ni referirse a documento de ninguna clase; y el dicho de un solo Diputado, no es en mi modo de entender, bastante para informar que el hecho es cierto, y que por lo mismo la elección debe declararse nula; porque si esta práctica se sancionase con este ejemplo, en adelante cualquier Diputado podrá asegurar que yo tengo causa criminal pendiente, y con esto ya habría bas-

tante motivo para que se informase que el hecho era verdadero y que en consecuencia no debía ser calificado, hollando de este modo los principios, puesto que se carga al acusado la obligación de probar lo que él niega, que por todo derecho siempre corresponde al que acusa o denuncia. Pero aun en el caso que el hecho llegase a probarse, las razones alegadas en la discusión, y que seguramente aducirán en sus votos que han salvado los señores Soto, SANTANDER y Vargas Tejada, han inclinado mi entendimiento en favor de la validación de la dicha elección.

Ezequiel Rojas

Ocaña, 11 de marzo de 1828.

Señores de la Comisión:

En la sesión de ayer estuve por la negativa, cuando se acordó informar a la Diputación plena, encargada de calificar las elecciones de los Diputados, que debe declararse nula la del señor Manuel Muñoz, nombrado por la Provincia de Panamá; y las razones en que he fundado mi voto son las siguientes:

De los informes que ha oído la Comisión resulta que el señor Muñoz ha permanecido en Colombia desde el día 2 de noviembre de 1823, es decir, que cuando se verificó su elección contaba cuatro años y casi dos meses de continua residencia y es bien notorio el principio de derecho, aducido en la discusión por varios señores Diputados, de que el año principiado se tiene por completo en materia favorable.

No se oponen, en mi concepto, a la aplicación de este principio en la cuestión presente, las palabras *por lo menos*, de que usa el artículo de reglamento de elecciones, que exige para ser Diputado los cinco años de residencia en el territorio de la República, pues dicha palabra no tiene otro objeto que el de fijar el *minimum* de años, sin que determine si se debe computar del modo vulgar o con arreglo a los principios generales del derecho común; y la Diputación plena que va a ejercer las funciones de Juez en las calificaciones, debe en caso de duda adherirse a estos principios, y entender la ley conforme a ellos, para no incurrir en la arbitrariedad que resultaría de lo contrario.

Se ha dicho que el cómputo debe hacerse por el método vulgar, porque es de suponerse que las Asambleas electorales no se han compuesto de juristas, y por consiguiente no han debido entender las palabras de la ley conforme a derecho, sino en su acepción vulgar; pero yo he contestado que la ignorancia del derecho en los que ejecutan un acto no es motivo suficiente para que los jueces dejen de aplicar el derecho, cuando se trata de calificar el mismo acto; y no he oído rebatir esta última proposición con razones que me convenzan.

También se ha objetado a la opinión que sostengo, que la interpretación de que se trata, o más bien la inteligencia de la ley no es una materia favorable, porque para los Diputados nombrados es un gravamen la Representación. Esta razón me parece poco sólida, porque no se trata del interés del individuo nombrado sino del de la Provincia que ha puesto en él sus ojos para confiarle el importante cargo de representarla en la Asamblea Nacional; porque aun cuando se atendiese al interés del individuo, no es creíble que haya un solo colombiano en cuyo ánimo pesen más las molestias de un viaje, sean cuales fuesen, que el alto honor que le resulta de desempeñar con honradez y rectitud los deberes que le impone una demostración tan relevante de confianza, recibida de parte de sus conciudadanos; y, finalmente, porque en el presente caso no sería aplicable de ningún modo la consideración que impugno, aun cuando fuese sólida, supuesto que el señor Muñoz emprendió su marcha, ha llegado a esta ciudad y por consiguiente es de creerse que ya ha sufrido cuanto la Representación puede tener de penoso.

Por estas razones, y por las que adujeron otros señores en sus luminosos discursos, he sido de la opinión que consigno en este voto, conforme a las reglas adoptadas por la Comisión para el orden de sus procedimientos.

El Diputado por Bogotá, *Luis Vargas Tejada*

Ocaña, 11 de marzo de 1828.

(O'Leary.—Tomo XXVI, página 80)

FLORENTINO GONZALEZ A SANTANDER

Bogotá, 13 de marzo de 1828

Mi siempre respetado y querido General:

Verdaderamente, mi General, todo se perdió: anoche se ha declarado en Asamblea toda la República excepto la Provincia de Mompós en que se halla la Convención. Aún no se ha publicado el decreto ahora que son las once de la mañana. Todo lo tememos de una medida que no tiene la menor apariencia de constitucional. Ahora empezarán los destierros y confiscaciones, y quién sabe si los asesinatos judiciales porque se nos levantará un chisme y se nos condenará al suplicio por algún consejo de guerra u otro tribunal de esta calaña. Nuestra única esperanza la fincamos en usted, en el tono firme y vigoroso con que hablen al Presidente; pues yo no puedo creer que los Diputados de Colombia dejen de echarle en cara una medida tan violenta e ilegal. No me queda la menor duda que este es el primer eslabón en la cadena de atentados que van a cometerse contra nosotros. Yo no siento otra cosa que mi infeliz madre y mis tristes hermanos (Permítame usted que le hable de ellos en medio de los temores que me agitan). Si yo fuera solo, yo volaría al seno de los representantes del pueblo y si perecía tendría el consuelo (aunque triste) de perecer con ellos. Mas mi desolada familia me detiene y no sé qué hacer. Quizá seré la primera víctima. Guarde usted, mi General, esta carta que algún día podrá sernos útil.

Ya estará usted informado de la expulsión de Leidersdof y su frívolo pretexto, del destierro de José María Gaitán, etc.

Paso pues a informarle de lo que tiene relación conmigo. El domingo a las doce pasaba yo por la primera calle del comercio, cuando el Coronel Ignacio Luque que se hallaba en la tienda de Montebrune con cuatro oficiales y un asistente armados, sin duda aguardándome, salió a insultarme con un foete levantado en ademán de descargarlo sobre mí. (Hubiéralo hecho y este fuera el postrer día de su existencia).

Yo puse las manos en mis bolsillos y tomé mis pistolas, lo cual conocido por él, bajó el foete y se retiró algún tanto.

Me reconvino suponiéndome autor del *Zurriago* porque insultaba a los militares, y ofreciendo que daría de foetazos a todos los escritores: yo le contesté en voces muy altas y firmes: que él sabía que yo tenía bastante carácter para decir con mi firma por la imprenta cuanto se me antojaba: que yo no necesitaba del anónimo para decir la verdad, pues ya él lo había visto en otra ocasión: que yo tenía demasiada delicadeza para apropiarme las acciones de nadie y que así le declaraba que no era autor del *Zurriago:* que la ley de libertad de imprenta no estaba derogada, y últimamente (volviéndole la espalda) que a mí el que me diera de foetazos yo le daría con otra cosa que le doliera más. Creo, mi General, que esto era lo que yo debiera hacer como hombre de honor y lo que exige el carácter de un republicano. Después de este suceso hicieron un auto de fe con el *Zurriago,* al cual concurrió toda la tropa, y al día siguiente Fergusson y Luque pasaron con otros a la imprenta del Gobierno, rompieron todos los útiles y maltrataron a los impresores. El doctor Márquez creo le habrá dicho todo. Se dice que se les va a procesar por este escándalo. Todo será una farsa para alucinarnos. Por supuesto ya no hay que pensar en escribir, y el *Eco* morirá en su misma cuna. No soy más largo porqne no tengo tiempo. Sírvase usted saludar a los señores Soto, Azuero, Arrublas, Gómez, Aranzazu, Merizalde, M., ... Flórez, Rojas, y mostrarles ésta para que vean la malhadada suerte que se nos prepara y contribuyan por su parte a suavizarla de algún modo.

Esta carta, mi General, escrita a la persona del Vicepresidente de Colombia, será siempre una protesta contra cualquiera clase de violencia que se cometa en mí, ya por el General Bolívar, ya por sus agentes, y espero que usted la conserve para poder reclamar en todo tiempo. No olvide usted, mi General, a quien es siempre su muy afectuoso servidor,

Florentino González

Al ciudadano F. DE P. SANTANDER, *Vicepresidente de Colombia.*

SANTANDER A BOLIVAR

Excmo. señor Presidente Libertador de la República.

Señor:

Hoy ha venido a turbar la tranquilidad de mi espíritu la funesta noticia de que en Cartagena un motín militar gritaba «muera la Convención y el Vicepresidente de la República». Necesito, señor, para hablar a V. E. de este suceso recoger todas las fuerzas posibles, y explicarme con moderación.

¿Por qué es, que en la boca de unos pocos militares de Cartagena y quizá a la fecha de cualquiera otra parte, está expuesta la seguridad personal del segundo magistrado de Colombia? No hay ya leyes, ni garantías para un magistrado, ni para un ciudadano, cuyos servicios patrióticos son tan antiguos como la misma República? Me asombro, señor, de que los mismos godos enemigos implacables de la causa de Colombia hayan podido vivir tranquilos bajo las garantías de la ley y de la protección del Gobierno y que solamente yo no pueda contar con seguridad desde que diferentes sucesos políticos agitan la nación. V. E. no lo puede dudar: el pueblo colombiano bien decidido por el orden legal, está frecuentemente perturbado por la fuerza armada, o mejor dicho, por una parte de ella, que me cree un fuerte obstáculo para destruír la libertad; mi seguridad personal está amenazada, y mi nombre no se pronuncia por los agentes del desorden, sino con execración. ¿Y cuál es mi delito? Ser enemigo de todo régimen arbitrario, de toda medida opuesta a las leyes constitucionales, de todo paso que nos puede conducir a la tiranía y a la anarquía? ¿Pues más antes que yo, otros ilustres ciudadanos presididos por V. E. eran criminales? ¿Es por ventura el ser enemigo de V. E., caso que yo lo fuera? Las leyes no han calificado de delito semejante enemistad, e innumerables son los ejemplos que de ella han dado varios colombianos, y que no obstante han vivido tranquilos a la sombra de las leyes. Pero dado caso que yo pudiera ser delincuente ¿es acaso la fuerza armada de Car-

tagena, ni de ninguna otra parte la que puede juzgarme o condenarme? En esta tierra de libertad se falta a muerte contra un ciudadano sin juicio precedente, y en tumultos escandalosos? Desgraciada Colombia si así se verificase, y superfluos 18 años de sacrificios por la libertad!

En estas circunstancias a nadie sino a V. E. como Jefe de la Nación y protector de los derechos del ciudadano debo ocurrir reclamando justicia y la protección de la ley. Seguro con la inocencia de mi conciencia y con el contraste, que presenta el pueblo colombiano con la tropa armada de Cartagena, el primero honrándome con su confianza al elegirme en diferentes Provincias su Diputado a la Gran Convención, y la segunda gritando mi muerte; ocurro a V. E. solicitando, primero: El condigno castigo para los tumultuarios de aquella plaza, que no sólo han infringido las leyes, sino el decreto de V. E. de 24 de noviembre de 1826.

Segundo. Las garantías correspondientes para la seguridad de mi persona tanto aquí en Ocaña como en cualquiera otra parte donde pueda y deba existir.

Tercero. En caso de que el Gobierno no alcance a asegurar mis derechos personales contra vías de hecho, suplico a V. E. se sirva expedirme mi pasaporte para fuéra de Colombia con la garantía correspondiente para mí, tres criados y mi equipaje, pues antes que exponerme a ser víctima infructuosa del encono y la venganza, el derecho natural me manda ponerme a salvo a despecho de la ley, y de mi destino de Vicepresidente.

Cuarto. En fin, que se sirva V. E. mandar imprimir esta representación con su decreto en la gaceta del Gobierno para noticia del público. Está V. E. en el caso de llenar una de sus más augustas funciones, la de proveer a la tranquilidad interior del país, y a la seguridad de un ciudadano que cuenta 18 años de servicios continuos a su patria, que ha merecido ser General del Ejército, que lleva en su cuerpo dos cicatrices por la independencia y libertad, que actualmente obtiene el cargo de Diputado de la Nación, y que hace ocho años que ejerce el honroso título de Vicepresidente de Colombia.

Así lo espero con confianza de la rectitud de V. E. y de su consagración a la causa pública.

Ocaña, marzo 17 de 1828.

Excmo. señor.

El Vicepresidente de Colombia, Diputado de la Gran Convención,

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

SANTANDER A ALEJANDRO VELEZ

39) *Ocaña, marzo 17 de 1828*

Al señor A. Vélez.

Mi buen amigo Vélez:

Debo a U. una contestación de su carta de 26 de diciembre, en que se refería a noticias de Bogotá hasta el 20 de diciembre, y me comunicaba el estado de la escuadra española, triunfo naval de los griegos, etc. etc.

Nuestra patria está regida, no constitucionalmente, sino caprichosamente por Bolívar, que del título puramente honroso de *Libertador* ha querido hacer su título de autoridad superior a las leyes. No hablo el idioma del encono, sino el de la verdad; lea U. la *Gaceta* del 2 de marzo, y lea un decreto expedido en 26 de febrero disponiendo de la autoridad ejecutiva sin respeto a la Constitución ni a la opinión pública, como pudiera disponerse de un rebaño; lea U. los documentos públicos en que no resplandece sino el predominio de los militares sobre la Nación, y el deseo de que aquéllos lo sean todo, y ésta nada; infórmese de las expulsiones violentas que han experimentado en Caracas los escritores públicos, en Cartagena el liberal Lavignac, en Maracaibo los sostenedores de la libertad y en Bogotá los extranjeros que censuran la irregularidad de la Administración boliviana. Examine quién es el que está haciendo reimprimir supuestas alocuciones de Washington para subvertir el ejército *Libertador*, y quién está induciendo a los cuerpos militares a hacer protestas y amenazas contra la Convención.

Todavía esto es nada, o como decía el otro, tortas y pan pintado respecto de la serie no interrumpida de actos inconstitucionales, de medidas sediciosas y de pasos alarmantes, que se han dado desde el 10 de septiembre de 1826. ¿Y quiere U. que algún hombre de honor se reconcilie con el supremo *perturbador* de la República? Es imposible, mi amigo, reconciliarse con un Jefe Supremo, que nos trata de facciosos y traidores a cuantos hemos hecho frente a sus planes y descubierto sus arterías, y que no ocupa en los puestos públicos ni en sus Consejos, sino a declarados amigos de la dictadura eterna o de la Constitución boliviana. Yo he hecho cuanto ha estado en mi deber, como funcionario y como amigo del General Bolívar, para atraerlo hacia el camino derecho de la ley y de la libertad, sacrificando para eso mis quejas y resentimientos, y abogando en cuantas partes se me hacía el favor de oírme; pero nada ha bastado para reconciliar al Libertador con la opinión nacional, que demanda reposo y libertad, y respeto de parte del Gobierno hacia las garantías sociales.

No por esto seré yo imprudente ni inmoderado en la Convenvención, porque no trataré más que de los intereses del país, de refrenar ese poder colosal que ejerce Bolívar, de asegurar los derechos del pueblo y los de los ciudadanos y de dividir la autoridad ejecutiva para contenerla. ¿Y comprende U. de pronto qué quiere decir esta última frase? Pues quiere decir que estoy por la federación, como único recurso que nos resta para salvar las libertades nacionales. Y no se admire U. de verme federalista en 1828, porque a tal estado ha llegado esta nuestra Colombia que sería musulmán si esto fuera preciso para que hubiera un Gobierno estrictamente liberal, que respetase las leyes y satisfaciese los anhelos del pueblo colombiano bien demostrados en dieciocho años de revolución.

Diré a U. en cuantas menos palabras pueda que su carta del 4 de febrero en que se opone a la federación me ratifica en mi opinión federativa. Vea U. cómo y por qué; U. dice que era federalista porque observando que la Constitución boliviana nos venía cayendo encima, no encontraba otra cosa más popular que oponerle sino la federación, y yo, viendo palpablemente que a la Constitución boliviana quiere sustituírse un Gobierno militar, una dictadura hasta el

año de 1831 y un sistema donde sólo merecían garantías el favor y el sostenimiento de ideas serviles, no encuentro otro modo de salir de este caos que la federación compuesta de seis u ocho Estados solamente. Por otra parte, puede decirse que esta es la opinión reinante en Venezuela, en la Nueva Granada y en el Sur. Ya no se trata entre la gente pensadora y patriota, de aquellas abstracciones tan lisonjeras que tiene el sistema federativo, sino de acogerse a un Gobierno que disminuye las usurpaciones del poder, pone trabas a la ambición del General Bolívar, y facilita a los pueblos los medios conducentes a su prosperidad.

No hay más remedio, mi querido Vélez, que la federación para salvar las libertades nacionales fuertemente acometidas por un enjambre de prosélitos del poder militar discrecional; podremos caer en graves inconvenientes, en aquellos que son inherentes a toda Constitución para la cual no está preparado competentemente un pueblo; pero al menos la nación colombiana no podrá jamás reconvenirnos de que comprometiéramos sus derechos dejando subsistente su Código ya vulnerado, despreciado y que diariamente es la burla del Ejecutivo y de una parte del ejército.

Se verificó al fin una revolución en el ejército colombiano existente en Bolivia el 23 de diciembre último. Dos batallones y un escuadrón de caballería se han declarado firmemente en favor de la libertad, y contra el poder vitalicio. Es probable que tras de esto siga un cambiamiento en las instituciones de aquella República, a semejanza del Perú. Nada hay que extrañar de estos pasos militares después de haber quedado impune el escándalo de Valencia.

Habemos ya aquí cincuenta y un Diputados, todos en su mayoría muy militares y federalistas. Probablemente se reunirá la Gran Convención dentro de veinte días.

Esta va por conducto muy seguro.

Quedo de U. ingenuamente amigo suyo de todo corazón,

F. de P. Santander

(O'Leary—Tomo III, página 449).

SANTANDER A JOSE MADIEDO

38) *Ocaña, 17 de marzo de 1828*

Señor J. Madiedo.

Estimado amigo Madiedo:

He recibido su carta del 2. El General Padilla me escribe por todos los correos; ahora me ha remitido la consabida representación de los militares. Es menester que UU. hagan el más justo elogio de Padilla en estas circunstancias. Yo creo que debemos contar ciegamente con este benemérito soldado de la libertad. ¡Qué garantía para la buena causa! Estoy sumamente ocupado hoy; si me quedare algún tiempo, escribiré al doctor Rodríguez y a Canabal.

No faltan entre los cincuenta y cinco Diputados hoy existentes, algunos serviles, pero no pasan de media docena. Los de Caracas son endemoniadamente liberales y federalistas. Me alegro que UU. convengan con nosotros en que los actuales males públicos no se curan sino con federación. Acuérdese U. de un axioma de derecho político constitucional: «el poder mientras más se le divide, más se le contiene» y lo que ya necesitamos es asegurar las garantías sociales contra las invasiones que diariamente está haciendo la Administración que preside Bolívar. Vea U. la proclama de S. E. al despedirse de Bogotá; y si la compara con la que dio en Cartagena, y antes en Caracas, no hallará sino contradicciones. El *hombre* quiere todavía gobernarnos con palabras doradas, pomposas y retumbantes. ¡Insensato! Va un famoso impreso que he recibido de Lima. Me congratulo con U. por el triunfo de los principios.

He visto a Real, Ucrós y Baena.

Soy su amigo y servidor,

F. DE P. SANTANDER

Van unas representaciones de las familias de los expulsados de Maracaibo, que estoy autorizado para publicarlas; U. verá si pueden, también remito la conclusión del artículo sobre el *firman* de veintiséis de febrero.

(O'Leary—Tomo III, página 448).

EL ARZOBISPO DE BOGOTA A SANTANDER

Bogotá, 20 de marzo de 1828

Excmo. señor Vicepresidente FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Mi estimado General, amigo y padrino:

Tengo el gusto de dirigirle estas cuatro letras y poner en su noticia que al fin se ha perfeccionado la obra, habiéndose verificado mi consagración e investidura del palio arzobispal el día de ayer, a cuya función hubiera querido bien que usted se hubiese hallado presente. Creo que a usted le será satisfactorio este aviso, como lo es para mí, al haberse efectuado su cualidad de padrino, por cuyo servicio y demás doy a usted mis más expresivas gracias quedando siempre muy reconocido.

No hay en ésta cosa particular. Deseo a usted salud, tranquilidad y toda felicidad, como se lo pido de veras al Señor y que guarde su vida cuanto lo apetece.

Su afectísimo amigo, ahijado y capellán que lo estima y besa su mano.

Fernando, Arzobispo de Bogotá.

SANTANDER A ESTANISLAO VERGARA

Reservada | *Ocaña, marzo 22 de 1828*

Mi amigo muy estimable:

Inquieto y enojado me ha tenido usted desde que supe que ya estaba de Secretario en esta Administración que de día en día se granjea el odio público; pero el señor Castillo me ha dicho que él le ha hecho ceder por la razón de que *minima es motivos.* Yo me atrevo a rogar a usted por su propio honor, y como su amigo, que ya que le ha sido forzoso prestarse a ser Secretario, coopere y contribuya a que se guarden las leyes y no se ataque tan injustamente la seguridad personal y los derechos sociales. Si algún día se de-

cretare el exterminio, hágame el favor de avisármelo precisamente por los medios que usted creyere más seguros.

Recomiendo a usted la suerte del General Padilla. El está inquieto porque sus enemigos de Cartagena, lo quieren prender contando con el General Bolívar. Y yo puedo decir a usted que si tiene providencias duras y no le permiten vindicarse libremente de los cargos que le hace Mantilla, la tranquilidad corre riesgo grave. Intereso a usted, por Dios, en la buena suerte de este benemérito General, siquiera es granadino.

Como temo que me intercepten las cartas, me tomaré la libertad algunas veces de enviarle bajo cubierta suya una para *Pachito González, en mi casa de San Juan de Dios;* espero que usted la mandará inmediatamente, y que esté con cuidado en el correo para sacarla pronto; no se vaya a dormir los días de correo.

Hay hoy 65 Diputados, número suficiente para abrir las sesiones el día 2 próximo. ¡Qué sé yo que hará este Congreso! Hasta ahora hay la mejor armonía entre todos, no obstante que tenemos aquí de Plenipotenciario a O'Leary, que tendrá quizá la comisión de dividirnos.

Como no quiero comprometer a usted en nada, no exijo que me escriba. Me basta que usted me avise reservadamente, en su tiempo, cuándo será mi proscripción y que me remita la carta a casa.

Mil expresiones muy cariñosas a mi señora Teresita, a Pepito y demás niñitos cuya salud deseo que sea completa. Igualmente a mi señora Josefa y familia, a don Manuelito y a sus hermanos de usted. Interponga sus respetos y autoridad para que favorezcan mi casa y hacienda de algún saqueo de parte de los quemadores de estatuas y de la nueva clase de patriotas y anti-imprentistas. ¡Qué bello Gobierno tenemos en 1828!

Cuide don Estanislao su propia reputación. Usted la tiene bien merecida y sería doloroso que la perdiera por sostener (borrado). Yo soy amigo sincero de usted, y lo seré siempre como también su obediente servidor.

F. DE P. SANTANDER

Recomiendo la remisión inmediata o entrega de las adjuntas que me ha recomendado un amigo.

JOSE MANUEL RESTREPO A SANTANDER

Secretaría de Estado del Despacho del Interior—Sección 1.ª—Bogotá a 29 de marzo de 1828.

A S. E. el Vicepresidente de la República, General de División, FRANCISCO DE P. SANTANDER.

He tenido el honor de recibir con la comunicación de V. E. fecha 17 de este mes, la que dirige para el Libertador Presidente quejándose de que algunas tropas de Cartagena gritaron—«¡Muera la Convención y el Vicepresidente de la República!» Como la materia es grave, dirijo al Libertador por el correo de mañana la comunicación de V. E. que recibirá en Cúcuta, desde donde podrá dictar la providencia que estime justa.

Entre tanto puedo asegurar a V. E. que viva tranquilo en Ocaña, pues no juzgo corra peligro alguno su persona. Por el próximo correo pediré informes al Intendente del Magdalena sobre el exceso que V. E. menciona y le prevendré cuide que de ningún modo se repita.

Con sentimientos de profundo respeto y de muy distinguida consideración soy de V. E. obediente servidor,

J. M. Restrepo

FLORENTINO GONZALEZ A SANTANDER

Bogotá, marzo 29 de 1828

Mi respetado y nunca olvidado General:

No contesté ayer por el correo su favorecida del 10 porque creí muy arriesgado el conducto y lo hago ahora que lo juzgo seguro. Con Escobar le escribí al doctor Azuero lo que pasaba hasta aquella fecha, y tanto por mi carta como por él tendrá ya usted todas las noticias. Desde la partida de este señor nada más ha ocurrido de particular sino que hoy estando ya a punto de marchar el escua-

drón *Granaderos* a caballo, se le mandó detener, *porque diz que era necesario para la seguridad de la capital.* Yo no sé, mi General, de dónde provenga esta necesidad pues no se ha notado ni el menor síntoma de conmoción, ni creo que se intente una cosa semejante (a no ser por los genízaros) pues nosotros permaneceremos en una quietud sepulcral, puesto que ni aun nos es dado hacer aparecer en letras de molde nuestras ideas. Sí, mi General, estamos condenados al silencio más espantoso, pues juzgamos que sería la mayor temeridad embarcarnos en el piélago de la imprenta cuando la borrasca de las facultades extraordinarias amenaza hundirnos a cada momento.

Agrégase a esto que los impresores se estremecen de miedo al ver un liberal en sus establecimientos pues los caballeros de combate con los tipos les han amenazado de cortarles los brazos y apedrearlos si dan a luz la menor cosa. De modo que aunque digan que sólo eran ustedes los que escribían, nosotros no podemos menos que callar hasta que algún día, desquiciado el edificio del despotismo, volvamos al reinado de la paz y de las leyes. No pierdo la esperanza de hacer ver en algún tiempo a nuestra patria y al mundo entero la opresión en que se nos tiene y estas letras dirigidas a la persona del Vicepresidente de Colombia.... pena de muerte a tontas y a locas prohibiendo una multitud de cosas que no le refiero porque no querrá creerlo.

Para juzgar a los que lo infrinjan se establecerán consejos que sentencian en un proceso verbal dentro del término perentorio de tres días. Ya ve usted que con semejantes instituciones ningún hombre prudente puede hacer otra cosa que estarse encerrado en su casa sin saludar a nadie, no sea le fragüen una calumnia o ahorquen o lo destierren por lo menos, pues el espionaje es tan refinado como el de la policía de París y aun algo más. Así es, mi General, que vivo encerrado en medio únicamente de mi madre y de mis hermanos, pues me recelo de hablar aun con los que creo mis amigos. No carece de razón esta mi conducta porque sin decir ni hacer la menor cosa he sabido que han ido a casa del Intendente y del Juez de Policía con una multitud de chismes, sugiriéndole que en uso de sus facultades me arranquen del seno de mi patria como a

perturbador del público sosiego. Es decir, como a *buen ciudadano*, porque la voz perturbador, en boca de ellos no quiere decir otra cosa en buen castellano.

El Eco murió en su cuna, por las razones ya expuestas. Al doctor Azuero remití copia de una comunicación que dirigí al Juez de policía y al Intendente sobre mi ocurrencia con Luque y desearía que se publicara en Cartagena en alguno de los periódicos que allí salen. Si a usted le fuera posible recomendarlo allí a alguna persona, sería muy conveniente para hacer ver la causa del silencio en Bogotá. Sería también bueno que se hiciera mención del atentado cometido en la Imprenta del Gobierno y de las amenazas hechas a los otros impresores. Todo esto haría ver la opresión en que se nos tiene.

Ayer se presentó un soldado en el correo introduciendo un paquete que pesaba mucho y necesariamente llevaba dinero, y que por lo mismo debía abrirse según el reglamento. Efectivamente lo abrieron y se halló un poco de munición envuelto en papel de estraza y un papelote dirigído a usted, compresivo de una cáfila de los más groseros insultos que prueban la bajeza de alma del que los escribió. Tales son, mi General, sus enemigos !.... El soldado aunque se le apremió no quiso decir de ningún modo quién le había mandado introducir el paquete.

Poco o nada se sabe de lo que hace el *Consejo de Regencia* (no sé qué otro nombre darle a este Gobierno). Sus sesiones me recuerdan las fundas de los inquisidores.

Cuando quiera escribirme por el correo dirija las cartas a *Bernardino Cuello*, nombre que adopto para que no me las extraigan. Las que yo le escriba las encontrará en la estafeta bajo el nombre de *Bonifacio Ochoa*. De otro modo creo que siempre las extraerán. Bajo el mismo nombre escribí al doctor Soto, al doctor Azuero, a Flores y a Rojas. Espero que usted se sirva hacérselos saber.

Tenga usted la bondad de saludar a los señores Montoya, Arrubla, Aranzazus, Gómez, Escobar, Vargas Tejada y demás Diputados liberales conocidos, pues los serviles no merecen ni aun recuerdo. Sírvase decirme cómo piensa Jaramillo.

Soy de usted, mi General, con la mayor consideración su muy apasionado amigo y obediente servidor,

Nazario Florentino González

ARGANIL A SANTANDER

Mi General:

Remito a usted una carta de nuestro común amigo Pepe Madrid. Parece *que mi espíritu y causa de las Revoluciones* ha producido una muy viva impresión en el Gabinete inglés. Efectivamente le era absolutamente imposible continuar su intromisión en sus negocios, pues que le he desarrollado con tanta fuerza y claridad que se habría hecho odioso a todos los espíritus liberales del universo: me parece que el Gabinete inglés ha querido comprar el manuscrito, pero como las instrucciones estaban con la reserva de cien ejemplares, no se pudieron arreglar. Si sólo hubiese consultado las apuradas e imperiosas necesidades en que me hallo habría aceptado las proposiciones que se me hacían, pero he preferido la gloria de ser útil a la satisfacción de mis necesidades personales.

Sea por los desarrollos que he dado de los negocios de la América Meridional, sea que los agentes particulares o privados del Gabinete británico hayan pintado la verdadera situación del espíritu público y la decadencia absoluta del General Bolívar, es un hecho cierto, que ha sido nombrado por el Ministerio inglés, cerca de la República de Colombia, un embajador que en nada se parecerá en apariencia a Campbell ni a Colburu.

Las noticias de Europa y de Francia, en particular, presentan el más favorable aspecto a la causa de la libertad, así es que sus negocios en América deben llenar sus bolsas y los mandarán a tomar algunas lecciones de buena conducta a Norte América.

No ha faltado quien diga que el pícaro de SANTANDER fue el que tramó la revolución de Cartagena. Yo he agregado que también lo ha sido de la de Bolivia, con lo que les he tapado la boca.... porque descubro en estos actos de furor un terror pánico que agobia todas las facultades de su autor, en fin, el hipo de muerte

del partido boliviano, la resurrección de los principios y el seguro triunfo de la razón. Sí, mi General, creo salvadas la República y la libertad por un acto de sana energía y de esclarecido patriotismo de la Gran Convención.

Tan persuadido de ello está el mismo General Bolívar que ha huído de Bogotá, en donde hubiera podido estar en seguridad cuando el pueblo recibiera la noticia de la ilustración de la Convención y sobre todo de su primer voto de valerosa firmeza. El conocimiento que tengo de los hombres y de las cosas, el curso natural de los acontecimientos humanos no me permiten dudar que ningún poder humano hubiera podido detener los efectos naturales del entusiasmo a que se hubiera entregado el pueblo de Bogotá, contra Bolívar, al saber que tiene en la Convención un punto de reunión, un centro común. El 12 de abril al cumplir 69 años, me parece que entraré en los 70 con la noticia de que Bolívar se halla en camino para Caracas, y que la República y los republicanos han arrojado al lodo el servilismo de aquel lugar, de donde nunca hubiera debido salir, y donde hubiera permanecido si Bolívar lo hubiese querido dejar.

Arganil

P. D.—He hecho dar órdenes precisas para que cien ejemplares de mi folleto fuesen remitidos a Ocaña; dígame si los ha recibido.

JOSE FERNANDEZ MADRID A SANTANDER

Londres, abril 2 de 1828

Al señor General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.—*Bogotá.*

Mi estimadísimo y respetado amigo:

Con mucho gusto he sabido por la apreciable de usted de 14 de enero, el restablecimiento de su salud y la esperanza que usted tenía de quedar enteramente libre de los cólicos. Deseo que así suceda, y que usted continúe comunicándome noticias tan agradables.

Por el primer buque que salga de este puerto para Colombia, remitiré a usted algunos libros ingleses que le tengo preparados.

Por Francia recibirá usted otra partida de libros franceses.

Hace tiempo que cesaron los *Ocios* y ahora no se publica ningún periódico español, ni que se ocupe de las cosas de América, que han perdido mucho de su interés. He dirigido a los editores de *El Constitucional* el impreso que usted les remite.

Creo, mi buen amigo, que no debo interesarme o tomar parte en las desavenencias que tan desgraciadamente existen entre usted y el Libertador. Si yo fuese capaz de influír en su reconciliación, lo haría con el mayor empeño y gozo, como amigo de ambos, como patriota y colombiano, en nada repararía para conseguir un objeto tan importante. Mi amor propio, o más bien, mis deseos me han hecho imaginar más de una vez que si yo hubiese estado en Bogotá, habría podido hacer algo en este sentido.

Ya que no ha sido así, debo permanecer neutral y no contribuír a irritar a ustedes. En mi actual destino, ni mis deberes hacia mi Patria, ni mi honor, ni mi conciencia, exigen que yo salga de esta línea de conducta, tan conforme por otra parte con mi carácter. Yo sé todo lo que debo a la amistad de usted y a los testimonios de confianza y estimación con que usted me ha distinguido, y yo no soy ingrato; pero usted sabe igualmente cuáles son mis sentimientos respecto del General Bolívar; usted sabe que en un tiempo de amargura para mí, sin ninguna previa insinuación mía, me escribió en los términos más afectuosos y consoladores; en fin, que me ha honrado mucho más de lo que yo merezco. Yo puedo decir: *non nostrum est tantas componere lites.*

La pintura que me hace usted del estado de nuestra cara Patria, deja una impresión muy triste sobre mi ánimo. Créamelo usted, deseo morir cien veces antes que ver a Colombia despedazada, ajados los laureles de sus héroes, frustradas las esperanzas de libertad y prosperidad que tánta sangre, lágrimas y sacrificios han costado.

¡Adiós mi amigo, estas ideas hacen caer la pluma de las manos; permita el cielo que en la Gran Convención sólo se oiga la voz de la Patria, la de la gloria y la libertad!

Consérvese usted bueno y disponga de su sincero y muy obligado amigo,

J. Fernández Madrid

MANUEL VALDES A JUAN JOSE FLORES

Cartagena, 8 de abril 1828

Benemérito señor General Juan José Flores.

Mi apreciado amigo y compañero:

Sabrá usted que obtuve mi cuartel en esa capital pero que aún no me determino a seguir hasta que Panamá, único punto que falta de su cabezada, no se pronuncie, porque no quiero hallarme en más bochinches, pues sabrá usted que aquí los hemos tenido muy buenos y dirigidos por el señor SANTANDER, valiéndose para capitanear del zambo General Padilla, quien a la cabeza del pueblo destruyó las autoridades legítimamente constituídas, y se proclamó Comandante General e Intendente, proscribiéndonos a todos como amigos del Libertador y de la tiranía. Afortunadamente anduvimos vivos y sacamos con engaño en una noche las tropas y entonces el General Montilla que estaba en un pueblo a cuatro leguas de aquí, tomó sus medidas y apaciguó la fracción, huyendo el traidor Padilla, quien está ya preso y juzgándose, creo le sucederá como a Piar porque de muchas declaraciones consta que su fin era degollar a todos los blancos, y hacer a esto un Santo Domingo. Vea usted, pues, mi buen amigo, de la que nos hemos escapado, y considéreme, pues era el primero de la lista de los que debían perecer por amigo del Libertador y de reformas, etc. etc.

Venezuela está tranquila e imponente y Páez resuelto a sostener al Libertador: tiene un ejército brillante y lo de Cumaná y Barcelona ha desaparecido.

Encargo a usted mucho, mi buen compañero, mis asuntos, vea usted que hasta ahora no me han enviado un maravedí y desearía que se impusiere usted cuál es la razón, pues me es muy duro creer

que no se haya cobrado alguna cosa, agite usted a mi apoderado porque estoy pereciendo.

Desea a usted salud y prosperidad su amigo verdadero,

Manuel Valdés

SANTANDER A ESTANISLAO VERGARA

Ocaña, abril 24 de 1828

Mi muy querido amigo Vergara:

He leído con aprecio su carta del 14 y he recibido la inclusa de González, que agradezco infinito. Su carta me manifiesta que usted es invariable en sus afectos y que yo tengo mucho que agradecerle.

No tema usted ni nadie el sistema federal, pues no se establecerá por la Gran Convención. Azuero propuso la división territorial de los tres antiguos grandes Departamentos y lo sostuvimos algunos aunque sin esperanza de suceso. Nada ha decidido todavía la Convención sobre forma de gobierno; pero puedo repetirle con seguridad que no se adoptará el federativo, sin que se reformare la actual Constitución, quedando sin estructura con más o menos divisiones. Yo desde ahora anuncio, que el sistema que ahora adopte la Convención, no durará más allá de la vida o la fortuna del General Bolívar, porque requiere hacer gobierno de personas, y no de principios y cosas para Colombia.

Vuelvo a recomendar a usted, la suerte del General. Yo no lo excuso, ni lo aplaudo. Lo que deseo es que se le oiga conforme los trámites regulares porque puede conocerse su delito o su inocencia. Pero pretender que se le juzgue por el nuevo decreto de conspiradores es un horror inaudito en tiempo de Tiberio, donde no se les daba a las leyes efecto retroactivo. Ya que menciono el tal decreto esperaría que usted haría un gran servicio al país induciendo al Gobierno a suspenderlo. Es horrible el tal delito, y ataca los más sagrados derechos individuales. Por lo menos no debiera valer para Departamentos que no estén agitados.

Pasamos aquí muchos disgustos, los ciudadanos están irritados, y casi no hay día en que no haya algún motivo de desagrado. ¡Qué trabajos!

Mucho celebro la salud de mi amigo y familia. Póngame usted a los pies de su apreciable y muy cariñosa amiga Pepita. Sea usted feliz, y disponga de su verdadero estimador, q. b. s. m.,

F. DE P. SANTANDER

La comisión encargada de presentar las bases de las reformas ha aprobado hoy con unanimidad esta proposición: Las bases de las reformas son la conservación de la estructura del Gobierno nacional conforme a la Constitución de 1821 y la concesión de administraciones económicas subalternas, de los poderes supremos a las divisiones territoriales.

Miembros de la comisión Real presente: Azuero, SANTANDER, Soto, Márquez, Briceño Méndez, Narvarte, Vallarino, Jaramillo, Mesa, Joaquín Mosquera, Gamba.

No asistieron Castillo, Merino o Gory que son de la misma opinión. ¿Tienen ustedes todavía miedo de nosotros los exaltados republicanos???

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Ocaña, abril 17 de 1828

Doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Mi querido amigo Cuervo:

Ayer tuve el gusto de recibir su estimable de 17 de marzo, y unos números del *Constitucional*. Ciertamente que el título sólo del periódico me consoló, porque entre tanto papel servil con que nos hostigan las gentes del Gobierno, es un bálsamo vivificador, otro en sentido contrario. Me agrada el estilo suelto y claro del *Constitucional;* me agrada su lenguaje moderado con las personas y firme en favor de los principios liberales, y me gusta el desprecio con que trata la abominable Constitución boliviana. Si ese pe-

riódico no sucumbe al decreto de Asamblea General y a los de conspiradores, debe siempre hablar a la Nación en este idioma. En cuanto a sistema central, difiero absolutamente de las opiniones del periódico; para mí el sistema federal hoy es lo único que puede salvar nuestras libertades de ser engullidas por el poder omnipotente que se está tomando de la Constitución de 1821 y del sistema central. Para contener la autoridad ejecutiva no hay más remedio que dividirla, y no se la divide sino repartiéndola en diferentes secciones. Hasta hoy es mi opinión el restablecimiento de los tres grandes antiguos Departamentos con otro nombre, una pequeña legislatura para los negocios locales, un gobierno simple dependiente del general de la Unión y el Congreso general disminuído en el número de Representantes y Senadores. Contra este Gobierno no hay argumentos de falta de hombres, caudales y experiencia, porque tales argumentos sólo valen para el caso de una federación de todo semejante a la del Norte. Yo alego en favor de mi opinión la experiencia de los años de 1819, 1820 y 1821; sin embargo, pueden ser tales las razones de los que opinan en contrario, que me obliguen a variar en favor del riguroso centralismo, y esa sea mi opinión en la Convención, porque, mi amigo, la cuestión es muy grave y de mucha trascendencia, y es preciso meditarla y deferir a las razones más fuertes, aunque las propusiera el mismo Fernando VII.

Reservado.—He leído el anónimo de Quito. La Convención tiene hoy sesenta y cuatro miembros, cuya mayoría es sin duda muy liberal y republicana. Pero hay del lado contrario hombres tan activos o intrigantes, favorecidos de todo el prestigio del General Bolívar, que no dudo que ganen a los Diputados del Sur con amenazas o promesas. Sépase usted que si nos descuidamos en el interior con las elecciones, todas salen endiabladas y nos remachan aquí la cadena a todo su gusto.

Tres actos ha hecho la Convención que nos tienen satisfechos: la inadmisión del doctor Peña, el haber prestado todos los Diputados el juramento de la ley de elecciones sin la menor duda y reparo, y el haberse declarado ayer por completa unanimidad de votos que *la Constitución debe reformarse.* Eramos cincuenta y ocho en

la votación, sólo dos se hallaron contra la reforma, y en favor de ella hablamos sólo Márquez y yo. Puede anticiparse que bien quede el régimen central (que tiene opinión bastante), o bien se adopte otro que lo modifique, la Nación no recibirá de esta Convención sino reformas eminentemente liberales.

Los Diputados de ésa son excelentes en sumo grado. Diago, lleno de moderación, es muy liberal; Gamba, es un verdadero Catón; Quijano, no ha llegado.

Deseo a usted salud y tranquilidad republicana. Créame invariablemente su verdadero amigo y obligado servidor,

F. DE P. SANTANDER

P. D.—Los Diputados de Caracas, Echezuria, Martín Tovar y José Iribarren son los que han propuesto la federación.

(Epistolario de don Rufino Cuervo).

OPINION DEL DIPUTADO

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SOBRE LA CALIFICACION DEL DOCTOR MIGUEL PEÑA, NOMBRADO DIPUTADO A LA GRAN CONVENCION POR LA PROVINCIA DE CARABOBO

Señores:

El motivo que la Comisión aduce para que el doctor Peña no sea calificado es el de tener pendiente una causa criminal, que el año de 26 se le abrió por la Cámara del Senado a consecuencia de previa acusación de la Cámara de Representantes. Yo no pude asistir a la Comisión cuando se abrió el registro de la Asamblea electoral de Carabobo, y se dictó la resolución de informar a esta Asamblea calificadora, que no debía calificarse al Diputado señor Peña; pero me parece muy justa semejante resolución.

Que la causa se abrió por el Senado en el expresado año de 26 es una cosa indubitable, pues no sólo consta de documentos oficiales y por una notoriedad harto pública, sino que el Secretario del Senado, aquí presente como Diputado, y yo como ejecutor del de-

creto de acusación en calidad de Jefe de la Administración general podemos dar testimonio de ello. No es menos indubitable que la ley reglamentaria de elecciones para la Gran Convención excluye en el artículo .. de poder ser nombrados Diputados, a los ciudadanos que tengan al tiempo de su elección alguna causa criminal pendiente. La cuestión pues la considero reducida a «si en virtud de la carta oficial fecha 2 de abril de 1827 del Secretario General de S. E. el Libertador Presidente que ha presentado el señor Peña, ha quedado por terminada y concluída la acusación pendiente ante el Senado».

Yo no debo entrar por ningún caso en indagar si la causa por la cual fue acusado el señor Peña ha sido, o no, justa; esto no es de nuestra incumbencia. Al caso sólo basta saber que hubo la acusación y que se procedió por la Cámara de Representantes a introducirla al Senado en el modo que determina nuestra Constitución, y por esto a admitirla en virtud de las facultades que se le han atribuído. Mi opinión es, señores, que la determinación del Libertador Presidente, consignada en la carta oficial del Secretario General no ha destruído el obstáculo que el señor Peña tiene para ser calificado; voy a exponer los fundamentos de mi conciencia, deseoso de que la discusión me presente razones más poderosas para cambiar mi dictamen.

En una sociedad sujeta a leyes y cuyos funcionarios públicos tienen determinados sus deberes y atribuciones, todas sus resoluciones deben ser emanadas de las mismas leyes, para que surtan efecto. Cualquiera mandato de un magistrado en que excediéndose de los límites de su esfera legal contraría las leyes a que se le ha sujetado, o los principios del orden social, no pueden tener resultados legítimos. Esta es la doctrina inmutable que arregla el orden civil de las sociedades, y a ésta felizmente se ha ajustado con veneración nuestro código político y las demás leyes ordinarias. Esto supuesto, he de examinar si la absolución concedida al doctor Peña por el Libertador Presidente el 2 de abril de 1827 en Caracas contraría el orden social, y ha sido dictada sin autoridad competente.

El Libertador Presidente se trasladó a los Departamentos del Norte a fines del año de 26 con motivo de los desgraciados disturbios que aparecieron allí desde el 30 de abril. Al partir de Bogotá

declaró, en su decreto de 23 de noviembre de 1826, que desde aquel día estaba investido de las facultades extraordinarias que le concedía en el caso el artículo 128 de la Constitución, y que ejercería por sí en los Departamentos de Venezuela, Maturín, Orinoco y Zulia, todos aquellos que emanaban del citado artículo. Por consiguiente la autoridad extraordinaria y amplia que llevó a Venezuela el Libertador Presidente fue no una autoridad omnipotente como he oído asentar sino una autoridad tomada de un artículo constitucional sujeta a los límites naturales que él prefijó. La disposición de la Constitución seguramente determinará que el Poder Ejecutivo haga por sí solo todo aquello que podría hacer con acuerdo y consentimiento del Congreso (artículo 128), que es tanto como decir que los objetos en los cuales el Congreso no podría prestar su acuerdo y consentimiento sin usurpar el poder y hollar los principios constitucionales y los de eterna justicia, no pueden estar sujetos a las facultades extraordinarias del Presidente de la República. Pero es cierto e incuestionable que el Congreso no puede legítimamente entrometerse en funciones que no le designa la Constitución, y que por lo tanto no tiene un poder omnipotente, luego tampoco puede entrometerse el Poder Ejecutivo ni tiene la omnipotencia que equivocadamente se le quiere atribuír por el artículo 128 de la Constitución. El Congreso en el artículo 55 tiene señaladas sus atribuciones, y yo no leo en los quince párrafos, que las determinan, que pueda cortar las causas pendientes en los tribunales de justicia, ni arrancarles el consentimiento de ellas, ni absolver a los reos condenados, o condenar a los absueltos. ¿Podría el Congreso reunido declarar que la causa pendiente contra el doctor Peña ante el Senado, que en el caso es un tribunal supremo, el gran jurado de la nación (artículo), quedaba concluida y sin lugar a examinarla? Yo creo que no podía porque ni en la Constitución de Colombia, ni en los principios que arreglan las sociedades encuentro el poder legítimo de ejecutarlo: luego tampoco puede hacerlo el Libertador Presidente. Nada es omnipotente sobre la tierra. La soberanía del pueblo está limitada por la justicia y por la utilidad común: el Poder Legislativo lo está por las leyes constitucionales, y el Poder Ejecutivo por las que naturalmente le competen. Creo que el Congreso puede ser poder judicial,

y que a su turno en el caso del artículo 128 lo puede ser el Poder Ejecutivo, es crear un despotismo execrable y destruír los más luminosos y brillantes principios del derecho constitucional—es una blasfemia política que no debe pronunciarse por ningún colombiano.

¿Si hubiera un poder político que fuera omnipotente, qué sería de la sociedad y qué de esta heroica República cuyos sacrificios han tenido por objeto la independencia como un medio eficaz de conseguir su libertad? No señor, no lo hay: las facultades extraordinarias del artículo 128 están limitadas expresamente a todo aquello a que el Congreso reunido puede prestar su acuerdo y consentimiento; todo lo que está fuéra del poder del Congreso está también fuéra del poder del Presidente de la República, aunque ejerza una autoridad extraordinaria. Y si como he procurado demostrarlo, el Congreso nunca habría podido legítimamente cortar o dejar sin efecto la acusación pendiente contra el doctor Peña, tampoco ha podido hacerla S. E. el Libertador Presidente. Ha quedado por consiguiente el negocio *in statu quo* y el doctor Peña no puede ser calificado.

Prescindo de la oscuridad en que está concebida la orden del señor Revenga, en la cual se fundan otros señores Diputados para opinar contra la calificación del doctor Peña. A mí me basta para emitir la mía saber que el Presidente de la República debe sujetarse en el ejercicio de las facul ades extraordinarias, a los límites que prescribe el mismo artículo 128, a la armonía que esta disposición debe guardar con toda la Constitución y todos los principios de derecho político y de eterna justicia.

Un señor Diputado ha recordado la ley del año de 24 en que se conceden al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias en ciertos casos y una de ellas la de conceder indultos especiales. En mi juicio no puede obrar esta ley favorablemente al doctor Peña porque ella expresa, que todas las facultades de que habla son respecto de los enemigos o desafectos al sistema de independencia a cuya clase no puede reducirse el caso en cuestión.

En fin, señores, para hablar con franqueza, debo esperar que si mi voto hubiera de tener por fundamento las razones de conveniencia política que he oído alegar en favor de la calificación, y no las

razones de justicia que he procurado deducir de la ley de elecciones y de la suprema Constitución de Colombia, no vacilaría en votar por la calificación. Pero en la balanza cuyos platos, el uno tiene razones de conveniencia y el otro de justicia no puedo dejar de inclinarme por este último.

PROYECTO DE CONSTITUCION

Para formar el proyecto de reformas de la Constitución se nombran los señores:

Azuero, de Bogotá.
SANTANDER, de Bogotá.
Soto, de Tunja.
Joaquín Mosquera, de Buenaventura.
Márquez, de Tunja.
Gory, de Bogotá.
Jaramillo, de Antioquia.
Real, de Cartagena.
Mesa, de Carabobo.
Vallarino, de Panamá.
Merino, de Guayaquil.
Gamba, de Popayán.
Briceño Méndez, de Barinas.
Vicente Narvarte, de Caracas.
pte. Castillo, de Cartagena.

REFORMAS GENERALES

Disminuír el número de Senadores y el tiempo de su duración.

Disminuír el número de Representantes y el tiempo de su duración.

Aumentar las cualidades de los elegibles.

Aumentar las cualidades del Presidente y Vicepresidente de la República.

Especificar los casos de acusación contra el Presidente y Vicepresidente.

Imponer responsabilidad a los Secretarios del Despacho.

Establecer un Consejo de Gobierno con la debida responsabilidad.

Reformar el artículo número 128 de la Constitución.

Aumentar algunos artículos en favor de las garantías individuales.

Establecer administraciones económicas en las divisiones territoriales.

Aclarar algunos artículos oscuros de la Constitución.

La República de Colombia continuará rigiéndose en un solo cuerpo de nación; pero se dividirá en tres secciones para solo el objeto de su administración y régimen interior, reservándose al Gobierno de la República toda la autoridad necesaria que le especificaran en la Constitución.

OBSERVACIONES

AL PROYECTO DE CONSTITUCION FORMADO POR EL SEÑOR CASTILLO

La 1.

1.º Qué es la nación.—3. Residencia de la soberanía en la nación.—8. Epoca desde la cual son colombianos.—9. Naturalización de extranjeros.—16. Derecho de petición.—18. Falta el abuso de los libelos, falta que no sea expulsado un ciudadano.—30. Más sobre el negocio de las comisiones.—32. No estoy por razones para sentencias.—43. Correspondencia epistolar, inviolabilidad.—49. Sobre los extranjeros que hayan hecho servicio.—50. Falta alternativo, responsable, etc. Elecciones parroquiales. Base para ser nombrado elector.—82. Elecciones que sean para escrutinio expresado claramente. Facultad del Congreso de dar extraordinarias al Ejecutivo.—118. El derecho de objeción y el modo de deliberar las Cámaras. El inconveniente del reemplazo de Senadores por mitades. La renta de 1,000 y 1,200 es mucha en nuestros países. La renta de 500 o 600 pesos por Representante es mucha. Falta que los extranjeros no sean Senadores, Representantes, Ministros, Corregidores, Intendentes, gobernantes, etc. Nada de nombramiento de los consejeros. Nada de nombrar los Ministros de la Corte Superior. Nada de nom-

brar a los Intendentes y gobernantes por sí solo. La aprobación o reforma de las sentencias militares. ¿Qué son licencias a los militares? La visita a las provincias de la República y ¿a costa de quién? ¿Por cuánto tiempo es el arresto de las personas en tiempo de conmoción?

Los premios y recompensas de facultades extraordinarias al Ejecutivo es menester que tengan el dictamen del Consejo de Estado.

Explicar el Consejo de Ministros en eso del orden ejecutivo.

Calidades para ser Juez de apelación.

Las facultades de las Asambleas departamentales son insignificantes por cuanto no son más que de proponer y promover sin tener deliberaciones.

Integridad nacional.

Un solo cuerpo de nación no son los Estados Unidos. Gobernadores propios; 3 grandes después hubo desde 1819 a 1821.

3. Proyecto del Libertador Presidente. Jefes superiores hay en el Sur. Las leyes de Hacienda y otros reglamentos actuales del Libertador son diferentes hoy en el Norte y centro.

En esto se consulta la voluntad conocida y la pregunta de los pueblos. Si hubiera de legislar para el ejército que son 12 o 16 mil hombres sería fácil. Pero se hacen leyes para 3 millones de colombianos. Sobre que es menester no considerar la cuestión en teoría. Bondad absoluta o relativa de los gobiernos.

Lo incierto de los cálculos sobre gobierno a pesar de que ya la política es una ciencia que tiene sus aforismos, experimentos, etc.

Como el cirujano que no sólo considera y examina la naturaleza de la enfermedad y el estado actual del enfermo, sino que averigua la vida y usos de él.

Historia de los pueblos de Colombia respecto a tener un régimen propio desde 1810. Unión de Venezuela y Nueva Granada proyectada por Notario en 1813. Tendencia naturalmente a la federación de todos los pueblos, guiados por el amor patrio territorial.

Estado actual de la organización: Representantes de Venezuela, Bogotá, Tunja, etc. Incertidumbre del resultado de las delibera-

ciones de la Convención. Cuando se goza de garantías de la ley, la opinión se puede conocer.

Ventajas del centralismo. La unidad de la acción, la acumulación de fuerzas, etc.

Desventajas: lo forzado de la unión de Venezuela y razones por las pérdidas que aquélla ha hecho y lo mismo Quito. La relajación de la fuerza del Gobierno por la distancia. Lo vasto de la República. Las incomodidades forzosas de los legisladores. El caso de la revolución de Venezuela. El amor territorial se sofoca, amortigua y destruye. Los casos de levantamiento de La Guaira, de Ambato y de Guayaquil.

Carácter, usos y costumbres de los pueblos, influencia del clima, algunos casos prácticos de nuestras leyes.

Ventajas de la federación rigurosa o moderada: divide la autoridad para contenerlos: asegura las libertades públicas, impide la usurpación, dificulta la coalición de los sediciosos: estimula las virtudes de los ciudadanos y el desarrollo de sus facultades. Desventajas: Debilidad relativa. Pero fuerza mayor hay en Turquía y en Rusia. El triunfo de Augusto.

Los 3 Departamentos existieron desde 1819 a 1821: ha sido el proyecto del Libertador Presidente de la confederación, los dos jefes superiores que siempre ha habido en el Sur.

Responder al argumento de falta de virtudes, de letras y recursos. Comparar la antigua federación de Nueva Granada, nuestra inexperiencia. Progreso de las luces de la educación.

Los negocios generales necesitan grandes luces. Los negocios locales no tantos.

Responder lo de Méjico y Guatemala. Oponer el Río de la Plata y Chile.

Y si las revoluciones pueden ser argumento contra la federación traer las revoluciones del Imperio romano a Inglaterra y Francia.

En sustancia el régimen central dura tanto como la vida o la desgracia de Bolívar y de que el resultado será peor.

Fundado, pues, en estos cálculos que sólo puede hacerlo la

prudencia humana soy de parecer que la República necesita de un sistema que se acerque al federál.

OPINION DEL DIPUTADO

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER ACERCA DE REFORMA DE GOBIERNO

Señor Presidente:

No me ocuparé yo hoy de averiguar, como pudiera un académico, cuál es la forma de gobierno más adecuada para hacer feliz un pueblo. Estando llamado solamente a reformar la Constitución de 1821, mis observaciones sólo se dirigirán a este objeto. Yo procederé como el médico que se limita a instruírse del estado actual de su enfermo, que desea curar, sin que se extienda a indagar las costumbres, su temperamento y su régimen de vida: examinaré pues rápidamente a Colombia desde 1810 en adelante para ver si puedo hallar el remedio radical de sus males presentes.

Empezaré por confesar que aunque el progreso a que ha llegado la política, le haya hecho considerar como una ciencia que tiene sus aforismos, sus axiomas y experimentos, ningún cálculo puede ser todavía tan seguro, que deja un legislador de temer caer en errores más a menos graves, porque todo cálculo en ciencias especificativas es muy expuesto en la cuestión que tratamos, nada seguro se puede fijar; todo estriba sobre conjeturas e hipótesis que cualquier circunstancia imprevista puede frustrar. Y si en teoría nos es fácil disponer de las circunstancias a nuestra voluntad, remover las dificultades y superar los obstáculos, en la práctica frecuentemente somos muy miserablemente engañados. Así, pues, yo no puedo presentar sino el fruto de mis observaciones hasta donde la materia permita que penetre la prudencia del hombre.

Una serie casi no interrumpida de hechos desde 1810 me manifiesta que los pueblos de Colombia han tenido el conato de establecer gobiernos propios, quiero decir gobiernos que atendiesen pronta y fácilmente a sus intereses locales sin perjuicio del interés general de la sociedad. Venezuela, Cundinamarca y Quito, desde el

momento de su revolución política adoptaron este género de administración que, aunque defectuosa como hija de la inexperiencia, no por eso deja de comprobar que la apetecían. Las Provincias de la Nueva Granada que llegaron a constituírse, proclamaron estos principios, y de año en año ellas como las demás de Colombia han hecho conocer sus deseos de tener en su seno autoridades, suficientemente revestidas del poder de atender a los intereses locales de su territorio. Este conato, esta tendencia de los pueblos a disminuír la concentración del poder en el Ejecutivo y legislativo nacional lejos de ser efecto de las rivalidades, de resentimiento o de la ilusión, es en mi concepto el resultado de causas naturales y necesarias. Hay en el hombre un amor patrio territorial, que sin destruír aquel amor que se tiene a la asociación de que somos miembros, engendra el deseo de la prosperidad del suelo donde vimos por primera vez la luz. El deber que tenemos de conservarnos y perfeccionarnos, el de adelantar nuestros haberes intelectuales y físicos, y el de conservarlos nos inclina y conduce a amar el territorio donde existieron nuestros mayores, donde hemos adquirido relaciones íntimas, donde ejercemos nuestra industria y poseemos nuestros bienes; todo cuanto existe allí nos une estrechamente a esa pequeña sociedad, y como los poderes políticos han sido creados para proteger los derechos individuales por medio de una fuerza represiva y de leyes que pongan en movimiento las facultades físicas y morales de cada asociado, forzoso es el deseo de tener en ciertas divisiones de mi patria común, esa clase de protecciones.

La unión de Venezuela y Nueva Granada bajo un régimen de medidas tan riguroso como el actual ha sido a mis ojos un estado de verdadera violencia, y a él atribuyo la general causa de nuestros disturbios políticos.

Los pueblos de Venezuela al unirse en 1821 perdiendo aquella soberanía, de que disfrutaron bajo el Gobierno republicano, perdieron no sólo el prestigio de una República independiente y la prerrogativa de la capitalidad concedida a Caracas, sino que hicieron la pérdida real de una administración interior que les facilitase los medios de conservarse y perfeccionarse. Venezuela cambió esta capital a corta distancia por una capital lejana, comunicaciones me-

nos incómodas por comunicaciones costosas y difíciles, leyes propias para su localidad, por leyes generales que no podían consultar todas las circunstancias de las diversas partes de la República, magistrados de su corazón por magistrados nacidos fuéra de su territorio; en fin, consideraciones, representaciones y bienes, por una constitución que sólo las circunstancias de la República en 1821 podían haber justificado. Es verdad, todas estas desventajas debieron ceder a la ventaja de unir los recursos y la fuerza para expeler del país al opresor común; pero entonces no es menos cierto que habiendo cesado la causa general, y única quizá de haber hecho la concentración de los poderes ha debido cesar el efecto, y los pueblos forzosamente se han visto obligados a reclamar los bienes de una administración peculiar a su territorio. Yo no haré uso para sostener esta opinión de los documentos que nos suministra la historia de los tristes sucesos desde 1826 hasta hoy, porque no quiero oír que se diga hoy en medio de esta augusta Asamblea lo mismo que yo dije entonces, a saber: que todos esos actos, además de ser ilegales eran obra de la intriga, de las promesas y del terror. En mi juicio tanto peso tienen a la cuestión las actas del Norte y Sur, proclamando federación, como las representaciones y actas que nos acaban de enviar de Venezuela, pidiendo régimen central. Todas tienen un mismo origen y tienden a un mismo objeto. Mi opinión en la materia que se discute estriba sobre fundamentos de que mi entendimiento está convencido, y son la naturaleza de las cosas, las necesidades de los pueblos, el triunfo de las libertades públicas y la comparación de las ventajas y desventajas de la Constitución actual con un régimen que sin ser rigurosamente central ni federativo participe de los dos.

No puedo desconocer las ventajas de un poder concentrado tal como lo ha establecido la Constitución de 1821. Evidente es que la unidad de acción produce actividad y vigor en la ejecución, y la reunión absoluta de los recursos del país bajo una sola mano presenta una masa de poder a los enemigos externos y a los perturbadores. ¿Pero puede desconocerse que estas ventajas están neutralizadas por inconvenientes de suma gravedad? En una tan vasta extensión de territorio como la de Colombia, se disminuye por re-

lajación la misma fuerza del Gobierno: la distancia debilita necesariamente los muebles de la máquina política, y los pueblos con cualquiera necesidad, bien provenga del deber de conservarse, o bien del de perfeccionarse, no encuentran pronto el remedio que debieran. La extensión de nuestro territorio, la incomodidad de los caminos y de la navegación interior, y los diversos climas que se experimentan en los viajes ha puesto y pondrá por mucho tiempo trabas a la reunión del Congreso y a la facilidad de comunicarse prontamente el Gobierno con los Departamentos lejanos. La concentración absoluta de los poderes politicos amortigua sino sofoca enteramente ese amor patrio territorial de que he hecho mención antes y en él queda amortiguado o sofocado el derecho sagrado del ciudadano, de procurarse todos los medios de conservarse y perfeccionarse. Las leyes secundarias que sólo estatuyen sobre las circunstancias particulares de un territorio no pueden tener lugar bajo el gobierno central, porque mil veces se observa que en este género, lo que es útil y conveniente para ciertos Departamentos no lo es para otros. Quiero hablar en hechos y no con raciocinios. Bajo el régimen de la Constitución de Cúcuta ha sido preciso que se ocurra hasta Bogotá al Cuerpo legislativo o al Poder ejecutivo, para que el camino de La Guaira a Caracas pudiera mejorarse, para que pudiese establecerse un banco en la misma ciudad de Caracas, para que se facilitase de algún modo la abertura del camino de *Esmeraldas* a Quito, para que la Municipalidad de Guayaquil pudiese disponer de una cantidad de pesos en favor de la policía de la ciudad: invoco el testimonio del honorable Presidente de esta Asamblea, como que ha sido Secretario de Hacienda, en comprobación de estos hechos y de otros semejantes que no recuerdo ahora. Se creyó conveniente prohibir por una ley la importación de añiles en beneficio de los Departamentos del Norte y los del Sur, reclamando la providencia como perjudicial a sus intereses. La misma resolución del 30 de abril de 1826 me está indicando la insuficiencia del gobierno central: treinta y siete días después de haber sucedido aquel desgraciado acontecimiento llegó a noticia del Gobierno de Bogotá, y todo ese tiempo fue ganado por los autores de la conmoción para arrancar de los pueblos su aquiescencia, dispersar sus

agentes, formar actas, extraviar la opinión pública y neutralizar la fuerza del Gobierno. Cuando el Gobierno estaba confiado en que el orden constitucional no había padecido alteración ninguna, ni tenía datos sobre qué fundar providencias en contrario, el Departamento de Venezuela y la Provincia de Apure estaban en revolución negando su obediencia a las autoridades nacionales. La distancia obró aquí un mal, que no puede menos que obrar siempre con el mismo suceso.

Si a estas desventajas que me parecen concluyentes contra la absoluta concentración del gobierno he de añadir las ventajas de un régimen modificado que se acerque al federal, creo que no podrá dejarse de confesar que la Convención está en el caso de ajustarlo. Yo estoy de acuerdo con el sentir de algunos políticos de que la autoridad pública para que sea contenida es preciso que se la divida y de esta división nace indispensablemente la ventaja de que las libertades públicas se aseguran mejor bajo una administración federativa. En ella los ciudadanos están llamados con más frecuencia a examinar sus intereses y tienen medios de procurar su conservación y su ejecución con prontitud y facilidad: de aquí necesariamente resulta que se aviva el patriotismo, se estimulan las virtudes de los ciudadanos, se desarrollan sus facultades y se profundiza el conocimiento de los deberes y de los derechos de cada uno de los asociados, bases todas sobre las cuales descansa el muro impenetrable contra el cual se estrella hasta el conato de las usurpaciones. Donde mejor se conozcan los derechos del hombre y donde más fácilmente pueden asegurarse, allí se arraigan las libertades públicas y se aniquila el deseo de destruírlas. Es muy difícil bajo un régimen federal hacer combinaciones para echar a tierra el edificio político: hay muchas voluntades que ganar para ello, y como los directores de las divisiones territoriales y sus asambleas no tienen una dependencia absoluta del poder ejecutivo general, ni obran en todos los casos bajo su dirección, no se puede inducirlas a la vez a que contribuyan a frustrar los fines de la asociación.

No se diga que un sistema semejante es débil, porque siendo esta debilidad puramente relativa respecto de un gobierno concentrado, tendré que decir que nosotros tanto tenemos que alejarnos

de la fuerza y vigor de los gobiernos absolutos como de esa federación malhadada que en 1814 y 15 contribuyó a someter el país al poder español. Se desea un gobierno vigoroso? Pues ahí está el de Turquía que tiene todo el vigor del despotismo. Se apetece una paz como la llamada octaviana? Pues sofóquese el amor a las libertades colombianas y gobernemos arbitraria y caprichosamente. Pero no es a esto a lo que nos han enviado aquí los pueblos: nuestra misión es más santa y por mi parte yo procuraré desempeñarla en beneficio de mis comitentes.

Se temen conmociones bajo un régimen que modere el actual centralismo? Este es un temor que no puede desecharse sea cual fuese la clase de gobierno que se adopte. Central y muy central fue el gobierno que nació de Augusto, y sin embargo apenas subió el sombrío Tiberio al trono, que las regiones romanas de Panonia y Germania se sublevaron contra el imperio. Central es el gobierno de los demás soberanos sucesores de Tiberio y nunca se experimentaron tantas rebeliones a mano armada. También es central el gobierno del gran señor, y sabidas son las rebeliones frecuentes de los bajáes y de genízaros. Esa misma Inglaterra cuyas leyes y gobierno arroban nuestra admiración no se ve frecuentemente agitada de perturbaciones? Pues si no hay gobierno tan vigoroso y tan fuerte que no haga estallar la fuerza de oposición, que no tenga descontentos y perturbadores ¿por qué se quiere atribuír estos defectos exclusivamente al gobierno federativo?

Los mejores argumentos que pueden alegarse contra mi opinión sobre gobierno son la falta de hombres y de recursos que todavía experimenta nuestra patria, y el triste apoyo de la antigua federación de Venezuela y Nueva Granada. Pero no puedo todavía someter mi juicio a ellos porque yo considero a Colombia andando a pasos agigantados hacia la ilustración, y nadie podrá revocar a duda sin suma injusticia que en los diez años anteriores se ha procurado difundir la educación pública por todas las clases de la sociedad y que se han generalizado las luces. Además, por el régimen de gobierno que estoy defendiendo no se necesita de grandes hombres para conceder a las divisiones territoriales aquellos empleados necesarios para que se ocupen de los intereses locales de los distri-

tos. Para ser legisladores en el Congreso general se requiere un caudal de luces suficientes al desempeño de los negocios generales de la asociación, pero para ser legislador de un distrito apenas se necesitan las luces precisas para conocer los intereses locales sobre los cuales debe deliberarse. Para ser magistrado en el ejecutivo supremo se necesita de grandes talentos y vasta experiencia: mas para ejecutar en un distrito las leyes, las órdenes del Ejecutivo y las deliberaciones de las Asambleas domésticas no se requiere ni gran talento ni mucha experiencia. Por otra parte, es menester contar con que en el régimen indicado debe disminuírse el número de Senadores y Representantes del Congreso general, y cuantos hombres se disminuyen allí tantos se aumentan en favor de la administración de los distritos. Y por último, la ciencia de gobernar tiene su aprendizaje, y ningún sistema puede hacerse con más esperanza de buen suceso como el sistema gubernativo que sirve de objeto a esta discusión.

Tampoco es cierto que el régimen federativo tal cual se ha propuesto aquí requiera gastos cuantiosos, porque no debe perderse de vista la consideración ya apuntada de que la disminución de Senadores y Representantes del Congreso general disminuya precisamente los gastos que emprendieran en viajes de venida y regreso y en las sesiones anuales y todas las cantidades que se ahorran son ganancias para el pago de las Asambleas de los distritos, con la notable diferencia que si en Bogotá se necesitan seis pesos diarios, en la capital de un distrito no se necesitará esta suma sino una menor. Los gastos del empleado a quien se encargue la parte ejecutiva del distrito si acaso se aumentan no es una cosa que se perciba demasiado, porque ahora los Intendentes de los Departamentos litorales tienen regulares dotaciones y oficinas llenas de empleados. Recuérdese cuál es el plan que exige ahora Venezuela y obsérvese que el Intendente allí tiene más sueldo que un Secretario del Despacho.

En cuanto a tribunales de justicia, puedo decir sin riesgo de equivocarme que no se aumenta un real a los gastos que bajo el presente régimen requiere esta parte del poder supremo.

La distribución o división territorial que ahora se propone des-

truye por sí misma el argumento tomado de los males que causó al país la federación de 1812-14 y 15. Entonces se estableció una federación rigurosa entre los que antiguamente eran provincias y corregimientos; hoy pretende establecerse entre tres grandes secciones de nuestro territorio. Entonces estábamos tan ignorantes de lo que era derecho político y sistema federal, que sin estudiar nuestra posición física y moral, quisimos imitar parte por parte el gobierno de la América del Norte: hoy tenemos la experiencia de 18 años y se ha llegado a conocer hasta qué punto podemos copiar las instituciones americanas: entonces se cometió el absurdo de reservar a las provincias federadas el pernicioso derecho de examinar los actos del Gobierno de la confederación debilitando de esta manera la fuerza de su deliberación y ejecución; hoy no se dará semejante facultad a las Asambleas de los distritos, sino que por el contrario sus actos reconocerán los límites precisos, las atribuciones del Poder legislativo de la nación: entonces la confederación se componía de las pocas provincias que pudieron sacudir el yugo español, hoy se compondrá de todas las que forman el territorio de Colombia, que felizmente disfruta de su independencia desde años atrás. Entonces tenía que luchar la débil Confederación de Venezuela y de Nueva Granada no sólo contra el poder de la Península y contra las provincias limítrofes en que dominaba el Gobierno de Madrid, sino contra las preocupaciones de la nobleza y del fanatismo y contra la presunción de que la Metrópoli alcanzaría el triunfo sobre sus antiguos colonos desprovistos de soldados, de armas y de experiencia: hoy la lucha no puede ser igual, porque el poder español no cuenta con los recursos que tenía ahora diez años, porque en nuestra extensión y en nuestro territorio no hay un palmo de tierra ocupado por el enemigo, porque el recuerdo de los triunfos pasados nos da la conciencia de nuestro poder actual y porque las luces y la civilización han ido mejorando poco a poco las costumbres y destruyendo los errores. En fin, entonces eran dos confederaciones separadas, y ambas débiles, la de Venezuela y Nueva Granada: hoy se confunden en una sola que tiene bastante poder para procurar su felicidad interior y asegurar su independencia.

Después de todas las razones que he procurado aducir con la

claridad posible, hay otras que la experiencia me suministra en comprobación de que es conveniente hacer la división que se ha propuesto. La ley fundamental de Guayana promulgada en 1819 distribuyó la República en tres grandes Departamentos independientes entre sí, aunque sometidos a la autoridad de un solo gobierno general y desde aquel tiempo hasta la promulgación de la ley fundamental de Cúcuta, que fue a fines del año de 1821, la República marchó triunfando de sus enemigos dondequiera que los buscaba. Entonces fue que la soberbia de Cartagena humilló su serviz a las armas colombianas. Santa Marta, Cumaná, Coro recibieron en su seno a los libertadores de la Patria, y Pitayó, Carabobo, Yaguachi fueron testigos de la gloria de los defensores de la libertad. Y es de notar que mientras que la lucha con el enemigo común extendía el territorio de la República y aumentaba los timbres del ejército libertador, la administración interior de Venezuela y generalmente la de Cundinamarca recibía mejoras y mantenía la paz por todas partes. Luego la división de tres grandes distritos no es perjudicial a los intereses de Colombia.

Después de la publicación de la Constitución de 1821 el Congreso de Cúcuta autorizó el nombramiento de un Jefe superior civil y militar que extendiese su autoridad a todos los ramos de la administración de los cuatro Departamentos del Norte, que eran la antigua Venezuela, y el Libertador después de las victorias de Bomboná y Pichincha, en el sur, creó un Jefe superior para los tres Departamentos meridionales con iguales facultades. Luego era preciso que estas secciones para su mejor administración tuviesen una autoridad superior que sirviese de punto de concentración, de concierto y de unidad a las autoridades subalternas de los departamentos y provincias.

Actualmente subsiste un Jefe superior civil y militar en los cuatro Departamentos del Norte y otro en los tres del Sur y ambos con aprobación del Cuerpo legislativo. Luego es necesario que estas secciones de nuestro territorio sean regidas por autoridades superiores subalternas o dependientes del Gobierno nacional.

Las leyes de Hacienda, las de Policía y algunas otras no son uniformes en la República. Estamos palpando que un plan se re-

quiere para Venezuela, otro para el centro y otro para el sur. Si en el sur desean tributos y capitación, en el centro y en el norte los detestan, y si para el centro se decreta el restablecimiento del estanco de aguardientes, para el norte se determina que subsistan las destilaciones libres. Tal es el resultado de la administración que hoy ejerce el Libertador Presidente, cuya experiencia, talentos, luces y amor del bien común son proclamados por todo colombiano. Luego es evidente que es necesario distribuír el territorio en tres grandes secciones para que tengan leyes acomodadas a sus circunstancias y con ellas puedan los pueblos proporcionarse su bienestar.

He oído hablar de los desastres de Guatemala y de los que empiezan a sentirse en los Estados Unidos mejicanos, como de una consecuencia del sistema federal, y se han recordado aquí para amortiguar el deseo que ya hemos manifestado algunos de modificar el riguroso sistema central de la Constitución de Cúcuta. Yo no sé cuál sea la verdadera causa de las turbaciones harto sensibles de aquellas dos Repúblicas, pero me atrevo a creer que no habrá sido solamente la federación la que las haya causado, porque desde antes de constituírse Guatemala en República federal, existían allí disgustos y disenciones políticas y religiosas, y antes de que en Méjico se hubiera adoptado la federación, sufrieron los pueblos el mal del imperio de Itúrbide y los resultados de las pretensiones de Guadalajara y de Yucatán. Pero quiero conceder en gracia de los que nos han presentado los males actuales de los dichos dos Estados, que ellos provengan del sistema federal adoptado en sus respectivas constituciones; yo les presento los desastres del Río de la Plata y de Chile como consecuencias de haberse contrariado el deseo de los pueblos argentinos y chilenos de ser gobernados por el régimen federativo. Las Provincias del Río de la Plata no aceptaron la Constitución central que sancionó el último Congreso general, porque no satisfacía sus anhelos, que se dirigían a tener un gobierno federal, y actualmente se hallan divergentes y desunidas sin centro alguno de unidad. Las Provincias de Chile están todavía buscando paz y libertad en una buena Constitución, porque ellas han solicitado federación y sus Congresos constituyentes les han dado sistema central. Luego si los desastres de Guatemala y de Méjico deben desanimar-

nos de pensar establecer un régimen que participe de las ventajas del centralismo y de la federación, los desastres del Río de la Plata y de Chile deben alejarnos de la idea de conservar el presente régimen central. Pero, señor, yo no me atengo ni a la historia de aquellas Repúblicas ni a la de éstas, mi opinión está fundada en hechos colombianos y como representante y legislador del pueblo de Colombia he procurado acomodar a las necesidades, a la situación política y moral la reforma que se ha propuesto, a saber: que dividido el territorio de la República en tres grandes secciones se les dé la administración más conveniente a sus circunstancias e intereses con la respectiva dependencia de los poderes supremos de la nación. De esta manera podrán conciliarse los intereses encontrados en estas divisiones territoriales, se amortiguará el espíritu de rivalidad que naturalmente engendra el centralismo, prosperarán los pueblos bajo una administración particular, y gozando de las ventajas del gobierno central y del federal podrán ser defendidos contra el enemigo exterior y conservados en paz bajo una Constitución que ni sea rigurosamente central, ni rigurosamente federativa. El plan de esta Constitución no es posible desenvolverlo de un golpe, pero se percibe bien que las actuales Provincias quedan unidas a cada una de las tres secciones sin conservar la dependencia que hoy tienen en el régimen departamental y que para su administración interior tendrán también una asamblea municipal o provincial con sólo las atribuciones indispensables para atender a sus intereses puramente locales; las secciones tendrán una asamblea común que delibere en los negocios que le sean peculiares sin mezclarse para nada en las atribuciones generales del Congreso y del Poder Ejecutivo de la República. De esta manera se hará una reforma saludable en la Constitución de 1821, se respetará la integridad nacional proclamada en la ley fundamental, serán comunes los gastos generales y los de la deuda pública, y la República de Colombia, ya conocida por sus proezas militares y por sus instituciones republicanas, será siempre un solo cuerpo de nación, como lo fue de 1819 a 1821, bajo el régimen de los tres grandes antiguos Departamentos, con un solo Congreso general, un solo Poder Ejecutivo, un poder judicial y un gobierno popular representativo, electivo, alternativo y responsable.

Tal es mi opinión, y la someto a la sabiduría y juicio de esta Gran Convención.

He dicho.

República de Colombia.—Secretaría de Estado del Despacho del Interior.—Sección 2.ª—Bogotá a 28 de abril de 1829.

A S. E. el Vicepresidente de la República, General de División Francisco de Paula Santander.

Señor:

Habiendo remitido en oportunidad al Libertador Presidente la representación que V. E. le dirigió por mi conducto con fecha 17 de marzo último, según lo participé a V. E. en 29 del mismo mes, el señor Secretario General de S. E. en comunicación de 15 del corriente me dice haberla éste recibido y dispuesto que el Comandante General del Magdalena informase acerca de ella.

Tengo el honor de avisarlo a V. E. para su conocimiento, y repetirme de V. E. con sentimientos de perfecta consideración su atento y obediente servidor,

J. M. Restrepo

SANTANDER A RUFINO CUERVO

Ocaña, mayo 1.º de 1828

Señor doctor Rufino Cuervo.—Popayán.

Mi querido y buen amigo Cuervo:

La general cuestión está ya decidida; es decir, que no se haga novedad en el régimen central o unitario, y bajo este pie se ocupa una comisión en redactar las reformas de la Constitución. No siento mucho esta determinación, aunque preveo que este régimen central durará poco, porque me parece que es un estado de verdadera violencia en el que están las Provincias lejanas, generalmente aque-

llas que, como las de Venezuela, han perdido las consideraciones y prestigio de República. Lo sensible será que se toque a nueva reforma por medio de otra revolución valenciana. Nuestras pobres Provincias granadinas serán siempre víctima de las pretensiones de las del Norte. Yo me atreví a decir en la Convención que el régimen central, tal cual lo reconoce la Constitución de 1821, no podía durar más allá de la vida o de la fortuna del General Bolívar. Sentiré infinito ser profeta. Estamos empeñados ahora en aumentar las garantías individuales, aclarar algunos artículos oscuros, enfrenar el Poder Ejecutivo y modificar el maldito artículo 128. Pueda ser que hagamos algo digno del aprecio de nuestros comitentes.

Me ha desagradado ver una multitud de peticiones más o menos respetuosas y fundadas solicitando la continuación del régimen central. Digo que he visto estos pasos con disgusto porque se ha abierto la puerta para imponer coacción moral a todo Cuerpo representativo. La mayor parte de estas peticiones han llegado después de resuelta la cuestión; pero esto no destruye el mal ejemplo para lo futuro. Yo he creído que en vez de haber dirigido a la Convención semejantes pedimentos, la imprenta era la que debía haber servido de vehículo para hacernos percibir los votos nacionales. En estos tiempos no son desconocidos los medios con que se arrancan semejantes exposiciones, y por eso habría yo deseado no ver ninguna del Cauca ni de esa Corte de Justicia, porque ese Departamento y sus corporaciones han observado en la crisis pasada una conducta verdaderamente laudable y ejemplar de que no debiera separarse. Sabemos cómo se han hecho iguales peticiones en Venezuela y las Provincias del Socorro y Tunja; las Municipalidades han reunido números terminantes para extenderlas, y sabemos que los Cabildos de Girón y San Gil se han resistido a hacerlas.

He leído un impreso titulado *Columna*, que ha satisfecho mi corazón por su estilo suelto y enérgico, por sus pensamientos patrióticos y republicanos, por su oportunidad y por su justicia. Me parece que si usted no es su autor, en ésa hay alguno que escribe idénticamente a usted. Generalmente he oído aplaudir el tal papelito. Por mi parte, doy las más expresivas gracias a quienquiera que sea su autor.

Los Diputados de esa Provincia se portan muy bien. Son buenos ciudadanos y excelentes colombianos. Gamba es energúmeno por las libertades, Mosquera muy liberal y juicioso. Quijano es excelente, y Diago, con toda su moderación, no se aparta una línea de los buenos principios. Creemos que la Asamblea de Popayán acertó en su elección. Del Coronel López no digo nada, porque acaso era de esperarse que él se portara muy bien, como lo había hecho en críticas y difíciles circunstancias. Nuestro doctor Soto la luce siempre; los Diputados de Venezuela están asombrados de oírlo, porque no se figuraban que bajo un vestido tan descuidado y una fisonomía tan humilde, hubiera tánta lógica, tánto juicio, tánta claridad y tánto saber.

Salúdeme a sus compañeros, doctores Arroyo y Aguilar. Repito a usted que soy invariablemente su reconocido y mejor amigo,

F. DE P. SANTANDER

La Convención ha dado a don Simón dos respuestas firmes: una, en cierta reclamación que aquél hizo contra la Diputación calificadora de Ocaña, por una contestación que ella tuvo con el General Padilla; otra, en el negocio del doctor Peña, a quien don Simón quería que, reservando la resolución de no admitirlo, se le diera asiento. La Convención decretó por cuarenta y cinco votos contra diez y seis que Peña no podía ser admitido. La votación anterior, el día 2 de abril, había sido de cuarenta y dos votos contra veintiuno. Dispense el papel, pues por distracción empecé a escribir en este medio pliego.

(Epistolario del doctor Rufino Cuervo, página 97).

FRAGMENTO DE CARTA DE RAFAEL URDANETA A DANIEL F. O'LEARY

Bogotá, mayo 7 de 1828

Señor Coronel D. F. O'Leary.

....

¿Con que la Constitución de Cúcuta ha resultado mala? ¿Qué no debemos esperar de esos señores, después de tales contradic-

ciones? Ellos van a trabajar por disminuír las atribuciones del Ejecutivo, o más bien por dividirlo. Tengo en mi poder un documento de SANTANDER en que asegura que éste es su plan (la federación) como el único medio de refrenar la ambición de Bolívar; este documento es dado en Ocaña el 17 de marzo. En él trata al Libertador inicuamente. Estoy cierto de que van a triunfar y así lo escribo a todas partes. No veo en los amigos del Gobierno la decisión y firmeza que se necesitaría para vencerlos. Lo peor es que no hay un jefe, y según noticias de allá mismo, Castillo no es obedecido ni lo reconocen, y cada uno hace lo que quiere. Me parece, pues, que la cosa se enchambranará. El Libertador, incómodo con estas cosas, me ha escrito una carta parecida a las tertulias de Fusca, habla de renuncia, de viaje, etc. Yo le he recordado su resolución de fin de enero, y le he dicho que extraño mucho que se muestre tan afectado de las cosas de la Convención, cuando él debía suponerlo todo y mucho más. Temo mucho que se enferme en Bucaramanga con los tabardillos que recibe de Ocaña; y así por esto como porque ya han cesado las causas que lo obligaron a dejar la capital le hemos escrito que se venga. Además, él me ha indicado que debo ir a Cartagena; Soublette volvería naturalmente a encargarse de su ministerio, y yo no sé qué haría el Libertador por allá solo; ya no influirá más ni menos en las cosas convencionales, y se expone a que se le critique su ausencia, sin ningún provecho.

....

Rafael Urdaneta

(O'Leary.—Tomo VI, página 157).

REGLAMENTO PARA LA GRAN CONVENCION NACIONAL

TITULO PRIMERO

Del Presidente y de los Secretarios.

Artículo 1.º El Presidente será elegido por escrutinio a pluralidad absoluta de votos.

Artículo 2.º Si en la primera votación ninguno obtuviere la indicada pluralidad, se repetirá el escrutinio contraído a los dos que en el precedente hayan reunido mayor número de votos.

Artículo 3.º En todos los casos de igualdad se ocurrirá a la suerte.

Artículo 4.º El Vicepresidente será elegido acto continuo, y en la misma forma que el Presidente.

Artículo 5.º La duración del Presidente y Vicepresidente será de quince días, pero uno y otro podrán ser reelegidos.

Artículo 6.º Cuando faltaren de la sala el Presidente o Vicepresidente, ocupará la silla presidencial el Diputado presente que en la última elección de Presidente haya obtenido el mayor número de votos.

Artículo 7.º Son deberes del Presidente dirigir las operaciones de la Convención, indicar las sesiones extraordinarias, hacer ejecutar estrictamente las disposiciones de este reglamento.

Artículo 8.º El Presidente abrirá la sesión luégo que haya el número competente de Diputados, haciendo leer el acta de la sesión precedente para que se corrijan los errores que puedan haberse cometido en ella.

Artículo 9.º En seguida prevendrá a los Secretarios que den cuenta de las comunicaciones y representaciones que se hayan recibido, y si su contenido no diese lugar a ninguna proposición, las mandará dejar sobre la mesa o pasar a las respectivas comisiones. Luégo hará leer la lista de los negocios que estén al orden del día.

Artículo 10. Cuando el Presidente quiera tomar la palabra, no como tal Presidente, sino en calidad de Diputado para entrar en la discusión o presentar proposiciones, deberá dejar la silla presidencial, que será ocupada por el Vicepresidente o el Diputado que deba reemplazarle conforme al artículo 6.º

Artículo 11. El Presidente será el último que dará su voto expresándolo por la afirmativa o la negativa.

Artículo 12. Los Secretarios extenderán con la mayor precisión y claridad las actas de la Convención que deberán concluírse de una sesión a otra. En estas actas se comenzará expresando que se abrió la sesión con el número correspondiente de Diputados, y que se

leyó y fue aprobada el acta del día anterior, y se enumerarán los negocios de que se diere cuenta, y se incluirán las mociones y modificaciones apoyadas, su resultado y el número de los votantes de una y otra parte cuando se hayan contado, y cualesquiera otros incidentes que merezcan ser mencionados.

Artículo 13. Llevarán un registro en que se inscriban las materias según el orden en que deban ser discutidas, y otro en que se asienten las modificaciones y submodificaciones apoyadas que presenten los miembros de la Convención.

Artículo 14. El Presidente abrirá los pliegos que se le dirijan y que vengan rotulados a toda la Asamblea y los pasará al primer Secretario. Este abrirá los que sean dirigidos a la Secretaría, para darles el curso correspondiente.

Artículo 15. Las actas de las sesiones y los decretos o resoluciones de la Convención, serán firmados por el Presidente o el que haga sus veces y refrendadas por dos Secretarios a lo menos.

TITULO SEGUNDO

Del modo de proponer y deliberar.

Artículo 16. Todos los asuntos sometidos a las deliberaciones de la Convención, deben examinarse según el orden del tiempo en que han sido presentados, pero este orden puede invertirse y ser introducidas nuevas materias por resolución de la Asamblea, a propuesta de cualquiera de sus miembros, apoyada por otro.

Artículo 17. Ninguna moción podrá discutirse sin que haya sido presentada por escrito por un Diputado y apoyada por otro.

Artículo 18. Una vez admitida una moción, no podrá hacerse otra sobre la misma materia, mientras no se haya dispuesto de la primera, excepto en los casos siguientes:

1.º Para presentar una modificación.

2.º Para proponer una suspensión.

3.º Para reclamar una ley de orden en el instante de su infracción.

Artículo 19. El primero que pida la palabra será oído de preferencia; si a la vez la pidieren dos o más, la obtendrá el que se haya

levantado primero. En caso de duda designará el Presidente por su nombre al que ha de hablar, prefiriendo siempre al que no lo haya hecho todavía sobre el asunto en cuestión.

Artículo 20. Ningún Diputado tiene derecho de hablar más de dos veces en cada debate sobre el punto sometido a la discusión.

Artículo 21. La regla del artículo en cuestión no quita a ningún Diputado el derecho de tomar la palabra ya sobre las modificaciones, ya para instruír de un hecho a la Convención, o ya para dar una explicación si alguno ha equivocado el sentido de sus palabras.

Artículo 22. En ningún caso se dirigirá la palabra a otro que al Presidente.

Artículo 23. El que habla evitará en su discurso toda personalidad. Cuando impugne proposiciones de otro, o responda a sus argumentos, nunca lo designará por su nombre. Y guardará siempre la moderación, decencia y compostura que corresponden a la dignidad del Cuerpo.

Artículo 24. La imputación de mala intención que haga un Diputado a otro u otros, será reputada como una violación del orden.

Artículo 25. No se permitirá la lectura de discursos escritos, a excepción de los informes o exposiciones con que las comisiones o los Diputados presenten las mociones o proyectos que quieran someter a la deliberación de la Asamblea. Esta regla no excluye las notas o apuntes tomados para auxiliar la memoria.

Artículo 26. Cada Diputado para hablar se pondrá de pie a excepción del Presidente cuando tome la palabra en calidad de tal para dirigir las operaciones del cuerpo.

Artículo 27. Cuando el que habla haya terminado su discurso, que siempre será con las palabras *he dicho,* se sentará inmediatamente, y mientras se mantenga de pie sólo podrá ser interrumpido en caso de que falte al orden o que pierda de vista la cuestión que se examina en cuyo caso el Presidente le advertirá su deber.

Artículo 28. Los que oyen no leerán, ni conversarán con los miembros inmediatos, ni harán demostración de hallarse disgustados o que no quieran oírlo, ni pasarán entre el que habla y el Presidente.

Artículo 29. Cualquiera Diputado que crea que se falte al orden, puede pedir al Presidente que se guarde, exponiendo sus razones.

Artículo 30. Cuando se reclame el orden contra un Diputado que esté hablando, éste deberá sentarse inmediatamente, hasta que el Presidente declare si está o no en el orden.

Artículo 31. Tanto el reclamante como aquel contra quien se ha reclamado, pueden apelar de la declaración del Presidente a la Asamblea, y ésta decidirá definitivamente, después de una breve discusión en que ningún miembro podrá tomar la palabra más de una vez.

Artículo 32. El autor de un proyecto puede responder al fin de un debate a los argumentos que se le han opuesto.

Artículo 33. El autor de un proyecto podrá retirarlo con permiso de la Convención en cualquier estado del debate, a menos que haya recibido modificaciones.

Artículo 34. Toda moción o proyecto será leído y discutido en tres sesiones distintas, a no ser que a propuesta de un Diputado apoyado por otro, decida la Asamblea que no es necesario este requisito.

Artículo 35. La moción debe estar sobre la mesa para que los Diputados puedan examinarla durante el debate.

Artículo 36. El primer debate no tendrá lugar el mismo día de la presentación del proyecto.

Artículo 37. El primer debate versará sobre la conveniencia o no conveniencia del proyecto en general. Se terminará por la cuestión. *¿La Convención quiere que el proyecto pase a segundo debate?*

Artículo 38. Si resultase por la negativa, el proyecto se entenderá rechazado.

Artículo 39. Si llegare oportunamente la imprenta, todo proyecto será impreso y repartido a los Diputados antes del segundo debate.

Artículo 40. El objeto del segundo debate es el examen del proyecto, artículo por artículo, y la discusión de las modificaciones que se propongan. El debate terminará por esta cuestión. *¿La Convención declara concluido el segundo debate?*

Artículo 41. Si en el segundo debate se hubiesen propuesto modificaciones al proyecto, pasará antes del tercero a una comisión para que lo presente redactado con vista de las modificaciones que hayan sido admitidas en este segundo debate.

§ único. Antes que la comisión presente su trabajo, puede someter a la Convención las dudas o dificultades que le ocurran, y las demás adiciones y modificaciones que en su concepto deban introducirse.

Artículo 42. Para el tercer debate deberá presentarse el proyecto redactado, en limpio. En ésta se abrirá la discusión sobre cada artículo y sobre cada modificación admitida en el segundo debate o propuesta por la comisión a la Convención, conforme al artículo anterior; y se votará cada artículo y cada modificación.

Artículo 43. Si durante este tercer debate se propusiere alguna nueva modificación sustancial, que fuere apoyada y admitida conforme a las reglas ya establecidas, no podrá votarse sino en otro debate distinto.

Artículo 44. El proyecto puede ser rechazado en su totalidad en cualquier estado del segundo y del tercer debate.

Artículo 45. Entre debate y debate debe mediar por lo menos un día.

TÍTULO III

De las modificaciones.

Artículo 46. Toda modificación será redactada por escrito y deberá ser apoyada para que pueda discutirse.

Artículo 47. No se admitirá como modificación ninguna moción ajena de la cuestión, o que reemplace la proposición principal.

Artículo 48. Una modificación podrá retirarse en los mismos términos que una moción.

Artículo 49. Las submodificaciones se votarán antes que las modificaciones y éstas antes que la proposición primitiva, por el orden inverso de tiempo en que hayan sido presentadas.

Artículo 50. Cuando hubiere duda sobre la prioridad en que deben votarse las modificaciones, decidirá el Presidente, salvo el recurso a la Convención.

TÍTULO IV

De las mociones de suspensión.

Artículo 51. Cada miembro podrá en el curso del debate proponer una moción de suspensión, con tal que no interrumpa ningún discurso, y siendo apoyada se discutirá y resolverá previamente.

Artículo 52. La suspensión podrá ser indefinida, o para un plazo determinado: esta última tendrá la prioridad en la votación.

Artículo 53. La moción de que el asunto quede sobre la mesa, o de que se proceda al orden del día, se tendrá como equivalentes a la de suspensión indefinida.

Artículo 54. En todo caso la moción de que pasa a una comisión, si está apoyada, tendrá la prioridad entre las que se dirijan a proponer una suspensión.

TÍTULO V

De las votaciones.

Artículo 55. Cuando nadie se ponga de pie a tomar la palabra, anunciará el Presidente que va a cerrarse la discusión; y si nadie reclama declarará terminado el debate, y acto continuo se procederá a votar.

Artículo 56. Al efecto mandará el Presidente que se lea por los Secretarios la proposición sobre que ha de recaer la votación y seguidamente prevendrá que los que estén por la afirmativa se pongan de pie.

Artículo 57. Si hubiese duda sobre el resultado de la votación, todo miembro podrá pedir que se cuenten los votos y se especifique el número de los afirmativos y de los negativos.

Artículo 58. Si un proyecto se compone de muchos artículos, ellos se someterán separadamente a la votación.

Artículo 59. Todo miembro tiene derecho para pedir que una proposición se vote por partes cuando su sentido permita la división.

Artículo 60. La votación será nominal, siempre que así lo pida a lo menos la quinta parte de los miembros presentes.

Artículo 61. Cuando la votación sea nominal se verificará primeramente por el signo ostensible de ponerse de pie los que estuvieren por la afirmativa y sentados los negativos. Verificado esto, los Diputados expresarán sus votos por *sí*, o por *nó*, sin usar ninguna otra palabra; y los nombres de los que han estado por la afirmativa y por la negativa se asentarán en el acta del día.

Artículo 62. Cuando la votación no sea nominal cualquiera miembro tiene derecho para pedir que conste en el acta su voto afirmativo o negativo.

Artículo 63. Ningún Diputado podrá retirarse de la sala cuando se procede a una votación, ni entrar en ella cuando está comenzada.

Artículo 64. Ningún miembro que se halla dentro de la sala en el acto de votar, podrá excusarse de hacerlo, a menos que la Convención lo exima expresamente a su propia solicitud.

Artículo 65. No es permitido a ningún Diputado que tenga interés personal directo en la cuestión que va a resolverse, hallarse presente en la votación. Esto no excluye la audiencia que de antemano debe conceder.

Artículo 66. En las votaciones no podrán dar su voto los que no hayan asistido a ninguna de las discusiones.

Artículo 67. Los casos de igualdad en las votaciones que no sean de elecciones, indicarán que debe continuarse la discusión.

Artículo 68. Ninguna decisión de la Convención podrá revocarse en todo, o parte por un acto subsecuente, sin el consentimiento de las dos terceras partes de individuos presentes.

TÍTULO VI

De las comisiones.

Artículo 69. Todo asunto de que haya de ocuparse la Convención podrá remitirse a una comisión para su examen y preparación.

Artículo 70. Las comisiones se nombrarán en adelante, por el Presidente, Vicepresidente y tres Diputados más, que escogerá la Convención por escrutinio y a pluralidad relativa de votos, escri-

biendo cada miembro a la vez y en una sola papeleta los nombres de tres Diputados.

Artículo 71. Toda comisión nombrará un Presidente que será al mismo tiempo el relator de ella.

Artículo 72. El autor de un proyecto es miembro de la comisión que se nombre para su examen.

Artículo 73. El Presidente de una comisión tendrá el derecho de contestar al fin del debate a las razones con que hayan sido impugnadas las proposiciones que la misma comisión haya presentado.

Artículo 74. Si un miembro de la comisión pide la palabra, la obtendrá con preferencia.

Artículo 75. Cuando una comisión nombre alguno o algunos de sus miembros para que redacte un proyecto o informe, es obligación de todos los que la componen, examinar y discutir el proyecto o informe para su previa aprobación por la mayoría, antes de presentarlo a la Convención.

Artículo 76. Todos los informes y proyectos de las comisiones deben ser firmados por sus miembros; y cuando alguno fuere de opinión contraria podrá presentar su informe por separado.

Artículo 77. Todos los Diputados podrán asistir a las comisiones de que no sean miembros; pero sin voto, y tomarán asiento después de los que la componen.

TÍTULO VII

De la policía.

Artículo 78. Todas las sesiones serán siempre públicas; pero el Presidente podrá hacer que se trate en secreto el negocio que crea digno de reserva. En este caso se mandará que se despeje la sala de toda persona extraña, lo que también ordenará cuando para el mismo efecto lo pida algún Diputado; pero si despejada la sala y anunciado el asunto se pusiere en duda la necesidad de la reserva, esta se decidirá por la pluralidad.

Artículo 79. Habrá sesión todos los días excepto los domingos. Durará desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Artículo 80. Los lunes, miércoles y viernes habrá sesión por la noche y será desde las siete hasta las nueve.

Artículo 81. En los casos urgentes el Presidente podrá indicar sesión extraordinaria y hacer que sean citados a ella todos los miembros de la Convención.

Artículo 82. Tendrán lugar las sesiones permanentes todas las veces que a propuesta de alguno de los Diputados, apoyada por otro, se decida así por la pluralidad; y la resolución de esta proposición es previa a cualquiera otra.

Artículo 83. Todo Diputado podrá reclamar una convocación general de todos los miembros de la Convención para la discusión de algún asunto que esté en el orden del día: y si esta solicitud fuera apoyada se pondrá a votación.

Artículo 84. No podrá la Convención tener sesiones si no hay existentes en Ocaña 55 miembros que son la pluralidad absoluta de Diputados.

Artículo 85. No podrá abrirse ni continuarse la sesión mientras no se hallen presentes en la sala las dos terceras partes de los Diputados residentes en Ocaña.

Artículo 86. El Diputado que durante la sesión infringiere gravemente el orden prescrito por este reglamento podrá ser corregido con una reprensión proporcionada a la falta. Esta pena se impondrá por la Convención a propuesta del Presidente.

Artículo 87. El Diputado que incurriere en delito que merezca castigarse con pena capital o aflictiva, será suspendido de sus funciones y entregado a disposición del Juez que corresponda según las leyes, siempre que así se decida por las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 88. Ninguna persona sea o no Diputado puede entrar a la casa de las sesiones de la Convención con palo, estoque, ni ninguna especie de armas.

Artículo 89. Ningún Diputado podrá ausentarse a distancia de más de tres leguas de la ciudad de Ocaña sin expresa licencia de la Convención, y ninguno dejará de asistir a las sesiones sin un impedimento físico u otra causa grave que pondrá en noticia del Presidente.

Artículo 90. Todos los días antes de aprobarse el acta se leerá la lista de los Diputados.

Artículo 91. El orden del día se inscribirá en una tabla que estará a la vista de todos en la sala de sesiones.

Artículo 92. Si hubiere desorden o ruido fuéra de las barras, el Presidente dará las disposiciones convenientes para que cese; y si no bastaren mandará despejar las galerías.

Artículo 93. Los Diputados serán llamados al sonido de la campana. La primera señal se dará una hora antes, la segunda media hora antes, y la tercera a la misma hora en que deba abrirse la sesión.

Artículo 94. Cuando falte el número de miembros necesario, deberá el Presidente o el que haga sus veces ordenar al celador y a los alguaciles que llamen a los Diputados ausentes, o a alguno en particular.

Artículo 95. La policía de la Convención estará a cargo del Presidente y Secretarios a cuyas órdenes se hallarán el celador y los porteros alguaciles.

Dado en Ocaña, a 3 de mayo de 1828.—18.

El Presidente de la gran Convención,

JOSÉ IGNACIO DE MÁRQUEZ

El Diputado Secretario,

Juan de Dios Aranzazu

El Diputado Secretario,

Luis Vargas Tejada

El Secretario,

Rafael Dominguez

Es copia fiel.

El Diputado, F. P. S.

FRAGMENTO DE CARTA DE PEDRO BRICEÑO MENDEZ A BOLIVAR

Ocaña, mayo 13 de 1828

A S. E. el Libertador Simón Bolívar, etc. etc. etc.

....

Entre tanto, continuaré informando a U. del estado de las cosas por esta parte, y empezaré haciéndolo por la conferencia que en mi carta del 10 dije había convenido con el General SANTANDER. Como yo le debía dos visitas, fui el 11 a pagárselas, y hallándolo solo, aprovechó la ocasión para proponerme que entrásemos en materia desde luego. Acepté su proposición, y sin más cumplimiento empezó por decirme: que las cartas alarmantes que había recibido del sur en el último correo lo movieron a acercarse al señor Valdivieso para saber si él sabía algo sobre el estado de efervescencia en que parecían estar aquellos Departamentos; que este señor le aseguró que esas cartas lo confirmaban, y se adelantó a añadirle que en su concepto no había otro remedio de calmar aquella agitación, sino haciendo venir a U. a Ocaña, porque el origen del mal era la desconfianza que había en el sur contra la Convención, porque generalmente se creía que en esta Asamblea había un partido dominante contra U. y contra la unión; que él pensaba hacer proposición formal de que se llamase a U. y esperaba que el General SANTANDER no la contrariaría.

Como esto pasó en el salón de las sesiones, y en aquel momento se abrió la del día, me dijo que no pudo entrar en la cuestión, ni lo creyó conveniente, porque no tenía entera confianza del señor Valdivieso; que me rogaba le dijera lo que había sobre esto, y cuál era mi opinión.

Desde que empezó a hablarme, yo conocí bien que lo que deseaba sacar de mí era si la proposición emanaba de U., porque hizo mucho mérito del peligro que había de que U. se excusase de venir, aunque se le llamase. Yo le contesté simplemente, que sabía ya su conferencia con el señor Valdivieso, porque éste me había honrado

informándome de ella del mismo modo que me acababa de referir, y con la sola diferencia de haberme añadido, que lejos de manifestarle oposición, había merecido su aprobación, lo que no había podido dejar de serme agradable, porque yo veía en esto un paso de concordia y de amor a la paz doméstica. Aquí me interrumpió para negar este hecho, diciéndome que él ni aprobó ni improbó, y que solamente ofreció pensarlo, y consultarlo con sus amigos.

Yo pregunté si lo había hecho así, y si podría saber el resultado. Me contestó que había tocado ligeramente la cuestión con los doctores Soto y Azuero, y ambos habían diferido dar sus opiniones hasta que él estuviese mejor informado. Esto me confirmó más en el concepto que formé desde el principio, y ratificando lo que le había ya dicho sobre el origen de la proposición, me extendí a presentarle las razones, de conveniencia pública, que a mi ver favorecían el proyecto. La conferencia se iba haciendo tan pesada como es ya esta carta, y deseando cortarla le supliqué me dijese francamente el juicio que hubiese formado.

Entonces me contestó: que él no podía desconocer la conveniencia de que U. viniera, pero temía que no todos estuvieran en el mismo sentir; que importaba no aventurar la proposición, si no había seguridad de que se admitiera, y que con el objeto de uniformar la opinión cuanto fuese posible, reuniría aquella noche a sus amigos para persuadirlos; pero que sentía no saber todavía cuál era la opinión que se creía más general, porque esto podría influír mucho en el paso que iba a dar.

Era bien fácil penetrar la mira que llevaba, y así no tuve que pensar para responderle: que como todavía no se había tratado seriamente de hacer la proposición, yo no conocía sino la opinión de los pocos amigos de confianza a quienes trataba diariamente; que entre éstos no había quien dudase siquiera de la utilidad de la medida, y que no había motivo para temer oposición de parte de los Diputados que conservan el carácter de independientes.

El concluyó asegurándome de nuevo que deseaba fuese aceptada la proposición, y encareciéndome que no lo hiciese sino con la seguridad de que pasase. En medio de la conversación me dijo que sentía que no estuviese autorizada la Convención para oír la

renuncia de U., porque esto le presentaría la ocasión de acreditar que no ha estado nunca con ella; que tompoco estaba por desnudar al ejecutivo del poder necesario para restablecer el orden; y que en general podría asegurarnos que todas las reformas que U. indica en su mensaje le parecen necesarias y convenientes. La conversación se prolongó algo sobre esto y sobre la necesidad de separarse él de la República por algún tiempo, para lo cual dijo que iba a pedir el permiso necesario al Congreso, cuando cumpla, por septiembre, el año que exige la ley de residencia después de dejar el mando.

De todo esto yo no deduje sino estas consecuencias: 1.ª, que él teme algo del estado actual de la República; y 2.ª, que el objeto de la conferencia no fue otro que saber si la proposición salía de U., y si estaba ya apoyada por una mayoría suficiente.

El resultado de la reunión de los que él llama sus amigos, prueba que no me equivoqué, porque en ella se trató de todo menos de persuadir; así es que de treinta que concurrieron, sólo cuatro sostuvieron la afirmativa; los demás o la combatieron o guardaron silencio.

Hoy, después que se hizo la proposición formalmente en la sesión se me acercó a decirme que convenía que yo fuese a persuadir al doctor Soto, que era el más obstinado; yo me excusé, porque estoy bien seguro que esto no es sino un cumplimiento, con el objeto quizá de decir luégo que se ha tratado de seducirlos.

Mañana debe discutirse y votarse la proposición, y sabremos si en efecto ha conocido la conveniencia de ella. Yo no lo creo, y por el contrario, tengo motivos para creer que se ha trabajado contra ello. Es una lástima que el señor Valdivieso les haya dado tanto tiempo para la intriga. Si los hubiéramos tomado por sorpresa, podríamos contar con más votos, en lugar que ahora tememos que nos hayan seducido a alguno de los treinta y ocho que han ofrecido estar por la afirmativa ....

....

Pedro Briceño Méndez

(O'Leary. —Tomo XIII, página 257).

OPINION DEL DIPUTADO

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER EN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN. QUE NO SE TOME EN CONSIDERACIÓN LA MOCION DEL SEÑOR CASTILLO SOBRE QUE SE EXCITE AL LIBERTADOR PRESIDENTE A QUE VENGA A OCAÑA

Señor Presidente:

He estado dudando si hablaría o no en la cuestión que nos ocupa, y al fin me he decidido a manifestar mi opinión sacrificando a mi deber cualquiera consideración. Los términos en que está concebida la proposición no me acomodan, porque no se expresa en ella la única y verdadera razón que debe obligarnos a no tomar en consideración la otra cuestión, y que no es otra, como ya se ha probado suficientemente, sino la de que existe una prohibición legal que no es lícito a la Convención abrogar. Los señores Diputados que me han precedido, me parece que han demostrado de una manera clara y evidente, que la Convención no puede alterar la disposición que prohibe al que ejerce el Poder Ejecutivo, estar en Ocaña durante las sesiones de esta augusta Asamblea, por lo cual me abstengo de recalcar más en la materia, y me limito sólo a responder algunos argumentos contrarios que he alcanzado a comprender.

El señor Diputado que sostiene que la ley no hace una prohibición que la Convención no puede interpretar, debe recordar que las leyes se diferencian por la manera con que dictan reglas a nuestras acciones. Unas son imperativas que absolutamente disponen tales o cuales actos; por ejemplo, que se paguen ciertas contribuciones; otras son prohibitivas que disponen no ejecutar tal cosa en cuales casos, como las que prohiben allanar la casa de un colombiano, y otras son facultativas, que son las que determinan ciertos actos que pueden o no ejecutarse sin riesgo de infringirlas. La ley que impide al Poder Ejecutivo estar en Ocaña es de la clase de las prohibitivas que en todo caso y en cualquiera circunstancia obliga, no sólo al Poder Ejecutivo sino a la misma Convención. Un hecho en contrario sería ilícito y nulo, y la abrogación de la ley no

corresponde a un cuerpo reformador a quien tantas veces se le ha negado aquí la facultad de mezclarse en funciones que no sean las de reformar la Constitución.

Lo que la ley prohibe es que esté en Ocaña el que ejerza el Poder Ejecutivo. Si él por su voluntad propia viene aquí, y está en la ciudad se quebranta la ley: si viene porque lo excite la Convención también estará en Ocaña, y también se quebrantará la ley porque de un modo u otro se logra estar en Ocaña, que es cabalmente lo que la ley prohibitiva no ha querido. De aquí resulta que siendo el efecto el mismo, bien venga el encargado del Poder Ejecutivo sin ser excitado a ello, o bien mediante una excitación, no puede la Convención proceder contra el tenor de la mencionada ley.

Convengo en que la prohibición no es al Libertador sino al que ejerza el Poder Ejecutivo, según ha dicho un Diputado; pero aquí no se trata sino del Libertador Presidente en ejercicio del Gobierno. Si él no lo ejerce cesa el motivo de la prohibición y puede venir a estar en Ocaña cuando mejor le parezca.

Se ha dicho también que dándose poder para hacer alguna cosa se entienden concedidos los medios de verificarlo, y que teniendo la Convención el poder de reformar la Constitución, tiene a disposición los medios de verificarlo y que es uno de ellos proceder en el caso contra lo que la ley determina. El principio es cierto, pero un Diputado ha respondido muy bien diciendo, que los medios de que se debe usar no son de ninguna manera aquellos que puedan estar prohibidos por la ley. Yo añado que esto me parece tan claro que de otro modo podía la Convención decretar que todo el ejército estuviera a sus órdenes como una cosa necesaria para poder proceder a las reformas constitucionales, y a este tenor otras medidas. Y pregunto: ¿esto sería legal? ¿sería conveniente? Seguramente que cada uno de los Diputados me ha respondido en su interior de un modo negativo.

La prohibición de la ley es una garantia de más en favor de la libertad de las deliberaciones. A esas garantías individuales que tenemos, porque jamás podemos ser reconvenidos ni en juicio, ni de otro modo por nuestras opiniones como Diputados, el Congreso quiso añadir la de que el Poder Ejecutivo no estuviese en el lugar

de las sesiones de la Convención. Fuese que los acontecimientos dictasen semejante medida, o fuese que ella estuviese en armonía con los principios políticos, la verdad es que existe en la ley, y que el pueblo de Colombia la ha mirado como una verdadera garantía, de la cual no podemos privarnos sin injusticia. La influencia del Libertador Presidente es innegable; la tiene como Jefe del Gobierno, como General, como hombre de luces y de experiencia, y bajo cualquiera aspecto que quiera mirársele. Yo la he experimentado en los mismos días aciagos de nuestra Patria, porque muchas veces en que mi corazón estaba despedazado a ultrajes, y mi ánimo fuertemente irritado, apenas he visto al General Bolívar, que su presencia me recordaba el hombre ilustre que por catorce años había dirigido los destinos de la República, el que nos había dado tantas pruebas de amor a la libertad, el que nos había enseñado a amarla y a tener la más celosa desconfianza de toda autoridad y de él mismo, y estos recuerdos calmaban mi espíritu y suavizaban las heridas de mi corazón. Y si a mí me sucedía esto ¿qué no puede sucederle a otros?

Ultimamente, señor, se ha dicho que el Congreso no ha podido imponer la prohibición de que se trata, porque las leyes deben ser hechas para el común de los ciudadanos, y no para el Poder Ejecutivo para quien sólo debe dar reglas la Constitución. Es preciso desenvolver la naturaleza del argumento para conocer su poca fuerza. La ley propiamente dicha siendo la regla de las acciones debe prescribir preceptos para la generalidad de los miembros de la sociedad; es cierto, pero esto no impide que el Poder Legislativo pueda imponer preceptos a determinado número de ciudadanos, a ciertas corporaciones, a señaladas personas. Me acuerdo ahora de una República bien famosa en la historia cuyos actos legislativos tenían las diferencias que dejo indicadas; los comicios de Roma, que eran las asambleas del pueblo, si se reunían por centurias hacían leyes para la generalidad de los ciudadanos, si por tribus sus plebiscitos obligaban a menor número de ellos, y si por curias su autoridad legislativa comprendía un número mucho menor. En nuestra misma legislación hay una ley que prohibe al Presidente y Vicepresidente

de la República, contraer matrimonio con extranjera sin permiso del Congreso; y se negará al poderle gislativo la facultad de haber impuesto semejante prohibición en calidad de garantía para el bien de la República? Otra ley impone al Poder Ejecutivo la obligación de dirigir todas sus órdenes a los Intendentes de los Departamentos, dejando de entenderse directamente con los Comandantes Generales, y se negará al Congreso el poder legítimo de prefijar deberes al Ejecutivo por leyes orgánicas o secundarias? Pues en el primero ni en el segundo caso, cabe duda de la justicia de la prohibición o mandamiento; es evidente que en el reglamento de elecciones para la Convención, ha podido el Congreso prohibir al que ejerce el Poder Ejecutivo estar en Ocaña durante las sesiones de esta Asamblea.

Me reservo proponer alguna otra medida conciliadora después que se disponga de la proposición que está pendiente: deseo, señor, la paz y el reposo del pueblo bajo las garantías de la libertad, deseo ver reconciliados los ánimos y fundidos los partidos que nos devoran, y no dejaré de contribuír por los medios legales y decorosos a la gran Convención, a tan laudable fin. Las diferencias y partidos no son de personalidades, sino de opiniones en el orden político y es menester que la actual penosísima situación de la República tenga ya un término.

He dicho.

Los infrascritos, Diputados Secretarios de la gran Convención, certificamos que el precedente discurso es conforme con el que pronunció el honorable señor Diputado SANTANDER en la sesión de hoy . de mayo de 1828.

Luis Vargas Tejada.—Aranzazu

NOTA.—Habiendo resuelto la gran Convención por cuarenta votos contra veintiocho, que no se debía tomar en consideración la moción del señor Castillo, por ser contraria a la ley, el Diputado señor SANTANDER indicó sin fijar proposición ninguna, que se nombrase una comisión especial compuesta de los Diputados de las diferentes opiniones que se habían emitido para que amigablemente conferenciasen sobre la situación peculiar de la República, y buscasen los medios más legítimos y conducentes para verificar la re-

conciliación general del Estado, y que fuesen recibidos con aprecio los trabajos de la Convención.

No se tomó en consideración.

Vergara Tejada.—Aranzazu

LISTA

DE LOS SUJETOS NOTABLES DEL CENTRO DE POPAYÁN Y CARTAGENA, QUE NO HAN FIRMADO LAS ACTAS QUE SE DIRIGIERON DE ESA CIUDAD A LA GRAN CONVENCIÓN

I

Nombres	Destinos
Julián Delgado....	Contador auxiliar.
Pedro José Velasco.....	Oficial 1.º de la Admon. dep. de tabacos.
Cristóbal Mosquera....	Hacendado.
José Ignacio Bayona....	
José Barona.....	Hacendado.
Antonio Cajigas.....	Comerciante y hacendado.
Francisco Muñoz....	Hacendado.
Francisco Ordóñez.....	Comerciante.
José Pérez.....	C.
Francisco Gallo.....	Comerciante.
Fernando Sánchez.....	Comerciante.
Juan Ignacio Bonilla....	Comerciante.
Blas Bucheli.....	Idem.
José María Sarmiento.....	Idem.
Pedro Negret....	Idem.
Manuel Beltrán.....	
Antonio Valencia.....	Contador de tabacos.
N. Molina.....	Oficial 2.º de tabacos.
Francisco Bueno.....	Guarda administrador de tabacos.
Bernardo Valdés.....	Personero y Capellán de un monasterio.

Nombres	Destinos
Esteban Navarrete....	Empleado en correos.
Francisco Hurtado....	Hacendado.
Fernando Angulo....	Idem.
Camilo Scarpeta....	Comerciante.
Antonio Valencia y Valencia....	Empleado de la Contaduría departamental.
Doctor Marcelino Arroyo....	Deán.
José María Vargas, padre....	Hacendado.
José María Vargas, hijo....	Idem.
Manuel Vargas....	Idem.
Ventura Sánchez....	Idem.
Doctor Manuel José Mosquera..	Catedrático de Derecho Civil.
Doctor Manuel M. Mosquera....	Hacendado.
José Joaquín Sanclemente......	Tesorero hacendado.
Ramón Grijalba....	Fundidor de tesorería.
Mariano Grijalba....	Presbítero, Cura de Julumito.
Antonio Medina...	
José María Guevara....	Oficial de la Secretaría de la Corte de Justicia.
Mariano Herrera....	Hacendado.
Joaquín Gutiérrez....	
Santiago Nates....	Intendente de correos.
Walter Juan....	Boticario.
Doctor Gabriel Carvajal....	Abogado.
Tomás Ayerbe....	Contador de Casa de Moneda.
Manuel Cuevas....	Tesorero de diezmos.
Juan M. Rada....	Presbítero, maestro de ceremonias, etc., etc.
José M. Gutiérrez....	Comerciante.
José Sumontes....	Comerciante.
Agustín Madriñán....	Hacendado.
Joaquín Pérez....	Empleado de Alcabalas.
Miguel Velano....	
Juan Feliciano Borrero....	
Francisco García....	Hacendado.

Nombres	Destinos
Joaquín Córdoba.....	Empleado de moneda.
Manuel José Urrutia.....	Secretario de la Intendencia.
Doctor José María Grueso.......	Provisor.
Lucas Sánchez de la Flor....	Hacendado.
Agustín Velasco.....	Idem.
Mariano Cajigas.....	Presbítero.
Justo Jordán....	Hacendado.
Doctor Ignacio Castro....	Idem. Abogado.
Francisco Holguín.....	Canónigo.
Mariano Valdés..	Ayudante del fundidor. Hacendado.
Rafael Caldas.....	Hacendado.
José María Vergara....	Presbítero Coadjutor.
Doctor Francisco Rodríguez......	Canónigo jubilado.
Andrés Rodríguez.....	Presbítero Capellán.
Francisco Mariano Urrutia....	Ensayador de moneda.
José Fragori....	Hacendado.
José María Rebolledo....	Comerciante.
Pedro Izquierdo...............	
Isidro Troyano.....	Comerciante.
José Palomino.....	Idem.
Rafael Valdés................	Idem.
Joaquín Caycedo.....	Presbítero Coadjutor.
Nicolás Navia..... ..... ,....	
Joaquín Sánchez..	Maestro de la escuela nacional.
Manuel Antonio Vivas.........	Empleado de moneda.
Tomás Valencia....	
Antonio Balcázar...	Comerciante.
Agustín Castro....	Idem.
Avelino García.....	Idem.
Joaquín Pacheco y Zea..	Notario.
José María Pacheco....	Escribano del número.
Elías Pacheco.....	Idem.
Joaquín Caldas...	
Luis Espinosa.....	Empleado de Contabilidad.
José M. Obando....	Coronel retirado. Hacendado.

Nombres	Destinos
Mariano Sánchez...	Empleado en tesorería.
Juan Agustín Sánchez....	Comerciante.
José Ledezma.....	
Rafael Fernández...	Presbítero Coadjutor.
Doctor José Cornelio Valencia..	Administrador de alcabalas.
Manuel Arboleda.....	Hacendado.
Vicente Caldas.....	Idem.
Francisco José Quijano....	Empleado de alcabalas.
Doctor Joaquín Antonio Ibarra...	Capitán retirado. Hacendado.
Serafín Ibarra....	Hacendado.
Juan Bautista Mendoza...	Hacendado.
Manuel José Castrillón...	Contador departamental.
Esteban Pérez.....	Oficial de Hacienda jubilado.
Dr. Matías Belalcázar Fajardo...	Hacendado.
Ventura Fajardo...	Idem.
Mariano Mosquera...	Oficial retirado. Hacendado.
Carlos Ortiz.....	
Rafael Urrutia..	Empleado de alcabalas.
Mariano Rada..	Empleado de Moneda.
José Jironza.....	Idem.
Juan Fernández...	Comerciante.
Antonio Fernández...	Empleado de tabacos.
Doctor Vicente Cobo..	Catedrático de lengua latina.
Manuel Ortiz...	
Dr. Joaquín Fernández de Soto....	Canónigo.
José Antonio Sánchez..	Comerciante.
Manuel Dueñas.....	Interventor de tesorería.
Domingo Lemus....	Presbítero Capellán.
José María Lemus y Hurtado.....	Comprobador de moneda.
Mariano Lemus y Valencia.....	Empleado de Tesorería.
Gabriel Ordóñez...	Comerciante.
Mariano Lemus y Hurtado.....	Comerciante y hacendado.
Joaquín García....	Padre Gl. de menores. Comerciante.
Doctor Mariano Urrutia....	Canónigo.

Nombres	Destinos
Doctor Manuel María Urrutia. . .	Cura de Popayán.
Doctor Alejandro Flod.	Cirujano.
Camilo Morcillo.	Hacendado.
Morcillo.	Hacendado.
Felipe Largacha..	Comerciante.
Camilo Cordero.	Oficial 1.º de la Intendencia.
Ramón Ayerbe.	Oficial de Idem.
Fernando Balcázar.	Hacendado.
José María Castro.	Idem.
Felipe Gruezo.	Idem.
Doctor Manuel María Rodríguez..	Presbítero, Catedrático de filosofía.
Pedro Rodríguez.	Hacendado.
Pablo Rodríguez.	Comerciante.
Federico Groz.	Hacendado.
Doctor Joaquín Rodríguez	Abogado.
Francisco Castillo.	Canónigo.
Bruno Vergara.	Presbítero Capellán.
Mariano Canedo.	Presbítero Capellán de coro.
Doctor Francisco Santolaria. . . .	Presbítero.
Antonio García.	Escribano.
Francisco Antonio Valencia. . . .	Empleado de Moneda.
José Antonio Costaín.	Empleado de Tesorería.
Juan Maya.	Secretario numeral, antiguo de la Corte de Justicia.
José Antonio Maya.	Oficial 1.º de la Secretaría más antigua de Idem.
Pedro Solia.	Provisor Capellán de Monasterio.
Doctor Manuel Valdés.	Diputado suplente por Pasto. Hacendado.
Mariano Rincón.	Hacendado.
Doctor Joaquín Cajiao.	Empleado de Moneda, Profesor de Medicina.
José Antonio Quijano.	
Andrés Quijano.	

Nombres	Destinos
José Joaquín Sánchez.	Presbítero.
Inocencio Castro.	Presbítero.
Rafael González.	Comerciante.
José Ayerbe.	Empleado de Moneda.
Juan Pablo Esparza.	Primer Comandante, retirado.
José María Figueroa.	Comerciante.
Manuel María Borrero.	Empleado de alcabalas.
Benito Zizero.	Impresor de Gobierno.
Joaquín Hurtado.	Empleado de alcabalas.
Rafael Hurtado.	Empleado de Moneda.
Angel Sánchez.	Comerciante.
Francisco Luque.	Primer Comandante, retirado.
Francisco Uscátegui.	Teniente, retirado.
Ramón Estrella.	Procurador del número.
Francisco Hurtado.	Idem.
Pedro Nates.	
Manuel García.	Empleado de la Intendencia.
Manuel Sánchez.	Comerciante.
Rafael Salamanca.	Empleado de correos.
Manuel Luna.	Idem.
Isidro Guzmán.	Comerciante.
Ramón Muñoz.	Hacendado.
Belisario Muñoz.	Idem.
José Hurtado.	Empleado de Moneda.
Joaquín Caicedo.	
Mariano Cajigas.	Presbítero.

Notas.—1. Que aunque muy pocos sujetos se encuentran sin lugar en la columna de destinos, es porque no sabemos cómo clasificarlos; pero ellos son padres de familia honrados, viven de una honesta industria y tienen propiedades, y han sido y son buenos patriotas.

2. Que no se incluyen en esta nómina los religiosos, ni los estudiantes, ni los menestrales, sin embargo que de éstos hay infinitos que tienen propiedades y talleres abiertos todos: ni el obispo y su

familia, ni probablemente otros muchos sujetos que no tenemos ahora presentes; ni en fin los empleados subalternos de última clase como sacristanes, guardas, porteros, alguaciles, mayordomos, etc.: pulperos, pupilos, milicianos.

Ocaña, mayo 20 de 1828.

M. López D.

II

Nombres	Destinos
Doctor Enrique Rodríguez. . . .	Presidente de la Corte.
Doctor Eusebio M. Canabal. . .	Ministro íd.
Doctor José María Baloco. . . .	Fiscal de íd.
Doctor Ignacio Cavero.	Id. íd.
Doctor Joaquín Villamil	Asesor de M.
Doctor Ramón Ripoll.	Juez de letras.
José Antonio Esquiaqui.	Abogado.
Doctor Anastacio Frías.	Id.
Doctor Luis Echegaray.	Gobernador del obispado.
Doctor Luis Pimienta.	Canónigo.
Doctor Vicente Marimón.	Id.
Doctor Bernardo Garay.	Id.
Doctor Pedro Vivero.	Cura de la Trinidad.
Doctor Dionisio Araújo.	
Doctor Toribio Domínguez. . . .	
Doctor Antonio Narváez.	
Pedro Cano.	Presbítero.
Doctor N. Roche.	
José Martínez Lareano.	Administrador de Tabaco.
Diego Laros.	
Joaquín Salgado.	
Salvador Vives.	Presbítero, Teniente cura.
Manuel José Canabal.	
Manuel González Pujot.	
Manuel María Núñez.	Comerciante.
Coronel Rafael Tono.	Comandante de marina.

Nombres	Destinos
Jaime Brum.	Capitán del puerto.
José María Lanos.	
Pedro Iglesias.	
Andrés Castillo.	Comandante de Ingenieros.
Manuel Iriarte.	
José de Arrázola.	
Hilario Polanco.	
Manuel Portillo.	
Benito Montero.	
José González Rubio.	
Manuel Joaquín de Paz.	Presbítero.
Francisco Luis Fernández. . . .	Tesorero de diezmos.
Mauricio de León.	Contador.
José Antonio Fernández.....	
Manuel Marín....	
Juan José Gallardo....	
Enrique Pardo....	Regidor.
Nicolás del Castillo....	
Juan Torres....	
Vicente García del Real.....	
Valentín Gutiérrez....	
Parejas de la Aduana.....	
Joaquín Torres.....	Este se halla en el impreso pero no en el original.
Remigio Caballero.....	
Salvador Vives....	
Francisco Véros Barranco. . . .	
Francisco Véros Paredes. . . .	
Dionisio Cardona.	
Pedro Cardona.	
Mateo Alandete....	
José María Alandete....	
Coronel Juan Antonio Piñeres.	
José María Piñeres....	
Marcos Carrasquilla....	

Nombres	Destinos
José María Hernández....	
Diego González....	
Luis Carrasquilla.	
Diego Noble.	
José Gil Carvajal.	
Antonio Gil.	
N. Byrne.	Comerciante.
Santos Pica.	
Diego Peña.	
Silvestre Paredes.	
Calixto González.	
Manuel Torres de Latorre. . .	
Gervasio Villa.	
Cosme Zapata.	
Romualdo Pérez.	
Nepomuceno Peña.	
N. Berenguel.	Comerciante.
Juan José Nieto.	
Francisco Núñez.	
Pedro Cermeño.	
N. Mozo.	
Tomás Morales.	
Blas Jiménez.	
Francisco Caraballo.	
Juan Vicente Romero.	Comerciante.
Fernando Pernet.	
Fernando Pernet, hijo.	
Juan León.	Presbítero.
Facundo González.	
Julián Angulo.	
N. Tirado..	
Santiago Blanco..	Presbítero.
Villegas..	Presbítero.
Juan Antonio Pastor..	
N. Redonda..	

Nombres	Destinos
Ayala..	Presbítero.
Ramón Navarro..	
José Iglesias..	
Miguel Pontón	
Alfonso Hernández.	
Vicente Ucrós....	Intendente.

Faltan otros muchos que no se tienen presentes. La anterior lista es de los vecinos padres de familia de Cartagena, que no han subscrito la representación dirigida por el Intendente del Magdalena en la gran Convención con fecha 17 de abril.

BOLIVAR A JOSE MANUEL RESTREPO

Bucaramanga, 28 de mayo de 1828

Señor José Manuel Restrepo.

Mi estimado amigo:

Aunque no tengo carta de usted, me tomo la satisfacción de escribirle. Ya usted sabrá que estamos pendientes de la gran Convención, con respecto a una moción que hizo el señor Castillo de que se me excitase a ir a Ocaña para que ayudase con mis consejos a aquel Cuerpo, para la composición de las leyes. Se mandó tomar en consideración para el día siguiente, y esperamos de hoy a mañana el resultado. Había treinta y ocho miembros que habían ofrecido apoyar el parecer del señor Castillo.

SANTANDER fue a visitar a Briceño, para hablarle de esto, porque Valdivieso le había dicho al primero que era el único remedio que tenía el mal. Con su perfidia acostumbrada SANTANDER, engañó a Valdivieso ofreciéndole apoyar la moción y después la negó, como ya se había pensado que lo haría. Hubo una junta en casa de SANTANDER para tratar de esto, y asistieron hasta treinta miembros. Soto fue el más empeñado en la oposición: muchos no hablaron; pero toda la diputación de Antioquia se pronunció en favor y dijeron que iban a apoyar al señor Castillo.

También hubo discordia en la Comisión de Constitución, porque Azuero y Soto no querían que les replicasen. Azuero instó a Joaquín Mosquera diciéndole que a punta de lanzas lo querían hacer todo. Mosquera le ha respondido fuertemente y después refirió el hecho en la Convención. Los contrarios no quisieron asistir más a la comisión; entonces mis amigos dijeron que no podían asistir más, y después de todo se decidió que fueran contrarios todos los de la comisión para que digan sus ideas con toda libertad.

Me aseguran que cuando llegue el caso adoptarán otra Constitución propuesta por Mosquera o Juan de Francisco. En caso que rechacen ésta, el señor Castillo propondrá sus ideas, y si no se adoptan, se disolverá la Convención. Esto es todo lo que yo sé de Ocaña. No tengo deseos de ir allá, porque sé que no haré cosa que sea conveniente. Me tildarán de moderación al mismo tiempo que me atribuyen ideas diabólicas y de ninguna manera nos conviene ni lo uno ni lo otro.

Tenga usted la bondad de comunicar esta carta a los demás señores Secretarios para que sepan lo que pasa.

Por lo demás todo marcha bien, y yo lo paso lo mejor que es posible: estoy contento, tengo buena salud y esperando los sucesos con más calma que antes.

Mientras tanto me ofrezco a los pies de la señora, y soy de usted afectísimo amigo,

Bolivar

(O'Leary—Tomo 31, página 119).

REPRESENTACION DE ALGUNOS BATALLONES

Los infrascritos Secretarios de la Gran Convención Nacional, certificamos: que entre las representaciones remitidas a esta Asamblea por varias autoridades, corporaciones y cuerpos del ejército, se halla la del batallón *Callao* que entre otras cosas dice lo siguiente:

«El batallón *Callao* cuyo nombre recuerda una de las épocas más recientes de V. E. y que exclusivamente le debe su gloriosa creación, hoy cree de su deber transmitir a V. E. por medio de sus

jefes y oficiales, y usando del derecho de petición que tienen todos los colombianos por la misma Constitución, los honrosos sentimientos de que está animado. Al hacer a V. E. esta exposición protesta ante todas cosas no guiarlo especie alguna de partido ni sugestión; la razón es su norte y la ordenanza su ley. Hace tiempo, E. S., que un espíritu ambicioso no cesa de trabajar para dividirnos y formar su patrimonio de una sección de Colombia. Prostituyendo el poder que tuvo en sus manos para la felicidad nacional, ocupado siempre en prodigar destinos y enriquecer a sus secretarios, y disfrazando su designio con el velo de la Constitución y las leyes, llegó a lograr que algunas plumas venales hiciesen la falsa apología de su gobierno e infiriesen imputaciones a la rectitud de V. E., conducta tan traidora de parte de un ingrato que nada sería sino una involuntaria equivocación de V. E.; al elevarlo, provoca nuestro celo por el bien de la Patria y llamamos su superior atención. Difundido por todas partes el destructor sistema del antecesor accidental de V. E., del jefe que corrompió la moral del ejército y destruyó el pundonor militar esparciendo su influjo en todos aquellos hombres que han negociado con los bienes de la Patria y enriquecido con nuestros sueldos, hemos visto en estas últimas elecciones salir a Diputados porción de sus partidarios, que no harán en la Convención otra cosa que sancionar los caprichos de su corifeo. ¿Y será posible que la Nación se sujete a la voluntad de un Congreso cuyo mayor número de miembros ha sido elegido por la intriga y la manía? ¿Será posible que una reunión compuesta de tantas criaturas de aquel genio ambicioso y trazada por un reglamento especioso y suspicaz, puede tener el carácter de Asamblea constituyente? ¿Qué podemos prometernos de una Convención cuyo Presidente será quizá el mismo que hace tanto tiempo debiera estar juzgado y condenado?....

Ya es tiempo que V. E. subsane el involuntario error que cometió al elevar tamaño monstruo. No permita V. E. que, apoderado tal vez de la mayor parte de los votos de la Convención, trate de desmembrar el territorio de la República, y establecer una división entre los hijos de Colombia....

Caracas, marzo 1.º de 1828.

Excmo. señor.

Primer Comandante, Florencio Jiménez; Segundo Comandante, Silverio Fernández; Capitán, Sebastián Esponda; Capitán, Ceferino Ramos; Capitán, Luis González; Capitán, Francisco Rodríguez; Capitán, Pascual Luces; Capitán, Domingo Rojas; Primer Ayudante, Antonio Ibáñez; Primer Teniente, Jaime Olives; Primer Teniente, José Antonio Rincón; Primer Teniente, Lorenzo Sanjuán; Primer Teniente, Bernardo Rincón; Primer Teniente, Francisco Colmenares; Primer Teniente, Domingo Rodríguez; Segundo Ayudante, Manuel Eligio; Segundo Teniente, Bautista Ojeda; Abanderado, Lucas Ranedo; Primer Subteniente, Manuel Téllez; Primer Subteniente, Toribio Allesteran; Primer Subteniente, José Antonio Boll; Primer Subteniente, Angel Berreteran; Primer Subteniente, Tomás Serrato; Primer Subteniente, Silvestre López; Segundo Subteniente, Lorenzo Indabun; Segundo Subteniente, Eugenio Gallego; Segundo Subteniente, Ricardo Olivos; Segundo Subteniente, José Villar; Segundo Subteniente, Juan Reyes; Segundo Subteniente, José María González.

Otra del batallón Carabobo fechada en la Guaira a 5 de marzo del año corriente y cuyas firmas abajo se expresarán, que principia de este modo:

Excmo. señor Jefe superior.

Los jefes y oficiales del batallón Carabobo han observado en silencio las tramas que se urden hace algún tiempo, contra el hombre insigne que hemos visto siempre a nuestro frente en los días críticos y gloriosos de la República, y ya contra la existencia de esta misma República, la cual parece que se intenta despedazar sólo para satisfacer la sed de mando de algunos malvados intrigantes. Bien conocido es el autor de las innumerables conspiraciones que se han visto desde el Perú hasta el país que pisamos; de unos ha sido autor inmediato, otros han sido las consecuencias infalibles y necesarias de su abominable administración: y es bien cierto que mientras que esta persona tenga algunos medios a su alcance, la República no gozará de un momento de tranquilidad; parece que no debe quedar duda que hablamos del General SANTANDER.

El primer comandante, Juan Forriar; el segundo comandante, Miller Halowes; Juan B. Hubble, Capitán; Samuel Callins, Capitán; Olthitan, Capitán; José Jervis, Teniente; Francisco de Miranda, segundo Teniente; Santiago Aguirres, segundo Teniente; Felipe Plaza, Subteniente primero; Rivero, ayudante; Joaquín Salvatierra, Subteniente primero; Tomás Calanche, Subteniente primero.

Otra de la Comandancia de armas y Estado Mayor de la plaza de Caracas, su fecha 6 de marzo del mismo año, firmada por los que abajo se expresará, de la cual una parte dice: A los ojos saltan los funestos y tremendos resultados que ha producido la corrompida administración que, bajo la máscara de las leyes ha aniquilado la República y reducido la obra más maravillosa del valor y de las virtudes cívicas a ser la presa de los intrigantes y de un jefe que a la cabeza del Gobierno ha usado de la fuerza nacional, del prestigio constitucional, de los halagüeños nombres de la libertad y de garantías populares, del tesoro común y de la moral pública, para incendiar a Colombia desde el uno al otro extremo, para elevarse sobre las ensangrentadas ruinas de una patria que él no formó, para jugar con cartas dobles en el mismo plan de enriquecerse y mandar, para apoderarse de las asambleas electorales con el objeto de perpetrar su venal dominación y que últimamente para evadirse del juicio de la Nación y del castigo de sus crímenes, que es indispensable caiga un día sobre su cabeza, ha intentado por sus inagotables medios que le han sujerido sus perversas maquinaciones, desopinar la inmarcesible fama del Libertador Presidente, haciéndole una guerra sórdida, torpe y alevosa que por fortuna de Colombia ha sido vista con horror y abominación. Hablamos del General SANTANDER....

El General en Jefe, Juan Bautista Arismendi; el Comandante General de la Provincia, Lino de Clemente; el Coronel mayor de plaza interino, José María Arguindegui; el Capitán ayudante mayor de la plaza, José Ciriaco de Iriarte; el Capitán, Miguel Arias; el Subteniente, José Antonio Boll; el Subteniente segundo, Joaquín Ferrer; el Capitán de navío, Sebastián Boquier; Ignacio Ramos.

La de la columna ligera de auxiliares de 8 de marzo del año corriente, firmada por los que abajo se dirá, que entre otras palabras

contiene las siguientes: «Ha llegado el momento en que una mínima facción de Colombia con el título de Diputados en la Gran Convención, que la mayor parte han logrado por los sórdidos manejos del General SANTANDER, reunidos en Asamblea, quieran decidir de los destinos de la República, con la omnipotencia que sólo tiene y puede ejercer la mayoría de ella legal y libremente expresada. Esta es la última trinchera de que se ha apoderado el hombre que elevado de la nada al rango supremo de Vicepresidente de Colombia, ha ennegrecido su vida pública con crímenes que han desquiciado el edificio de la Patria, fundada sobre ríos de sangre que él no ha vertido. Crímenes tan notorios que no hay un solo hombre bueno en Colombia que no los conozca, y crímenes en fin que deben causarle su última desgracia por el fallo de la Nación, ante la cual será acusado algún día. No contento el General SANTANDER en haber engullídose los inmensos tesoros de la República, de haber incendiado el país provocando la guerra civil, ya en favor y ya en contra de la Constitución y de las leyes, de haber sostenido las ideas de federación para disolver la ley fundamental de que en mil ochocientos veintiséis se gloriaba ser el más denodado defensor, ha intentado por colmo de su osadía profanar el nombre ilustre del Libertador Presidente, no sólo por la prensa como gacetero o redactor sino por las vías de las intrigas más alevosas que ha puesto en juego con el dinero de la República; de esta manera diseminado el espíritu público, corrompida la opinión nacional y en choque todas las pasiones, se ha visto en Colombia que ardía una guerra civil, celebrarse las asambleas electorales a fin del año último de que se habían apoderado descarada e impunemente los agentes ocultos del despotismo del Vicepresidente....»

El Coronel, José María Arguindegui; Pedro González, Capitán; Juan A. Ponto, Capitán; Laureano Pires, Capitán; Carmelo Amafes, Teniente; Pedro Tovar, Teniente; José Antonio Colmenares, Teniente; Mauricio Báez, Teniente; Manuel Duque, Subteniente; Rosario Cudiño, Subteniente; Juan Antonio Guzmán, Subteniente; Juan José Torres, Tomás Lugo, Florencio Navarro, Vicente Villanueva, José Antonio Arroyo; el ayudante, Cayetano Machado.

Otra del Estado Mayor de Venezuela, fecha 13 del mismo mes y año, suscrita por los que abajo se dirá, en la cual se hallan las palabras siguientes: «Es un juego de palabras mal entendido el que se usa cuando se dice, *partido del Libertador y partido del General* SANTANDER: el primero es el jefe de la República, elegido legalmente y querido por los pueblos; adherirse a él es el deber de todo colombiano, porque es lo mismo que sostener al Gobierno; pretender que mande la República el General SANTANDER, es lo mismo que pertenecer al partido de cualquier usurpador que quisiese por medio de una conspiración trastornar el Estado y sacrificar a su jefe. El Gobierno está obligado a contener semejantes excesos por el bien y tranquilidad de la Patria; este es su deber más sagrado, y sería criminal si no lo cumpliese por miramientos a personas o facciones, o por escrúpulos políticos, porque el resultado de esta falsa creencia sería la ruina de la Patria. Sería una redundancia detenernos en examinar los títulos que tiene el General Simón Bolívar a la gratitud nacional y los motivos de excecración que concurren en su pretendido antagonista el General SANTANDER: este trabajo pertenece a la historia, así como no ha permitido que queden ignorados los hechos de los grandes Capitanes y los crímenes de Verres y otros malvados, desde la más remota antigüedad; sería preciso renunciar a todas las leyes del honor para dejar las filas del creador y sostenedor de Colombia, para seguir las del destructor de la República y la gavilla que ha sabido comprar al caro precio de arruinar la patria. Algo tendría de respetable el General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER si lo hubiéramos visto sostener constantemente unos mismos principios en su carrera política.... Pero no ha sido este el papel del General SANTANDER. Cuando el Libertador Presidente se hallaba ausente de la República con todas las apariencias de no volver a ella, el Jefe de la Administración de Colombia entonces, sostenía el principio de la integridad y centralismo con más ahinco que todos los soberanos de la Europa, el de la legitimidad ... En todas las ocasiones críticas hemos visto al Libertador lanzarse con denuedo en medio de los peligros y conjurar el mal, al paso que el General SANTANDER, lejos de la arena, en lugar de la espada y la razón, emplea los medios de Maquiavelo para ver

despedazar la patria por sus mismos hijos. Jamás ha usado los medios del poder y de las leyes del modo digno de un gobierno: su poder consistía en la desunión de los colombianos, y es bien cierto que sin la venida del Libertador, la sociedad estaba disuelta, porque su Gabinete fomentaba las pasiones más bajas, y había formado una secta de hombres deseosos de enriquecerse, que llegaron a ver con desprecio los principios del honor, la justicia y patriotismo ...

Francisco Carabaño, Pedro Celis, Juan de Sola, A. Jurado, Remigio Negron, Antonio Pulgar, Rafael Carabaño, Luis Delgado Correa, Vicente Felis de Sarria, M. S. de Agreda.

Otra del escuadrón número 1.º *Granaderos a caballo de la guardia*, desde Arituco, con fecha 9 de marzo del mismo año, cuyas firmas se expresarán, en que están contenidas las expresiones siguientes.... «Contrayéndonos, pues, al escuadrón que está a nuestras órdenes, podemos asegurar a V. E. que este cuerpo cubierto de laureles y orgullecido del honor con que ha sido partícipe en la fundación de Colombia, jamás pasará por ningún acuerdo o mandato de la Convención, de la que se ha excluído, y mucho menos si ella intenta habilitar al General SANTANDER para que vuelva a dilapidar y trastornar la República. V. E. sabe que la revolución de Venezuela en 1826 no tuvo otro objeto que derrocar este coloso que fundaba su dominio en nuestra única tolerancia e invocar al Libertador Presidente para que volviese del Perú a dirigir los destinos de Colombia. ¿Cómo, pues, habíamos de correr ahora al peligro de que una Convención formada la mayor parte bajo los auspicios y manejos del General SANTANDER, lo elevase de nuevo al mando supremo y nos redujese por este solo hecho a ser la víctima de su encono y de su venalidad? No, S. E.; antes de someternos a un dominio tan ultrajante y de suscribir a los actos ilegales de un cuerpo nulo por todos aspectos, preferiremos morir con honor, del mismo modo que expusimos nuestras vidas y vertimos nuestra sangre por la independencia de Colombia.

El Coronel primer Comandante, Eustaquio Horta; el Capitán Mayor, Francisco Manuit; el Capitán con grado de primer Comandante, Nicolás Silva; el Capitán con grado de primer Comandante,

Juan Tomás Navarrete; el Capitán con grado de primer Comandante, Hipólito Rondón; el Capitán, Diego Palpasen; el primer Teniente, Lucas Urra; el primer Teniente, Pablo Manuit; el primer Alférez, Eugenio Alvarado; el primer Alférez, José Aponte; el segundo Alférez, Gregorio Blanco; el segundo Alférez, Pedro Rondón; el segundo Alférez, Luis Angulo; el segundo Alférez, Juan Bautista Jiménez; el porta estandarte, Antonio Galindo».

Otra de la guarnición de Puerto Cabello, de 7 del mismo mes y año, suscrita por los que abajo se dirá, en la cual, entre otras cosas, dice: «esta prueba de la irresistible fuerza moral del renombre y virtudes de V. E. no fue suficiente para reprimir las intrigas y ocultos manejos del General SANTANDER y sus cooperadores. El vice-jefe, en vista de que el veneno de sus imprentas se evaporaba sin efecto, se arroja a trastornar el orden a fuerza armada, y al intento subleva secretamente la División auxiliar del Perú haciéndola pasar a Guayaquil para deponer las autoridades. Allí proclaman la ridícula Constitución que ha perdido a la República, y mientras advertida la División de su engaño, prende al intruso jefe Bustamante, SANTANDER aprueba la criminal conducta de aquellos oficiales, acreditando con este abuso del poder su connivencia con los amotinados y el fondo de sus avanzadas y atrevidas intenciones....»

Diego Ibarra, Renato Beluchs, Manuel María Tinoco, José Manuel Casares. El Subteniente primero, José Muguerza; Batallón *Anzoátegui* de la guardia. El primer Comandante, Narciso Gonell; el segundo Comandante, José María Pirela. Capitán Granaderos, primer Comandante, Pedro Rojas; primer Comandante graduado, Valentín Reyes; Capitán, Francisco Domínguez; Capitán, Juan Albornoz; Capitán, José Hernández; primer Teniente Domingo Reyes; primer Teniente, Domingo Muñoz; primer Teniente, Francisco Sánchez; primer Teniente, Antonio Gilambi; primer Teniente, León Casorla; primer Teniente, Napoleón Villapol; segundo Teniente, José Llames; segundo Teniente, José Boada; primer Subteniente, Hilario Portillo; primer Subteniente, Ignacio Romero; segundo Subteniente, Apolinario Moreno; Comandante accidental de artillería, Capitán José Salcedo; primer Teniente de artillería, Pedro Mendoza; primer

Teniente de artillería, Manuel Trujillo; primer Teniente de artillería, Juan M. Pérez; primer Subteniente de artillería, José Sánchez; primer Teniente de caballería de línea, Francísco Vicente Laya; Subteniente de infantería, Alberto Roya; el Comandante accidental de la columna de milicias, Capitán de Ingenieros, Andrés Alba; el Capitán de milicias, José María Rivero; el Capitán de milicias, Francisco Martínez; el Capitán de milicias, Prudencio Ortega; el primer Teniente de milicias, José María Oramas; el primer Teniente de milicias, José María Alzedo; el primer Teniente de milicias, Francisco Sosa; el segundo Teniente, Juan de Dios Bruns; el primer Subteniente, Juan José Freites; el primer Subteniente, Francisco Mercado; el segundo Subteniente, Francisco Ramos; el segundo Subteniente, Francisco Andrade.

Otra del Comandante General, jefe y oficiales del Batallón *Auxiliar* número 2 desde la Victoria de fecha 8 de marzo del corriente año, que entre otras cosas, dice: «las desgracias que han inundado a Colombia por resultado de la Administración del General SANTANDER, están al alcance de todo el que tenga sentido común: a la sombra de los principios, de las leyes y del orden constitucional, de quien se decía firme apoyo, ha trabajado por derrocar la obra que tántos sacrificios ha costado. Trastorno, discordia, anarquía, en fin es el resultado de todos sus esfuerzos. A la cabeza o patrocinando una facción desorganizadora, ha difundido el espíritu de enemistad en la familia colombiana....»

El General, Francisco Alcántara; Coronel, F. Padrón; el Coronel, C. Gabante; primer Comandante, Antonio Ascamio; el primer Comandante graduado, Antonio M. Rodríguez; el Coronel, Rafael Pérez; el Coronel, José León Lameda; el primer Comandante, Salvador Flórez; el primer Comandante graduado, P. Alcazar; el primer Comandante, José Hermoso; el Capitán, José Guerrero; el Capitán, Lucas Judas; Capitán, Antonio Albornoz; Capitán, José María García; el segundo Teniente, Ceferino Ríos; primer Subteniente, Hilarión Nieves; primer Subteniente, F. E. Talcon; primer Subteniente, José Lorenzo Prieto; el Capitán, Manuel Pulido; el Capitán, Santiago Piñera; el Teniente, R. López; el Teniente, Fernando Villamedia-

no; el Capitán, José Fuenmayor; el segundo Teniente, Martín Ramos; el Subteniente, Fernando Boyer; Santos Polanco, Pablo Briscuela; el Teniente, Juan José Llanes; el Subteniente, Francisco Martínez; el Capitán retirado, Miguel Pereira; el Teniente Coronel, Ramón Pulido; el Teniente, Manuel Moreno.

Y para entregar al H. señor Diputado por Bogotá, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, conforme a lo resuelto por la Gran Convención, a pedimento de dicho señor Diputado, firmamos la presente en Ocaña a 31 de mayo de 1828—18.

El Diputado Secretario,

J. de D. Aranzazu.—R. Domínguez

El Diputado Secretario, *Luis Vargas Tejada.*

SANTANDER RENUNCIA A SU PUESTO EN LA CONVENCION

Al Excmo. señor Presidente y honorables Diputados a la Gran Convención.

Van a cumplirse cuatro meses de haber salido de mi casa por venir a esta ciudad a desempeñar el encargo que diferentes Provincias pusieron a mi cuidado. He venido resuelto a hacer cualquier sacrificio a trueque de corresponder a la confianza de los pueblos en orden a obtener una Constitución liberal, donde se estableciesen las correspondientes garantías a los derechos de los colombianos, y un Gobierno capaz de mantener la seguridad y tranquilidad de la República, sin invadir las libertades públicas. Notorios son los medios con que he procurado contribuír al logro de este objeto, al través de las persecuciones que todavía me hace la imprenta, monopolizada por mis enemigos, y de otros manejos que se habían juzgado capaces de imponerme. Las ocurrencias que recientemente han tenido lugar en la Convención, y el riesgo casi evidente de que no está lejos el término de su duración, me hacen temer que yo pueda servir de obstáculo a la conservación de esta augusta Asamblea, a su

marcha tranquila y al desempeño de las altas funciones que la ha encargado la nación. Mi antiguo y muy leal amor a la patria me aconseja hacerle el sacrificio de alejarme de esta ciudad y no concurrir a las sesiones de la Convención; pero como no me es permitido calificar yo mismo esta causal, ni de hecho retirarme, ocurro a la Gran Convención suplicándola se sirva permitirme regresar a mi casa a Bogotá. Existe felizmente en Ocaña el señor Escobar, suplente por Bogotá, que bajo de todos títulos puede suplir mi lugar.

Señor: yo he venido a la Convención para firmar el decreto de salud para Colombia, que la mayoría de la Asamblea dictase en los consejos de su sabiduría; no he tenido ánimo de concurrir a la agitación de los partidos; y creo que he podido evitarlos todo lo posible; puedo estar equivocado en mis opiniones; mas mi deber no pasa de presentarlas a discusión y someterme a la decisión de la mayoría. Pero debo declarar solemnemente, que ni he estado ni estoy resuelto a transigir en puntos cardinales que en alguna manera comprometan la libertad de la República y los derechos de los colombianos. Si esta resolución pudiera acarrearme la pérdida de mi fortuna, de los empleos que he adquirido en ocho años de servicios al país, y aún de mi patria, estoy resuelto a sufrirlo todo, antes que presentarme delante de Colombia o del mundo liberal como un hombre débil que ha engañado la confianza de sus conciudadanos.

Ocaña, junio 5 de 1828.

El Diputado por Bogotá,

F. DE P. SANTANDER

(O'Leary.—Tomo XXVI, página 283).

MEMORIAL DE VARIOS DIPUTADOS A LA GRAN CONVENCION

A la Gran Convención de la República de Colombia

Señores:

Los infrascritos representantes del pueblo colombiano, y sus Diputados a la Gran Convención, hacemos presente respetuosamen-

te: que hemos llegado a persuadirnos con harto dolor de nuestro corazón, que es imposible ya discutir y sancionar el proyecto de Constitución que se halla en segundo debate. Tocamos de una manera indubitable el riesgo de que se disuelva la Gran Convención sin dejar a la República el consuelo de aquellas reformas cardinales que demanda la opinión nacional, que los pueblos necesitan para asegurar su libertad, su seguridad y sus demás derechos sagrados e imprescriptibles. Hace cuatro días que no concurre a la Convención un número considerable de Diputados, cuya ausencia ha producido dificultades tan graves como notorias para reunir el número apenas suficiente para abrir las sesiones en los días 3, 4 y 5. Diputados notoriamente enfermos han hecho el sacrificio de asistir en dichos días para proporcionar a la República el empleo útil del tiempo en la discusión del proyecto de la Constitución. No es seguro, y por el contrario es probable, que así ellos como algunos otros se hallen acometidos de males que les impidan concurrir a las sesiones; por otra parte, ya se han leído aquí dos exposiciones de otros tantos Diputados que carecen de medios de subsistencia para poder permanecer por más tiempo en Ocaña. Entre los que firmamos estamos quienes sufrimos igual penuria. El resultado, en fin, es que hay muchos motivos de esperar que la Convención termine su existencia política sin haber llenado sus deberes, ni correspondido a la confianza de los pueblos.

Los infrascritos sienten todo el peso de la responsabilidad moral que gravite sobre sus hombros, al considerar que después que hemos prestado nuestros servicios viniendo a Ocaña en perjuicio de nuestra salud, nuestras familias, nuestros intereses, y quizá hasta de nuestra vida, tengamos que regresar a nuestros hogares, llevando a los pueblos la noticia de un nuevo escándalo. La Convención decretó que debía reformarse la Constitución, y desechó la proposición de que se alterase el presente régimen central; pero todo nos conduce a temer que ni un solo acto benéfico a los pueblos salga ya, si continúa la situación presente. Para libertarnos en parte de la excecración pública, y satisfacer en alguna manera a nuestros comitentes, hemos deliberado presentar a la Gran Convención este memorial reducido a los dos puntos siguientes:

1.º Protestamos solemnemente ante Dios, ante Colombia, y los hombres, que no somos responsables de los males que puedan resultar a la República de la disolución de la Gran Convención, así por causa de la no concurrencia de los Diputados que sin justo motivo calificado por la Convención hayan dejado de concurrir a las sesiones, como por otra cualquiera causa; y declaramos que hacemos presente a la Nación que de nuestra parte hemos procurado cumplir con el deber que nos impone eligiéndonos sus Diputados.

2.º Presentamos a la Convención el adjunto proyecto de acto adicional a la Constitución de 1821, que, discutiéndose y aprobándose en tres debates, conforme al Reglamento, podrá quedar sancionado en muy pocos días, y con él no sólo recibirá el pueblo colombiano el consuelo que apenas nos es permitido proporcionarle en las circunstancias actuales, sino que quedará en parte a cubierto el honor nacional, y la responsabilidad de los infrascritos.

No nos queda otro recurso que tomar después de los pasos confidenciales que hemos dado algunos de los infrascritos para conciliar los ánimos, que el de presentar el mencionado proyecto, y suplicar a la Gran Convención que se sirva adoptarlo por la salud del pueblo a quien representa, por su propio honor, y por la de esta República tan digna de ser libre, dichosa y feliz.

Ocaña, 6 de junio de 1828.—18.

Diego Fernando Gómez, FRANCISCO DE P. SANTANDER, Francisco Soto, Juan José Romero, Vicente Azuero, José Vallarino, Juan de la Cruz Gómez, José Mutis, José Concha, Juan de Dios Picón, Francisco Gómez, Juan Nepomuceno Toscano, Salvador Camacho, Manuel Joaquín Ramírez, Juan Bautista Quintana, M. Tovar, Manuel Cañarete, José Ignacio Márquez, Angel María Flórez, Romualdo Liévano, José Scarpetta, Santiago Pérez Mazanet, Francisco de P. López Aldana.

(O'Leary.—Tomo XXVII, página 287).

DECLARACION DE LOS SECRETARIOS DE LA GRAN CONVÉNCION

Los infrascritos Secretarios de la Gran Convención, certificamos:

Que en siete del presente mes se presentó y fue leída en la Gran Convención una nota de varios señores Diputados, que copiada a la letra, dice así:

Honorables Representantes: La adjunta exposición que tenemos la honra de dirigir debió haber llegado a vuestro conocimiento desde el día 2 que es el de su fecha; se traslució esta resolución a que nos fuerza la más imperiosa necesidad, y algunos Diputados, origen de la embarazosa y difícil situación en que se ha encontrado la Convención, manifestaron explícitamente un deseo de entrar en explicaciones sobre algunos puntos del proyecto de Constitución que hemos presentado, a fin de que pudieran convenirse en lo principal y se evitase nuestra separación.

Era natural persuadirse que esta determinación produjese un resultado favorable. Ella había sido espontánea por su parte, y acogida por la nuéstra con toda buena fe, atribuyendo nosotros a falta de inteligencia como parecía indicarlo esta medida, la confianza que pretestan e inspiran a otros sobre nuestras intenciones.

Nosotros no pudimos variar de concepto ni con la extraña pretensión de no entenderse sino con uno solo de los que estábamos decididos a separarnos, ni con los hombres que nacidos de su partido, ocupaban desde los Diputados hasta la gente sencilla de la población, los cuales tendían a desacreditar el mismo paso que habían dado a esparcir nuevas desconfianzas, a generalizarlas más, y a destruír toda esperanza de una sincera reconciliación.

Medidos siempre nosotros en nuestros juicios, no queriendo nunca juzgar sino por hechos claros y constantes, y dispuestos a no omitir ningún sacrificio que produjese algún bien a la Patria, prescindimos de todo y suspendimos gustosamente nuestra resolución. En dos entrevistas consecutivas hicieron aquellos señores sus obervaciones a varios artículos del proyecto de Constitución, y se

instruyeron de las razones y fundamentos en que los apoyábamos; nada se decidió, nada se exigió por ninguna de las partes, nada ocurrió tampoco que pudiese ni aun sospecharse de principios exagerados por la nuéstra, ni de pretensiones irregulares. Una tercera entrevista quedó convenida para la noche última, y aun se indicó por uno de aquellos señores, que podría concurrir a ella otro de los que firmamos y que él designó. El testimonio de personas de conocida probidad, que lo han presenciado todo, responderá de la exactitud de nuestro relato. Nosotros lo exigimos de los señores Narvarte, Rafael Mosquera, Aranzazu, Montoya y Arrubla, y lo exigimos también de todos los demás señores por lo que hayan podido saber en contrario. Habíamos creído conveniente dejar de asistir a la Convención hasta resolver definitivamente si había motivos para desistir de nuestro propósito; y esto se hizo entender a uno de dichos señores, que en la entrevista del día 4 explicó su deseo de que continuásemos concurriendo a las sesiones: añadiéndosele últimamente en satisfacción a sus instancias, que en el estado del negocio no se creyeron oportunas, que pensaríamos sobre ello. En estas circunstancias, ¿quién había de prever el paso que se preparaba? Los señores SANTANDER, Soto y Azuero, han pedido el día de ayer el permiso de la Convención para retirarse, porque dicen que sus principios liberales, de que no pueden separarse, eran un obstáculo para las reformas que se pretendían.

Este hecho, señores, cuando todo estaba indeciso, y nosotros pendientes de explicaciones que no habíamos querido dejar de creer que fuesen francas, nos ha parecido una perfidia que envuelve una nueva calumnia, cuya atrocidad es tanto más criminal, cuanto que las circunstancias la cubren con todas las apariencias más desfavorables para nosotros. Se ha pretendido así confirmar el concepto de que nuestros patrióticos esfuerzos han sido y son para entronizar la tiranía, que detestamos en nuestra querida y desgraciada Patria. Así lo han repetido aquellos Diputados que están unidos en ese intento; se nos inculpa de tenacidad en imaginarios proyectos de opresión; y en las noticias que se han hecho circular se nos atribuyen ya con la evidencia que hace presumir la conducta de aquellos señores, las ideas y esperanzas más absurdas. Los hom-

bres justos están escandalizados y profundamente conmovidos hasta la consternación. Y nosotros engañados, insultados y sin esa dulce esperanza que habrá renacido en nuestro corazón y que no se ha podido arrancar de él sin despedazarlo, no tenemos otro arbitrio que continuar con un nuevo dolor el camino que nos había indicado nuestra conciencia. El juicio de la imparcialidad no condenará jamás nuestras intenciones. La Patria no puede ignorar que no somos capaces de hacerla verter una sola lágrima.

Ocaña, junio 6 de 1828.—18.

Pedro Briceño Méndez, Francisco Aranda, J. M. del Castillo, J. de Francisco Martin, J. J. Yori, J. U. Domingo Brusal de Beaumonto, F. Rafael Hermoso, P. Vicente Grimón, José Félix Valdivieso, José M. Orellana, J. Fermín Villavicencio, Manuel Avillés, Fermín Orejuela, José Moreno de Salas, Francisco Montúfar, Miguel María Pumar, Martín Santiago de Ycaza, Pablo Merino.

Y para entregar al honorable señor Diputado FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, que la ha pedido verbalmente, firmamos la presente en Ocaña, a 9 de junio de 1828.—18.

Es copia, *Domínguez.*

CONTESTACION DE SANTANDER

Honorables Diputados a la Gran Convención.

Después de la diatriba que han presentado contra mí particularmente los Diputados que han dejado de concurrir a las sesiones de la Convención, para justificar la ilegitimidad de sus pasos, me creo en el deber de informaros de algunos hechos privados que se han presentado desfigurados. Vista por todos los Diputados la obstinación de los Diputados no concurrentes a la Convención, y los males que esta conducta acarrearía a la República, me habló el H. señor Rafael Mosquera para que viese si era posible tener alguna conferencia privada en la cual pudiesen avenirse las opiniones discordantes de los dos proyectos de Constitución sometidos a segunda discusión. Mi respuesta fue de conformidad y la ratifiqué nuevamente cuando el H.

señor Narvarte se sirvió indicarme que sería conveniente que hablase con el H. señor Castillo. Yo recibí esta indicación por la parte de que se me creía todavía capaz de hablar al señor Castillo en el lenguaje de la amistad y como que podía conocer muy de cerca mis intenciones, por haber sido mi compañero en el Gobierno. En efecto el día tres, concluída la sesión diaria, pasé a la casa del señor Castillo donde encontré a los Diputados HH. De Francisco, Gori, Arellana, Orejuela, Aranda y Cuevas, que viven en la misma casa; pregunté si perjudicaba mi visita a su reunión, y contestándoseme que no, tomé asiento: aquéllos señores se retiraron, y habiendo quedado sólo con el señor Castillo, me tomé la libertad de manifestarle que la República iba a sufrir la mayor mengua y los más grandes perjuicios si insistía él en ausentarse, y que cualesquiera que füeran los motivos de queja que tuviera con algunos Diputados, debía sacrificarlos todos a la causa pública, pues que ninguno llenaba sus deberes, ni la confianza del pueblo con retirarse sin causa calificada por la Convención. Le dije otras muchas cosas análogas al objeto, y ya en presencia del señor Rafael Mosquera, con aquella franqueza y amistad que ha reinado entre los dos por diferentes motivos. Ultimamente le propuse si quería que tuviésemos una conferencia con los señores Soto, Azuero y Gómez Durán en la cual examinásemos las opiniones encontradas que se habían emitido en los dos proyectos pendientes; accedió a ello y yo lo propuse a los dichos señores Soto, Azuero y Gómez Durán, que también se allanaron gustosamente, porque habiendo tenido anterior amistad con dicho señor, no les era difícil entrar en conferencias, y yo indiqué sólo a los tres dichos señores para ellas, porque los señores Soto y Azuero pertenecían a la comisión que presentó el proyecto de Constitución: en efecto, fuimos el tres por la noche, luégo que se conoció que no había número para abrir las sesiones de la Convención, y a poco rato de estar conversando sobre el proyecto presentado por el señor Castillo, entraron los señores Rafael Mosquera, Manuel Antonio Arrubla, Francisco Montoya y Juan de Dios Aranzazu. Los puntos que se tocaron fueron generales acerca de las facultades del Ejecutivo, y manifestamos que no estábamos por que el Congreso en cada año estuviese concediendo facultades extraordinarias, ni por la duración del

Presidente y Vicepresidente por ocho años, y menos por que se guardase silencio acerca de si podían o no ser reelectos, ni por la facultad discrecional de remover de sus destinos a los empleados de la Administración; el señor Castillo, por su parte, manifestó las razones que le habían movido a poner en su proyecto semejantes disposiciones, y mostró que podía acceder a reformar lo de las facultades extraordinarias que habia de conceder el Congreso, a dejar la duración del Presidente y Vicepresidente por cuatro años con calidad de poder ser reelectos, y nosotros mostramos que se podía conceder al Gobierno alguna facultad discrecional para remover con ciertas formalidades a los agentes de la Administración de reconocida incapacidad y negligencia en el ejercicio de sus funciones. Nos retiramos muy contentos, aunque sin emplazarnos expresamente para día determinado a continuar las conferencias, no obstante que yo expresé que no sería la última y que de esta manera se lograría destruír la acrimonia e irritación con que por una y otra parte se trataba la discusión en la Convención. El siguiente día cuatro no fueron a las sesiones los Diputados no concurrentes, y no obstante esto repetimos por la noche la conferencia en casa del señor Castillo, que también presenció el señor Narvarte, aunque no el señor Arrubla. Llevamos a la mano el proyecto de Constitución del señor Castillo, y por él continuamos examinando las atribuciones del Ejecutivo. Diferimos en que se guardase silencio como guarda sobre si el Presidente podía o no mandar el ejército, y después de diferentes opiniones encontradas, se dejó sin avenimiento a solicitud del mismo señor Castillo a pesar de que propusimos que se dejase el artículo de la Constitución del año undécimo como estaba; tratamos del Consejo de Estado, y nosotros convinimos en que todos los Secretarios de Estado fuesen miembros de él; pero disentimos en cuanto al modo de nombrar los otros Consejeros; pues sólo pudimos acordarnos todos en que al Gobierno se le debia dejar la iniciativa para que los escogiese y nada más; pero el señor Castillo y yo ya quedamos de acuerdo en que el Senado prestase su consentimiento y aprobación; los otros querían o que se nombrasen como se nombran por la Constitución del año undécimo los Ministros de la Alta Corte, o que el Ejecutivo presentase terna al Senado. Este punto ocupó casi las horas

de la conferencia, y se retiraron los compañeros sin quedar emplazados para sontinuar. Yo me mantuve solo algún rato más con el señor Castillo para continuar mis observaciones acerca de los males que se seguirían de la disolución de la Convención, y le pregunté al retirarme si él asistía al día siguiente cinco a las sesiones. Me respondió que lo pensaría en esa noche, y yo añadí: que para que las conferencias privadas pudieran continuarse con suceso y con esperanza, era conveniente la concurrencia de él y demás Diputados a las sesiones, porque de otro modo se aumentaban los recelos y el aburrimiento de los Diputados. Nada quedó convenido, ni en cuanto a seguir las conferencias, ni en cuanto a que él y los otros Diputados continuasen asistiendo a las sesiones de manera que no hubo comprometimiento de nuestra parte ni para lo uno ni para lo otro. Exijo el testimonio de los señores Mosquera, Arrubla, Montoya, Aranzazu y Narvarte para que digan si hemos ofrecido semejante cosa, y también exijo el testimonio del señor Castillo, que no puede segurar nunca lo que no ha pasado.

Vueltos a nuestras casas, los señores Soto, Azuero, Gómez y yo convinimos en que las conferencias no allanaban las dificultades que existían, y que cuando nosotros nos estábamos privando de las horas del descanso y habíamos tenido la deferencia y moderación de ir a la casa del señor Castillo sólo por contribuír a evitar los males públicos, los Diputados no concurrentes a las sesiones continuaban faltando a ellas, exponiendo cada vez más a la Convención a disolverse; resolvimos en consecuencia presentar el acto adicional y representación que la Convención ha leído el día seis como el único arbitrio de hacer un pequeño beneficio a los pueblos y ahorrar a Colombia la vergüenza de un nuevo escándalo. Pero también convinimos en que si el día cinco iban a las sesiones los Diputados no concurrentes, nos abstendríamos de introducir el proyecto. Amaneció el día cinco y yo concebí la idea de que todas estas desatenciones e irritaciones podrían nacer de mi permanencia en la Convención, como que había recibido en ella de algunos de los Diputados no concurrentes muestras de odio y mala voluntad: los rumores que esparcían sobre que yo tenía un gran predominio en la opinión de la Convención y miras proditorias, me decidieron sin consultarlo con na-

die a pedir a la Convención mi licencia en los términos moderados que se ha leído ya, y que ahora pido que se lea nuevamente. Comuniqué mi resolución a los señores Soto y Azuero y les indiqué que debían dar igual paso para evitar nuevos disgustos y libertarnos del cargo de que la Convención por ellos y por mí dejase de seguir su marcha tranquila.

Ellos han pedido sus licencias, que puedo decir que se pensaban solicitar desde antes, y las hemos entregado a la Secretaría el día cinco al tiempo de abrirse la sesión, luégo que observamos que faltaban los Diputados no concurrentes. En este paso no hemos infringido comprometimiento alguno con nadie, ni nuestras conferencias eran ordenadas por autoridad alguna, sino por nuestra libre y espontánea voluntad: podíamos dejarlas cuando nos pareciese conveniente, emplazarlas o continuarlas según nuestro beneplácito. La ley no nos obligaba a tenerlas. El deber de Diputados tampoco. Un libre y puro deseo de conciliar nuestras opiniones políticas y adelantar los trabajos de la Convención había sido nuestra guía, añadiendo el que suscribe que también dio el paso de provocar a las conferencias por prestarse a las insinuaciones para él respetables de los señores Mosquera y Narvarte. Estos son los hechos positivos y verdaderos. Pido que si a alguno le consta lo contrario se levante a desmentirlos. Respecto de lo que ha pasado en la Convención, yo nunca me deshonro con que me hagan la imputación de Jefe de partido, porque todo el mundo sabe que mi partido, mi causa es la libertad de los pueblos contra el régimen arbitrario y contra un despotismo autorizado por las leyes. Me referiré siempre a las actas de la comisión calificadora y de la Convención, para demostrar a todos los hombres de juicio e imparcialidad, que mis opiniones no han triunfado siempre en la Convención, y que no soy de los Diputados que toman la palabra en toda clase de cuestiones. Las actas dirán que sostuve las elecciones del Coronel Muñoz, del doctor Rojas y del señor Baena, y que la mayoría resolvió en contrario, que sostuve la validez de las elecciones de los señores Ramírez y Gallo, y que la mayoría resolvió en contrario. Que opiné por la modificación del régimen central en federal y que la mayoría votó en contrario, que sostuve la división de la República en tres

grandes Distritos, y que la mayoría decidió en contrario. Que pedí la intervención de la Convención para que el Gobierno hiciese juzgar conforme a las leyes, a los presos de Cartagena, y la mayoría no tuvo por conveniente acceder a ello. Que voté por la inadmisión del señor Peña, como votó la primera vez el señor Gory y la segunda el señor Pumar; que estuve por la reforma de la Constitución como lo hizo toda la Convención; que no accedí a que se llamase al Libertador Presidente a Ocaña, como lo hicieron casi las dos terceras partes de la Asamblea; que sostuve el rechazo del proyecto de la comisión de Constitución en el segundo debate, y la preferente admisión del señor Castillo. En una palabra, las actas dirán cuantas mociones y proposiciones he presentado para ser discutidas y cuantas se han rechazado por la mayoría de la Convención. Si un hombre a quien se imputa predominio en una Asamblea puede contestar con hechos notorios y evidentes la falsedad de la imputación, sus conciudadanos se burlarán de los acusadores y juzgarán por puro capricho y espíritu de presunción semejantes aserciones. Los Diputados no concurrentes sabían cuando vinieron a Ocaña, cuáles eran mis opiniones políticas porque yo las he mostrado con hechos y en papeles públicos. Las Provincias que me eligieron no me enviaron aquí a hacer transacciones injuriosas a sus derechos. Nada de cuanto opiné en la Convención puede por tanto ser nuevo y extraño. El que ahora quiera manifestar extrañeza procede por su propia imputable equivocación. El día de hoy, que soy perseguido con la más grande animosidad y que ya es un deber insultarme y un modo de acreditar fidelidad al Gobierno, el papel de los señores Diputados podrá servir de proceso para proporcionarme hasta la misma muerte: pero el día en que la Patria pueda juzgar su causa libre de partidos, de odios y de venganzas, ese papel me servirá del mejor documento de mi carácter, de mis principios y de lo que he servido a la causa de la libertad. Si ya entonces hubiera muerto, no faltarán almas inflamadas del amor de la Patria que vayan a mi tumba a bendecir mi memoria y a excecrar la de mis injustos perseguidores. Ahora soy malvado porque no he hecho de los derechos del pueblo y del sacrificio de mis deberes

públicos la ofrenda de mi gratitud: yo sería hoy un hombre de bien y un excelente Magistrado a los ojos de mis perseguidores, si hubiese preferido homenajes efímeros, empleos y honores pasajeros, al deseo de pasar por un Magistrado y un ciudadano fiel a sus promesas y a sus deberes para con la Patria; pero he preferido y prefiero los odios y las persecuciones de un partido, antes que desmerecer en la opinión sana e imparcial de los colombianos justos y de los hombres libres de toda la tierra. La persecución y la misma muerte contra el que defiende una causa justa y tan digna del siglo y de la naturaleza del hombre, no infama sino a los autores de tan innobles acciones.

Yo no quiero ahora hacer inculpaciones, ni presentar la serie de hechos que se han ejecutado contra mí desde la instalación de la Asamblea, por algunos de los Diputados que ahora se culpan. Día llegará en que pueda presentarlos junto con otros incidentes graves que pondrán en claro la historia de la Convención. Entonces se verá que no es nuevo en las Asambleas representativas mostrarse partidos más o menos encontrados, y con mayor razón en épocas de agitación y convulsiones políticas: se verá también que los que nos opusimos a la convocatoria de la Convención, fundados en estos mismos resultados, no procedíamos por espíritu de facción ni por intereses privados; se verá en fin, que apesar de todo esto no se había dado ejemplo de una disidencia tan escandalosa como la de que somos testigos. Me limito por tanto a suplicar a la Convención, acuerde el concederme la licencia que he solicitado, y me mande dar copia de la representación y oficio de los Diputados no concurrentes.

Ocaña, junio 9 de 1828.

El Diputado por Bogotá,

FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

Es copia fiel del original que existe en el archivo de esta Asamblea.

Aranzazu.—Vargas Tejada

El Secretario, *R. Dominguez*

PASAPORTE

José Joaquín Quintero, Jefe político municipal del cantón de Ocaña,

Concedo pasaporte a S. E. el General FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, Diputado a la Gran Convención por la Provincia de Bogotá, el cual regresa para Bogotá. Lleva cinco dependientes, sus criados, y su respectivo equipaje. Encargo a las justicias del tránsito no le pongan embarazo en su marcha.

Ocaña, 20 de junio de 1828.

José Joaquín Quintero

JUAN JOSE FLORES A BOLIVAR Y CARTA INCLUSA DE SANTANDER

Guayaquil, a 15 de julio de 1828

Excmo. señor Libertador Presidente, Simón Bolívar, etc. etc. etc.

Mi respetable General y Libertador:

....

El General SANTANDER contestó mi carta en los términos que verá V. E. en la copia que incluyo: dejo al juicio de V. E. las observaciones que ella merece....

Juan José Flóres

——

Ocaña, mayo 1.º de 1828

Señor General Juan J. Flóres.

Mi querido General, compadre y amigo:

Empiezo en contestación de su apreciable de 14 de marzo diciendo: Que si la República se salva porque se conserve el régimen central y continúe el Libertador en la Presidencia del Estado, ya está salva, pues la Convención ha decretado la permanencia del expresado régimen, y no le ha ocurrido quitarle a ningún Diputado al Libertador, la autoridad que le ha conferido la Nación debida-

mente. Yo he venido a la Convención a procurar al pueblo colombiano mayor suma de felicidad, y no a vengar resentimientos, ni a hablar el vergonzoso lenguaje de las pasiones. He sido amante de la Federación desde 1810, lo fui en 1819 y en 1820; y si después de la Constitución de Cúcuta, he sido defensor del centralismo, así lo debía hacer como Magistrado fiel a mis juramentos, y como ciudadano que debe sacrificar su opinión a la voluntad de la mayoría. Por otra parte, en las actas de Guayaquil, de Cuenca, Quito, Maracaibo, Venezuela y Cumaná, del año 26, se deseaba cambiar el régimen central en el federativo, y yo pensaba que allí habían expresado los pueblos su verdadera voluntad. Pero no piense usted que yo haya propuesto una Federación ridícula y débil como las de las épocas anteriores; no General, mi opinión se ha limitado a modificar el centralismo en bien de la administración interior de los Departamentos. Ya la verá U. impresa; que la he fundado en las medidas dictadas por S. E. el Libertador Presidente para hacer andar la máquina política.

Mi amigo, el corazón se parte de dolor al vernos desunidos y despedazados cruelmente en partidos. Si al publicarse la nueva Constitución no se funden las pasiones y nos entregamos, bajo los auspicios del Libertador, a gozar de los bienes que ella nos concede, olvidándonos todos de las discusiones actuales, el mal es incurable y lloraremos la pérdida de nuestra Patria. Ya hace mucho tiempo que estoy resuelto a morir honradamente, víctima de mis principios, aunque jamás fomentaré partidos ni seré perturbador. Este oficio pertenece a los que nada tienen que perder, no al Vicepresidente de Cundinamarca, de Colombia, que en 18 años de su carrera pública ha procurado ganarse algún concepto ventajoso entre los hombres sensatos y ante el mundo civilizado. Hace U. bien de ser fiel a la amistad del Libertador; él lo ha querido siempre a U. mucho por sus buenos servicios patrióticos, y ahora debe adorarlo por su fidelidad. No me acuerdo haber aconsejado a nadie que fuese faccioso ni ingrato.

Mi filosofía, fundada en las pruebas que he recibido de Colombia y de otras partes, me hacen ser insensible a las calumnias con que me obsequian las imprentas de Guayaquil, Cartagena y Cara-

cas. Rousseau maltratado cruelmente por Voltaire opinó con moderación, serenidad, y sus mismos enemigos aplaudieron su conducta. Así haré yo, porque yo no pierdo la esperanza de que el tiempo me haga hacer justicia. He tenido el gusto de conocer personalmente a nuestro doctor Valdivieso: me parece ser hombre de luces y de educación. Yo deseo tanta felicidad a usted que tenga para repartirnos a los que somos perseguidos de la suerte, y le deseo más de todo mi corazón, y es que jamás recoja usted por fruto injurias, calumnias y persecuciones. Me pongo a los pies de mi señora comadre, haga mis cariños a la ahijada y me repito de usted obligado servidor y afectísimo compadre y amigo, q. b. s. m.

F. de P. SANTANDER

Es copia.—*Flóres.*

(O'Leary.—Tomo IV, página 3).

RAFAEL URDANETA A MARIANO MONTILLA (FRAGMENTO)

Bogotá, julio 28 de 1828

Señor General Mariano Montilla.

....

A mí también me puso en cuidados el viaje de SANTANDER a Cúcuta, y oportunamente coloqué espías que me diesen cuenta de todo, pero ya sabemos que se ha venido por Pamplona a Bucaramanga, y es probable que en breve esté aquí. En Cúcuta le hicieron actas a su presencia, pero en Pamplona fue muy obsequiado, principalmente por el Comandante General Fortoul que como siempre ha sido Militar de chanza, le liga poco con nosotros; allí van a vivir Soto y Toscano, y aquella Provincia nunca será decididamente nuéstra, si no se limpia de estos señores. Yo no sé que hará el Libertador con SANTANDER y sus amigos. Es imposible que él deje de ser un obstáculo a la verdadera organización de Colombia. Ahora vendrá aquí, estará quieto los primeros días, y si no se procede contra él, perderá el miedo y volverá a intrigar como lo hizo el año

pasado. Hasta ahora no hay más contra él que la declaración de Muñoz, y si por sus actos en la Convención o por su conducta anterior no se le juzga, yo veo que lo van a dejar aquí, porque varias veces he hablado al Libertador sobre él, y siempre me ha dicho que no sabe qué hacer, contentándose con esperar lo que resulte de la causa de Padilla.

....

Rafael Urdaneta

(O'Leary VI, página 167).

JOSE I. PARIS A BOLIVAR (FRAGMENTO)

Zipaquirá, agosto 15 de 1828

Excmo. señor Libertador.

....

Temo cansar a U., mi General, con una narración tan dilatada, y que para pasar el tiempo, es demasiado: sin embargo, si U. me permite, me tomaré una libertad y es suplicarle no desdiga ni niegue su justa pretensión al General SANTANDER; y que reflexione U. si el General SANTANDER va de particular, cuánto daño puede hacer si quiere! Su amor a la Constitución, su amor al liberalismo, su conducta en esta materia por tantos años, con el espíritu de aquel país, ¡cuánto daño nos puede hacer si quiere! Por el contrario, si él va empleado, queda amarrado, y si se suelta se pierde. En el primer caso gana la Patria, U. y él; y en el segundo sólo él pierde. Estos últimos ocho renglones los he escrito con algún temor de que U. se incomode, pues ya suelo tener miedo de decir a U. la verdad según mi conciencia, y más de dos veces no me he atrevido a insistir en mi sentir, temiendo molestar a U.; suplico, pues, mi General, que no se moleste, y que si no hace caso de mi observación no la desprecie.

....

J. I. Paris

(O'Leary VII, página 454).

SANTANDER A VICENTE AZUERO

Hato Grande, 17 de agosto de 1828

Mi querido amigo:

El 9 llegué aquí donde estaba mi familia, y el 10 lo avisé al Gobierno por medio del Secretario del Interior. He recibido agasajos y obsequios desmedidos en Vélez, Puente Real, Villa de Leiva, Chiquinquirá y Ubaté: no he pasado por Zipaquirá. Aquí me han visitado varias personas de los contornos y de Bogotá, entre ellas don Pepe París (1). No puedo decir de las cosas públicas sino que unos están contentos de buena fe, otros por especulación y muchos por miedo. Sin embargo, no me parece que se ha ahogado el amor a la libertad. Las reformas civiles las debe usted haber visto en *La Gaceta*; las políticas dicen que se publicarán cuando lleguen las noticias de Venezuela o de Caracas. Hay quietud y tranquilidad en Bogotá y por estos pueblos, pero la leva disgusta y ella hace temer el decreto de contribuciones que es correspondiente. Se está enfriando mucho el favor que había por la guerra del Perú; parece que O'Leary ha ido a Lima en comisión. El Libertador se muestra popular y tan devoto como dicen que nunca lo han visto. Está ya hecho el nuevo Consejo de Gobierno, que aseguran se compondrá de uno a dos miembros por Departamento. Castillo, Urdaneta, Cuevas, don Jerónimo Torres, J. Mosquera, Merino, Valdivieso, Gual, don José Manuel Restrepo, Vergara, el Arzobispo, General Bermúdez, Revenga, Bermejo, Larrea, Baralt, son el Consejo que seguramente presidirá Castillo. De mí nada sé, y a decir verdad a nadie he preguntado por mi suerte: usted sabe que mi resolución es no ser nada en el presente régimen que llaman Regeneración.

He hablado a Pepe París para que lo tengan presente, por usted, es decir, que le permitan sólo vivir en Bogotá en seguridad, ganando la subsistencia con su trabajo, pues usted no quiere empleo de ninguna clase: me ha prometido hacerlo con mucho interés por medio de cuantos amigos pueda y por sí mismo. Espere usted

---

(1) Don José Ignacio París, íntimo amigo del Libertador.

por allá la resolución y la publicación del nuevo reglamento constitucional que dicen contiene una especie de olvido; hasta entonces usted no debe venir a Bogotá. Usted cuente con que si mi suerte me permite valer a usted en estas circunstancias lo haré a toda costa con la más fina voluntad.

Mis expresiones a mi muy apreciable ahijada, a su señora hermana y al doctor Durán. Yo escribiré a usted después. No he sabido del doctor Nepomuceno Azuero; el Cura de Chía ha hablado al Libertador en su favor, y he opinado que debiera hacer esta permuta donde no alcanzase la jurisdicción de Leiva.

Repito que soy suyo de corazón.

Nuestros compañeros de Convención se portan todavía muy bien.

F. DE P. SANTANDER

JOSE MANUEL RESTREPO A SANTANDER

I

República de Colombia.—Secretaría del Estado del Interior.—Sección 2.ª—Bogotá, a 29 de agosto de 1828.—18.

Al señor General de División, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

De orden del Libertador Presidente de la República, tengo el honor de incluír a U. S. copia auténtica del decreto orgánico expedido por S. E. en 27 de este mes.

S. E. me ha ordenado decir también a U. S. que en cumplimiento de los artículos 3 y 7 de dicho decreto, ha nombrado ayer Presidente del Consejo de Ministros, y del de Estado al señor José María Castillo y Rada, quien tomará hoy posesión de su destino.

Tengo el honor de participarlo a U. S. para su inteligencia y demás fines consiguientes.

Con sentimientos de perfecto respeto quedo de U. S. su obediente servidor,

José Manuel Restrepo

II

República de Colombia.—Secretaria del Estado del Interior.—Sección 2.ª—Bogotá, a 29 de agosto de 1828.—18.

Al señor General de División, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Tengo el honor de recibir y dar cuenta al Libertador Presidente, de la comunicación de U. S. fecha 10 del corriente en que participaba su llegada a la hacienda de Hato Grande, y su próxima venida a la capital.

También he tenido el honor de recibir y dar cuenta al Libertador de la comunicación que U. S. me ha dirigido en 26 de este mes, participando al Gobierno su arribo a la capital. S. E. queda impuesto y me ha ordenado decir a U. S. que no exige que se le presente en persona.

Con sentimientos de perfecto respeto y muy distinguida consideración, soy de U. S. muy obediente servidor,

José Manuel Restrepo

SANTANDER AL MINISTRO DEL INTERIOR

Al H. señor Secretario de Estado y del Despacho del Interior.

Bogotá, septiembre 1828

Señor:

Tengo el honor de acusar a V. E. el recibo de su carta del 29 último, en la cual se sirvió incluírme de orden del Libertador Presidente de la República, el decreto orgánico expedido por S. E. el 27 de agosto y una proclama de igual fecha, comunicándome al mismo tiempo haber sido nombrado Presidente del Consejo de Ministros y del Estado el señor J. M. Castillo y Rada.

Imponiendo este decreto en su artículo 26 el precepto de que sea obedecido por todos como ley constitucional, me toca *en las presentes circunstancias* obedecerlo como hijo de Colombia, y General del Ejército, y desde luego lo obedezco no obstante que no

he concurrido con mi voto a los pronunciamientos en que está fundado.

Mas, como dicha ley guarda silencio acerca de la Constitución de 1821 por la cual he obtenido la 2.ª Magistratura de la República, y no declara si en parte o en todo *queda en receso el Código Político*, me es forzoso para satisfacer la deuda de honor que tengo para con el mundo, que no desconoce la representación que he tenido en mi Patria, suplicar a V. S. como respetuosamente le suplico, se sirva declararme si la Vicepresidencia de la República queda suprimida absoluta o temporalmente, o si he sido privado de ella por suspensión o por destitución. Al pedir a V. S. como órgano del Poder Supremo esta declaración, estoy muy distante de reclamar ese destino que no me conviene actualmente, y que por las amarguras que me ha hecho sufrir, celebro privarme de él; quiero sólo saber en qué términos he dejado de ser Vicepresidente de Colombia, y no dejar vacilante mi honor en el concepto público, después de cerca de 19 años de servicios a la Patria sin un solo día de intervalo—tanto en sus prosperidades como en sus desgracias—salvando mi honor como hombre público, y dejando bien puesto el concepto, que he procurado granjearme por acciones decentes y legales; todo lo demás estoy dispuesto a sacrificarlo al bién de Colombia, a la tranquilidad y sosiego público.

Ruego a V. S. señor Secretario, se sirva aceptar los sentimientos de mi distinguida y respetuosa consideración de que soy de V. S. muy obediente humilde servidor,

F. DE P. SANTANDER

Es copia.—SANTANDER.

CONTESTACION

República de Colombia.—Secretaria de Estado del Despacho del Interior.—Sección 2.ª—Bogotá, 4 de septiembre de 1828.—18.

Al señor General de División, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Presenté al Libertador el oficio que me dirigió U. S. con fecha 1.º de este mes, en que pide se declare si la Vicepresidencia de la

República queda suprimida. S. E. me ha ordenado diga a U. S. en contestación, que la Vicepresidencia de la República ha sido suprimida por las disposiciones del decreto orgánico de 27 de agosto último y que, por lo tanto, ya no es U. S. Vicepresidente de Colombia.

Tengo la honra de ser de U. S. con perfecto respeto y consideración, su obediente servidor,

J. M. Restrepo

ESTANISLAO VERGARA A SANTANDER

República de Colombia.—Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.—Bogotá, 11 de septiembre de 1828—18.

Al señor General de División, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER.

Señor:

Tengo la honra de participar a V. S. que S. E. el Libertador Presidente, con acuerdo del Consejo de Estado, ha tenido a bien nombrar a V. E. para que represente a Colombia en los Estados Unidos de América con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia cerca de aquella República, asignando a V. S. de sueldo la suma de ocho mil pesos anuales. S. E. el Libertador se promete del patriotismo de V. S. que aceptará este destino como también que V. S. lo desempeñará a satisfacción del Gobierno y que se preparará para seguir a los Estados Unidos lo más pronto posible, pues se ha recibido noticia de estar nombrado un Plenipotenciario de aquella República cerca de este Gobierno y S. E. desea que a un mismo tiempo sean reconocidos V. S. y el Ministro americano.

Muy obediente servidor,

Estanislao Vergara

SANTANDER A JOSE FERNANDEZ MADRID

Bogotá, septiembre 18 de 1828

Mi muy distinguido amigo y apreciable señor mío:

He recibido aquí su estimable carta de 19 de junio, que aprecio mucho, y quedé muy complacido de que usted goce allá de salud. Yo no he podido lograr este bien, a pesar de que no dejo de consultar a los facultativos; bien es que la salud del espíritu tiene una grande influencia en mi físico.

No quedo menos satisfecho del recuerdo oportuno que le merezco en el envío de los libros, cuya factura se sirvió usted incluírme. No sé si han llegado a Cartagena, ni si correrán la suerte de los primeros que usted me remitió de Francia, los cuales llegaron a poder de Núñez a Cartagena, pero no al mío. Hasta en esta bagatela han ejercido su influjo pernicioso los sucesos políticos de nuestra cara patria.

Al mencionar estos sucesos, debo referirme a los papeles públicos de Bogotá. Desde el 13 de junio ha sobrevenido un cambio sustancial en el sistema. Ya se lo habrá comunicado a usted el decreto orgánico, única ley constitucional que tenemos, y en ella habrá visto que ha quedado suprimida la Vicepresidencia de la República. Yo me considero víctima de mis opiniones y de mis deberes públicos, pero víctima voluntaria, y séame lícito decir que también víctima ilustre. Si este cambio puede ser honroso a Colombia y al Libertador Presidente, y si de él puede reportarse algún bien, usted con su fino juicio y acreditada probidad puede juzgarlo; mi opinión puede estimarse de parcial. Añadiré a esto que yo no tengo que arrepentirme y que estoy contento con mi suerte actual, no obstante que el Gobierno quiere que marche a los Estados Unidos del Norte en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Esta es medida de política, y sea que el Gobierno me crea aquí perjudicial o que me quiera dar seguridades, la verdad es que después de diez y ocho años de continuos servicios por tener patria, estoy forzado a irme de ella. Dura condición para un ciudadano siempre fiel

a sus deberes y a sus principios. Siempre avisaré a usted mi última resolución, pues siempre debe estar usted muy persuadido del sincero afecto y estimación que profeso a usted por mil circunstancias.

Esta carta es una débil prueba de ello y quisiera poderlo acreditar de todas maneras.

Consérvese usted bueno y no deseche de su muy apreciable amistad a su reconocido amigo y servidor, q. b. s. m.,

F. DE P. SANTANDER

Señor J. Fernández Madrid.

SANTANDER A BOLIVAR

Excmo. señor Libertador de la República.

Señor:

El infrascrito General de los ejércitos de Colombia a V. E. respetuosa y debidamente represento: que el señor Ignacio Morales, en calidad de tutor de sus sobrinos y nietos del señor Estanislao Gutiérrez, me ha manifestado tener reclamación que intentar contra la hacienda de Hato Grande, propiedad mía en la actualidad, y como yo estando preparando mi viaje a los Estados Unidos del Norte, debo dejar arreglado este negocio, y bien claros mis derechos a la mencionada hacienda, ocurro a V. E. en la forma que haya lugar y como si quiera el señor Morales ha protestado ocurrir, implorando justicia.

La acción del señor Morales por los nietos del señor Gutiérrez se reduce, según me ha manifestado, a que la venta de Hato Grande hecha por el expresado Gutiérrez al Pbro. Pedro Bujanda, ha sido nula, en virtud de haber sido un contrato reprobado por las leyes 41, título 5 y 12 del título 13 de la misma partida. Habiendo yo registrado dichas leyes y consultado a diferentes letrados sobre ellas y sobre el caso de enajenación de Hato Grande, que al señor Morales le parece nula, hemos hallado que las mismas leyes citadas justifican la propiedad de la hacienda en el Pbro. Bujanda, y por con-

siguiente la legitimidad de la adjudicación que de ella me hizo V. E. conforme a las leyes que lo autorizaban plenamente.

Para que V. E. forme su juicio exacto del negocio, me será permitido transcribir la ley 41 del título 5, partida 5 concordante en la 12, artículo 13 de la misma partida, y con la ley 2, artículo 16, libro 5 de la Recapitulación de Castilla y hacer uso de los documentos que presento en 19 fojas útiles, las cuales pido se me devuelvan a su tiempo.

La ley dice así: (aquí toda ella, es decir, la 41). A la foja 7 vuelta del legajo presentado empieza la escritura de venta ficticia otorgada por Gutiérréz a Bujanda en 28 de enero de 1809, y en ella aparece que la hacienda de Hato Grande se hipotecó a Bujanda por 16,118 pesos, que éste dio prestados a Gutiérrez en moneda corriente, fijando por condición que si pasado un año, es decir, si llegado el 28 de enero de 1810 Gutiérrez no había devuelto la cantidad mencionada, quedase Hato Grande en calidad de vendida perpetuamente por la cantidad de 29,400 pesos al Pbro. Bujanda (fojas 8 vuelta) y obligado éste a reconocer los generales que se reconocían en la hacienda a las monjas de Santa Clara, a don Francisco Rodríguez de la Serna. Se llegó en efecto el plazo estipulado y la hacienda de Hato Grande pasó al poder de Bujanda por sentencia judicial, habiendo pagado en enero de 1810 el derecho de alcabala por la cantidad de 17,000 pesos como consta a la foja 14 del legajo que presento, en cuya diligencia se expresa que de los 12,400 restantes para el completo de 29,000 pesos no se pagaba por ser reconocimientos de censo. Resulta, pues, de la escritura otorgada en 1809—que la hacienda de Hato Grande se vendió en mayor cantidad de aquella que Gutiérrez había tomado prestada del Pbro. Bujanda, porque siendo sólo 16,118 pesos los que este clérigo dio en préstamo a Gutiérrez, y 29,400 pesos en los que al plazo cumplido ha tomado en venta la hacienda, la finca se vendió legítimamente, pues la ley citada dispone *que tal pleito o contrato debe valer cuando sobre aquello que se habia dado cuando se tomó la casa se de tanto cuanto podria valer la cosa.* Que la hacienda de Hato Grande en 1809 sólo podía valer 29,000 pesos se deja percibir claramente de los mismos documentos que presento: a la foja 1 consta que en el año de

1804 fue arrendada la dicha hacienda a don Lorenzo Marroquín en 1,288 pesos anuales, que es un rédito que supone apenas el capital de menos de 26,000 pesos. A la próxima foja 10 vuelta consta también que el vendedor Gutiérrez declara, que aunque le había costado la hacienda 36,000 pesos en el año de 1802, fue con inclusión de los ganados, los cuales había ya él sacado de los potreros y dispuesto de ellos. De aquí es clara la consecuencia que el precio de 29,400 pesos en que quedó ajustado la hacienda entre Gutiérrez y Bujanda, no es un precio ínfimo que causara lesión enorme o enormísima, en cuyo caso sólo la ley reprobaba el contrato de si esta venta fuese nula a despecho de las leyes citadas ¿se podría ya estar con la seguridad de propiedades adquiridas por medios tan legales? Obteniendo el señor Morales una resolución favorable a sus pretendidos derechos, estoy seguro de que millares de propietarios serían reducidos de la noche a la mañana al estado de indigencia. Esta exposición documentada basta solo para decidir el ánimo del Gobierno supremo a declarar la legitimidad del contrato en virtud del cual adquirió Bujanda la hacienda de Hato Grande. Si todavía fuese preciso corroborarla, yo alegaría que hace 18 años que está celebrado este contrato y 15 que Bujanda y yo somos poseedores de la hacienda de Hato Grande, sin que nadie haya reclamado no obstante los deseos y providencias de V. E. para que contra todo bien confiscado se hicieran valer los derechos que se creyera tener. Ni se alegue por Morales que están interesados sus menores, porque cuando Gutiérrez enajenó a Hato Grande, no era menor, y sus hijos y nietos no tenían derecho para reclamar contra lo que su padre o abuelo contratase, si así no fuera, nadie volvería a hacer ningún género de contrato con hombres casados, de miedo de que después de su muerte se aparezcan sus hijos o nietos reclamando de nulidad a título de menores.

Por todo lo expuesto, si V. E. juzga que debe determinar en el negocio, pido debidamente que se declare legítimo y válido el contrato de venta por el cual la hacienda de Hato Grande perteneció al Pbro. Pedro Bujanda, Cura de Cajicá, y por consiguiente válida y legítima la propiedad que yo he adquirido de ella, pues en ello hará V. E. justicia.—Bogotá, septiembre 25 de 1828—18.

NOTA: Como se observará por la fecha, este borrador no pudo sacarse en limpio y presentarse, porque en la noche del mismo día fue la funesta conspiración contra Bolívar, de que no tuve noticia.

SANTANDER

BOLIVAR A BARTOLOME SALOM

Bogotá, octubre 16 de 1828

Señor General Bartolomé Salom.

Mi querido General y amigo:

He resuelto que vaya el doctor Urbaneja o el doctor Martínez, de Caracas, a relevar a usted de la Intendencia. He accedido a esto por convenir con los deseos de usted, pero con bastante repugnancia; mas yo espero que usted, permaneciendo en la Comandancia General, auxiliará al sucesor en la Intendencia con sus consejos e influencia, para que las cosas vayan bien.

Por acá se trabaja mucho, y todo lleva una marcha regular. La conjuración se va analizando y castigando. Han sido fusilados catorce: entre ellos el General Padilla y el Coronel Guerra han sido ahorcados, y más de veinte han sido confinados. Hay mucha activir dad en las autoridades y grande eficacia en el pueblo para solicita- y aprehender a los que habían escapado; así es que no dudo se consiga perfectamente. Del General SANTANDER no puedo aún decirle lo que podrá resultar, pero solamente por las inducciones que hay contra él será expulsado por lo menos, y si por haber sido mi acérrimo enemigo, no me viese comprometido a ser generoso con él, habría más que suficiente causa para que pereciese.

Por lo demás, todo va bien como he dicho, y estoy muy alegre y muy agradecido por el entusiasmo que ha manifestado por mí el pueblo de Cumaná; usted me hará el favor de darle a mi nombre las más rendidas y expresivas gracias. Haga usted lo mismo con el Batallon *Boyacá* y su Comandante.

El General Mariño no mandará en Maturín por mi elección, porque estoy entendido que eso sería motivo de una guerra civil, y yo no quiero ser jamás el consentidor de una calamidad semejante.

Páselo usted bien y créame su amigo de corazón,

Bolívar

(O'Leary—Tomo XXXI, página 227).

INDICE

Págs.

INDICE

de los nombres propios de personas que figuran en este volumen.

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

L

Ll

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

Z

Aguila Negra Editorial —Carrera 7.ª, 406